LICITACION PUBLICA
Expediente: 23.643|1964

Contratación del servicio de ambulancias dentro del radio de Capital Federal y alrededores. 16|5|1966, a las 15,30 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.6|5. Nº 4.588. v.10|5|66

LICITACION PUBLICA
Expediente: 1.817|1966

Zaranda clasificadora de grava a vibración. 17|5|1966, a las 15,15 hs. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.6|5. Nº 4.589. v.10|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 20.677|1965

Construcción obras de ampliación Establecimiento de Potabilización ciudad de Concordia (Entre Ríos). 13|6|1966, a las 15. Pliegos: en el distrito Concordia (Entre Ríos) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: pesos 595.573 m|n.

e. 27|4 — Nº 4.123 — v. 17|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 14.334|1966
LICITACION PUBLICA

Cañería recta de hierro fundido: 31|5|1966, a las 15. Depósito de garantía: 1 por ciento del presupuesto oficial, establecido en $ 10.600.000 m|n., para la partida Nº 1; pesos 7.400.000 m|n., para la partida Nº 2; $ 22.000.000 m|n., para la partida Nº 3; $ 32.000.000 m|n., para la partida Nº 4; $ 18.000.000 m|n., para la partida Nº 5, y $ 238.000.000 m|n., para la partida Nº 6.

Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y distrito Mar del Plata, calle San Luis 1955.

e.29|4. — Nº 4.257 v.1?|5|66

Expediente 20.677|1965
LICITACION PUBLICA

Construcción obras de ampliación Establecimiento de Potabilización ciudad de Concordia (Entre Ríos). 13|6|1966, a las 15. Pliegos: en el distrito Concordia (Entre Ríos) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: $ 595.573 moneda nacional.

e.27|4. — Nº 4.123 v.17|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.983, para la adquisición de repuestos para tractor Caterpillar D-7 (zapatas de oruga), de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación. — $ 505.000. — Presentación propuestas: 20 de mayo, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|5 Nº 4.662 v.11|5|66

Licitación pública Nº 4.884, para la adquisición de aparatos y elementos para taller. — $ 2.900.050. — Presentación propuestas: 20 de mayo, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|5 Nº 4.663 v.11|5|66

Licitación pública Nº 4.885, para la adquisición de casillas desarmables de madera. — $ 6.000.000. — Presentación propuestas: 23 de mayo, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|5 Nº 4.664 v.11|5|66

Licitación pública de las obras de la R. 3, tr.: Chillar — Juárez. Sec. Km. 361,226 — Km. 402,326, en la Prov. de Buenos Aires (ejec. tratam. bitum., tipo doble). $ 36.615.470. Depósito de garantía: $ 366.155. Presentación propuestas: 3 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|4 Nº 4.018 v.13|5|66

Licitación pública Nº 4.886, para la adquisición de elementos y herramientas para taller. — $ 1.200.000. — Presentación propuestas: 23 de mayo, a las 13,30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|5 Nº 4.665 v.11|5|66

Licitación Pública Nº 4.882, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams mod. 330, de industria nacional, existencia en plaza o a importar. $ 430.000.—. Presentación propuestas: 18 de mayo, a las 13,30 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|5. Nº 4.583. v.10|5|66

Licitación pública de las obras de la R. 3, tr.: Chillar — Juárez, Sec. Km. 361,226 — Km. 402,326, en la Prov. de Buenos Aires (ejec. tratam. bitum., tipo doble). $ 36.615.470. Depósito de garantía: $ 366.155. Presentación propuestas: 3 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|4. — Nº 4.018 v.13|5|66

Licitación Pública Nº 4.881, para la adquisición de 100 cubiertas de 750 x 20 de 10 telas pantaneras, cuarteado/as o similar. — $ 1.949.500.—. Presentación propuestas: 18 de mayo, a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|5. Nº 4.582. v.10|5|66

Licitación pública de las obras de la R. 3, tr.: Teniente Origone. — H. Ascasubi, Sec. km. 757, km. 794, en la Prov. de Bs. As., (tratam. bitum. sup. tipo doble), $ 42.771.030. — Depósito de garantía: $ 427.711. Presentación propuestas: 27 de mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|4. — Nº 3.832 v.10|5|66

Licitación pública de las obras de la R. 22, tr.: Emp. R. 3. Nicolás Lavalle, Sec. km. 719,000, km. 752,000 en la Prov. de Bs. As. (ejec. tratam. bitum. superf. tipo doble). $ 37.945.230. — Depósito de garantía: $ 379.453. Presentación propuestas: 26 de mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|4. — Nº 3.833 v.10|5|66

Licitación pública de las obras de la R. 3, tr.: Teniente Origone. — H. Ascasubi. Sec. km. 757. km. 794, en la Prov. de Bs. As., (tratam. bitum. sup. tipo doble). $ 42.771.030. — Depósito de garantía: $ 427.711. Presentación propuestas: 27 de Mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|4 Nº 3.832 v.10|5|66

Licitación pública de las obras de la R. 22, tr.: Emp. R. 3: Nicolás Lavalle. Sec. km. 719,000. km. 752,000 en la Prov de Bs. As. (ejec. tratam. bitum superf. tipo doble). $ 37.945.230. — Depósito de garantía: $ 379.453. Presentación propuestas: 26 de Mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|4 Nº 3.833 v.10|5|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 5146 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de mayo de 1966, a las 10 hs., en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Santa Rosa y Telén (Dto. 25º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Telen, Distrito 25º, Santa Rosa, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.9|5. Nº 4.668. v.11|5|66

Licitación Pública Nº 81|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Reactancias".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de mayo de 1966, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.6|5 Nº 4.590 v.10|5|66

Licitación Pública Nº 82|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Taladros, serruchos, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de mayo de 1966, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA). 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.6|5 Nº 4.591 v.10|5|66

Licitación Pública Nº 83|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Una guillotina a palanca".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de mayo de 1966, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.6|5 Nº 4.592 v.10|5|66

Secretaría del Transporte

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Expte. Nº 378—I—1966)

Llámase a Licitación Pública Nº 45, hasta el día 16 de mayo del cte. año, a las 15 horas, para la adquisición de películas radiográficas y para abreugrafía.

Pliego de condiciones y apertura en la Dirección General de Administración (Adq. y Suministros), Avda. Maipú 4, 1er. piso, oficina 106.

e.9|5. Nº 4.470. v.11|5|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 —APR, con apertura en la Contaduría de la Administración Puerto Rosario, sita en la Avda. Belgrano Nº 341, Rosario, Santa Fe, el día 18 de mayo de 1966, a las 16 horas, por la reparación general de cinco (5) grúas de pórtico ubicadas en los muelles de Puerto Rosario. Retiro de pliegos al precio de m$n. 500.— en la dirección nombrada, o en Suministros—Compras, de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 4.000.000.—.

e.9|5. Nº 4.671. v.11|5|66

FLOTA FLUVIAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 13|66

Confección de uniformes y adquisición de calzados.

Fecha de apertura: 30 de mayo de 1966, a las 13 horas. Valor del pliego: m$n. 500.—. Lugar de apertura: en Corrientes 389, 5º piso, Capital. Retiro de pliegos en: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.

e.9|5. Nº 4.681. v.20|5|66

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
E.L.M.A.

La Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 3|66, para la venta de la motonave "Río de la Plata". Vencimiento: 21 de junio de 1966. Costo del pliego: $ 3.000. — Informes en Departamento Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital, de 9.30 a 16.30 horas.

e.9|5. — Nº 4.690 v.20|5|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública 2-66, hasta el día 7 de junio de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "Motocompresores accionados por motor diesel, de 3 a 5 HP., 900|1200 rpm., compresor 2 etapas, caudal aproximado 0,175 m3|min. A una presión de 40 kg|cm2". — Valor del pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 10 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.9|5. — Nº 4.691 v.13|5|66

Llámase a Licitación Pública 12-66, hasta el día 30 de mayo de 1966 a las 17 horas, para la provisión de "Ventiladores, extractores, electro ventiladores, cocinas eléctricas y heladeras eléctricas". — Valor del pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del día 10 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.9|5. — Nº 4.692 v.13|5|66

Llámase a Licitación Pública 26-66, hasta el día 27 de mayo de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "caños de hierro galvanizado y negro, accesorios para caños en general, canillas, tanques, tirones de plomo, sifones de plomo, y válvulas de bronce fundido, tipos globo, esclusa, retención, y no retorno comandadas". — Valor del pliego: pesos moneda nacional 1.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 11 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.9|5. — Nº 4.693 v.20|5|66

Llámase a Licitación Pública 27|66, hasta el día 20 de mayo de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de "acero para uso naval en chapas lisas de varios espesores". — Valor del pliego: m$n. 500. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 15 horas, a partir del 10 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e. 9|5 Nº 4.694 v. 13|5|66

Llámase a Licitación Pública 28|66, hasta el día 23 de mayo de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "pintura anticorrosiva para carena y franja variable y aceite de lino". — Valor del pliego: m$n. 500. — Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 15 horas, a partir del 10 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e. 9|5 Nº 4.695 v. 13|5|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 124|66: Bulones (material de vía). Apertura: 8|6|1966, 15 hs. Valor del pliego $ 2.000.—.

Nº 127|66: herbicidas. 7|6|66, 15 hs. Pliegos $ 1.500.—.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 hs. Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.9|5. Nº 4.669. v.13|5|66

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. M.66|152

Llama a licitación pública para la provisión de: Elásticos de acero. — Apertura: 15|6|66. — 14 hs. — Precio del pliego completo: $ 800 m|nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.6|5 Nº 4.593 v.19|5|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expte. 23.043|65

Llámase a licitación pública Nº 126|65, para ejecutar los trabajos de renovación de vía, remoción, incluso provisión de cambios, ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, colocación de balasto de piedra, remoción y colocación de balasto canto rodado partido existente y realización de trabajos complementarios y La Quiaca.
en los sectores de Km. 1003|221 al 1014|080 y de Km. 1096|280 al 1113|000 de la línea C., comprendidos entre Metán

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de junio de 1966, a las 13 horas, en la gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras Salta, calles Necochea y Sarmiento, Salta, prolongación Puente Otero, San Salvador de Jujuy, en horas de oficina. — Precio del pliego, $ 2.000. — La Gerencia.

e.3|5. Nº 4.388 v.16|5|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº G. 3606. — Descripción: Pedregullo de granito. — Apertura: Día 7|6|66. Hora: 9. — Precio del pliego: $ 1.800.

Licit. Nº G. 3606. — Descripción: Higienización, zurcido y planchado de prendas. — Apertura: Día 7|6|66. Hora 10. — Precio del pliego: $ 600.

Licit. Nº F. 6433. — Descripción: Juntas sólidas y compensador horizontal. — Apertura: Día 7|6|66. Hora 11. — Precio del pliego: $ 300.

Licit. Nº F. 6434. — Descripción: Zapatas de hierro fundido. — Apertura: Día 13|6|66. Hora 9. — Precio del pliego: $ 1.500.

Licit. Nº G. 3608. — Descripción: Curupay en rollizos. — Apertura: Día 13|6|66. Hora 10. — Precio del pliego: $ 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.28|4 Nº 4.227 v.11|5|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Departamento Almacenes
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 294|66. — Apert.: 24|5|66, 9 hs., adq. 6.600 paragolpes de doble cara. — Nº 295|66. Apert.: 24|5|66, 9.30 hs., adq. 6.600 bujes y 6.600 caja acero fundido, para paragolpes. — Nº 296|66. Apert.: 24|5|66, 10 hs., adq. de 950 paragolpes. — 297|66. Apert.: 24|5|66, 10.30 horas, adq. de 34.200 elásticos de goma. — Nº 298|66. Apert.: 24|5|66, 11 horas, adq. 18.200 discos separados y 6.600 arandelas para paragolpes. — Nº 299|66. Apert. 24|5|66, 11.30 hs., adq. de 1.000 compuertas metálicas para vagones graneros. — Nº 300|66. Apert.: 31|5|66, 10 y 30 horas, adq. de 110 juegos de piezas para colocar señales en postes de hormigón armado. — Nº 301|66. Apert.: 27|5|66, 11 horas. Descarga 20.000 toneladas carbón en Puerto Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Deleg. Almacenes, Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, 3er. piso, Oficina 40, F, horario: lunes a viernes, en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.9|5. — Nº 4.683 v.20|5|66


19660510

F. C. GRAL. MITRE

Licitación Pública V. y O. Nº 3|66. Llámase a licitación pública hasta el día 23|5|66, a las 15,30 horas, para la renovación de la vía cuádruple electrificada de km. 2|0 a km. 5|5 entre estación Retiro y Empalme Maldonado. Presupuesto oficial $ 78.970.946 m|n. Informaciones, Maipú 1302, of. 314, de 12 a 18 horas. Precio documentación $ 1.000 m|n.

e.29|4-Nº 4.275-v.12|5|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo próximo, a las 14 horas, para efectuar la provision de un millón quinientas mil hojas de papel para copias de pólizas. — Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 400.—, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 9|5 Nº 4.620 v. 11|5|66

Llámase a licitación pública para el día 17 de mayo próximo, a las 14 hs., para contratar la reparacion y reacondicionamiento del ascensor y el montacarga Nº 2, instalados en la Sucursal 8.

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 400, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte. 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.6|5 Nº 4.595 v.10|5|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BALVIT
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

"Primer Testimonio: Escritura número setecientos cuarenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Pedro Emilio Boschetto, casado, domiciliado en la calle Federico Lacroze número dos mil setecientos setenta y ocho, vecino de esta Ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto además de por sí, en su carácter de apoderado de los señores, doña Sara Leibovich, casada; don Adolfo Perelman, casado, ambos domiciliados en la calle Terrada dos mil doscientos siete; don Mauricio Kadis, casado, domiciliado en la calle León Gallardo número mil, de la localidad de Muñiz, Provincia de Buenos Aires; don Roberto Zummer, casado, domiciliado en la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires; doña Nelly Catz, casada, domiciliada en la localidad de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires; doña Zulema Zummer, soltera, domiciliada en la localidad de Remedios de Escalada de San Martín, de la Provincia de Buenos Aires; don Moisés Michkin, casado, domiciliado en la calle Camargo setecientos cincuenta y dos; don Jaime Gertz, soltero, domiciliado en la calle Giribone dos mil trescientos noventa y siete, y don Raúl Kobline, casado, domiciliado en la calle Estado Israel cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho, en mérito del Poder Especial que éstos le confiriera, según escritura de fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante mí al folio cuatro mil ochocientos setenta, Protocolo de dicho año, de este Registro a mi cargo, y el compareciente en el carácter invocado, dice: Que son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "BALVIT, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", por lo que solicitan de mí, el autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención personería jurídica, a cuyo efecto me exhiben el Expediente número veintiún mil sesenta y tres de la Inspección General de Justicia, el que copiado en sus partes pertinentes, es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva: Balvit, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria". — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los quince días del mes de diciembre de 1965, se reúnen los señores don Pedro Emilio Boschetto, argentino, casado, maestro mayor de obras, domiciliado en la calle Federico Lacroze dos mil setecientos setenta y ocho; doña Sara Leibovich de Perelman, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Terrada tres mil doscientos siete; don Mauricio Kadis, argentino, casado, comerciante, domiciliado en León Gallardo 1000, Muñiz, de la Provincia de Buenos Aires; don Moisés Michkin, argentino, casado, contador, domiciliado en la calle Camargo 752; don Roberto Zummer, argentino, casado, técnico químico, domiciliado en Máximo Paz 345, Lanús, Provincia de Buenos Aires; doña Nelly Catz, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Máximo Paz 345, Lanús, Provincia de Buenos Aires; doña Zulema Zummer, soltera, argentina, empleada, domiciliada en la calle Martín Fernández 1314, Remedios de Escalada de la Provincia de Buenos Aires; don Jaime Gertz, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Giribone 2397; don Raúl Kobline, argentino, casado, comerciante, domiciado en Estado de Israel 4648, y don Adolfo Perelman, argentino, casado, maestro mayor de obras, domiciliado en la calle Terrada 3207, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Balvit, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas; b) Comerciales: compraventa, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, con preferencia en productos derivados de la construcción, químicos, plásticos e industriales; c) Industriales: Relacionados con la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados de la construcción, textiles, químicos y metalúrgicos; d) Financieras: Por préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, constitución y aceptación de prendas. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público; e) Agropecuarias: Por la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolo ganaderos, fruticolos, cultivos, forestales y de granjas (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos m|n. cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyos mandatos durarán dos años. (Art. 7º); f) El ejercicio comercial cerrará el treinta de Junio de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, según se detalla a continuación: suscripción — Integración — accionistas — Acciones — Monto. Pedro Emilio Boschetto, 1.000 — 100.000; Sara Leibovich, 1.000 — 100.000; Mauricio Kadis, 1.000 — 100.000; Moisés Michkin, 1.000 — 100.000; Roberto Zummerl, 1.000 — 100.000; Nelly Catz, 1.000 — 100.000; Zulema Zummer, 1.000 — 100.000; Jaime Gertz, 1.000 — 100.000; Raúl Kobline, 1.000 — 100.000; Adolfo Perelman, 1.000 — 100.000. — Total: 10.000 — 1.000.000.— o sea un total de diez mil acciones suscriptas por un total de un millón de pesos moneda nacional valor nominal. La integración la realizan los accionistas en el acto en dinero efectivo en un diez por ciento del capital suscripto por cada uno de ellos, lo que eleva el capital integrado a la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal. El aporte de las señoras Sara Leibovich de Perelman, Nelly Catz lo es con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Raúl Kobline; director: Adolfo Perelman; Síndico titular: Pedro Emilio Boschetto; Síndico suplente: Moisés Michkin. — Cuarto: Autorizar a los señores don Raúl Kobline y Pedro Emilio Boschetto a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado; con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, e inclusive a la denominación. Una vez acordada esta autorización se procederá a otorgar la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio. — S. L. de Perelman. — Adolfo Perelman. — Nelly Catz de Zummer. — Moisés Michkin. — Pedro E. Boschetto. — M. Kadis. — Roberto Zummer. — Zulema Zummer. — Jaime Gertz. — R. Kobline. 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y seis. 4) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada acción y dividido en cinco series de un millón de pesos m|n. cada serie. 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no ha sido pagado previamente. 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por dos años, siendo reelegible. 11 El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas". — Nº 21063. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º) del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Balvit Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 15 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con la modificación de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución número 2.670. — Lo transcripto es conforme y copia fiel, doy fe, y el compareciente en el carácter invocado agrega: Que deja formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Balvit Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", por lo que solicita de mí el autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y la firmó por ante mí, doy fe. — Pedro E. Boschetto. — Hay un sello. — Ante mí: Aron Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil sesenta y siete del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de ley numerados correlativamente del cero cero cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y dos al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Aron Siganevich. — Hay un sello. — S|R.: ocho — Balvit — comerciante — materias — 7º) — balance — constitutiva. — Vale.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.560.— e.10|5-Nº 11.878-v.10|5|66

PETIT CASAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número diecisiete. — En la Ciudad de Martínez, Partido de San Isidro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Jorge Alberto Ureta, argentino, soltero, Maestro Mayor de Obras, de treinta y cuatro años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones ochocientos setenta mil quinientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Pavón número dos mil doscientos setenta y uno, de la Capital Federal; don Juan Carlos Siri, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Esther Niembro, Contador Público Nacional, de treinta años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones ochenta y un mil trescientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Sarandí número seiscientos cuarenta y dos, de la Capital Federal; Lorenzo Humberto Siri, argentino, casado en primeras nupcias con doña Isabel Carballo, Maestro Mayor de Obras, de treinta y cuatro años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones setenta y nueve mil seiscientos noventa y siete, domiciliado en la calle Mozart número veintinueve, de la Capital Federal; Rodolfo Ureta, argentino, soltero, Perito Mercantil, de veinticuatro años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones setecientos veinticuatro mil doscientos diecisiete, domiciliado en la calle Pavón número dos mil doscientos setenta y uno, de la Capital Federal; Ramón Agustín Hermida, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa María Valente, Perito Mercantil, de veintisiete años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones cuatrocientos un mil doscientos ochenta y cuatro; domiciliado en la calle Azopardo número doscientos cincuenta y siete, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Dora Teresa Mielnikowicz, argentina, soltera, comerciante, de veintidós años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cinco millones cuatrocientos cincuenta y cinco, domiciliada en la calle Sarandí número seiscientos cuarenta y dos, de la Capital Federal; Francisco Cañas de los Ríos, español, casado en primeras nupcias con doña María Encarnación Chila González, comerciante, de cuarenta años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número seis millones ciento sesenta y tres mil trescientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Carlos Tejedor número doscientos treinta y uno, segundo piso, de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Ureta, argentino, casado en primeras nupcias con doña Clara Palladino, doctor en Ciencias Económicas, de treinta y seis años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos doce, domiciliado en la calle Bulnes número mil novecientos sesenta y nueve, de la Capital Federal; Jorge Humberto Papeeni, argentino, soltero, Maestro Normal, de treinta y dos años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos quince, domiciliado en la calle French número dos mil doscientos cuarenta y tres, de la Capital Federal; y Oscar Rubén Calvelo, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Aurora Alvarez, comerciante, de treinta y cuatro años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones seiscientos treinta y siete mil doscientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Pavón número dos mil doscientos setenta y uno, de la Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, a los que doy fe, conozco, y dicen: Que con fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos en Asamblea, constituyeron una sociedad anónima, bajo la denominación de "Petit Casas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y sancionaron su estatuto, el que fue aprobado por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, bajo el número dos mil ciento noventa, de fecha cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, que por la presente escritura viene a dejar constituida en forma definitiva la sociedad anónima mencionada y a reducir a escritura pública, el Acta Constitutiva, el Estatuto y la Resolución citados, que en sus originales tengo a la vista y dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Jorge Alberto Ureta; Juan Carlos Siri; Lorenzo Humberto Siri; Rodolfo Ureta; Ramón Hermida; Dora Teresa Mielnikowicz;

Francisco Cañas de los Ríos; Juan Carlos Ureta; Jorge Humberto Paperini y Oscar Rubén Calvelo; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PETIT CASAS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" (artículo uno). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo dos). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra venta al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, eléctrica, maderera y de la construcción mediante la realización de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures o toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (artículo tres). — d) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, (m$n. 3.000.000.—), representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de seiscientos mil pesos moneda nacional, cada una (artículo cuatro). — e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo siete). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, se gún se detalla a continuación: Suscripción — Integración accionistas acciones — Clase ("A" cinco votos). — Monto: Jorge A. Ureta seiscientas, seis mil pesos, Juan Carlos Siri seiscientas, pesos seis mil; Lorenzo Humberto Siri, seiscientas, pesos seis mil; Rodolfo Ureta, seiscientas, pesos seis mil; Ramón Hermida, seiscientas, pesos seis mil; Dora Teresa Mielnikowicz, seiscientas, pesos seis mil; Francisco Cañas de los Ríos, seiscientas, pesos seis mil; Juan Carlo Ureta, seiscientas, pesos seis mil; Jorge Humberto Paperini, seiscientas, pesos seis mil; Oscar Rubén Calvelo, seiscientas, pesos seis mil; total seis mil acciones, pesos sesenta mil. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: Jorge Alberto Ureta; vicepresidente: Lorenzo Humberto Siri; director titular: Juan Carlos Siri; síndico titular: Rodolfo Ureta; síndico suplente: Francisco Cañas de los Ríos. — Cuarto: Se deja constancia que doña Dora Teresa Mielnikowicz, efectúa la integración de las acciones con bienes propios. — Quinto: Autorizar a los señores Francisco Cañas de los Ríos; Ramón Hermida, y|o Juan Carlos Siri, y|o Rubén Darío Barragán, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de los estatutos de la sociedad y autorización estatutos de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Juan Carlos Ureta, Juan Carlos Siri, Francisco Cañas de los Ríos, Jorge A. Ureta, Lorenzo H. Siri, Rodolfo Ureta, Dora Teresa Mielnikowicz Jorge H. Paperini, Ramón A. Hermida, Oscar Rubén Calvelo. — En mi carácter de escribano titular del registro número veintitrés de contratos públicos, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Jorge Alberto Ureta; Juan Carlos Siri; Lorenzo Humberto Siri; Rodolfo Ureta; Ramón Agustín Hermida; Dora Teresa Mielnikowicz; Francisco Cañas de los Ríos; Juan Carlos Ureta; Jorge Humberto Paperini y Oscar Rubén Calvelo. — Martínez, dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Eduardo A. Udaquiola Holmberg. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 20.660. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Petit Casas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el día 24 de setiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres), a fs. 6 (fojas seis). — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — **M. A. Mercader.** — Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.190. — "Lo transcripto es copia fiel de su original que tengo a la vista en el expediente número veinte mil seiscientos sesenta, de la Inspección General de Justicia, de que certifico. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, de que doy fe. — Jorge A. Ureta. — Juan C. Siri. — Lorenzo H. Siri. — Rodolfo Ureta. — Ramón A. Hermida. — Dora T. Mielnikowicz. — F. Cañas de los Ríos. — J. C. Ureta. — Jorge H. Paperini. — O. R. Calvelo. — Hay un sello. — Ante mí: E. A. Udaquiola Holmberg. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio sesenta y tres, del registro número veintitrés a mi cargo. — Hay un sello. — Eduardo A. Udaquiola Holmberg.

Buenos Aires, abril 14 de 1966.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12,800.— e.10|5 Nº 11.907 v.10|5|66

RADIANT COLOR COMPANY DE SUD AMERICA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número veinte y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Francisco Ferrari Ceretti, Escribano autorizante comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Osvaldo Puente, hijo de Alejandro Puente y de Mercedes García, argentino, comerciante, de treinta y cinco años de edad, con Cédula de Identidad, expedida por la Policía de esta Capital bajo el número dos millones setecientos treinta y cinco mil novecientos veinte y ocho y doña Georgina Nelly Inda de Puente, que firma "Georgina N. Inda de Puente", hija de Sebastián Inda y de Faraílde Barsanti, argentina, estudiante, de treinta y seis años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta capital bajo el número cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos nueve, ambos domiciliados en la Avenida del Libertador número mil ciento sesenta, planta baja; los cónyuges en primeras nupcias don Boris Bein, hijo de Isidoro Bein y de Sofía Pagonietz, argentino, empleado, de treinta y seis años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta capital bajo el número dos millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos quince y doña Marta Elena Vissani de Bein, que firma "Marta V. de Bein", hija de Juan Vissani y de Josefa Galbucera, argentina, ocupada en los quehaceres de su casa, de treinta años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número tres millones seiscientos catorce mil ochocientos diez y nueve, ambos domiciliados en la calle Río Cuarto número dos mil ochocientos cuarenta y ocho; don Norberto Inda, hijo de Sebastián Inda y de Faraílde Barsanti, soltero, argentino, empleado, de veinte y cinco años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta capital bajo el número cuatro millones novecientos veinte mil cuatrocientos noventa, domiciliado en la calle Ensenada número cincuenta y nueve, de la ciudad de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Alfredo Granell, que firma "José A. Granell", hijo de Oscar Angel Granell y de Micaela Sanz, soltero, argentino, empleado, de treinta y tres años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta capital bajo el número dos millones novecientos ochenta mil ochocientos dos, domiciliado en la calle Cabello número tres mil cuatrocientos setenta y cinco; los cónyuges en primera snupcias don José Ciriaco Gómez Ortega, que firma "J. C. Gómez Ortega, hijo de José Ciriaco Gómez y de Rufina Ortega, argentino, marino, de cincuenta y dos años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta capital bajo el número novecientos quince mil setenta y cinco y doña María Teresa Sturla de Gómez Ortega, que firma "María T. Sturla de Gómez Ortega", argentina, empleada, de treinta y cinco años de edad, hija de Angel Sturla y de Juana Cora Ferreyra, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta capital bajo el número dos millones setecientos diez y ocho mil doscientos setenta y nueve, ambos domiciliados en la calle José Evaristo Uriburu número cuatrocientos cuarenta y tres; y los cónyuges en primeras nupcias don Edgardo Luis Bach, que firma "E. Bach", hijo de Otto Bach y de Adelaida Ferreyra, argentino, contador público, de treinta años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta capital bajo el número cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos quince, y doña Frida Lea Sabulsky de Bach, que firma "Frida L. S. de Bach" o "Frida S. de Bach", hija de Aron Sabulsky y de Catalina Rosa Schapira, argentina, educacionista, de treinta y tres años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta capital bajo el número dos millones cuatrocientos diez y ocho mil doscientos nueve, ambos domiciliados en la calle Juan de Garay número mil trescientos cincuenta y tres, todos hábiles para este acto y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que dicen: que el primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, los comparecientes fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Radiant Color Company, de Sud América, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", cuya acta de constitución, estatutos y decreto de su aprobación por la Inspección General de Justicia de la Nación surgen del respectivo expediente tramitado por ante dicha repartición, que tengo a la vista para este acto y cuyo tenor es el siguiente: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a primer día del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Osvaldo Puente, Georgina Nelly Inda de Puente, Boris Bein, Marta Elena Vissani de Bein, Norberto Inda, José Alfredo Granell, José Ciriaco Gómez Ortega, María Teresa Sturla de Gómez Ortega, Edgardo Luis Bach y Frida Lea Sabulsky de Bach y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RADIANT COLOR COMPANY DE SUD AMERICA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes operaciones: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados o a elaborarse y en especial pinturas, lacas, barnices, pigmentos, materiales plásticos. — B) Industriales: Mediante la fabricación de pinturas, lacas, barnices, pigmentos; explotación de las pinturas plásticas; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones directamente o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A" de cinco pesos moneda nacional, valor nominal cada una divididas en veinte series de cien mil pesos moneda nacional, cada serie y treinta mil acciones ordinarias al portador de un voto clase "B" de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, divididas en treinta series de cien mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A", según se detalla a continuación: Osvaldo Puente suscribe doscientas acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A" cada una e integra el diez por ciento en efectivo, o sean dos mil pesos moneda nacional. — Georgina Nelly Inda de Puente, suscribe doscientas acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A" cada una e integra el diez por ciento en efectivo o sean dos mil pesos moneda nacional. — Boris Bein suscribe doscientas acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A" cada una e integra el diez por ciento en efectivo o sean dos mil pesos moneda nacional. — Marta Elena Vissani de Bein suscribe doscientas acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A", cada una e integra el diez por ciento en efectivo o sea dos mil pesos moneda nacional. — Norberto Inda suscribe doscientas acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A" cada una e integra el diez por ciento en efectivo o sean dos mil pesos moneda nacional. — José Alfredo Granell suscribe doscientas acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A" cada una e integra el diez por ciento en efectivo, o sean dos mil pesos moneda nacional. — José Ciríaco Gómez Ortega, suscribe doscientas acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A" cada una e integra el diez por ciento en efectivo, o sean dos mil pesos moneda nacional. — María Teresa Sturla de Gómez Ortega suscribe doscientas acciones ordinarias al portador de cinco votos, clase "A" cada una e integra el diez por ciento en efectivo, o sean dos mil pesos moneda nacional. — Edgardo Luis Bach suscribe doscientas acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A" cada una e integra el diez por ciento en efectivo, o sean dos mil pesos moneda nacional. — Frida Lea Sabulsky de Bach suscribe doscientas acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A" cada una e integra el diez por ciento en efectivo, o sean dos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Osvaldo Puente; Vicepresidente: Georgina Nelly Inda de Puente; Vocal: Norberto Inda, Síndico Titular: Edgardo Luis Bach. — Cuarto: Autorizar a los señores Osvaldo Puente y Edgardo Luis Bach a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Osvaldo Puente. — Georgina N. Inda de Puente. — E. Bach. — Frida L. S. de Bach. — Boris Bein. — Marta V. de Bein. — Norberto Inda. — José Ciriaco Gómez Ortega. — María T. Sturla de Gómez Ortega. — José A. Granell. — Certifico en mi carácter de Escribana Pública, adscripta al Registro número cuatrocientos uno de esta Capital, que las firmas que anteceden son Auténticas de Osvaldo Puente, Georgina Nelly Inda de Puente, Boris Bein, Marta Elena Vissani de Bein, Norberto Inda, José Alfredo Granell, José Ciriaco Gómez Ortega, María Teresa Sturla de Gómez Ortega, Edgardo Luis Bach y Frida Lea Sabulsky de Bach, las que han sido puestas en mi presencia doy fe. — Conste. — Buenos Aires, primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Silvia S. G. de Elberger. — Hay un sello que dice: Silvia S. G. de Elberger. — Escribana. — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Radiant Color Company de Sud América" Comercial e Industrial se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales reglamentarias que son aplicables. — Uno) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Dos) La duración de la socieda es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tres) La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes operaciones: I) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados o a elaborarse y en especial pinturas, lacas, barnices, pigmentos, materiales

plásticos. — II) Industriales: Mediantes la fabricación de pinturas, lacas, barnices, pigmentos; explotación de las industrias plásticas; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones directamente o indirectamente con aquél. — Cuatro) El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional representado por veinte mil acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A" de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una divididas en veinte series de cien mil pesos moneda nacional cada serie y treinta mil acciones ordinarias al portador de un voto clase "B" de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, divididas en treinta series de cien mil pesos moneda nacional, cada serie. — Cinco) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere el derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Seis) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Siete) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los Directores en su primera sesión, designarán, de entre ellos, un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes; Ocho) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquella; Nueve) La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. Diez) Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio; Once) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) El dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Doce: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Osvaldo Puente. — Georgina N. Inda de Puente. — José A. Granell, — E. Bach. — Boris Bein. — Marta V. de Bein. — Frida S. de Bach. — Norberto Inda. — José Ciriaco Gómez Ortega. — María T. Sturla de Gómez Ortega. — Certifico en mi carácter de Escribana Pública, adscripta al Registro número cuatrocientos uno de esta Capital, que la firmass que anteceden son auténticas de Osvaldo Puente, Georgina Nelly Inda de Puente, Boris Bein, Marta Elena Vissani de Bein, Norberto Inda, José Alfredo Granell, José Ciriaco Gómez Ortega, María Teresa Sturla de Gómez Ortega, Edgardo Luis Bach y Frida Lea Sabulsky de Bach, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, veinte y siete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: Nelly: Vale. — Silvia S. G. de Elberger. — Hay un sello que dice: Silvia S. G. de Elberger. Escribana. — Hay un timbre que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Número veinte mil doscientos ochenta y dos. — Buenos Aires, diciembre siete de mil novecientos sesenta y cinco. — Visto lo solicitado a fojas nueve; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Decreto de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, el Inspector General de Justicia resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la Sociedad "Radiant Color Company de Sud América Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" constituida en esta Capital el uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco cuya acta constitutiva obra de fojas uno (fojas uno) a fojas dos vuelta (fojas dos vuelta) con la modificación de fojas once (fojas once) y fojas trece (fojas trece) y sus estatutos de fojas tres (fojas tres) a fojas cinco (fojas cinco) con la modificación de fojas once (fojas once) y fojas trece (fojas trece). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Resolución número dos mil trescientos cuarenta y cuatro. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel de los documentos de referencia, que corren de fojas uno a fojas cinco, a fojas once, fojas trece y fojas catorce de los autos citados al principio, dejando constancia de que el extremo del artículo trescientos diez y ocho, inciso tercero, del Código de Comercio ha quedado justificado con el depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, por la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional, con fecha veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, según se acredita con la boleta respectiva corriente a fojas ocho del citado expediente administrativo de la Inspección General de Justicia número veinte mil doscientos ochenta y dos, del año mil novecientos sesenta y cinco, que en original he tenido a la vista, doy fe, como de que los comparecientes continuaron diciendo: que habiendo cumplido los socios fundadores con las prescripciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las situaciones producidas, por este acto dejan constituída definitivamente a la Sociedad Anónima denominada "Radiant Color Company de Sud América, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", la que se regirá por sus Estatutos en la forma preinserta. A los efectos de los artículos primero y catorce de la Ley once mil doscientos ochenta y siete, texto ordenado por Decreto siete mil setecientos cincunta y seis, de diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos y artículo primero de la Ley catorce mil sesenta, texto ordenado por Decreto diez mil trescientos veinte, de cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, los comparecientes dejan constancia de que dentro de los plazos establecidos por la Dirección General Impositiva de la Nación, oportunamente harán la pertinente declaración para efectuar el acogimiento y pago del impuesto sustitutivo a la transmisión gratuita de bienes. — En este estado doña Georgina Nelly Inda de Puente agregó: que el dinero con que ha integrado las acciones suscriptas y las que integre en el futuro es de su exclusiva propiedad por provenir de los bienes que le fueron adjudicados en el juicio sucesorio de su señor padre don Sebastián Inda, que tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Plata número seis a cargo del doctor Jorge Jaime Hermminsen y Secretaría número diez y seis del doctor Juan Alberto Ortiz (hijo). — Previa lectura que les hice, se ratificaron los comparecientes y firmaron por ante mí, de que doy fe. — Osvaldo Puente. — Georgina N. Inda de Puente. — Boris Bein. — Marta V. de Bein. — Norberto Inda. — José A. Granell. — J. C. Gómez Ortega. — María T. Sturla de Gómez Ortega. — E. Bach. — Frida S. de Bach. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco Ferrari Ceretti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento treinta del Registro doscientos sesenta y tres a mi cargo. — Para la sociedad "Radiant Color Company de Sud América, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" expido el presente testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones trece mil treinta y dos al presente seis millones trece mil cuarenta, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: Buenos; Puente; Vissani; edad; identidad; Sabulsky; novecientos; tramitado; acto; Comerciales; moneda; cinco; votos; mil; "A"; acciones; "A"; la; modificaciones; Escribana; Color; rige; país; dos); cuatro; acciones; resuelva; tres; conveniente; darán; que; mayoría; componen; Argentina; índole; en; sociales; del; líquidas; extraordinarias; Oficial; con ocho;; adoptarán; accionistas; Inda; Ortega; José; Ortega; Edgardo; mil; regístrese; expídase; ordenado; padre; Comercial; lectura; S; Bein; Silva; Vale. — Hay un sello. — Francisco Ferrari Ceretti. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente que es copia fiel de la escritura transcripta, doy fe. — Raspado: Faraílde; número; cuarenta; Isidoro; ésta; Faraílde; ésta; cincuenta; cabello; Ortega; Gómez; Ferreyra; Capital; Norberto; Radiant; pigmentos; tendrá; actos; nominal; cuyo; diciembre; Puente; funcionar; julio; Silvia; Industrial; legales; accionistas; operaciones; pesos; veinte; pesos; delegar; ordinarias; Darán; su; presentes; clase; comprar; conveniente; presidente; tareas; asamblea; Nueve; Osvaldo; Georgina; Escribano; tres; Código; Company; novecientos; Hay; ordenado; texto; Comercial; conveniente; cuyo; Vale.

Buenos Aires, abril 27 de mil novecientos sesenta y seis. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.520.— e.10|5 Nº 11.978 v.10|5|66

OESTE
Sociedad Anónima,
Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un (1) día el siguiente edicto: que la firma OESTE, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, fábrica de bebidas gaseosas, con domicilio en la calle Avenida Córdoba 1367, 7º piso, Capital, ha denunciado la pérdida de más del 50 o|o de su capital. — Artículo 369, 1er. ap. del Código de Comercio, según acta de asamblea de fecha 26 de noviembre de 1965 y balance practicado al 30 de junio de 1965. — Ellíneas: "Avenida" Vale.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.10|5 Nº 12.078 v.10|5|66

AZOPARDO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un (1) día el siguiente edicto: que la firma AZOPARDO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, con domicilio en la calle Cafcena 541, Capital, ha denunciado la pérdida de más del 50 o|o de su capital. — Artículo 369, 1er. ap. del Código de Comercio según acta de asamblea de fecha 26 de noviembre de 1965 y balance practicado al 30 de junio de 1965.

Tatiana Schifris, secretaria.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966.

$ 760.— e.10|5 Nº 12.096 v.10|5|66

LUNAMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 0210. — Primer Testimonio. — Número Cien. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano Público, comparece:... — Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de setiembre de 1965, se reunen los señores: María Rosa Morelli, María Angélica Caputo de Herrero, Carlos Massa, Eduardo Montovani, Ofelia Beatriz Liaudad de Gómez, María Rosario Morelli de Miguéliz, Juan José García, Salvador Pazos, Francisco Saverio Morelli, María Ulice de Massa, todos domiciliados en José A. Cortejarena 3186, Capital Federal y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LUNAMAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; — b) Su término de du-

ración será de noventa y nueve años; — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; — Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas; — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía o sociedades, existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las que se requiera el concurso público. — Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 2.000.000.— m|n., representado por 20.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 10 series de $ 200.000.— m|n. cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series que se suscriben e integran según se detalla a continuación: Accionistas. — Suscripción. — Clase de Acciones. — Monto. — Integración. — María Rosa Morelli, María Angélica Caputo de Herrero, Carlos Massa, Eduardo Montovani, Ofelia Beatriz Liaudad de Gómez, María Rosario Morelli de Miguélez, Juan José García, Salvador Pazos, Francisco Saverio Morelli y María Ulise de Massa. — Los transcriptos precedentemente, han suscripto cada uno de ellos 400 acciones ordinarias, al portador de 5 votos de m$n. 100.— de c|l. v|n., o sea que cada uno suscribe m$n. 40.000. — A continuación cada suscriptor integra el 10 o|o de su suscripción o sea m$n. 4.000.— en efectivo. — Lo que hace un total de capital suscripto de m$n. 400.000.— e integrado de m$n. 40.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador como Presidente: Francisco Saverio Morelli, como Vice-Presidente: María Rosario Morelli de Miguéliz, como Secretario: María Rosa Morelli, como Síndico Titular: Salvador Pazos; como Síndico Suplente: Juan José García. — Cuarto: Autorizar a los señores: Francisco Saverio Morelli y María Rosario Morelli de Miguéliz, para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación de los estatutos de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — María Rosa Morelli. — María Angélica C. de Herrero. — Carlos Massa. — E. Montovani. — O. B. L. de Gómez. — María O. Morelli de Miguéliz. — J. J. García. — Salvador Pazos. — Francisco S. Morelli. — María Ulise de Massa. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. — Nº 20.521. Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dpto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lunamar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 8 de setiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) a fojas 15 (fojas quince) y fs. 20 vta. (fojas veinte y vuelta) y sus estatutos de fs. 15 (fojas quince) a fs. 18 (fojas diez y ocho). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2628. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Fdo.: Carlos A. Blousson, Escribano Público. — E|líneas: todos domiciliados en José A. Cortejarena 3186, Capital Federal, Vale. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.720.— e. 10|5 Nº 11.939 v. 10|5|66.

TRUJILLO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 0.267. — Primer Testimonio. — Número Ciento Veintiséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano Público, comparecen: ... Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre de 1965, se reunen los señores Cosme Humberto Lucía, Xonia Myrtha Elida Herrero, José María Freire, Dardo Jorge Herrero, Osvaldo Martín Lucía, Elvio Ricardo Herrero, Osvaldo Juan Alberto Herrero, Hugo Atilio Figueroa, Rodolfo Héctor Castro, Inocencio Antonio Gallio, todos domiciliados en Bulnes 561, Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329 de fecha 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TRUJILLO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos; madereros, eléctricos, textiles, materiales de construcción, maquinarias y herramientas; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, a aporte de capitales, a personas o sociedades, existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las que se requiere el concurso público; Inmobiliaria: compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — d) El Capital autorizado se fija en pesos 2.000.000.— representado por 20.000 acciones de $ 100.— m|n. c|l. v|n. cada una y dividido en 10 series de $ 200.000.— m|nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, con mandato por un año, reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del Capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Cosme Humberto Lucía, Xonia Myrtha Elida Herrero, José María Freire, Dardo Jorge Herrero, Osvaldo Martín Lucía, suscriben cada uno de ellos 400 acciones de la primera serie o sea $ 40.000.— por accionista. — Elvio Ricardo Herrero, Osvaldo Juan Alberto Herrero, Hugo Atilio Figueroa, Rodolfo Héctor Castro, Inocencio Antonio Gallio, suscriben cada uno de ellos 400 acciones de la segunda serie, o sea $ 40.000.— por accionista. — A continuación cada suscriptor en efectivo, integra el 10 por ciento de su respectiva suscripción, lo que hace un total de capital suscripto de $ 400.000.— y de capital realizado de $ 40.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, como Presidente: a Osvaldo Martín Lucía; como Vicepresidente: a Elvio Ricardo Herrero; como Secretario: a Inocencio Antonio Gallio; como Síndico Titular a Osvaldo Juan Alberto Herrero; como Síndico Suplente a Hugo Atilio Figueroa. — Cuarto: Autorizar a los señores: Osvaldo Martín Lucía y Elvio Ricardo Herrero, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — C. Lucía. — X. Herrero. — José M. Freire. — Dardo Jorge Herrero. — Osvaldo Lucía. — E. Herrero. — O. Herrero. — H. Figueroa. — R. H. Castro. — Inocencio Gallio. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Subsecretaría de Justicia. — Número 21.245. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Decreto de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia: Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Trujillo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 27 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fojas 1 (fojas uno), a fojas 2 v. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fojas 3 (fojas tres) a fojas 6 v. (fojas seis vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número 2.650. — Hay un sello. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello." — Fdo.: Carlos A. Blousón, Escribano Público. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Entrelíneas: todos domiciliados en Bulnes 561, Capital Fderal, Vale.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.480. — e.10|5-Nº 11.940-v.10|5|66

TESIRA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor don Bernardo Beltrán Debenedetti, que dice ser casado, mayor de edad, hábil, de este vecindario y de mi conocimiento; doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en ejercicio de su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Alicia Zimbler de Pollak, Hans Moser, Carlos Meerepfel, Martín Guthmann, Elsa Guggenheim de Löb, Juan Emilio Gualterio Behrend, Ricardo Sadler, Norberto Germán Lichtenstein y Pedro Nathan Sadler, personería que se acredita con los elementos que se mencionan al final de esta escritura, y en tal carácter dice: "Que conjuntamente con sus representados y con fecha primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Tesira Sociedad Anónima Comercial e Industrial", procediéndose en el mismo acto a la elección del primer Directorio y síndicos, a la emisión y suscripción de acciones y aprobándose el Estatuto Social, según surge del acta suscripta en la fecha indicada por la escritura pública pasada al folio tres mil quinientos cuarenta y uno del protocolo del citado año de este mismo Registro, la que, redactados los artículos del Estatuto Social con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia de la Nación, en lo pertinente dice: En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante comparecen don Máximo Pollak... casado... domiciliado en la calle Arribeños mil seiscientos noventa y siete, sexto piso, Capital Federal; don Hans Moser... casado... domiciliado en la calle Mariano Pelliza número ochocientos cincuenta, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Carlos Meerapfel... casado... domiciliado en la calle Libertad mil diez de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Martín Guthmann... casado... domiciliado en Billinghurst mil setecientos treinta y uno, quinto piso, Capital Federal; doña Elsa Guggenheim de Löb, casada... domiciliada en la calle Paraguay cuatro mil quinientos setenta, primer piso, Capital Federal; don Juan Emilio Gualterio Behrend... casado... domiciliado en Tucumán dos mil ciento treinta y seis, noveno piso, Capital Federal; don Ricardo Sadler... casado... domiciliado en la calle Arcos mil doscientos cincuenta y ocho, Capital Federal; don Norberto Germán Lichtenstein... casado... domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis, Capital Federal; don Pedro Nathan Sadler... soltero... domiciliado en la calle Moreno trescientos setenta y seis, tercer piso "B", Capital Federal y don Bernardo Beltrán Debenedetti... casado... domiciliado en la calle Moreno trescientos setenta y seis, tercer piso "B", Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábils y de mi conocimiento, doy fe, así como de que todos concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos con excepción del señor don Máximo Pollak, que lo hace en nombre y representación de doña Alicia Zimbler de Pollak, a mérito del poder que se mencionará al final de la presente escritura, y los comparecientes por sí y por la representación que ejerce don Máximo Pollak, dicen: Que vienen por este acto a dejar constituida provisoriamente la Sociedad Anónima "Tesira Sociedad Anónima Comercial e Industrial", quedando redactados sus estatutos en la siguiente forma: Estatutos: Capítulo I: Denominación — Domicilio — Duración y Objeto: Artículo primero: Bajo el nombre de "TESIRA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" queda constituida una sociedad anónima cuya duración será de cincuenta (50) años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: a) Comprar, transferir, exportar, importar y vender productos de la industria textil y de la confección en general, plástica, química, de la agricultura, de la ganadería, bienes muebles materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos y subproductos del país y del extranjero; b) Explotar en general la producción e industrialización de las materias primas productos semielaborados y|o manufacturados del negocio o industria textil y de la confección en general, plástica, química agrícola-ganadera, forestal y de productos sintéticos. — Capítulo II: Capital — Acciones y Accionistas. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional dividido en diez series de cien acciones ordinarias al portador, clase "A" o "B" o preferidas de diez mil pesos moneda nacional cada una. Las dos primeras series que son de acciones ordinarias clase "A" se hallan totalmente suscriptas. Las características y condiciones de emisión de las acciones correspondientes al capital autorizado y pendientes de emisión serán fijadas por el Directorio al emitirlas en tanto que las acciones de las series correspondientes a aumentos de capital, serán fijadas por la Asamblea de Accionistas que podrá autorizar al Directorio para que determine la oportunidad del llamado a suscripción como así también para que fije las condiciones de pago de dichas acciones. Las acciones de clase "A" tendrán cinco votos por acción y las de clase "B" tendrán un voto por acción. Cada resolución de emisión de acciones deberá hacerse conocer por publicaciones en el Boletín Oficial por el período que corresponda legalmente comunicándose tal circunstancia a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional en las condiciones del decreto número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Si se emitieren acciones preferidas, el dividendo fijo que se les asigne que podrá ser acumulativo hasta dos ejercicios no podrá exceder del quince por ciento anual de su valor nominal. — Podrán además gozar de una participación adicional que no podrá exceder del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas y tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — De acuerdo con el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio la Asamblea de Accionistas podrá resolver el rescate parcial o total de las acciones preferidas, pudiendo establecer primas de rescate de hasta un veinte por ciento de su valor nominal. — Las acciones preferidas pueden también ser rescatadas mediante una reducción de capital en caso de rescate parcial se procederá por sorteo. — El rescate se efectuará de acuerdo con las normas legales vigentes y deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho a voz pero no a voto en las Asambleas Sociales, salvo en el caso de atraso de más de un año en el pago del dividendo básico, en cuyo caso tendrán un voto por acción. — Artículo cuarto: Los aumentos de capital podrán hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación; o bien combinando dos o más de ellas o todas a la vez, a saber; a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General con exclusión de las reservas legales, previa aprobación de la Asamblea; b) Capitalizando el excedente del precio establecido en el inventario y balance último, aprobado por la Asamblea General Ordinaria y autoridades correspondientes; c) Apelando a la suscripción de nuevas acciones, previo pronunciamiento de la Asamblea General; d) Convirtiendo en capital total o parcialmente los debentures que se hubieran emitido o los empréstitos, présta-

mos u otras deudas, con la conformidad de los respectivos titulares y abonando sus importes en acciones liberadas, previa aprobación de la Asamblea de Accionistas; e) Emitiendo acciones a entregar en pago de honorarios y remuneraciones al Directorio o gratificaciones al personal, previa aprobación de la Asamblea de Accionistas y siempre que se tomen de utilidades líquidas y realizadas; f) Emitiendo acciones o entregar en pago de adquisiciones de bienes o derechos; g) Emitiendo acciones para el pago de dividendo, previo pronunciamiento de la Asamblea de Accionistas. — Es decir que salvo en los casos a), b) y f), es necesario el pronunciamiento de la Asamblea. — En los casos de los apartados a) y b) las acciones se repartirán entre los poseedores de acciones en proporción al número y clase de acciones que posean. — En el caso e), salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial por resolución del Directorio, tendrán opción para la suscripción los tenedores de acciones en la forma y plazo que se establecen más adelante. — En los casos de los apartados d), e) y f) se emitirán las acciones necesarias para realizar la operación concertada. — Artículo quinto: Salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho preferente para suscribir posteriores emisiones en proporción a la cantidad y clase de las que posean, pudiendo prorratearse entre ellos las de los accionistas que no hicieran uso de tal prerrogativa. — La opción para el ejercicio del derecho de preferencia deberá manifestarse dentro de un plazo de quince días corridos desde la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial — A los efectos del derecho de preferencia se emitirán simultáneamente acciones ordinarias clase "A" y "B" guardando entre ambas la proporción existente antes de la emisión. — Si se emitiera una sola clase de acciones ordinarias tendrán derecho a concurrir a la suscripción todos los poseedores de acciones ordinarias sin distinción de clases. — Las acciones llevarán la firma conjunta del Presidente o Vicepresidente y un Director. — Artículo sexto: La integración de las acciones se hará en la forma y fecha que determine el Directorio o la Asamblea en su caso. — En los casos de accionistas morosos, el Directorio, en cada oportunidad, considerará la situación con un criterio de absoluta igualdad pudiendo adoptar los siguientes temperamentos: a) Imponer un interés punitorio del uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; la mora se producirá automáticamente, sin necesidad de interpelación, una vez vencido el plazo fijado por el Directorio; b) Exigir el pago judicial más el interés u ordenar la venta de las acciones en remate público, siendo por cuenta del deudor los gastos que se originen. — Capítulo III. — Dirección. — Administración. — Fiscalización. — Artículo séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro a ocho miembros titulares, según resuelva en cada caso la Asamblea General y para el respectivo período. — La Asamblea al elegir los miembros del Directorio discernirá los cargos del Presidente y Vicepresidente; el Vicepresidente reemplazará al Presidente en los casos de muerte, renuncia, incapacidad o ausencia. — Artículo octavo: El mandato de los Directores durará tres años y se entenderá prorrogado hasta el día en que sean designados sus reempalzantes por la Asamblea General y estos se hagan cargo de sus funciones. — Los miembros del Directorio son reelegibles indefinidamente. — Artículo noveno: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, del Vicepresidente, de la mayoría de los Directores o del Síndico y estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos de los Directores presentes y representados. los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Artículo décimo: El directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad y resolver y autorizar todos los actos y operaciones relativas a su objeto, así como la gestión y administración de los negocios sociales con poderes amplísimos y facultades especiales para hacer todo cuanto se halle dentro de los fines sociales y no esté expresamente reservado a la resolución de la asamblea, además y en tal virtud sus atribuciones comprenderán: a) Comprar, vender, permutar, transferir, ceder, distribuir, dar o recibir en pago, importar y exportar toda clase de bienes muebles, semovientes e inmuebles, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas, cauciones y todo otro derecho real, dentro y fuera del país, adquirir, transferir y adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, efectuadas por particulares, reparticiones públicas o entes autónomos del Estado; adquirir toda clase de créditos nominativos, que consten en escritura pública o no y al portador por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones financieras o bancarias con el Banco Central de la República Argentina. Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier otro banco o establecimiento o ente nacional, provincial, municipal, de carácter mixto o particular del país o del extranjero con todos los cuales podrá efectuar toda clase de operaciones autorizadas por las respectivas cartas orgánicas, girar, extender, aceptar o endosar, letras, vales o pagarés, abrir cuentas corrientes o de gestión con o sin provisión de fondos; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cartas de crédito y formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual de los negocios; celebrar contratos de fletamento, transporte y acarreos; suscribir o endosar cartas de porte o conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurada, pudiendo endosar las pólizas respectivas, suscribir, integrar o adquirir acciones de sociedades anónimas o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; celebrar contratos de sociedad, comerciales o civiles, anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o de cualquier otra clase, aportando capitales, mercaderías, materias primas, maquinarias, etcétera; liquidar cualquier clase de sociedades civiles o mercantiles, comprar o vender cualquier clase de establecimiento comercial o industrial, haciéndose cargo o transfiriendo su activo y pasivo, adquirir, vender; registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio, diseños, métodos o procedimientos comerciales o industriales, celebrar contratos de arrendamientos sobre inmuebles, aun por más de seis años; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; aceptar y conferir consignaciones, mandatos y representaciones, tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos comerciales o industriales de cualquier naturaleza o encargar a terceros la administración y explotación de sus propios establecimientos, concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza u objeto y formalizar contratos o convenios públicos o privados con el Gobierno de la Nación y gobiernos provinciales o municipales y con cualquier poder público del país o del extranjero, ejercer, contestar y transar toda clase de acciones y derechos, judicial o extrajudicialmente y ante cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, absolver posiciones, aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebras, prorrogar jurisdicciones, otorgar poderes o mandatos, como así también renovarlos o revocarlos, de carácter general o especial a favor de los miembros del directorio y/o de terceros; representar a la sociedad en juicio o fuera de él ante cualquier tribunal de justicia, administrativo o contencioso administrativo y ante cualquier dependencia de los gobiernos nacional, provincial o municipal y demás poderes públicos, reparticiones autónomas o autárquicas pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, el que se da aquí por reproducido y realizar cualquier acto de disposición o administración que considere necesario o conveniente para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y en ningún caso limitativa; b) Convocar las asambleas generales ordinarias o extraordinarias; c) Proponer a la asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta; d) Disponer la emisión de nuevas acciones ordinarias o preferidas en la forma prevista en estos estatutos; e) Proceder a la emisión de debentures dentro o fuera del país, fijando las condiciones de precio, intereses, amortizaciones y garantías que estime convenientes; f) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o de cualquier ciudad de la República o del extranjero o instituciones análogas en las oportunidades que estime conveniente, la cotización de las acciones ordinarias o preferidas y debentures que la sociedad emita. — g) Crear los cargos que juzguen necesarios fijando las remuneraciones adecuadas; h) Establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier parte de la República o del extranjero fijándoles o no un capital determinado; i) Presentar anualmente a la asamblea los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; j) Dictar los reglamentos de organización interno de la sociedad; k) Resolver las peticiones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio; l) Delegar la parte ejecutiva de las funciones de dirección y administración de las operaciones sociales en uno o más gerentes o apoderados, pudiendo recaer esas designaciones en miembros del Directorio; m) Fijar y distribuir dividendos provisorios en el curso del año y siempre que resulten justificados y con sujeción a las formalidades prescriptas por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; n) Acordar a los gerentes y demás empleados remuneraciones especiales, habilitaciones o simples gratificaciones las cuales tanto una como las otras deberán cargarse a gastos generales; ñ) Resolver la emisión del capital autorizado, fijando oportunidades, formas y condiciones; fijar el destino especial de una o varias emisiones, fijar plazos para ejercer el derecho de suscripción de los tenedores de acciones en supuesto de emisiones; o) Adquirir y vender acciones de la sociedad por cuenta de ésta, siempre que las adquisiciones se hagan con utilidades líquidas y realizadas y las acciones estén íntegramente pagas de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio; autorizar o denegar la transferencia de los certificados provisorios sin expresión de causa, ejecutar, declarar caducos o vender los certificados en los casos establecidos en el artículo sexto; p) Ejercer todas las demás facultades generales y especiales que le confieran estos Estatutos y decidir cualquier situación legal o comercial no prevista como consecuencia de lo cual podrá autorizar cualquier operación o acto que se relacione directamente o indirectamente con los objetos sociales aun cuando no estuvieran especificados en aquéllos. — Artículo décimo primero: La representación legal de la sociedad será ejercida por: el Presidente o el Vicepresidente, indistintamente o por intermedio de los Directores o gerentes o terceros a quienes el Directorio confiera la representación legal de la sociedad pudiendo cualquiera de los nombrados representar a la sociedad a todos los fines y ante todas las personas de existencia física o legal, privadas o públicas, nacionales, provinciales o municipales y en especial ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, incluyendo los de Trabajo y Comisiones de Conciliación, pudiendo absolver posiciones en nombre de la sociedad. — La firma social estará a cargo del Presidente y Vicepresidente conjuntamente, o de uno cualquiera de ellos con un Director o apoderado, o de un Director con un apoderado, actuando conjuntamente, todo ello sin perjuicio de los apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para el uso de la firma social con el alcance que en cada caso se especificará. — Artículo décimo segundo: El Directorio podrá nombrar de su seno a uno o más miembros para desempeñar determinadas funciones técnicas o administrativas y fijar sus remuneraciones con cargo a gastos generales "ad-referendum" de la primera asamblea general de accionistas. — Artículo décimo tercero: Los Directores deberán depositar en garantía de su buen desempeño una acción de la sociedad, o bien bienes suficientes hasta cubrir la suma de diez mil pesos moneda nacional, a satisfacción del Directorio. — Artículo décimo cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la asamblea anual. — Su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales. — Para el nombramiento de los Síndicos todas las acciones ordinarias tendrán un voto por acción. — Capítulo IV. — Asambleas. — Artículo décimo quinto: Las asambleas generales legalmente constituidas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las convocatorias se efectuarán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial en los plazos y términos establecidos por las normas legales. — Artículo décimo sexto: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada en la convocatoria o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria, dentro o fuera del país. — Para participar en las asambleas, el accionista deberá exhibir el recibo que en ambos casos le entregará la sociedad, la que una vez finalizado el acto procederá a devolver a sus titulares las acciones o certificado de depósito. — Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea mediante carta poder otorgada a ese efecto Artículo décimo séptimo: Todas las asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital suscripto con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria Sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o por quien lo reemplace. — El que preside tendrá voz y voto. — Capítulo V. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo décimo octavo: El ejercicio económico terminará el treinta de junio de cada año y las utilidades líquidas y realizadas que resultan de cada balance general se distribuirán luego de efectuadas las amortizaciones que correspondan, en la siguiente forma y orden de prioridad: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; — b) Los honorarios del Directorio que establezca la Asamblea General de Accionistas, la que fijará asimismo su forma de distribución entre los Directores; — c) El dividendo de las acciones preferidas, abonándose en primer lugar los dividendos acumulativos atrasados y la participación adicional si correspondiere; — d) Las reservas facultativas y otras previsiones que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio desee practicar; — e) El remanente como dividendo a las acciones ordinarias de ambas categorías a prorrata de su valor integrado. — Artículo Décimo Noveno: Los dividendos acordados, salvo resolución expresa de la Asamblea serán válidamente pagados al portador del título o cupón en las épocas que decida el Directorio. — Los dividendos no reclamados después de tres años de puestos a disposición, pertenecen a la sociedad e ingresarán al Fnodo de Reserva Legal. — Los dividendos podrán ser abonados en acciones por Resolución de la Asamblea a un tipo de cotización no inferior a su valor nominal. — Cuando se resolviese pagar un dividendo en acciones cotizadas por encima de su valor nominal el accionistas podrá exigir que el dividendo le sea abonado en dinero efectivo —Capítulo VI. — Liquidación. — Artículo Vigésimo: Disuelta la Sociedad será liquidada por el último Directorio o por la o las personas que designe la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico. — Pagado el pasivo y los gastos de la liquidación el remanente se distribuirá en la siguiente forma y orden de prioridad: a) Se reintegrará el capital integrado por las acciones preferidas; — b) Se reintegrará el capital integrado por las acciones ordinarias; — c) Se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas que se encontraran impagas a la fecha de la liquidación y su participación adicional si correspondiera; — d) El saldo corresponderá a los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Capítulo VII. — Disposiciones Generales. — Artículo Vigésimo Primero: Los miembros del Directorio podrán otorgar a la Sociedad préstamos a interés, siempre que esos préstamos tengan el fin de proporcionar fondos que la sociedad necesite para el desenvolvimiento de sus actividades y que la tasa del interés convenida no sea superior a la que aplique el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento, tal hecho deberá ponerse en conocimiento de la primera Asamblea General Ordinaria para informar a los accionistas y ofrecer al que lo desee la realización de operaciones iguales. — Acto seguido los comparecientes resuelven y exponen: a) Aprobar los Estatutos de "Tesira Socieidad Anónma, Comercial e Industrial", a tener de los transcriptos precedentemente; — b) Puesta a consideración la suscripción del capital, ésta se lleva a cabo en la siguiente forma: don Hans Moser un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Alicia Zimbler de Pollak cincuenta mil pesos moneda nacional; don Carlos Meerapfel cincuenta mil pesos moneda nacional; don Martín Guthmann cincuenta mil pesos moneda nacional; don Ricardo Sadler cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Elsa Guggenheim de Löb diez mil pesos moneda nacional; don Juan Emilio Gualterio Behrend diez mil pesos moneda nacional; don Norberto Germán Lichtenstein diez mil pesos moneda nacional; don Bernardo Beltrán Debenedetti diez mil pesos moneda nacional y don Pedro Nathan Sadler diez mil pesos moneda nacional, lo que hace un total de dos millones de pesos moneda nacional, lo que dan por lo tanto suscriptas las series Primera y Segunda de un millón de pesos moneda nacional cada una correspondiente a cien acciones ordinarias al portador de la categoría "A" cada serie. — En consecuencia se ha suscripto al

veinte por ciento del capital autorizado de la sociedad integrándose en este acto el diez por ciento de tal suscripción, o sea doscientos mil pesos moneda nacional. — Las señoras Elsa Guggenheim de Löb y Alicia Zimbler de Pollak integran el capital mencionado con dinero propio: — c) Fijar en seis el número de directores resultando electos por unanimidad Presidente: don Hans Moser; Vicepresidente: doña Alicia Zimbler de Pollak, Directores: Martín Guthmann, don Carlos Merapfel, don Ricardo Sadler y don Juan Emilio Gualterio Behrend; Síndico Titular: Pedro Nathan Sadler y Síndico Suplente: Elsa Guggenheim de Löb; — d) Los comparecientes autorizan expresamente al Directorio para que adquiera el fondo de comercio de la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de "Tesira Sociedad de Responsabilidad Limitada" de la que la Sociedad Anónima será continuadora y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número ochenta y nueve al folio trescientos cincuenta y ocho del libro quince de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el veintidos de abril de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número setecientos cuarenta y dos al folio doscientos setenta y nueve del Libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad limitada, por el precio que resulte de los valores contables de inventario de esta Sociedad y con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco debiendo comunicarse oportunamente el perfeccionamiento de esta adquisición a la Inspección General de Justicia; — e) Se confiere poder especial irrevocable, post morten en los términos de los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil a favor de los señores Norberto Germán Lichtenstein, Pedro Nathan Sadler y Bernardo Beltrán Debenedetti para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente en ejercicio de sus propios derechos y en representación de todos los demás comparecientes realicen los siguientes actos: I) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto y la concesión de la personería jurídica de la sociedad facultándoles para que introduzcan y|o acepten en el acta de constitución y en los estatutos modificaciones que sugieran las autoridades públicas competentes, inclusive la modificación de la denominación social. — II) Otorguen la correspondiente escritura pública dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, inscriban el respectivo testimonio en el Registro Público de Comercio y efectúen cuanto otro acto sea necesario para la constitución definitiva de la sociedad anónima. — 3) Otorguen las escrituras así como todo otro instrumento público o privado que se requiera para dejar perfeccionada la adquisición del fondo de comercio mencionado precedentemente. Los señores Norberto Germán Lichtenstein, Pedro Nathan Sadler y Bernardo Beltrán Debenedetti dicen: Que se confieren reciprocamente poder en las mismas condiciones y a los mismos fines indicados, con iguales facultades que se dan por reproducidas en este lugar. — La personería del señor don Máximo Pollak, surge del poder que le fuera conferido por doña Alicia Zimbler de Pollak, por escritura de fecha cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, pasada al folio tres mil setenta y tres, protocolo corriente de este Registro, asegurándome el mandatario que el mismo se encuentra vigente en todas sus partes. — Se hace constar que los datos personales de la señora Alicia Zimbler de Pollak son los siguientes: argentina naturalizada, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos diez, casada en primeras nupcias con don Máximo Pollak, domiciliada en la calle Arribeños mil seiscientos noventa y siete, sexto piso, Capital Federal, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe. — Leída que les fue a las personas presentes se ratifican y firman como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. — Máximo Pollak. — H. Moser. — Carlos Meerappel. — Martín Guthmann. — E. G. de Lob. — J. Behrend. — Ricardo Sadler. — N. G. Lichtenstein. — Pedro N. Sadler. — B. B. Debenedetti. — Hay un sello. — Ante mí: A. Lascano Pizarro. Es copia fiel de las partes pertinentes de su original que he tenido a la vista doy fe y que obra a fojas una a doce y veinte y veintiuno del expediente número veinte mil seiscientos cincuenta y siete de la Inspección General de Justicia de la Nación, que para este acto tengo a la vista, doy fe, así como de que a fojas catorce del mismo obra agregada la boleta de depósito en el Banco de la Nación por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional y a fojas veinticuatro obra la resolución del señor Ministró de Educación y Justicia de la Nación por la que se acuerda la personería jurídica y se aprueba el estatuto social, la que transcripta dice: Buenos Aires, 15 mar. 1966. — Visto el expediente N- 20.657|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tesira Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tesira Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 1º de octubre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a diez (10) con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno (21). Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 240. Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que habiéndose cumplido todas las exigencias determinadas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial precedentemente transcripta y el artículo trescientos diez y nueve del citado Código de Comercio, el compareciente por si y en nombre de sus representados deja constituida definitivamente la sociedad "Tesira Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" la que se regirá por los estatutos preinsertos. — La personería del compareciente surge del Poder que en lo pertinente se ha transcripto en el cuerpo de esta escritura, doy fe. — Leída que le fue se ratifica y firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — B. B. Debenedetti. — Hay un sello, ante mí: A. Lascano Pizarro, escribano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número mil cuatrocientos uno del Registro trescientos diez de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Tesira Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", expide el presente primer testimonio en once sellos de numeración progresiva y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — A. Lascano Pizarro. — Está su sello.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 38.240.— e.10|5 Nº 12.139 v.10|5|66

SARTOMER ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 305. Escritura Nº 141. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante ,comparecen los señores Bernardino Adolfo Ramírez, argentino, casado, comerciante, L. E. 547.295; Adolfo Enrique Ramírez, argentino, casado, comerciante, L. E. 5.314.265, ambos domiciliados en la Avenida Córdoba 3386 de esta Capital; Hugo Aníbal Ramírez, argentino, casado, comerciante, L. E. 4.319.239, domiciliado en Quintino Bocayuva 1045, Capital; Carlos Mauro, argentino, casado, comerciante, L. E. 368.307, domiciliado en Junín 917, Capital; Teodosio César Brea, argentino, casado, abogado, L. E. 4.229.082, domiciliado en Cerrito 836, 5º piso; Alejandro Jaime Mejía, argentino, casado, abogado, L. E. 4.101.701, domiciliado en Cerrito 836, 5º piso; Capital; Enrique Garrido, argentino, soltero, abogado, L. E. 4.203.336, domiciliado en Cerrito 836, 5º piso; Capital; Pedro Marcelo Sommer, argentino, casado, abogado, C. I. 4.741.025, domiciliado en Cerrito 836, 5º piso, Capital; Osvaldo Jorge Marzorati, argentino, soltero, abogado, L. E. 4.369.721, domiciliado en Cerrito 836, 5º piso, Capital; y Alejandro Allende, argentino, casado, abogado, L. E. Nº 5.846.324, domiciliado en Cerrito 836, 5º piso, Capital, todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento personal de lo que doy fe, como de que dicen: Que por instrumento privado del veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco fundaron una sociedad Anónima bajo la denominación de "Sartomer Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", cuyo estatuto con la Resolución de la Inspección General de Justicia que me exhiben en el expediente de esta repartición número veintiún mil setenta y cuatro todo lo que transcribo a continuación quedando el referido estatuto y acta constitutiva con la siguiente redacción: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Bernardino Adolfo Ramírez, Adolfo Enrique Ramírez, Hugo Aníbal Ramírez, Carlos Mauro, Teodosio César Brea, Alejandro Jaime Mejía, Enrique Garrido, Pedro Marcelo Sommer, Osvaldo Jorge Marzorati y Alejandro Allende, todos capaces y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominara "SARTOMER ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de toda clase de mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país y del extranjero, máquinarias y compra-venta de bienes muebles, como asimismo ejercer representaciones, comisiones y mandatos. — Industriales: Mediante la producción, fabricación, elaboración, transformación y fraccionamiento de productos químicos, de droguería, medicinales, veterinarios, perfumería, cosméticos e higiene y plásticos, como así también todo lo concerniente o relacionado con las industrias textiles, madereras y papeleras. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000, representado por 2.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en series iguales o no. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie compuesta de 400 acciones ordinarias de un voto al portador que se suscriben totalmente e integran en un 10 por ciento, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas — Acciones — Monto. — Bernardino Adolfo Ramírez — 49 — m$n. 4.900. — Adolfo Ramírez — 49 — " 4.900. — Hugo Aníbal Ramírez — 49 — " 4.900. — Carlos Mauro — 49 — " 4.900. — Teodosio César Brea — 34 — " 3.400. — Alejandro Jaime Mejía — 34 — " 3.400. — Enrique Garrido — 34 — " 3.400. — Pedro Marcelo Sommer — 34 — " 3.400. — Osvaldo Jorge Marzorati — 34 — " 3.400. — Alejandro Allende — 34 — " 3.400. — Total: 400. Total m$n. 40.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Presidente: Bernardino Adolfo Ramírez; Vicepresidente: Teodosio César Brea. — Directores: Adolfo Enrique Ramírez. — Alejandro Allende. — Enrique Garrido. — Síndico Titular: Jorge A. Forrester. — Síndico Suplente: Jorge Eugenio Rebizo. — Cuarto: Autorizar a los doctores Juan Martín Allende (h.), Teodosio César Brea, Alejandro Allende y Pedro de Elizalde a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Bernardino A. Ramírez. — Adolfo E. Ramírez. — Carlos Mauro. — Teodosio C. Brea. — Hugo Ramírez. — O. J. Marzorati. — E. Garrido. — Pedro M. Sommer. — Alejandro J. Mejía. — Alejandro Allende. — Estatuto ... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expte. Nº 21074. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Visto lo solicitado a fojas 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dtl. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del C. de Comercio a la sociedad "Sartomer Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 21 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fojas 1 a fs. 2 v. y sus estatutos de fs. 3 a fs. 6 v. — 2º Regístrese, expídase testimonio, y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Número 2573. — Hay una firma ilegible y un sello: Carlos Suárez Anzorena, Subinspector General de Justicia - Letrado. — Es Copia Fiel, doy fe, como de que a fojas once del mencionado expediente corre una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina para la cuenta de la referida sociedad por la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional; que a fojas siete y ocho corre agregada en Idioma Inglés y su traducción al castellano, respectivamente la autorización de "Sartomer Resins Inc", para hacer uso de su razón social por parte de los miembros fundadores de la sociedad cuyo estatuto se ha transcripto y de que los comparecientes declaran haber cumplido con los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y nueve del Código Civil, dejando constituido por este acto definitivamente la sociedad "Sartomer Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" la que se regirá por el estatuto preinserto. — Yo el autorizante dejo constancia que la presente escritura se repone con Dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional por el monto del capital suscripto de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal que será abonado en la declaración jurada correspondiente al mes en curso. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, todo lo que doy fe. — Bernardino A. Ramírez, Adolfo E. Ramírez, Hugo Ramírez, Alejandro J. Mejía, Teodosio C. Brea, Carlos Mauro, Enrique Garrido, P. M. Sommer, O. J. Marzorati, Allende. Ante mí: Alfredo Arce Castro. Buenos Aires, abril 19 de 1966.

Tatiana Schifris, secretaria.

9.630. — e. 10|5-Nº 12.141-v.10|5|66

GOMACALCO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 326. — Escritura número ciento treintinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos sesentiséis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Walter Pollack, industrial, uruguayo, C. I. 612.439; Alberto Sosa Marghieri, Contador Público, uruguayo, C. I. 635.304, casado; Marta E. Mollins de Pollack, industrial, uruguaya, casada, C. I. 704.869; Guillermo Rey Kelly, comerciante, uruguayo, casado, C. I. 735.699; Sheila Lucas Calcraft de Sosa, comerciante, uruguaya, casada, C. I. 526.258; Enrique Garrido, argentino, abogado, soltero, L. E. Nº 4.203.036; Dociteo Santos Losada, argentino, casado, asesor impositivo, L. E. Nº 376.107; Alejandro Allende, argentino, casado, abogado, C. I. Nº 5.846.324; Osvaldo Jorge Marzorati, argentino, soltero, abogado, C. I. Nº 4.338.134, y Héctor Quesada Zapiola, argentino, casado, abogado, L. E. Nº 40.504; todos los nombrados domiciliados en la calle Cerrito 836, 5º piso, de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, de todo lo que doy fe y dicen: Que por instrumento privado del 7 de Diciembre de 1965, fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Gomacalco Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", cuyo estatuto con la Resolución de la Inspección General de Justicia que me exhiben en el expediente de esta repartición número 21.093, todo lo que transcribo a continuación quedando el referido estatuto y acta constitutiva con la siguiente redacción: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 7 días del mes de Diciembre del año 1965, se reúnen los señores: Walter Pollack, Alberto Sosa Marghieri, Marta E. Mollins de Pollack, Guillermo Rey Kelly, Sheila Lucas Calcraft de Sosa, Enrique Garrido, Dociteo Santos Losada, Alejandro Allende, Osvaldo Jorge Marzorati y Héctor Quesada Zapiola, todos capaces y mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GOMACALCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Extracciones, elaboración, transformación y reproducción de los frutos, productos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria del caucho y plásticos en general. — b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor de toda clase de mercaderías elaboradas o a elaborarse y en especial aquellas vinculadas a las industrias mencionadas en el inc. a), repuestos, accesorios, maqui-

narias de procedencia nacional y del extranjero, explotación de patentes y de invención y marcas de fábrica, diseños y modelos industriales y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas, o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; constitución y transferencia de bienes, hipotecas y otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la ley 11.672 (t. o. 1943) y toda otra que requiera el concurso del público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$nacional 10.000.000.— representado por 10.000 acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una y dividido en series iguales o no. — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del Capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias de 5 votos al portador que se suscriben totalmente e integran en un 10 o|o según se detalla a continuación: Suscripción, Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Walter Pollack — 599 — 5 votos — $ 59.900. — Alberto Sosa Marghieri — 599 — 5 votos — $ 59.900. — Marta E. Molins de Pollack — 599 — 5 votos — $ 59.900. — Sheila Lucas Calcraft de Sosa — 139 — 5 votos — $ 13.900. — Guillermo Rey Kelly — 59 — 5 votos — $ 5.900. — Enrique Garrido — 1 — 5 votos — pesos 100. —Docicteo Santos Losada — 1 — 5 votos — $ 100. — Alejandro Allende — 1 — 5 votos — $ 100. — Osvaldo Jorge Marzorati — 1 — 5 votos — $ 100.— Héctor Quesada Zapiola — 1 — 5 — votos — $ 100.— 2.000.— 200.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Walter Pollack; Vicepresidente: Alberto Sosa Marghieri; Director Secretario: Marta E. Mollins de Pollack; Director Titular: Sheila Lucas Calcraft de Sosa; Director Titular: Guillermo Rey Kelly; Síndico Titular: Enrique Geiringer; Síndico Suplente: Alberto Rodríguez Marghieri. — Cuarto: Autorizar a los doctores Teodosio César Brea, Juan Martín Allende (h.), Alejandro Allende y Héctor Quesada Zapiola, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Walter Pollack. — Marta E. Mollins de Pollack. — Guillermo Rey Kelly. — Héctor Quesada Zapiola. — Alejandro Allende. — Enrique Garrido. — Dociteo Santos Losada. — Osvaldo Jorge Marzorati. — Alberto Sosa Marghieri. — Sheila Lucas Calcraft de Sosa Marghieri. — Estatutos... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 21.093. — Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. N 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio a la sociedad "Gomacalco Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera" constituída en esta Capital el 7 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 v. (fojas siete vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.576. — Hay una firma ilegible y un sello Carlos Suárez Anzorena, Subinspector General de Justicia. Letrado. — Es copia fiel, doy fe como de que a fojas diez del mencionado expediente corre una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina para la cuenta de la Sociedad mencionada por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional y que los comparecientes declaran haber cumplido con los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio dejando por este acto constituída definitivamente la sociedad "Gomacalco Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", la que se regirá por el estatuto preinserto. Yo el autorizante dejo constancia que la presente escritura se repone con la suma de doce mil pesos moneda nacional de curso legal por el monto del Capital suscripto de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal el que será abonado en la Declaración Jurada correspondiente al mes en curso. En este estado las señoras Marta Elena Mollins de Pollack y Sheila Lucas Calcraft de Sosa manifiestan que sus aportes al capital suscripto lo hacen con dinero proveniente de su trabajo personal como comisionista. Previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí de todo lo que doy fe. Siguen las siguientes firmas: Walter Pollack. — Marta E. Mollins de Pollack. — Sheila Lucas Calcraft de Sosa. — Dociteo Santos Losada. — Osvaldo Jorge Marzorati. — Alberto Sosa Marghieri. — Guillermo Rey Kelly. — Enrique Garrido. — Alejandro Allende. — Héctor Quesada Zapiola. — Ante mí: Alfredo Arce Castro, está su firma y su sello. — E|l. "Argentino" — "aquellas". Vale.

Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.400. — e.10|5|66 Nº 12.140 v.10|5|66

EL 24 DE ABRIL

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 795. — Primer testimonio. — Escritura número ciento setenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Moisés Jorge Savransky, escribano autorizante, titular del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis, comparece don Luis Andrés Pietrani, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número mil trescientos ochenta y seis, décimo primer piso, persona hábil, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los cónyuges en primeras nupcias don Bernardo César Rosenzuaig, nacido el dieciocho de setiembre de mil novecientos diecinueve y doña Ida Malis de Rosenzuaig, nacida el veintinueve de diciembre de mil novecientos veinte, ambos domiciliados en la calle Posadas número mil trescientos setenta y uno, quinto piso, Capital Federal; don Jorge Rosenzuaig, nacido el dieciocho de setiembre de mil novecientos diecinueve, soltero, domiciliado en la calle San Martín número ciento cinco, de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires; doña Ana Hendler de Rabinovich, nacida el veintiuno de junio de mil ochocientos noventa y ocho, viuda, domiciliada en la calle Mendoza número dos mil noventa y seis, Capital Federal, los cónyuges en primeras nupcias; don Julio Rubinstein, nacido el nueve de julio de mil novecientos diecisiete, y doña Ofelia Rosenzuaig de Rubinstein, nacida el dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y cinco, ambos domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen número doscientos ochenta y siete, de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires; don Pedro Samuel Glucksman, nacido el ocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, soltero, domiciliado en la calle Virrey del Pino número tres mil seiscientos noventa y dos, Capital Federal, los cónyuges en primeras nupcias don Litman Carlos Malis, nacido el once de marzo de mil novecientos treinta y ocho, y doña Sara Esther Loroño de Malis, nacida el treinta de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ambos domiciliados en la calle Billinghurst número sesenta y seis, cuarto piso, departamento "A", Capital Federal, y doña María Cristina Malis, nacida el diez de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, soltera, domiciliada en la calle Billinghurst número sesenta y seis, cuarto piso, departamento "A", Capital Federal, todos argentinos, en su carácter de mandatario de los mismos, justificándose la representación invocada por los comparecientes: Primero: Con el poder especial otorgado por don Bernardo César Rosenzuaig, doña Ida Malis de Rosenzuaig, doña Ana Hendler de Rabinovich, don Pedro Samuel Glücksman, don Litman Carlos Malis, doña Sara Esther Loroño de Malis, y doña María Cristina Malis, a favor del compareciente, don Luis Andrés Pietrani, según escritura de fecha quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada al folio cinco mil seiscientos dieciséis, de este Registro a mi cargo, doy fe. — Segundo: Con el poder especial otorgado por don Jorge Rosenzuaig, don Julio Rubinstein y doña Ofelia Rosenzuaig de Rubinstein, a favor del compareciente, don Luis Andrés Pietrani, según escritura de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada al folio veintiocho, del Registro de la ciudad de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires, a cargo del escribano Miguel Daniel Terán, que en su original debidamente legalizado tengo a la vista para este acto, y en fotocopia certificada por mí el escribano autorizante, agrego a la presente, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado, expone: Que con fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, sus representados dejaron constituída provisoriamente la sociedad anónima denominada "El 24 de Abril Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", en base a los Estatutos que fueron sometidos a la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para estar a lo dispuesto en los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, y poder funcionar como tal. Que cumplidos los trámites pertinentes, la Inspección General de Justicia, aconsejó modificar el texto del acta constitutiva y de algunos artículos, cambiándoles la redacción originaria aprobada por la Asamblea Constitutiva a lo que se prestó conformidad, todo del modo y en la forma que instruyen las contestaciones a las vistas conferidas. Que cumplidas las demás tramitaciones se obtuvo con fecha doce de enero de mil novecientos sesenta y seis, la Resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente y en nombre y representación de don Bernardo César Rosenzuaig, doña Ida Malis de Rosenzuaig, don Jorge Rosenzuaig, doña Ana Hendler de Rabinovich, don Julio Rubinstein, doña Ofelia Rosenzuaig de Rubinstein, don Pedro Samuel Glücksman, don Litman Carlos Malis, doña Sara Esther Loroño de Malis y doña María Cristina Malis, a otorgar la constitución definitiva de la sociedad "El 24 de Abril Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída entre sus representados por instrumento privado de la fecha antes relacionada, cuya acta de constitución provisoria con el nombramiento del primer Directorio, corriente de fojas uno a dos vuelta, Estatutos corriente de fojas tres a once vuelta, con la enmienda al acta constitutiva de corriente de fojas veintisiete vuelta a veintinueve, con las modificaciones corriente a fojas veintinueve a treinta y dos vuelta, treinta y cuatro vuelta a treinta y cinco, y cuarenta y dos y vuelta, y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número veintiuno, del expediente de la Inspección general de Justicia de la Nación número diecinueve mil quinientos ochenta y ocho|uno|sesenta y cinco, tengo a la vista para este acto, doy fe, y transcribiendo íntegramente por su orden, intercalando en ellos las modificaciones, enmiendas e interpretaciones aceptadas y|o dispuestas por la Inspección General de Justicia, dicen así: "...Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el local social provisorio de la calle Rivadavia seiscientos veinte, las siguientes personas: don Bernardo César Rosenzuaig, don Jorge Rosenzuaig, doña Ida Malis de Rosenzuaig, doña Ana Hendler de Rabinovich, doña Ofelia Rosenzuaig, de Rubinstein, don Julio Rubinstein, don Pedro Samuel Glücksman, doña Sara Esther Loroño de Malis, doña María Cristina Malis, don Litman Carlos Malis, los cuales previo cambio de ideas, deciden constituir una Sociedad Anónima, la que tendrá por objeto la realización de los actos que especifica el Estatuto Social adjunto, cuya aprobación se verificó antes de este acto por algunos de los fundadores, haciéndolo los restantes en forma simultánea a la suscripción de la presente. La sociedad se denominará "EL 24 DE ABRIL SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", cuyo Estatuto obra en ejemplar separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. Seguidamente se procedió a emitir las ocho primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A", por un valor total nominal de cuatro millones de pesos nacionales, las que quedarán totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: don Bernardo César Rosenzuaig, suscribe treinta y nueve mil acciones por un valor total nominal de tres millones novecientos mil pesos nacionales; don Jorge Rosenzuaig, suscribe doscientas acciones por un valor total nominal de veinte mil pesos nacionales; doña Ida Malis de Rosenzuaig, suscribe cien acciones por un valor total nominal de diez mil pesos nacionales; doña Ana Hendler de Rabinovich, suscribe cien acciones por un valor total nominal de diez mil pesos nacionales; doña Ofelia Rosenzuaig de Rubinstein, suscribe cien acciones por un valor total nominal de diez mil pesos nacionales; don Julio Rubinstein, suscribe cien acciones por un valor total nominal de diez mil pesos nacionales; don Pedro Samuel Glücksman, suscribe cien acciones por un valor total nominal de diez mil pesos nacionales; doña Sara Esther Loroño de Malis, suscribe cien acciones por un valor total nominal de diez mil pesos nacionales; doña María Cristina Malis, suscribe cien acciones por un valor total nominal de diez mil pesos nacionales, y don Litman Carlos Malis, suscribe cien acciones por un valor total nominal de diez mil pesos nacionales. Las acciones suscriptas se integran de la siguiente manera: a) El señor Bernardo César Rosenzuaig, integra totalmente en especie las acciones suscriptas mediante el compromiso de compra-venta que se suscribe en este acto por separado referido a la unidad de su propiedad sita en esta Capital, con frente a la calle Posadas números mil trescientos sesenta y siete y mil trescientos setenta y uno, entre las de Montevideo y Rodríguez Peña, cuyo importe comprende el valor de las acciones suscriptas como contraprestación del compromiso de transferencia que se formaliza. Con relación al mencionado valor, los constituyentes dejan constancia que el mismo ha sido objeto de especial consideración y análisis, habiendo sido aprobado por unanimidad, y que para justificar el mencionado valor y satisfacer los términos del Decreto 17.946|44 a las actuaciones respectivas se acompañará la tasación correspondiente; b) Los restantes accionistas integran las acciones suscriptas en un diez por ciento y en dinero efectivo cuyos importes podrán ser depositados como es de ley, durante el período formativo; c) Las constituyentes Ida Malis de Rosenzuaig, Ana Hendler de Rabinovich, Ofelia Rosenzuaig de Rubinstein, Sara Esther Loroño de Malis y María Cristina Malis, manifiestan que integran las acciones suscriptas en la proporción indicada con dinero propio. A continuación y de acuerdo a lo establecido por los artículos respectivos de los Estatutos se procedió a designar el primer Directorio de la sociedad, cuyos cargos se distribuyen de la siguiente manera: Presidente: Ida Malis de Rosenzuaig; vicepresidente: Ana Hendler de Rabinovich; Directores titulares: Litman Carlos Malis y María Cristina Malis; Directores suplentes: Sara Esther Loroño de Malis y Pedro Samuel Glücksman; Síndico titular: Mario Raúl Puerta y Síndico suplente: Ofelia Rosenzuaig de Rubinstein. En el mismo acto se resuelve autorizar al presidente y al vicepresidente para solicitar, indistintamente ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto por el que se regirá la empresa con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se le exigiere por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso sustituir el nombre de la sociedad si fuere observado, y para solicitar la inscripción ante el Juzgado Nacional de Registro de la Capital y la correspondiente publicación. No siendo para más, se dio por terminado el acto previa redacción y lectura de este acto que firmaron de conformidad todas las personas presentes, en el lugar y fecha arriba indicado. — Bernardo César Rosenzuaig. Jorge Rosenzuaig. Ida Malis de Rosenzuaig. Ana Hendler de Rabinovich. Ofelia Rosenzuaig de Rubinstein. Julio Rubinstein. Pedro Samuel Glücksman. Sara Esther Loroño de Malis. María Cristina Malis. Litman Carlos Malis". — "...Estatutos. "El 24 de Abril Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Título I. — Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo primero: Bajo la denominación de "El 24 de Abril, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones del presente Estatuto, del Código de Comercio y las leyes pertinentes. — Artículo segundo: El domicilio de la sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo constituir domicilio especial y|o establecer sucursales, filiales y|o agencias en cualquier punto del país o del extranjero, asignándole o no un capital determinado. — Artículo tercero: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo, a resolución de una Asamblea General de Accionistas ser disminuído o prorrogado. — Título II. — Objeto: Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadada a terceros, las siguientes operaciones: Agropecuarias: Dedicarse a explotaciones agropecuarias en todas sus formas, mediante el establecimientos de estancias para invernada, cría de ganado, compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. — Industriales: Mediante la producción, ela-

boración y transformación de maderas, metales, tejidos, plásticos, productos químicos, agrícolas, ganaderos y frutos del país, productos alimenticios, frigoríficos mataderos y todos los anexos y derivados. — Comerciales: Por compra, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento y acopio, distribución y fraccionamiento de materias primas productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios y|o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y|o de terceros, tomar a su cargo y|o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores con exclusión de las operaciones contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, administración y colonización de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas y también mediante la compraventa explotación, administración y construcción de inmuebles rurales y urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Título III. — Capital y Acciones: Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000, c. l.) representado por doscientas mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100 c. l.) cada una, dividido en cuarenta series de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000 c. l.) cada una, pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción. — Artículo sexto: Las acciones ordinarias serán nominativas o al portador pudiendo ser de la clase A. con derecho a cinco votos, y de la clase B. con derecho a un voto excepto en la elección de síndicos en la que gozarán de un solo voto por acción, sin distinción de clase. — Podrán emitirse acciones preferidas con derecho a un voto por acción o sin derecho a él, en este último caso, y si la sociedad entrara en mora en el pago total o parcial de los dividendos pactados, por falta o insuficiencia de utilidades, tendrán derecho a un voto por acción a partir de la primera asamblea general ordinaria de accionistas o extraordinaria que se celebre después de aquella que aprobó el balance y por el tiempo que subsista dicha situación. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo básico que podrá ser de hasta el veinte por ciento anual sobre el valor nominal, acumulativos por hasta tres ejercicios anuales sin interés sobre saldos acumulados. — Entre las condiciones de la emisión de acciones preferidas podrán incluirse las siguientes: a) Derecho a un dividendo adicional de hasta un cinco por ciento de las utilidades después de asignado a las acciones ordinarias un dividendo de hasta un veinte por ciento de las utilidades; b) Preferencia en la reintegración del capital social; c) Derecho de la sociedad a rescatarlas con o sin prima, en forma total o parcial, después de cierto plazo desde la integración y por resolución de la asamblea general. — Para el caso de rescate parcial de acciones se determinará por sorteo que acciones se rescatarán, previa publicación en el Boletín Oficial, con la anticipación y plazo que corresponda. — Al acto podrán concurrir los tenedores de acciones preferidas. — El tipo de acción a emitirse lo determinará el Directorio, debiendo cada emisión elevarse a escritura pública, abonando en ese acto el impuesto correspondiente a cada emisión, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una nueva serie de acciones mientras otras anteriores de la misma clase no estén totalmente suscriptas e integradas, por lo menos en un diez por ciento, pero podrán emitirse varias series simultáneamente, tomando las suscripciones en orden correlativo. — Podrán emitirse series de acciones de una clase aunque hubiere series de acciones de otra clase sin suscribir, llevando las series numeración correlativa pero independiente entre cada uno de los tipos enumerados precedentemente. — Artículo séptimo: En la suscripción de las nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores en proporción a las acciones que ya posean, unificándose a tal efecto las acciones de la clase A y B, salvo en el caso de que se emitan de la clase A y de la clase B en proporción de las ya existentes, en cuyo caso participarán dentro de sus respectivas clases. — Este derecho deberá ejercerse dentro de los quince días hábiles posteriores a la última publicación que, por el término que corresponda, hará el directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — El derecho de preferencia podrá ser ejercitado en todos los casos por los accionistas salvo que se destine la emisión a un fin especial y así lo resuelva la asamblea. — Artículo octavo: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.000.— c|l.) dividido en series de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000.— c|l.) cada una, en acciones ordinarias de la clase A o B. — Con tal motivo se requerirá la previa autorización de la asamblea, la que podrá delegar en el directorio la facultad de disponer la oportunidad de la emisión, forma y pago de la misma. — Cada aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicándose por el término que corresponda en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El pago del impuesto respectivo se efectuará en oportunidad de cada emisión. — El capital que se anunciará será el autorizado de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000.— c|l.) con más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones que anteceden. — Artículo noveno: Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho (328) del Código de Comercio. — b) Hasta tanto no se abonen íntegramente las acciones suscriptas, se entregarán certificados nominativos con los mismos recaudos que las acciones, procediéndose una vez integrados los certificados, a un canje por los correspondientes títulos al portador. — Podrá disponerse de acuerdo con él o con los tenedores respectivos, que se cambien los títulos al portador en nominativos y viceversa, dichos cambios serán inscriptos en el Registro Público de Comercio y en un libro especial que se llevará a tal efecto, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — c) El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las asambleas legalmente constituidas. — d) Los propietarios de certificados tendrán derecho a tantos votos dentro de cada clase de acción como tantas veces integren con sus pagos respectivos el valor nominal de una acción. — Artículo décimo: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, queda facultado el directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas en tal situación. — A tal efecto podrá imponerse un interés punitorio del dos por ciento mensual, a contar de la fecha en que debió efectuarse el pago y transcurridos sesenta días de mora, podrá procederse a la venta de acciones en forma extrajudicial y en remate público, aplicando el producto a las cuotas vencidas y exigiendo el déficit si lo hubiera, o dejando el excedente a disposición del accionista por cuenta del cual se hubieran vendido las acciones, Ese excedente quedará a beneficio de la sociedad sin derecho a reclamo ulterior en el caso que no fuera retirado o reclamado en el plazo de tres años. — Artículo décimo primero; El directorio queda facultado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago del todo o parte del precio de bienes y|u otros valores que adquiera la sociedad, como también para aceptar bienes o valores en pago total o parcial de lo adeudado, siempre que los precitados aportes incorporados al activo como parte integrante del mismo, representen un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la respectiva documentación y someterse a la posterior consideración de la asamblea de accionistas. — Artículo décimo segundo: Los dividendos declarados se liquidarán en proporción a las cuotas integradas de las acciones suscriptas y a su fecha respectiva. — Artículo décimo tercero: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada una de ellas. — Título IV. — Dirección y Administración. — Fiscalización. — Artículo décimo cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a ocho miembros, elegidos por la asamblea general de accionistas, la que también elegirá de uno a tres suplentes, fijando a la vez su número. — Tanto los directores titulares, como los suplentes durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en asamblea general de accionistas celebradas en los términos y plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete (347) del Código de Comercio. Para ser director se requiere ser propietario de cien acciones de la sociedad, que se depositarán y permanecerán a la orden de la misma por todo el tiempo que dure el mandato, siéndoles reintegradas luego que la asamblea haya aprobado su gestión. — Los directores elegirán de su seno al Presidente y al Vicepresidente. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento de éste último, el Directorio, con la intervención del Síndico elegirá de entre sus miembros quien ejercerá la Presidencia interina, mientras dure la ausencia y hasta la realización de la primera Asamblea que se celebre, en caso de renuncia o fallecimiento. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio quedará en condiciones de funcionamiento válido, con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán con la mayoría de votos de los Directores presentes. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico, del Vicepresidente, o de un Director y por lo menos una vez cada tres meses. — El miembro del Directorio que debidamente citado faltare a las reuniones más de tres veces consecutivas o cinco alternadas en el año, sin justificativo de las inasistencias, será considerado como dimitente y reemplazado de la manera que corresponde. — El presidente o quien ejerza sus funciones, tendrá voz y voto en todos los casos, pero si hubiere empate se le computará doble voto. — Artículo Décimo Sexto: Las resoluciones del Directorio se consignarán en un Libro de Actas, las que serán firmadas por el Presidente y los Directores concurrentes a la reunión. — Artículo Décimo Séptimo: En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, impedimento permanente para ejercer el cargo de uno o más Directores, serán suplidos por sus reemplazantes en el orden que determinará la Asamblea General de Accionistas, habiendo sido llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares, las vacantes serán llenadas por el Directorio con la conformidad del Síndico. — Artículo Décimo Octavo: La representación de la sociedad será ejercida por dos miembros del Directorio en forma conjunta. — El Directorio podrá delegar la facultad de representación de la Sociedad en una o más personas, sean o no Directores, debiendo otorgarse a tal fin, poder ante Escribano, con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio Directorio. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio tiene las más amplias facultades para representar, dirigir y administrar la Sociedad, sin otras limitaciones que el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias y las resoluciones de las Asambleas Generales. — En consecuencia sus atribuciones y deberes, son: a) Administrar la sociedad con las más amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio en su artículo seiscientos ocho (608) y del Código Civil en sus artículos setecientos ochenta y dos (782) y mil ochocientos ochenta y uno (1881) y los presentes Estatutos, pudiendo en consecuencia comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir, extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos a particulares, el Estado Nacional, los Estados Provinciales y Municipales, o por otras reparticiones autónomas de los Estados Nacionales o extranjeros, tomar en firme o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales y|o provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros. — b) Proceder a la apertura de cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques, contra fondos depositados o en descubierto, extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y|o caucionarios, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, vales, cheques, giros y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías personales o reales, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, operar con los bancos oficiales, particulares y mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias; — c) Expedir cartas de crédito, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios. — d) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar en cuestiones judiciales y extrajudiciales; — e) Suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su Activo y Pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas afines a su objeto. — f) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente. — g) Hacer renovaciones, remisiones, quitas de deudas. — h) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas de Accionistas y las disposiciones de estos Estatutos. — i) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. - j) Resolver todo aquello que no estando previsto en los presentes Estatutos, no competa a las Asambleas Generales. — k) Crear los empleos que juzgue necesarios, nombrar y renovar al personal empleado y obrero y fijarle sus funciones, remuneraciones, sueldos y emolumentos. — l) Nombrar uno o varios gerentes, establecer sus funciones, atribuciones y fijarles sus remuneraciones, sueldos y emolumentos, ad-referendum de la primera Asamblea, con cargo a gastos generales de la Sociedad. — ll) Acordar y conferir poderes especiales y revocarlos, nombrar agentes y|o representantes en cualquier lugar y fijarles remuneración y condiciones, declarar rescindidos en cualquier momento los nombramientos que estatuya este artículo — m) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses de la sociedad. — n) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto por estos estatutos. — ñ) Presentar a la Asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales. — o) disponer el reparto de dividendos provisorios sobre la base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances cofeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de directores y síndicos que lo dispongan, debiéndose comunicar a la Inspección General de Justicia. — p) Disponer las emisiones y aumento de capital dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos, en las formas, características y oportunidades que considere convenientes. — q) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelvan de conformidad con la Ley 8875 o las que en adelante se dicten. — r) Realizar y resolver todos los actos y casos no previstos por estos estatutos, orientados al mejor logro de los fines sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas Generales, todo ello con cargo de rendir cuenta a la misma. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Título V. — Del Síndico. — Artículo Vigésimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente, en caso de ausencia, renuncia o muerte, designados por las asambleas, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta (340) del Código de Comercio. — Durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Título VI. — De las Asambleas. — Artículo Vigésimo Primero: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. — Las asambleas ordinarias se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete (347) del Código de Comercio, por convocatoria del directorio, en el lugar y hora que determine el mismo y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio social. — Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo determine el directorio o síndico, o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el directorio y|o síndico en su caso, citar a la asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. — Las convocatorias a asambleas se efectuarán publicando los avisos en el Boletín Oficial y en un diario de la zona con la anticipación y plazo que corresponda. — Artículo Vigésimo Segundo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun aquellas que deban considerar las materias a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se tendrán por válidamente constituidas en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En el caso de no obtenerse el quórum requerido precedentemente, se convocará a una segunda asamblea, dentro de los treinta días, cuyas resoluciones, tomadas por mayoría de votos presentes, serán válidas cualesquiera sea el número de accionistas concurrentes, o la cantidad de capital representado. — Las asambleas serán presididas por el presidente y|o en su defecto, por el director o accionista que designe

la asamblea. — Sus resoluciones serán insertas en el Libro de Actas y firmadas por el que haya presidido la reunión, y por dos accionistas designados a tal fin. — Artículo Vigésimo Tercero: Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, no rigiendo estos plazos para los titulares de acciones nominativas que concurren personalmente. — Podrán los accionistas hacerse representar mediante carta poder dirigida al directorio o al síndico. — Título VII. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Vigésimo Cuarto: El ejercicio económico terminará el treinta de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la asamblea General de accionistas, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La memoria anual, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y cuadros anexos que se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas de la siguiente forma: a) dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Las remuneraciones que disponga la asamblea para los directores y síndicos, por sí o a propuesta del directorio; c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, si lo hubiera; d) El dividendo anual que corresponda a los accionistas poseedores de acciones preferidas, si se hubieren emitido; e) La participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas; f) El saldo resultante se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para creación de fondos de reserva. — Artículo Vigésimo Quinto: Los dividendos no reclamados dentro del término de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedan prescriptos. Dichos dividendos pasarán a integrar el Fondo de Reserva Legal de la sociedad. Título VIII. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Sexto: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de su duración o en los otros casos previstos por el Código de comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente forma: a) Será abonado el Pasivo, incluso los gastos de liquidación; b) El resto se repartirá entre los accionistas estableciéndose las siguientes prioridades: 1) Reintegro del valor nominal integrado por las acciones preferidas, si se hubieren emitido con esa condición. 2) Reintegro del valor nominal de las acciones ordinarias y preferidas, si estas últimas no se hubieran emitido con la condición de tener preferencia en la reintegración. 3) Abonar el dividendo acumulativo atrasado, si lo hubiera. 4) El saldo, si lo hubiera, será distribuido a prorrata entre los tenedores de acciones y en proporción al capital integrado. — Bernardo César Rosenzuaig. — Jorge Rosenzuaig. — Ida Malis de Rosenzuaig. Ana Hendler de Rabinovich. — Ofelia Rosenzuaig de Rubinstein. — Julio Rubinstein. — Pedro Samuel Glücksman. — Sara Esther Loruño de Malis. — María Cristina Malis. — Litman Carlos Malis." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 12 Ene. 1966. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia 46. Hay una inicial. Visto el expediente N-19.588|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "El 24 de Abril Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "El 24 de Abril Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 29 de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas veintinueve (29) a treinta y dos vuelta (32 vta.), treinta y cuatro vuelta (34 vta.) a treinta y cinco (35) y cuarenta y dos y vuelta (42 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas ventisiete vuelta (27 vta.) a veintinueve (29). Dicha sociedad deberá proceder en su oportunidad según se indica en el segundo párrafo del informe de fojas cuarenta y cinco (45). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Firmado: Carlos Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 000021". — Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que deja definitivamente constituida de acuerdo a derecho la sociedad anónima "El 24 de Abril Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Iinmobiliaria", la que se regirá por los Estatutos ut-supra transcriptos y solicita que de la presente le expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicacón correspondiente. Y yo el Notario autorizante, doy fe, del contenido de este instrumento y hago constar: Que en cumplimiento de la Ley de Sellos en vigencia, corresponde una reposición por valor de veinticuatro mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que le es, ratifica su contenido, y en prueba de conformidad firma el compareciente como acostumbra hacerlo, todo ante mí, doy fe. — Fdo.: Luis Andrés Pietrani. — Fdo.: Moisés Jorge Savransky. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos noventa y cinco del Registro cuatrocientos cincuenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial, números cinco millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco, correlativos al presente, cinco millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Moisés Jorge Savransky (Escribano). — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 43.000.- e.10|5 Nº 12.137 v.10|5|66

ALGODONERA LLAVALLOL
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a once de abril de mil novecientos sesenta y seis, comparecen ante mí Escribano autorizante, doña Zulema Nizberg, que dice ser soltera, argentina, domiciliada en la calle Luis Viale número ciento veinticinco, de esta Ciudad; don Ignacio Ickowicz, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Masza Zak, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos veintidós mil setecientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Bravard número mil ciento veinticinco de esta Ciudad; don Pedro Vicente Muiño Crespo, que asegura ser casado en primeras nupcias con doña Olga Griselda Díaz, argentino, martillero, titular de la libreta de enrolamiento número un millón cuatrocientos setenta y nueve mil setenta y siete, domiciliado en la calle Uruguay número seiscientos ochenta y ocho, piso tercero, de esta Ciudad; don Bernardo Lichtenstein, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Catalina Aizemberg, argentino naturalizado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seis mil ochocientos sesenta y dos; don Israel Lichtenstein que dice ser soltero, argentino naturalizado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones ochenta y dos mil trescientos sesenta y cuatro, y don Moisés Lichtenstein, que manifiesta ser soltero, argentino naturalizado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones ochenta y dos mil trescientos sesenta y cuatro, domiciliados estos tres últimos en la calle Hipólito Yrigoyen número dos mil trescientos veintiuno, de esta Ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, así como de que los cinco últimos concurren por derecho propio y la primera lo hace en nombre y representación de los señores Mauro Livio José Herlitzka, casado con doña Jacqueline Blair, argentino, Ingeniero Industrial, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número un millón setecientos veintisiete mil trescientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Sarmiento quinientos ochenta de esta Capital; don Zelindo Lentini, casado con doña Lidia Edith Farías, industrial, italiano, titular de la cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos cuatro, domiciliado en la calle Sarmiento número quinientos ochenta de esta Ciudad; don Nicolás Khayat, casado con doña Ivonne Cassis, industrial, argentino naturalizado, titular de la cédula de identidad número ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Igualdad número mil doscientos cuarenta y ocho, de esta Ciudad; don Carlos Alberto Bolton, casado con doña María del Carmen Rodríguez, comerciante, argentino, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número trescientos noventa mil cincuenta y seis, domiciliado en la calle Alsina número mil novecientos cincuenta y nueve, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; don Feibel Zahler, casado con doña Paulina Katz, comerciante, argentino naturalizado, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número tres millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y uno, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis de esta Ciudad; don Majer Stanislawowski, casado con doña Dora Schilis, comerciante, argentino naturalizado, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento sesenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Corrientes número dos mil quinientos ochenta y nueve de esta Ciudad; don Mateo Barmasch, casado con doña Margarita Elvira Kalekin, de profesión médico, argentino, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número quinientos cuarenta y siete mil quinientos diecisiete, domiciliado en la calle Moreno número dos mil novecientos dieciocho, piso segundo de esta Ciudad; don Alberto Labaton, casado con doña Judith Jaber, argentino, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número dos millones ciento ochenta y ocho mil doscientos setenta y uno, domiciliado en la Avenida San Martín número mil doscientos setenta y cuatro, de esta Ciudad; don Manuel Calvo, casado con doña Blanca Rosa Ferreyra, comerciante, argentino, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número dos millones setecientos ochenta y siete mil doscientos ocho, domiciliado en la calle Bogotá número tres mil ochocientos cincuenta y seis de esta Ciudad, y don Jacobo Gradel, casado con doña Olga Ziseskind, comercinate, argentino naturalizado, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones setenta y seis mil seiscientos ochenta, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil cuatrocientos cincuenta, piso séptimo, departamento B, de esta Ciudad, a mérito del mandato que le tienen conferido según escritura del primero de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante mí al folio ochocientos cincuenta y tres de este mismo Registro trescientos noventa a mi cargo, doy fe, del que surge que la mandataria tiene facultad para otorgar la presente escritura doña Zulema Nizberg, asegurando que su mandato y represetnación no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna, conjuntamente con los otros comparecientes dicen: Que por acta del diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres, se dejó constituida provisoriamente una sociedad anónima denominada "Algodonera Llavallol, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", posteriormente por acta del cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, los accionistas se reunieron en Asamblea General Ordinaria, donde el señor Presidente Mauro Livio José Herlitzka, informó que se ha materializado el objeto principal de la constitución al punto de que la totalidad del capital o sea la suma de ciento veinte millones de pesos moneda nacional ha sido totalmente suscripta e integrada por los constituyentes y demás accionistas que tomaron interés en la realización del mismo lo que hizo posible que se fuera incorporando a esta sociedad el activo y pasivo de "Algodonera Llavallol, Sociedad en Comandita por Acciones", mediante la adquisición progresiva de las acciones comanditarias y participaciones solidarias de la misma cumpliéndose el objeto previsto en el acta de constitución lo que se refleja en el inventario y balance practicado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, por acta del quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria la totalidad de los socios de "Algodonera Llavallol, Sociedad en Comandita por Acciones, los que representan un capital de ciento veinte millones de pesos moneda nacional que corresponden un millón de pesos moneda nacional al capital solidario y ciento diecinueve millones al capital comanditario, donde se dejó establecido que la constitución de la Sociedad Anónima "Algodonera Llavallol, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", tendría entre sus finalidades, la continuación de los negocios sociales de "Algodonera Llavallol, Sociedad en Comandita por Acciones", por la Sociedad Anónima, incorporando a ella los valores activos y pasivos en la cual los señores socios presentes que representan la totalidad del capital socia solidario y comanditario de ciento veinte millones de pesos, son los mismos accionistas constituyentes de la Anónima y en esa oportunidad se ratificó la designación de los integrantes del Directorio y Sindicaturas, en la siguiente forma: "Presidente, Mauro L. J. Herlitzka. Directores Vocales: Carlos Alberto Bolton y Mateo Barmasch. Síndico Titular: Manuel Calvo. Síndico Suplente: Jacobo Gradel. Y continúan diciendo los comparecientes: Que por expediente número diecinueve mil quinientos cuarenta y dos, se tramitó ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, la obtención de la personería para actuar como Sociedad Anónima, en el cual corridos los trámites de estilo por Resolución del dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, número dos mil setenta y cuatro, se la autorizó para funcionar como tal, previo cumplimiento de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete y del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la Sociedad "Algodonera Llavallol, Sociedad Anónima, Industrial y Comercia" y aprobados sus estatutos obrantes de fojas nueve a quince con la modificación de fojas cincuenta vuelta. Y los comparecientes manifiestan: Que al efecto de dar cumpliimento a lo establecido en el artículo mencionado del Código de Comercio, solicitan del escribano autorizante protocolice en este Registro el acta obrante a fojas uno a cuatro; el estatuto social corriente de fojas nueve a quince con las modificaciones de fojas cincuenta vuelta y la aludida resolución ministerial que obra a fojas ciento treinta y dos; el balance de fojas veintidós y veintitrés, el anexo A de fojas veinticinco y la planilla de fojas setenta y uno y setenta y dos y los documentos enumerados precedentementee en el orden enunciados, transcriptos integramente dicen respectivamente así: "en la Ciudad de Buenos Aires, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en el local de la calle Hipólito Yrigoyen número dos mil trescientos veintiuno de esta Ciudad, siendo las dieciséis horas, las personas que se indican más adelante, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, bajo la presidencia de don Mauro Livio José Herlitzka, quien hace uso de la palabra y expone: Que como era del conocimiento de todos los presentes la reunión tenía por objeto la constitución de una Sociedad Anónima y consideración de los estatutos de la misma, resolviéndose por unanimidad de los asistentes: Primero: Dejar constituída la Sociedad Anónima "Algodonera Llavallol, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Segundo: Aprobar los estatutos que regirán el funcionamiento de la Sociedad cuyo texto, firmado por separado por todos los asistentes del acto, forman parte integrante de la presente acta. — Tercero: Emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A" que confieren cinco votos a cada acción, facultando al Directorio a emitir las restantes hasta cubrir el capital autorizado de ciento veinte millones de pesos moneda nacional, conforme lo vayan requiriendo las finalidades de la sociedad. La primera serie de acciones es suscripta totalmente en este acto, según el detalle siguiente: don Mauro Livio José Herlitzka, cinco millones de pesos moneda nacional; don Zelindo Lentini: dos millones de pesos moneda nacional; don Nicolás Khayat: dos millones de pesos moneda nacional; don Carlos Alberto Bolton: dos millones de pesos moneda nacional; don Feibel Zahler: tres millones seiscientos mil pesos; don Majer Stanislawowski: dos millones de pesos moneda nacional; don Mateo Baemasch: tres millones de pesos moneda nacional; don Alberto Labatón: dos millones de pesos moneda nacional; don Manuel Calvo: un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional; don Jacobo Gradel: un millón de pesos moneda nacional. — Cuarto: En este acto los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de su suscripción haciéndose entrega al señor presidente de la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional; facultándose al directorio para concretar con dicho aporte la iniciación del cumplimiento de lo que constituye su objetivo principal, que se referirá más adelante. — Quinto: Por unanimidad se designa el directorio que durará hasta la primera asamblea general que se celebrará, y que se integra en la siguiente forma: presidente: don Mauro Livio José Herlitzka; directores titulares: don Carlos Alberto Bolton y don Mateo Barmach; síndico titular: don Manuel Calvo; síndico suplente: don Jacobo Gradel. — Sexto: Por unanimidad de los constituyentes se aprueba aceptar facultar al directorio para emitir las acciones ordinarias que considere necesarias u oportunas a efectos de poder ir incorporando mediante la adquisición progresiva de las emitidas y las resueltas a emitirse por ochenta millones de pesos moneda na-

cional, de las acciones comanditarias y participaciones solidarias de "Algodonera Llavallol, Sociedad en Comandita por Acciones" hasta cubrir la totalidad de las mismas incorporando de éste modo a la sociedad que se constituye, el activo y pasivo, dentro de cuyos valores se encuentra un inmueble con todo lo edificado, plantado y de cualquier modo adherido al suelo, compuesto por una fracción de tierra de forma irregular situada en el cuartel décimo, del partido de Lomas de Zamora, de la provincia de Buenos Aires, con frente a la avenida Garibaldi antes número dos mil ochocientos sesenta y siete, hoy número dos mil doscientos, compuesta dicha fracción, de acuerdo al plano levantado por el ingeniero Alberto Sabin Paz y cuyo original obra agregado a la escritura que se citará, pasada ante el escribano Carlos A. Tessore, de las siguientes medidas y linderos: Al sud oeste una línea de doscientos cincuenta y dos metros ochenta y cuatro centímetros, lindando calle en medio con terrenos de la sucesión Larumbe y otros, habiendo sido antes estos terrenos de doña Francisca Fresco; (Línea E-A) al nord oeste una línea de trescientos cuarenta metros sesenta y tres centímetros lindando calle en medio con terreno de la sucesión Cassinelli, que antes fueron de Podestá (Línea A' - B'). — Al Nord Este una línea de doscientos treinta y ocho metros noventa y ocho centímetros lindando calle número cuatro en medió, con terrenos que fueron de don Rufino Varela, hoy manzanas quince, diez y seis y diez y siete, de varios propietarios (Línea E' - H'). — A partir de este último punto H' extremo de la línea que se acaba de describir, forma el polígono un martillo en contra con una línea que corre de Nord Este al Sud Oesté, llamada en el plano referido H'G que mide treinta y ocho metros cincuenta y siete centímetros y que la separa del lote lindero número nueve; en el punto extremo de esta línea (punto G) y con dirección Nord Oeste a Sud Este, hace otra línea de cuarenta y seis metros sesenta y cuatro centímetros de longitud, que limita el campo y lo separa de sus linderos fondos del lote nueve y lote seis. A continuación del extremo de esta línea (punto F.) corre una línea llamada F-D. con dirección de Nord Este a Sud Oeste con un largo de ciento veinte y un metros treinta y tres centímetros y que separa esta propiedad que se describe, calle Garibaldi en medio hoy pavimentada, llamada antiguamente camino a Santa Catalina, de la propiedad de doña María Adela Cascallar. — Cierra el polígono una línea D-E, que tiene una longitud de ciento ochenta y seis metros setenta y cinco centímetros que separa a esta propiedad, calle Garibaldi en medio de los terrenos de la sucesión de Luis Castagnola. — La superficie encerrada en este polígono de siete lados es de noventa y dos mil trescientos setenta y cuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados, de acuerdo a las cifras que consigna el referido plano. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción X (Décima) Fracción VII; Parcela uno, Partida de Contribución Territorial número setenta y siete mil novecientos treinta y cuatro. — Le corresponde a la Sociedad Algonodera Llavallol, Sociedad en Comandita por Acciones, por compra que hizo a "Fymba, Sociedad Fabril y Mercantil de Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según escritura de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante el Escribano M. E. Díaz Romero, al folio trescientos ochenta del Registro quinientos cuarenta y cinco a su cargo, e Inscripta en el Registro de la Propiedad con fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número doscientos setenta y dos en el Registro del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, que se transferirá a la Entidad que se constituye por este acto una vez que la misma quede constituida definitivamente y los restantes valores de que se compone el referido activo y pasivo por adquisición de la totalidad del capital comanditario y solidario en forma gradual y progresiva de dicha Entidad social, y una vez constituida definitivamente esta sociedad anónima se disolverá "Algodonera Llavallol, Sociedad en Comandita por Acciones" por haber ido entregando las referidas acciones y cuotas representativas de su capital a esta Sociedad, a todo lo cual prestan conformidad expresa los señores socios solidarios de la nombrada entidad don Bernardo Lichtenstein, don Israel Lichtenstein, don Moisés Lichtenstein y don Simón Szusterman y los comanditarios de la misma don Ignacio Ickowicz, todos los cuales se hallan presentes en este acto consintiendo en recibir los respectivos importes en efectivo o en acciones, y asimismo prestan conformidad al uso del nombre para la Sociedad que se constituye por la presente, con constancia de que la transferencia del referido Activo y Pasivo, se operará mediante instrumentos que se otorgarí con posterioridad a la de la escrituración de constitución definitiva, y a más tardar desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, desde cuya fecha se constituirá en mandataria de la Sociedad constituida por este acto a lo que también prestan conformidad. — Séptimo: Se autoriza a los señores don Antonio Saez y|o don Simón Weinschelbaum para que en forma indistinta cualquiera de ellos soliciten ante las autoridades administrativas el reconocimiento de la personería jurídica y aprobación de los estatutos, con facultad para aceptar e introducir las modificaciones que pudiera sugerir la Inspección General de Justicia, así como también efectuar los trámites pertinentes para la constitución definitiva de la Sociedad. — Asimismo y ante la posibilidad de que a la fecha de presentación ante la Inspección General de Justicia estuvieron totalmente integradas las distintas emisiones que componen el capital, destinado a obtener las acciones comanditarias y participaciones solidarias de la Sociedad cuyo Activo y Pasivo se propone incorporar para continuar con sus actividades, se faculta al Directorio para acompañar a dicha Inspección los respectivos resguardos que acrediten tales extremos que en consecuencia le releven de la obligación del depósito previo de garantía por integración total fehacientemente justificada. — Queda así constituida la Sociedad "Algodonera Llavallol Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Entre líneas: y don Simón Szusterman. — Raspado: don Antonio Sáez y|o don Simón Weinschelbaum — para — Sociedad — Vale. — Raspado: Tres millones seiscientos mil pesos. Vale. — M. L. J. Herlitzka. — C. A. Bolton. — Zelindo Lentini. — F. Zahler. — Nicolás Khayat. — S. Szusterman. — H. Lichtenstein. — M. Stanislawowski. — M. Barmasch. — B. Lichtenstein. — Alberto Labaton. — I. Ickowicz. — Manuel Calvo. — J. Gradel. — I. Lichteinsten. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Mauro Livio José Herlitzka (L. E. 1.727.379); Zelindo Lentini (C. I. Nº 4.421.404, Policía de la Capital Federal); Nicolás Khayat (C. I. 86.469 de la Policía Federal); Carlos Alberto Bolton (L. E. 0.390.056); Feibel Zahler (L. E. 3.558.491); Majer Stanislawowski (L. E. 4.162.834); Mateo Barmasch (L. E. 547.517); Alberto Labaton (L. E. 2.188.271); Manuel Calvo (L. E. 2.787.208); Jacobo Gradel (L. E. 076.680); Bernardo Lichtenstein (C. I. 3.006.362); Israel Lichtenstein (L. E. 4.082.364); Moisés Lichtenstein (L. E. 4.082.255); Simón Szusterman (L. E. 1.670.945) y don Ignacio Ickowicz (L. E. 4.026.297) quienes las han puesto en mi presencia, doy fe, así como de que todos son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — A pedido de los interesados, expido la presente certificación, en mi carácter de Escribano titular del Registro trescientos noventa, que sello y firmo en Buenos Aires, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres. — S. Weinschelbaum. — Hay un sello". — Artículo Primero: Con la denominación de "ALGODONERA LLAVALLOL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una Sociedad Anónima, que continuará los negocios de "Algodonera Llavallol, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, incorporando sus valores Activos y Pasivos, pudiendo por resolución del Directorio, estabecer agencias, sucursales y toda clase de representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo éste término prorrogable por resolución de la Asamblea General. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros, y|o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compra, venta, permuta, consignación, importación y exportación de artículos textiles, mercaderías en general, materias primas, productos elaborados, semi-elaborados y frutos del país; b) Industriales: Explotación de la industria textil en todos sus aspectos como ser, hilandería, tejeduría, tintorería, lavadero, apresto y desmonte de algodón, seda, lana, rayón y|o cualquier otra fibra, sus productos, subproductos y derivados de toda otra clase. Para el mejor cumplimiento que su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos civiles y comerciales que se estimen necesarias y siempre que sean compatibles con las normas legales. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de ciento veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por un millón doscientas mil acciones de cien pesos cada una, divididas en cinco series de veinte y cuatro millones de pesos moneda nacional cada serie, las que se emitirán en la oportunidad que determine el Directorio y las que serán de cinco votos cada una de ellas. — El capital autorizado, podrá ser elevado en una o más veces hasta la suma de seiscientos millones de pesos moneda nacional, mediante resolución de la Asamblea quien determinará las series y características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas por el presente estatuto, inclusive si las mismas serán de uno o más votos, y en su caso, la proporción de cada clase, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión, o forma y modo de pago de las acciones. Toda resolución sobre aumento del capital autorizado y de emisión de acciones, será elevado a escritura pública en cuya opotrunidad se oblará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de ciento veinte millones de pesos más los aumentos efectuados de conformidad con la reglamentación precedente. — Artículo Quinto: Las acciones correspondientes a las cinco primeras series son ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos. El resto de las acciones serán ordinarias al portador o nominales de la clase "B", con derecho a uno o más votos y|o preferidas sin voto, según lo determine la Asamblea de Accionsitas. — Para la elección del Síndico titular y suplente todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto. Las acciones preferidas tendrán prioridad en la devolución del capital en caso de liquidación, gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el catorce por ciento de su valor nominal y podrán gozar, además de una participación adicional en las utilidades que no excederá del veinte por ciento de las utilidades que correspondan a las acciones ordinarias. — Solo tendrán voto, en el caso de que no se les pudiere abonar el dividendo pactado, en cuyo supuesto sus tenedores podrán ejercer ese derecho a razón de un voto por acción, desde la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, que se celebre con posterioridad al día de la Asamblea que consideró el ejercicio económico. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente por resolución de la Asamblea General en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres, del Código de Comercio o mediante una reducción del capital efectuada de conformidad con las normas legales y reglamentarias en vigencia. — En caso de rescate se determinará por sorteo las acciones a rescatarse previo aviso publicado por tres días a la fecha del sorteo, a cuyo efecto podrá asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Sexto: Las acciones podrán emitirse en títulos de un mil o múltiples de mil acciones y llevarán los recaudos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Mientras las acciones no estén integradas se entregarán a los suscriptores certificados nominativos provisorios canjeables por sus respectivos títulos, una vez satisfecho su valor nominal. — La propiedad y transmisión de los certificados provisorios solo surtirá efecto contra la sociedad y para los terceros desde la fecha de su inscripción en el Registro de accionistas y en las condiciones del artículo trescientos treinta y dos, del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad, de modo que ésta no reconoce más que un propietario por cada acción no obstante los condóminos, propietarios de una acción podrán hacerse representar por uno solo de ellos el cual será considerado por la Sociedad como propietario único. — La posesión de una o más acciones supone la conformidad absoluta con los estatutos y reglamentos de la Sociedad y acuerdos de la Asamblea General salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: En las futuras emisiones de acciones tendrán derecho de preferencia para su suscripción, los tenedores de acciones ordinarias en proporción al monto de sus tenencias con prescindencia de su clase. En el supuesto de que algunos de los accionistas no hiciera uso de su derecho de preferencia se acrecerá proporcionalmente el derecho de suscripción de los demás accionistas. — La preferencia deberá ser ejercida en el plazo de quince días a contar desde la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — Cuando la emisión tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, no juzgará el derecho de preferencia a la suscripción de las mismas. — Artículo Octavo: Las acciones suscriptas serán abonadas en su diez por ciento en el acto de la suscripción y el resto de las condiciones o plazos que establezca el Directorio o la Asamblea en los aumentos de capital autorizado, al emitirlas. — Podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores o efectos de comercio, siempre que en éstos dos últimos casos, los aportes representen un valor equivalente a las acciones suscriptas, siendo necesaria la aceptación expresa del Directorio o la Asamblea y la pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia. — En el caso de mora en el pago de las cuotas establecidas para la integración de las acciones la que se producirá por el mero vencimiento del plazo, sin que sea necesaria interpelación judicial ni extrajudicial, el suscriptor incurrirá en una multa, del uno por ciento mensual y vencido el segundo mes, el Directorio queda autorizado para proceder conforme faculta el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Se aplicará un procedimiento uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo Noveno: La Sociedad, por resolución de la Asamblea General de accionistas, podrá emitir debentures dentro o fuera del país, a los precios y condiciones que se determinen y de acuerdo con lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes. — Artículo Décimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros y podrá haber de uno a tres suplentes, cuyo número será fijado cada vez por la Asamblea General cuyo mandato durará un año y se entiende prorrogado hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asambleas Generales en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los miembros del Directorio son reelegibles indefinidamente. — Los suplentes serán llamados para llenar las vacantes dentro del Directorio en el orden de su elección por la Asamblea para los casos de renuncia, enfermedad o fallecimiento de los titulares. — Los Directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Su mandato se entiende prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General de accionistas celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Cada Director deberá depositar en la Caja de la Sociedad cien acciones ordinarias en garantía del buen desempeño de su mandato, las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de sus gestiones. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta-poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por los acuerdos tomados. — Si incorporados los suplentes aún se produjeran vacantes en caso de muerte, renuncia o ausencia de algún director lo reemplazará el accionista que designa el Directorio, con la conformidad del Síndico, durando su mandato hasta la primera Asamblea que se celebre con cesación de la ausencia del Director reemplazado. — Artículo Undécimo: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten los Directores o el Síndico y sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien haga sus veces, voto decisivo en caso de empate. Las reuniones se asentarán en el libro respectivo debiendo ser firmado por todos los asistentes. — Artículo Duodécimo: Los miembros del Directorio podrán desempeñar además funciones especiales en la Sociedad directamente relacionadas con la dirección y administración social o que haga a su objeto, recibiendo por ello una remuneración que fijará el Directorio ad-referéndum de la aprobación por la Asamblea General. — Esta remuneración más las que perciban los Directores por sus funciones específicas no podrán exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades líquidas del año. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si son expresamente acordadas por la Asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Además y sin que tenga carácter limitativo la siguiente enunciación: El Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por inter-

medio de su Presidente o cualquiera de los Directores conforme lo dispuesto por el artículo catorce, celebrar toda clase de escrituras, contratos, instrumentos públicos o privados, otorgar mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones en juicio, realizar todos los actos previstos en el artículo cuarto de estos estatutos, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder y transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina o cualquier otro banco oficial o particular, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; b) crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y forma de retribución; c) Si lo juzga conveniente podrá asignar a uno o más directores funciones especiales relacionadas con la dirección y administración de la Sociedad, fijándose ad-referédum de la aprobación por la asamblea, la correspondiente remuneración que será cargada a gastos generales del ejercicio; d) Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado; e) Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que al respecto formulen los accionistas; f) Declarar abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan del balance conforme a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; g) Registrar, adquirir, ceder, transferir marcas de fábricas y de comercio y patentes de invención y procedimientos industriales. En general realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Cuarto: La firma social estará a cargo del Présidente y|o Vicepresidente. — En caso de ausencia del Presidente o Vicepresidente, la firma está a cargo conjunto de dos cualesquiera de los Directores o de un Director y un apoderadó con facultades específicas para ello. — En las actuaciones judiciales o administrativas, sumarios o cualquier clase de juicio que la sociedad sea parte, la representación legal de la misma podrá ser ejercida por cualquier miembro del directorio o por un apoderado especial nombrado al efecto. — Artículo Décimo Quinto: La fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, designados por el término de un año por la asamblea general, cuyas funciones serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. - Artículo Décimo Sexto: Las asambleas generales ordinarias se reunirán dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio anual y las asambleas extraordinarias cuando las convoque el directorio o a pedido del síndico o de accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto. — Artículo Décimo Séptimo: Las convocatorias en cualquier clase de asambleas se harán mediante avisos publicados durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, debiendo comenzar la primera publicación con diez días de anticipación, a la fecha fijada por la asamblea. No concurriendo el quórum requerido se llamará a segunda convocatoria para dentro de los treinta días mediante publicaciones por tres días con ocho días de anticipación al fijado para la asamblea. — Artículo Décimo Octavo: Toda clase de asambleas, aún las determinadas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de accionistas, o capital representado en segunda convocatoria. Las resoluciones serán siempre adoptadas por mayoría de votos presentes, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. — Artículo Décimo Noveno: Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o en su defecto certificados de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, salvo lo dispuesto por el artículo treinta y dos del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, para el caso de acciones nominativas. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al directorio. Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia por el vicepresidente. Las asambleas y sus resoluciones serán registradas en el libro de actas y firmadas por quien haya presidido y dos accionistas designados al efecto por la asamblea. — Artículo Vigésimo: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de junio de cada año, salvo que la asamblea adoptara otra fecha, en cuyo caso la respectiva resolución será inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicada a la Inspección General de Justicia. Los inventarios, balances y bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del ejercicio serán distribuidas en la siguiente forma: — Primero: El dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, pudiendo dicho fondo ser aumentado por resolución de la asamblea. — Segundo: El importe que se resuelva asignar para remuneración del directorio y síndico. — Tercero: El dividendo acumulado de las acciones preferidas y el fijo del ejercicio en este orden. — Cuarto: La participación adicional que correspondiere a las acciones preferidas. — Quinto: El saldo será destinado total o parcialmente al pago del dividendo de las acciones ordinarias y|o para la formación de reservas generales o especiales o transferidos a nuevo ejercicio según lo resuelva la asamblea. Los dividendos que no hayan sido cobrados por los accionistas prescribirán a favor de la sociedad después de tres años de ser puestos a su disposición dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo Vigésimo Primero: La liquidación estará a cargo de la persona o personas que a tal efecto designe la asamblea. Será fiscalizada por un síndico, también designado por la asamblea. Una vez abonadas las deudas sociales, los dividendos acumulados atrasados si los hubiere y pagados los honorarios de liquidadores y síndico, el producto neto se aplicará: — Primero: Reintegrar el capital de las acciones preferidas. — Segundo: Reintegrar el capital de las acciones ordinarias. — Tercero: El resto será distribuido entre los tenedores de acciones ordinarias a prorrata de sus tenencias. — Artículo Vigésimo Segundo: Normas Previas para la Cotización en Bolsa. — Cuando el Directorio resuelva solicitar la cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio deberá dar cumplimiento previo a todas las disposiciones legales vigentes. la revaluación del activo sólo podrá fundarse es el justiprecio fiscal. — En caso de colocación de acciones con prima, ésta se destinará a reservas no distribuibles. Entre líneas: mil — Vale — Entre líneas: y cuatro — Raspado: cinco Vale — Raspado: por un millón doscientas — cinco — Vale — Testado: por falta o insuficiencia de utilidades — No vale. — c|l. podrá haber — Vale.— M. L. J. Herlitzka. — Zelindo Lentino. — C. A. Bolton. — F. Zahler. — Nicolás Khayat. — M. Stanislawowski. — M. Barmasch. — Manuel Calvo. — Alberto Labaton. — J. Gradel. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Mauro Livio Herlitzka (L. E. Nº 1.727.379) Zelindo Lentini (C. E. 4.421.404) Policía de la Capital Federal) Nicolás Khayat (C. I. 86.469 de la Polica de esta Capital) Carlos Alberto Bolton (L. E. 0.390.056) Feibel-Zahler (L. E. 3.558.491) Majer Stanislawowski (L. E. 4.126.834) Mateo Barmasch (L. E. 547.517) Alberto Labaton (L. E. 2.188.271) Manuel Calvo (L. E. 2.787.208) Jacobo Gradel (L. E. 4.076.680) quienes las han puesto en mi presencia doy fe, así como de que todos son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — A pedido de los interesados expido la presente certificación, en mi carácter de escribano titular del Registro trescientos noventa, que sello y firmo en Buenos Aires, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres. — S. Weinschelbaum. — Hay un sello. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires 16. — Dic. /1965. — Visto el expediente N_19.542| 1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Algodonera Llavallol, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia: El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Algodonera Llavallol, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 17 de enero de 1963 y apruébase su estatuto de fojas nueve (9) a quince (15) con la modificación de fojas cincuenta vuelta (50 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá insertarse el balance de fojas veintidós (22) y veintitrés (23) el anexo "A" de fojas veinticinco (25) y la planilla de fojas setenta y uno (71) y setenta y dos (72) y tenerse presente las actas de fojas cinco (5) a siete (7) y cuarenta y ocho (48) a cincuenta vuelta (50 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002074.— Activo m$n., m$n. m$n. — Disponibilidades: Caja: 850.852,04. Bancos: 1.266.971,39. — Valores al Cobro: 5.287.072,00. 7.404.895,43. — Créditos: Por Ventas: Deudores Comunes: 38.237.910,97. — Obligaciones a Cobrar. Hasta un año plazo 28.920.803,19. Deudores en gestión: 3.291.114,01. — 70.449.828,17. — Otros Créditos. Anticipos Proveedores: 695.098,43. — 695.098,43. 71.144.926,60.— Bienes de Cambio. — Materias Primas: 24.256.964,48. — Productos en curso de elab.: 25.534.373,00. — Productos Elaborados: 40.256.015,70. — Mercaderías: 1.402.634,10. 91.449.987,28.— Inversiones: Acciones: 8.250,00. Títulos Públicos: 1.107.400,00. 1.115.650,00. Bienes de Uso: Inmuebles Construcciones, Máquinas, Usina, Accesorios en uso, Repuestos y Acesorios, Muebles y Utiles, Instalaciones, Oficinas y Rodados Valores originales: 147.742.600,01. Menos amortiz. anterior: 49.446.333,10. Amortiz. del Ejerc.: 49.446.333,10. — 98.296.266,91. — Sub-Total del Activo: 269.411.726,22. — Bienes Inmateriales. No hay. Cargos Diferidos. Seguros: 630.433.38. — Intereses Diferidos: 15.660.000 Gastos de Organización: 1.200.000.00 — 17.490.433.38. — Total: 286.902.159.60 — Firmado: Antonio Sáez — Antonio Sáez: Contador Público Nacional — C. P. E. Tº II — Fº 231 — Manuel Calvo — Manuel Calvo: Síndico Titular — M. L. J. Herlitzka — Mauro Livio José Herlitzka — Presidente — "Pasivo: m$n. — m$n. — Deudas: Comerciales: Proveedores: 18.675.862.98 — Obligaciones a pagar sin garantía real: 7.246.067.23 — Deudas Comerciales Diversas: Sobreprecio ventas y obligaciones: 3.645.503.86 — Créditos diversos: 1.256.692.20 — 5.303.206.01 — 31.225.136.22 — Bancarias: Adelantos en Cta. Cte. Sin Garantía Real: 416.415.22 — 416.415.22. Otras Deudas: Por cargas fiscales y sociales: 109.016.646.81 — 109.016.646.81 — Total de deudas 140.658.98.25 — Provisiones: Provisión para impuestos: 666.632.00 — Provisión para cargas sociales: 1.344.147.32 — Provisión para gastos Organización: 1.200.000.00 — 3.210.779.32 — Total de Compromisos: 143.868.977.57 — Previsiones: Previsión ley 11.729 - 1.991.427.21 - 1.991.427,21 — Utilidades Diferidas y a realizar en Ejercicios Futuros. No hay. Capital, Reservas y Resultados: Capital Suscripto: Acciones en Circulación: 120.000.000.00 - Reservas: Facultativa: 21.041.754.82 — 141.041.754.82 — Total: 286.902.159.60 — Cuentas de orden: Depósito Acciones en Garantía (Directores) m$n. 30.000.00 — Documentos Descontados Bancos: 3.026.716.50 - Documentos Endosados — Proveedores: 34.789.505.93 — m$n. 37.846.222.43 — Firmado: Antonio Sáez: Antonio Sáez: Contador Público Nacional — C. P. C. E. Tº II — Fº 231 — Manuel Calvo: Manuel Calvo — Síndico Titular — M. L. J. Herlitzka — Mauro Livio José Herlitzka — Presidente. — Denominación de la Sociedad: Algodonera Llavallol S. A. y Com. (e. f.) Balance General al 30 de junio de 1964. — Bienes de Uso — Rubros — Valor de Origen al comienzo del ejercicio (1) — Aumentos por compras, mejoras permanentes etc. (1) — Disminuciones por ventas o retiros (3) Valor de origen al finalizar el ejercicio (4) Amortizaciones del Ejercicio: Anteriores (5) — (2) % (6) — Importe (7) Total (8) (2) Neto Resultante (9) — (3) Inmuebles y Construcciones — (1) 28.352.803.41 — (1) 28.352.803.41 — 2.293.894.15 — 2.293.894.15 — 26.058.909.26 — Máquinas de Hilandería — 87.151.458.47 — 87.151.458.47 — 3.743.375.88 — 31.743.375.88 — 55.408.082.59 — Usina — 17.254.702.19 — 17.254.702.19 — 13.204.538.20 — 13.204.538.20 — 4.050.163.99 — Accesorios en Uso — 3.157.770.88 — 3.157.770.88 — 3.157.770.88. — Repuestos y Accesorios - 7.279.367.11 - 7.279.367.11 — 7.279.367.11 — Muebles y Utiles — 1.823.364.95 — 1.823.364.95 — 567.848.47 — 567.848.47 — 1.255.516.48 — Instalación de Oficinas — 381.600.00 — 381.600.00 — 103.720.00 — 103.720.00 — 277.880.00 — Rodados: 2.341.533.00 — 2.341.533.00 — 1.532.956.40 — 1.532.956.40 — 808.576.60 — (1) Valores originales de Algodonera Llavallol Sociedad en Comandita por Acciones — (2) Amortizaciones efectuadas por Algodonera Llavallol Sociedad en Comandita por Acciones. — (3) Valor Neto de Transferencia de Algodonera Llavallol Sociedad en Comandita por Acciones a Algodonera Llavallol S. A. Ind. y Com. (e.f.) Totales: 147.742.600.01 — 147.742.600.01. — 49.446.333.10 — 446.333.10 — 98.296.266.91. — Firmado: Antonio Sáez — Antonio Sáez Contador Público Nacional — C. P. C. E. Tº II — Fº 231 — Manuel Calvo — Síndico Titular — Manuel Calvo. — M. L. J. Herlitzka — Mauro Livio José Herlitzka — Presidente. — Algodonera Llavallol S. A. Industrial y Comercial (en formación) Anexo Nº 2 al Informe Contable — Balance al 30 de junio de 1964 — Rubro Capital Suscripto: Su Integración. — Cuentas en las que se acreditaron los aportes en la Soc. en Com. — Accionista — Capital Suscripto — Acciones Comanditarias — Integración Emisión de Acciones (1) Capital Solidario — 1) Mauro J. L. Herlitzka — 5.000.000 — 4.000.000 — 1.000.000 — 2) Zelindo Lentini — 2.000.000 — 1.000.000 — 1.000.000. — 3) Nicolás Khayat — 2.000.000 — 1.000.000 — 1.000.000 — 4) Carlos A. Bolton 2.000.000 — 1.000.000 — 1.000.000 — 5) Feibel Zahler — 3.600.000 — 1.200.000 — 2.400.000. — 6) Majer Stanislawowski — 2.000.000 — 1.000.000 — 1.000.000. 7) Mateo Barmasch: 3.000.000 — 1.000.000 — 2.000.000. — 8) Alberto Labaton — 2.000.000 — 1.000.000 — 1.000.000. — 9) Manuel Calvo: 1.400.000 — 500.000 — 900.000 — 23.000.000 — 11.700.000 — 11.300.000. — Transporte — Firmado: Antonio Sáez — Antonio Sáez — Contador Público Nacional Mat. C. P. C. E. — Tº II — Fº 231 — Mat. Civil — Tº IV — Fº 576 — Continuación: Accionista Capital Suscripto — Acciones Comanditarias — Integración Emisión de Acciones — Capital Solidario — Transporte: 23.000.000 — 11.700.000 — 11.300.000. — 10) Jacobo Gradel: 1.000.000 — 1.000.000. — 11) Ignacio Ickowicz 60.000.000 — 20.000.000 — 40.000.000. — 12) Pedro V. Muiño Crespo 35.000.000 — 6.300.000 — 28.70.000. — 13) Bernardo Lichtenstein 500.000 — 500.000 — 14) Israel Lichtenstein: 250.000 — 250.000. — 15) Moisés Lichtenstein: 250.000 — 250.000 — 120.000.000 — 39.000.000 — 80.000.000 — 1.000.000. — (1) Originariamente acreditado a las cuentas Pro Aumento Capital m$n. 40.000.000. Accionistas (comanditarios) m$n. 20.000.000 — y Anticipos Transsitorios m$n. 20.000.000 y transferidos a esta Cuenta — Firmado: Antonio Sáez — Contador Público Nacional — Mat. C. P. C. E. Tº II — Fº 231 — Mat. Cam. Civil Tº IV Fº 576 — es copia fiel, doy fe, de los documentos que he tenido a la vista en el expediente de referencia y a los cuales me remito. Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituida la Sociedad "Algodonera Llavallol, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuyo capital total de Ciento veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, declaran totalmente emitido e integrado, según las constancias precedentemente relacionadas, equivalentes a Un millón doscientas mil acciones al portador Clase A con derecho a cinco votos de Cien pesos moneda nacional cada una divididas en cinco series de doscientas cuarenta mil acciones cada serie, o sean Veinticuatro millones de pesos moneda nacional cada una y agregan: Que dando cumplimiento al decreto de que se ha hecho mérito precedentemente solicitan de mí el autorizante proceda a relacionar las actas corrientes a fojas cinco a siete y cuarenta y ocho a cincuenta vuelta, de las que resultan: a) Que se ha materializado el objeto de la constitución al punto que, la totalidad del capital social o sea la suma de Ciento veinte millones de pesos moneda nacional ha sido totalmente suscripta e integrada por los constituyentes, lo que hace posible la incorporación a esta Sociedad del activo y pasivo de Algodonera Llavallol, Sociedad en Comandita por Acciones; b) Que la Sociedad Algodonera Llavallol, Sociedad en Comandita por Acciones, ha actuado hasta la fecha como mandataria de la Sociedad que hoy se constituye, adoptando tal carácter a los efectos de no entorpecer la continuidad de los negocios; c) Que el primer Directorio queda integrado en la siguiente forma: Presidente: Mauro Livio José Herlitzka; Directores Titulares: Carlos Alberto Bolton y Mateo Barmasch; Síndico Titular: Manuel Calvo; Síndico Suplente: Jacobo Gradel; d) Que los socios de Algodonera Llavallol, Sociedad en Comandita por Acciones son asimismo los socios fundadores de esta Sociedad Anónima y que reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, resolvieron por unanimidad la constitución de esta Sociedad que como ya se relacionó es continua-

dora de los negocios de aquélla, haciéndose cargo de su activo y pasivo, ratificándose las actas constitutivas relacionadas oportunamente y aprobado el Balance General. Y los comparecientes juntamente con el autorizante dejan expresa constancia que a los efectos de dar cumplimiento a la ley once mil ochocientos sesenta y siete, por escritura simultánea a la presente y que lleva el número ciento cincuenta y uno se otorga la respectiva transferencia del activo y pasivo a que se hace mención anteriormente. Leída que les es, por mí el Ecribano autorizante, se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo por ante mí, doy fe. — Z. Nizberg. — Ig. Ickowicz. — Vicente Muiño Crespo. — B. Lichtenstein. — I. Lichtenstein. — M. Lichtenstein. — Hay un sello. Ante mí: S. Weinschelbaum. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y quedó al folio trescientos ochenta del Registro trescientos noventa a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en dieciséis sellos de actuación notarial números cero cero seis millones ciento trece mil seiscientos treinta y uno, correlativos hasta el sello número cero cero seis millones ciento trece mil seiscientos cuarenta y seis, que es el presente, el cual sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Simón Weinschelbaum. — Hay un sello. — Entre líneas: dar — 1.991.472.21. Vale.

Buenos Aires, Abril 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56.000.— e.10|5 Nº 11.883 v.10|5|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

RUHA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que, por error de imprenta, en la publicación del mencionado contrato, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 4|5|66, figuró bajo el rubro de Estatutos de Sociedades Anónimas y con el título "RUPEBE" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, correspondiendo el rubro Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el título "RUHA" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

e.10|5-Nº 10.746-v.10|5|66

IMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Sría. de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día que los Sres. Máximo Imen (Cédula de Identidad número un millón novecientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y tres) Méndez de Andés 2060, Capital, y Luis David Imen (Cédula de Identidad número dos millones trescientos cinco mil setecientos setenta y dos) Corrientes 3378, Pta. Baja, Dpto. "I", Capital, ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes cláusulas: 1ro. La sociedad se denominará y actuará bajo el nombre de "IMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", denominación que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales. — 2do.: La sede social se establece en la Capital Federal, calle Méndez de Andés 2060, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones, tanto en esta Capital como en el exterior e interior del país pudiendo trasladar su sede a cualquier punto de la República. — 3ro.: La sociedad se constituye a partir del 1ro. de noviembre de 1965, por el término de cinco años, prorrogándose automáticamente por períodos de tres años. — 4to.: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a las excavaciones, demoliciones, construcciones, submuraciones y todas aquellas tareas generales vinculadas con la construcción pudiendo realizar cualquier otro acto civil, comercial industrial, inmobiliario, financiero, minero, agropecuario que la gerencia desease efectuar, teniendo para ello las más amplias facultades jurídicas pudiendo formar o anexarse a otras entidades y realizar cualquier clase de operación con cualquier entidad pública o privada y especialmente con Entidades Bancarias, cualquiera que sea su tipo de operar. — 5to.: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos (m$n. 500.000) dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una que en este acto son suscriptas por los socios de la siguiente manera: Máximo Imen, 400 cuotas de m$n. 1.000 ó sea cuatrocientos mil pesos; y Luis David Imen, 100 cuotas de m$n. 1.000 ó sea cien mil pesos, integrado totalmente en maquinarias, herramientas y útiles valuado en el balance de apertura adjunto y situados en la sede social. — 6to.: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio Máximo Imen, quien tendrá para el desempeño de su cargo las más amplias facultades aún aquellas para los cuales los artículos 806, 839 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieren poder especial, pudiendo realizar todos aquellos actos y operaciones convenientes para el giro social. — 7º: Los socios se reunirán en asamblea todas las veces que el interés de la sociedad lo requiera o cualquiera de los socios lo exija, previa convocatoria notificada con 48 horas de anticipación. — Las decisiones para el nombramiento o remoción de gerentes, así como todas las cuestiones que interesen a la sociedad, inclusive a aquellas a que se refiere el Art. 354 del Código de Comercio serán tomadas por unanimidad de votos. — Las resoluciones se asentarán en un libro de actas y serán firmadas por los socios asistentes, sus mandatarios, y/o sus representantes legales. — 8o.: El ejercicio anual durará del primero de setiembre al treinta de agosto de cada año y el gerente deberá efectuar conjuntamente cada, dentro de los noventa días contados de la fecha de cierre del ejercicio, el inventario, balance y cuadro de pérdidas y ganancias de acuerdo a las rectas normas comerciales. — A fin de aprobar el balance e inventario realizados, se citará al socio restante a una Asamblea. — 10º: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas en su totalidad a terceros extraños a la sociedad, salvo consentimiento del otro socio. — En caso de no ser aceptada dicha transferencia se deberá liquidar la sociedad en la forma establecida en la cláusula décimo segunda. — En caso de que uno de los socios decidiera ceder parcialmente sus cuotas a un tercero extraño deberá efectuar el ofrecimiento previo al otro socio, en caso de no ser aceptada dicho ofrecimiento, podrán cederse las referidas cuotas en las mismas condiciones propuestas para su enajenación, debiendo concretarse la operación respectiva dentro de los treinta días de rechazada la oferta previa de transferencia. — 11º: En caso de fallecimiento o declaración legal de incapacidad legal o ausencia de uno de los socios, el o los socios restantes podrán optar por: a) Abonar a los herederos del fallecido o a los representantes legales del ausente o incapaz, la participación que hubiere correspondido al causante, incapaz o ausente, a la fecha del fallecimiento o declaración legal de incapacidad o ausencia, a cuyo fin se practicará un balance general a la fecha. — En tal caso el pago se realizará en doce cuotas mensuales y consecutivas a partir de la aprobación del precitado balance; b) Continuar con los herederos del fallecido, debiendo unificar personería o en su caso con el representante legal del incapacitado o ausente. — 12º: La sociedad no se disuelve en caso de muerte, interdicción, quiebra o concurso de cualquiera de los socios. — En caso de que un balance arroje una pérdida de más del 60 % del capital social, los socios podrán decidir la total disolución de la sociedad.

— La liquidación será efectuada por la Asamblea de socios que determinará la forma de efectuarla y en caso de no acordar la forma de hacerlo la misma será efectuada por los socios gerentes acorde a las disposiciones del Código de Comercio. — 13º.: La sociedad podrá transformarse en las de cualquier otro tipo previsto actualmente el Código de Comercio y leyes especiales, o las que en el futuro se creen sin que el cambio de la nueva forma que se adopte pueda considerarse como extinción de la sociedad y creación de un ente legal distinto. — 14º.: Ninguno de los socios podrá, directa o indirectamente, dedicarse a operaciones afines a las de la sociedad. — Toda cuestión legal o duda, divergencia o cuestión imprevista que se suscite entre los socios, sus herederos o convencionales, con respecto a la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, será resuelta por la Asamblea de socios. — A todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente los socios constituyen domicilio especial en la sede de la sociedad prorrogando jurisdicción territorial a favor de la justicia Ordinaria de la Capital Federal con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. — Las partes en sus relaciones entre sí o con terceros, se atenderán supletoriamente a las disposiciones especiales de la Ley 11.645 o generales de los Códigos de Comercio y Civil y Leyes especiales. En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los 2 días del mes de marzo de 1966. — Luis David Imen. Máximo Imen. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — S/raspado: Sr. Juez, vale. Testado: a cargo del. o, no vale. Manuscrito: Capital, Capital, ambos argentinos casados, mayores de edad y hábiles para contratar; e; con; previo al otro socio en caso de no ser aceptado dicho ofrecimiento; de, todo vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.520.— e.10|5-Nº 12.145-v.10|5|66

SOCIEDAD GENERAL DE CONTROL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día que según la escritura pasada ante el escribano don Héctor M. Sarasa con fecha primero de marzo de 1966, la sociedad "SOCIEDAD GENERAL DE CONTROL S. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha otorgado al señor don Pablo Boruchovitz, poder general con facultades de gerente. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 640 — e.10|5-N 12.174-v.10|5|66

GRILL CASA PODESTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 21 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Alvaro González, español, casado; Alberto Berdasco, español, soltero; Emilio Furlan, italiano, soltero; José Furlan, italiano, casado; Angel Vázquez, español, soltero; Elsa María Arribas de Vázquez, argentina, casada; Pedro Agustín Areas, español, soltero; Sebastián Ciccaroni, argentino, casado; Roberto Ciccaroni, argentino, casado, Omar Ricardo Repetti, argentino, casado; Carlos Valente, italiano, soltero; Oscar Vázquez, argentino, soltero; José Areas, español, soltero; Marcelino Paz, español, casado; Aldo Vicente Giusto, argentino, casado; Angel Campioni, argentino, casado; Francisco Aragón, argentino naturalizado, casado; Luis Colmani, italiano, casado; Otto Esteban Judt, argentino, casado; y "Racciatti, Vázquez y Cía.", representada por sus socios administradores señores Pascual Racciatti y Sixto Alberto Fernández, todos mayores de edad, domiciliados en Rivadavia Nº 2802, Capital, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley Nº 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera. — Razón Social Domicilio: Queda constituida la sociedad que girará bajo la razón social de "GRILL CASA PODESTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Rivadavia Nº 2802, Capital Federal, pudiendo trasladarlo, como también establecer sucursales u otras dependencias en cualquier punto del país. — Segunda. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de Pizzería, Grill y Afines así como toda otra actividad que se resuelva emprender o realizar por resolución de la asamblea de socios. — Tercera. Capital: El capital se fija en la suma de pesos trece millones setecientos veintitrés mil quinientos moneda nacional (m$n. 13.723.500), dividido en ciento treinta y siete mil doscientos treinta y cinco (137.235) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: a) ochenta y cinco mil seiscientas diez (85.610) cuotas o sea pesos ocho millones quinientos sesenta y un mil moneda nacional (m$n. 8.561.000.—), la sociedad "Racciatti, Vázquez y Cía.; b) cuatro mil quinientas cincuenta (4.550) cuotas o sea pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil moneda nacional (m$n. 455.000.—) el socio señor Alvaro González; c) cuatro mil doscientas (4.200) cuotas o sea pesos cuatrocientos veinte mil moneda nacional (m$n. 420.000.—) el socio señor Alberto Berdasco; d) tres mil quinientas (3.500) cuotas o sea pesos trescientos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 350.000.—) cada uno de los socios señores Emilio Furlán, José Furlán y Elsa María Arribas de Vázquez; e) tres mil ciento cincuenta (3.150) cuotas o sea pesos Trescientos quince mil moneda nacional (m$n. 315.000.—), el socio señor Pedro Agustín Areas; f) dos mil ochocientos (2.800) cuotas o sea pesos Doscientos ochenta mil moneda nacional (m$n. 280.000.—), cada uno de los socios señores Sebastián Ciccaroni, Omar Ricardo Repetti, Carlos Valente y Oscar Vázquez; g) dos mil cuatrocientas cincuenta (2.450) cuotas o sea pesos Doscientos cuarenta y cinco mil moneda nacional (m$n. 245.000.—), ca (Continúa en el sello de Dos pesos Nº R. 190.887) (Continúa del sello de Dos Pesos Nº R 190.886) da uno de los socios señores Roberto Ciccaroni, José Areas y Marcelino Paz; h) Dos mil doscientas setenta y cinco (2.275) cuotas o sea Pesos Doscientos veintisiete mil quinientos moneda nacional (m$n. 227.500.—) el socio Aldo Vicente Giusto; i) Dos mil cien cuotas (2.100) o sea Pesos Doscientos diez mil moneda nacional (m$n. 210.000.—) cada uno de los socios señores Angel Campioni y Francisco Aragón; y j) Un mil cuatrocientas (1.400) cuotas o sea Pesos Ciento cuarenta mil moneda nacional (m$n. 140.000)— cada uno de los socios señores Angel Vázquez, Luis Colmani y Otto Esteban Judt. — El capital se encuentra totalmente integrado en bienes, de acuerdo con el balance que suscripto por los socios integra el presente. — Cuarta. Duración: La Sociedad tendrá una duración de veinte (20) años a contar desde el cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, sin perjuicio de los derechos que acuerdan las cláusulas novena, vigésima, vigésima primera y concordantes del presente. — Quinta. Facultades de la Sociedad: La Sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna especie, cuantas operaciones crea necesarias o convenientes al mejor cumplimiento de sus fines, incluso las comprendidas en el artículo 1.881 del Código Civil que se dá aquí por reproducido (con excepción de los incisos cinco y seis) así como también formar parte de otras sociedades, incluso de responsabilidad limitada. — Sexta. Firma Social - Gerentes: Serán gerentes de la Sociedad los señores Roberto Ciccaroni, Omar Ricardo Repetti y Angel Vázquez, tendrán a su cargo la dirección y administración de la misma y el uso de la firma social, sea en forma individual o conjunta de acuerdo con lo establecido en las cláusulas séptima y octava del presente, con prohibición de comprometerla en negocios ajenos a los fines de la Sociedad. — La firma social consistirá en el nombre de la Sociedad seguido de la firma personal de uno, de dos, o de los tres Gerentes en sus casos. — Séptima: Será suficiente la firma conjunta de dos cualesquiera de los Gerentes indistintamente para realizar las operaciones ordinarias de la administración, como ser compras, pagos ventas, cobros y operaciones de toda naturaleza con cualquier Banco oficial o particular, abriendo cuentas, extrayendo fondos, librando, descontando, renovando y firmando letras, pagarés, cheques y todo otro papel de negocio. Será necesaria la firma conjunta de los tres gerentes para realizar operaciones de disposición como ser adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir derechos reales, otorgar fianzas, suscribir instrumentos públicos, otorgar poderes no judiciales, delegando todas o partes de sus facultades, incluso el uso de la firma social. — Octava: Actuación Judicial y Administrativa: Uno cualesquiera de los gerentes indistintamente, actuando en forma separada o alternativa, representará en justicia a la sociedad en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con amplias facultades para promover y contestar demandas y/o querellas, presentar escritos, poner y absolver posicio- —(Continúa en el sello de Dos Pesos Nº R 190.888) (Continúa del sello de Dos Pesos Nº R 190.887) nes, ofrecer y producir otras medidas, otorgar poderes judiciales y realizar cuantos más actos creyere convenientes al mejor cumplimiento de su mandato. — En igual forma y con iguales facultades será representada la sociedad en todas las gestiones administrativas por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, etc. De igual forma será finalmente representada la sociedad para endosar cheques y otros documentos para sus depósitos bancarios, retiros de cheques y trámites similares, así como para revocar toda clase de poderes. — Novena: Obligaciones de los socios: Salvo acuerdo en contrario de la asamblea los socios señores Roberto Ciccaroni, Omar Ricardo Repetti, Angel Vázquez y Alvaro González, prestarán a la sociedad toda su atención y tiempo, quedándoles prohibido dedicar su trabajo personal a otras actividades fuera de la sociedad. — En caso de incumplimiento por los socios así obligados, los mismos serán separados de sus puestos por decisión de la asamblea. — Décima: Los demás socios dedicarán a la Sociedad la atención que ella requiera, sin sujeción de tiempo y fuera de la misma podrán dedicarse a cualquier actividad, aunque sea del mismo ramo que el de ésta. — Décima primera: Balance: Anualmente el treinta y uno de marzo u otra fecha que se fije, se practicará un balance general de los negocios estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio, previas las amortizaciones, reservas, habilitaciones y ajustes que se harán dentro de las disposiciones vigentes. — Dichos estados se considerarán aprobados si ningún socio los impugnare dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio, o cuando la asamblea los apruebe expresamente antes de dicho plazo. — Décimo Segunda: Utilidades y Pérdidas: Las utilidades realizadas y líquidas así determinadas se dis-

tribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción, que las utilidades. — Décimo Tercera: Asamblea: La asamblea de socios es la autoridad máxima de la sociedad, debiendo todos sus integrantes someterse sin discusión a sus decisiones, aunque previamente citados no hubieren estado presentes en la misma sin causa justificada. — Décimo Cuarta: La Asamblea será convocada cuando uno cualesquiera de los Gerentes lo estime conveniente y por lo menos una vez cada ejercicio. — También será convocada a pedido de un socio o de socio que representen el veinte por ciento (20 o|o) del capital social. — Se constituirá sin formalidad a citación de uno cualesquiera de los Gerentes con la presencia de socios que representen el ochenta por ciento (80 o|o) de los votos de la sociedad. — No lográndose tal mayoría, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria la Asamblea quedará válidamente constituida con la presencia de socios que representen como mínimo el 70 o|o de los votos de la sociedad. — Décimo Quinta: Todos los asuntos sometidos a la Asamblea vinculados con la marcha de las operaciones sociales, se considerarán aprobados mediante el voto favorable de socios que representen el cincuenta y uno (51 o|o) por ciento de los votos presentes en la Asamblea. — En cuanto a los casos previstos por (Continúa en el sello de Dos Pesos Nº R 190.889) (Continúa del sello de Dos Pesos Nº R 190.888) el artículo 354 del Código de Comercio o para considerar la venta del fondo de comercio, exclusión de algún socio, y en general para todos los actos que no sean los normales del negocio, se requerirá el voto favorable de los socios que representen el setenta y cinco por ciento (75 o|o) de los votos de la sociedad. — Décimo Sexta: En todos los casos ls socios tendrán un número de votos igual al número de sus cuotas sociales. — Décimo Séptima. Libro de Actas: Además de los libros exigidos por la ley y de los que dispongan los Gerentes, la sociedad rubricará un Libro de Actas, donde se transcribirán las Actas de las Asambleas. — Décimo Octava. Fallecimiento — Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, vigilará sus intereses en la sociedad el representante legal de la sucesión o del incapaz, el que dentro del plazo de seis (6) meses posteriores a la producción del evento deberá optar por continuar o no en la sociedad. — Décimo Novena: Habiéndose dispuesto la continuación en la sociedad de los herederos o representantes del socio fallecido o interdicto, éstos deberán unificar su representación y tendrán los mismos derechos y obligaciones que el socio a quien sucedan pero no tendrán en sus casos facultades de administración ni el uso de la firma social, ni obligación de dedicarse a las tareas sociales. — Habiéndose resuelto por la separación, el haber del socio fallecido o interdicto se pagará en la forma señalada en la cláusula vigésima, contándose los plazos a partir desde la fecha en que hubiere quedado firme tal circunstancia. — Vigésima. Retiro de Socios — Cesiones — Exclusiones: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad previa notificación fehaciente dada a la sociedad con sesenta (60) días como mínimo de anticipación. — Toda transferencia de cuotas, salvo a otro socio de esta sociedad deberá contar con la aprobación de los restantes socios, teniendo la sociedad el derecho de preferencia para adquirir las cuotas en las mismas condiciones ofrecidas por un tercero a fin de disminuir el capital social o de distribuir las cuotas cedidas entre los socios. — Vigésimo Primera: Asimismo la sociedad podrá excluir a los socios por causas graves a juicio de la Asamblea, como por ejemplo robo, hurto, embriaguez, alteración del orden, violación de lo dispuesto en la cláusula novena o cuando su comportamiento ponga en peligro la armonía que debe existir entre consocios. — Vigésimo Segunda: En los casos de separación de algún socio por fallecimiento o retiro voluntario, su haber será determinado considerando como disminuido en un treinta por ciento (30 o|o) el valor de sus cuotas sociales, con más el saldo de su cuenta personal, proporción de reserva legal y utilidad aun no distribuida, sin reconocerse revaluación de rubros del activo y se pagará en ocho (8) cuotas trimestrales, iguales y adelantadas, con más el doce por ciento (12 o|o) anual sobre los saldos pendientes. — En caso de separación de algún socio por aplicación de las cláusulas novena y|o vigésimo primera, el haber del socio o socios separados se determinará y pagará en forma similar al caso anterior, pero el valor de las cuotas se computará en forma simple (Continúa en el sello de Dos Pesos Nº R 190.890) (Continúa del sello de Dos Pesos Nº R 190.889) y no considerada como disminuida en un treinta (30) por ciento. — Vigésimo Tercera, Domicilios Legales: Para todos los efectos los socios constituyen como domicilios legales los indicados en el exordio, donde tendrán por válidas todas las notificaciones, aunque dichos domicilios no sean reales o de hecho no existan, salvo los cambios de domicilios legales fehacientemente notificados a la sociedad. — Vigésimo Cuarta: En cualquier caso de liquidación de la sociedad, serán liquidadores los gerentes con las facultades ya enumeradas en las cláusulas sexta, séptima, octava y concordantes del presente, salvo resolución en contrario de la Asamblea. — Vigésimo Quinta: Arbitraje: En el caso de que surgiere alguna divergencia entre los socios, sea durante la existencia de la sociedad o durante la disolución o liquidación, se nombrarán dos amigables componedores, uno por cada parte, quienes designarán un tercero en el caso de discordia. — Los amigables componedores se designarán dentro de los diez (10) días de requerido su nombramiento por cualquiera de los socios y dentro de otro plazo igual se designará el tercero, en el caso de ser requerido por alguno de los amigables componedores. — El fallo de los amigables componedores, en cualquiera de los supuestos, será definitivo e inapelable, renunciando las partes a recurrir ante los Tribunales, salvo para compeler a la otra a la designación del amigable compoñedor, o para exigir el cumplimiento de la resolución o la efectividad de la condena que el mismo imponga, siendo componentes en tales casos los Jueces de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — De mutua conformidad y a un solo efecto, se firma el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Sobre raspado: "Furlan", Vale. — Firmado: A. González. — Alberto Berdasco. — Emilio Furlan. — José Furlan. — Angel Vázquez. — Elsa A. de Vázquez. — Pedro Areas. — S. Ciccaroni. — R. Ciccaroni. — Omar R. Repetti. — Carlos Valente. — O. Vázquez. — José Areas. — Marcelino Paz. — A. Giusto. — Angel Campioni. — F. Aragón. — L. Colmani. — Otto Judt. — Pascual Racciati. — A. Fernández. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.160.— e. 10|5 Nº 11.872 v. 10|5|66.

BARRACA ASTUR - SUAREZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitda "Barraca Astur - Suárez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Mario Suárez, español, casado en primeras nupcias con María Bergoña Rodríguez, domiciliado en la calle Deán Funes tres mil trescientos ochenta y uno de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires; y la señora Ercilia Paganelli de Suárez, italiana, viuda de sus primeras nupcias con don José María Suárez, domiciliada en la calle Conesa mil doscientos veintiuno de esta Ciudad; ambos mayores de edad, hábiles, han convenido celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "BARRACA ASTUR - SUAREZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyéndose con efecto retroactivo al primero de Enero del corriente año, aceptando, aprobando y ratificando los socios todos los actos y operaciones realizadas desde esa fecha a nombre de la Sociedad. — Segunda: El domicilio social quedó establecido en la calle Conesa número mil doscientos veintiuno de esta Capital, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la compra y venta por mayor y menor de productos forestales, cereales, forrajes y combustibles líquidos o sólidos, pudiendo extenderlos a otras ramas del objeto principal o de ese comercio e industria. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad será por veinte años, a partir del primero de enero último. — Quinta: El capital social es de Setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado en setecientas cuotas de Un mil pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales, es decir trescientas cincuenta cuotas cada uno, e integrando en mercaderías, rodados, maquinarias y demás rubros que figuran en el Balance e Inventario General efectuado al primero de Enero de mil novecientos sesenta y seis, que firmaron por separado los socios en prueba de conformidad, certificado por Contador Público. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios con el carácter de gerente y será usada con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas al giro social, comprendiendo el mandato además de la administración general de los negocios sociales los actos siguientes: a) Adquirir o transferir el dominio a la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, créditos, acciones u otros valores por compra, venta, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso, gravándolos o constituyendo, aceptando, prorrogando, dividiendo o subrogando hipotecas, prendas u otros derechos reales, pactando las condiciones, formas de pago abonando y percibiendo los precios; b) Constituir depósitos de dinero u otros valores en los Bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares, inclusive en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina o demás Bancos oficiales; tomar de los mismos dinero prestado a interés con o sin prenda u otras garantías reales o personales; solicitar descuentos o apertura de créditos documentarios; realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada; c) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, quitas de deudas y transigir; d) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; e) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, como actora o demandada o en cualquier otro carácter ante los Jueces o Tribunales de todo fuero y jurisdicción, así como también ante Tribunales administrativos de cualquier género y ante cualquier repartición Nacional o Provincial, como ser Aduanas, Obras Sanitarias de la Nación, con facultad para presentar solicitudes, escritos, entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, transigir, comprometer en árbitros, jurados y arbitradores amigables componedores; transar toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales o administrativas; apelar o desistir de las apelaciones intentadas y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; pedir o decir de nulidad de cualquier acto o contrato o probar su simulación; producir todo género de pruebas e informaciones; nombrar toda clase de peritos, percibir y dar recibo y carta de pago; f) Efectuar todas aquellas operaciones que las leyes le permitan, en especial las determinadas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y sus artículos concordantes que se dan aquí por íntegramente reproducidos. — Séptima: A más de los balances parciales o de simple comprobación de saldos, que se realizarán cuando los socios lo crean conveniente; al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará el balance e inventario general de los negocios de acuerdo a las normas legales de contabilidad, debiendo ser sometido a la consideración de los socios y si trancurrido 15 días de su presentación no fuera observado se considerará aprobado. — Las utilidades líquidas y realizadas, así como las pérdidas que arroje cada balance serán distribuidas y soportadas respectivamente por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — Octava: En ocasión de tomarse resoluciones no previstas en el presente contrato se asentarán, así como los balances, en un libro de actas que se llevará al efecto. — Novena: La Sociedad no se disolverá por el retiro o fallecimiento de un socio. — Ningún socio podrá ceder o transferir sus cuotas sociales parcial o totalmente a personas extrañas a la Sociedad sin antes ofrecerlas a la Sociedad o al otro socio, en este orden. — Si la cesión es parcial su precio será su valor nominal. — Si la cesión es total y se produce como consecuencia el retiro del socio y su cesación automática del cargo de gerente, deberá comunicar por telegrama colacionado al otro socio su deseo de retirarse de la Sociedad, ceder sus cuotas sociales y renunciar expresamente al cargo de gerente, con sesenta días de anticipación a la fecha que fije para su retiro, efectuándose a esa fecha un balance e inventario general que deberá estar concluido dentro de los treinta días subsiguientes. — Se le abonará al socio saliente la parte de sus cuotas sociales a su valor nominal, más o menos el saldo de su cuenta particular, según sea este saldo deudor o acreedor, utilidades, reservas y demás conceptos que le correspondan de acuerdo al balance; las utilidades y reservas a los sesenta días de efectuado el mismo y el resto a continuación a partir de ese pago en cuatro cuotas trimestrales iguales. — El pago podrá también efectuarse en la forma que de mutuo acuerdo se convenga. — Para dicho balance deberá incluirse el valor llave, establecido de acuerdo a las normas de la Dirección General Impositiva, y tasarse los bienes del activo fijo por su valor real de plaza. — En caso de fallecimiento de un socio, los herederos podrán entrar a formar parte de la sociedad, unificando la representación en una sola persona. — Si no desearen entrar a formar parte de la Sociedad se procederá en igual forma que para el retiro de un socio, agegando que el balance se efectuará dentro de los treinta días de acaecido el fallecimiento. — En caso de que los socios restantes o sobrevivientes no quisieran hacerse cargo del activo y pasivo social, se procederá a la disolución total y liquidación en la forma establecida en el Código de Comercio, salvo que se conviniere la venta de las existencias sociales en bloque, por todos los socios. — Décima: Todas las cuestiones sociales que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, serán decididas por jueces arbitradores, nombrados uno por cada parte en disidencia dentro de los quince días de planteada la misma, quienes a su vez nombrarán un tercero antes de laudar y dentro de los quince días de designados, debiendo resolver por sí o por no sobre la cuestión planteada y dentro de los quince días subsiguientes al nombramiento del tercero, quien fallará en caso de disidencia entre los primeros, dentro de los quince días. — Conforme los contratantes con las diez cláusulas que antecedente se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Mario Suárez. — Ercilia P. de Suárez. — Sobrerraspado: forestales — aportado — garantías — adquiridas — sometido — respectivamente — su — Vale. — Enmendado: al — poderes — Vale. — Ercilia — También Vale. — Testado: Buenos Aires de 1966 — No Vale.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.10|5-Nº 12.102-v.10|5|66

EXPRESO EL SOL DE MAYO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores José Link e Israel León Melnizky, únicos integrantes de la Sociedad "EXPRESO EL SOL DE MAYO DE JOSE LINK E ISRAEL LEON MELNIZKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, con el número tres mil setecientos veintiuno, al folio treinta y cinco, del libro cincuenta y uno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y la señora Olga Szpirer, de nacionalidad argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Olivieri número veinticuatro, de esta ciudad, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Israel León Melnizky cede, vende y transfiere a la señora Olga Szpirer la totalidad de sus cuotas de capital, o sea quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene suscriptas e integradas en la premencionada sociedad al precio total y convenido de quinientos mil pesos moneda nacional que recibe en este acto otorgando por el presente el más eficaz recibo, renunciando a su cargo de Gerente, declarando que nada tiene que reclamar por ningún concepto ni a la Sociedad ni a sus consocios, a quienes otorga carta de pago en legal forma. — Segundo: El señor José Link y la señora Olga Szpirer otorgan su más expresa conformidad a la precitada cesión, venta y transferencia y resuelven, a raíz de la misma, modificar las cláusulas: Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, las que en lo sucesivo quedarán redactadas así: Primera: La Sociedad girará con la razón social de "El Sol de Mayo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Rivadavia nueve mil ciento cincuenta y cinco, de esta ciudad, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: La Sociedad es continuadora de los negocios de "Expreso El Sol de Mayo de José Link e Israel León Melnizky, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo, constituyendo su ob-

jeto social además del indicado, los siguientes: a) Comerciales: Por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria automotriz, de la alimentación, papelera, mecánica, maderera, química y de la minería. — Tercera: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por el señor José Link y la señora Olga Szpirer, quienes como gerentes tendrán el uso de la firma social, firmando separada, alternativa e indistintamente todos los documentos sociales, teniendo las más amplias facultades para realizar todas las operaciones bancarias, como firmar cheques, efectuar depósitos, solicitar créditos y otras, representar a la sociedad ante toda autoridad nacional, provincial y municipal, así como Bancos oficiales y particulares, incluyendo Banco de la Nación Argentina, Banco Provincia de Buenos Aires y Banco Industrial, estándoles prohibido comprometerla en operaciones o negocios ajenos al giro social y especialmente afianzar obligaciones de terceros. — Pueden asimismo designar representantes y apoderados aun a favor de una sola persona, socio o no, con las facultades que los poderes establezcan. La acción de los gerentes por lo demás queda subordinada a lo establecido en los artículos catorce, quince, dieciséis y veinticinco de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarto: El Capital Social es de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) y está totalmente suscripto e integrado en este acto por los Socios en la siguiente proporción: José Link, quinientas (500) cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) y Olga Szpirer, quinientas (500) cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) formado por los rodados, muebles y útiles y demás efectos según balance que se acompañó al Contrato original. — Quinto: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas sociales a terceros extraños sin consentimiento expreso otorgado fehacientemente por el otro socio. — Tercero: Ambas partes declaran subsistentes las restantes cláusulas del contrato original que no hayan sido modificadas. — De conformidad con los tres puntos precedentes, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba expresados. Firmado: José Link, Olga Szpirer, Israel León Melnizky.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.720 e.10|5 Nº 12.129 v.10|5|66

INDUSTRIAS KOLOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de marzo de 1966, entre el señor Enrique Fernando Berguenfeld, "Varan, Dalmati, Carera, Rosario Sociedad Comercial, Colectiva", representada en este acto por todos sus integrantes, Rafael Gregorio Varán, Dante Dalmati, Norberto José Carera y Vicente Carlos Rosario, todos en el carácter de únicos integrantes de "INDUSTRIAS KOLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de octubre de 1959, bajo el número 2831, al folio 271 del libro 37, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones con fecha 21 de noviembre de 1960, bajo el número 2.768, al folio 374, del libro 39 de Contratos respectivos; con fecha 28 de agosto de 1961, bajo el número 2.056, al folio 230, del libro 41 de Contratos respectivos; y con fecha 24 de febrero de 1966, bajo el número 199 al folio 429, del libro 52 de Contratos respectivos, y la señora Rosa Kurz, argentina, domiciliada en Baigorria 3345, Capital, convienen lo siguiente: Primero: "Varan, Dalmati, Carera, Rosario sociedad comercial colectiva" vende, cede y transfiere las 1.800 cuotas de capital de un valor de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le pertenecen en la referida sociedad, en favor del señor Enrique Berguenfeld y la señora Rosa Kurz. — Segundo: Esta cesión se efectúa por el precio único y definitivo de seis millones de pesos moneda nacional, en el cual están incluidos, capital, valor llave, reservas, utilidades, etc., pagadero en 8 cuotas de m$n. 750.000 cada una, de vencimientos semestrales, iguales y consecutivos, contando el primero de ellos a partir del 26 de septiembre de 1966, otorgándose a los cedentes pagarés en correlación a la exigibilidad de cada cuota, sirviendo el presente de suficiente recibo. Los mencionados pagarés son librados por el cesionario y avalados por dos terceros como codeudores solidarios. — Tercero: Los adquirentes declaran que las cuotas que por este acto se transmiten, se las adjudicarán en la siguiente proporción: el señor Berguenfeld un mil quinientas cuotas y la señora Kurz trescientas cuotas. — Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, "Varán, Dalmati, Carera, Rosario S. C. C.", queda total y definitivamente desvinculado de esta sociedad. — Quinto: En razón de lo precedentemente expuesto los socios Enrique Berguenfeld y Rosa Kurz deciden modificar la primera parte de las cláusulas quinta y sexta del primitivo contrato social, las que quedarán redactadas como a continuación se indica: "Quinta: El capital social lo constituye la suma de 2.700.000 pesos moneda nacional, dividido en 2.700 cuotas de un valor nominal de un mil pesos cada una, el que ha sido suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: el señor Enrique Berguenfeld, 2.400 cuotas y la señora Rosa Kurz 300 cuotas. — Sexto: La dirección, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de cualesquiera de los socios en forma indistinta, quienes investirán el carácter de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo exclusivamente del señor Berguenfeld. En todos los casos, para obligar a la sociedad, la firma social deberá constar de la firma personal del señor Berguenfeld, la denominación de la sociedad y el carácter de gerente de quien la suscribe; y no podrá ser usada en fianzas o garantías en favor de terceros". — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada una de las partes y el tercero para su inscripción, en el lugar y fecha "supra" indicados. — Enrique F. Berguenfeld; Rafael G. Varan; Dante Dalmati; Norberto J. Carera; Vicente C. Rosario y Rosa Kurz.

Buenos Aires abril 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.480. — e.10|5-Nº 12.079 v.10|5|66

HUACAMAPU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 465—lq—. — Primer Testimonio de la escritura número trescientos trece: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, de la República Argentina, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: por una parte, don Cándido Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dominga Legiuocco, domiciliado en la calle Paraguay número mil trescientos siete, y por la otra parte, don Antonio Carlos Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida García, domiciliado en la calle Uruguay número mil sesenta y cuatro, ambos comparecientes son vecinos de esta ciudad, hábiles, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y el nombrado en primer término dice: Que cede y transfiere al otro compareciente, don Antonio Carlos Fernández mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que totalizan la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, que tiene suscriptas en la sociedad "HUACAMAPU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato constitutivo fue celebrado con los señores José Palma, Antonio Carlos Fernández, Carlos Alberto Bruzzese y Alfredo Stella, por instrumento privado de fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número tres mil ochocientos cinco al folio cuatrocientos ochenta y nueve del libro cuarenta y siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, doy fe. Que no estando afectadas sus cuotas por ningún gravamen ni deudas, realiza esta cesión por el precio de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que declara haber recibido antes de este acto del cesionario en dinero efectivo y a su entera satisfacción y, en consecuencia, otorga al mismo carta de pago y lo subroga en todas sus acciones y derechos como dueño exclusivo de las cuotas que le transfiere. Por su parte, don Antonio Carlos Fernández, acepta la cesión verificada a su favor. — Presentes a este acto, los señores José Palma, Carlos Alberto Bruzzese y Alfredo Stella, argentinos, casados, los dos primeros vecinos de esta ciudad y el último domiciliado en Castelar, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta, todos hábiles, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, exponen: Que manifiestan su conformidad y aceptación con la precedente cesión de cuotas verificada por el ex socio, don Cándido Fernández, al socio don Antonio Carlos Fernández. — Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. — Cándido Fernández. — Antonio Carlos Fernández. — José Palma. — Carlos Alberto Bruzzese. — Alfredo Stella. — Está mi sello. — Estéban Juan Cerletti. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, en el Registro número cuatrocientos dos a mi cargo, doy fe. — Para el cesionario, expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación notarial números: cinco millones ochocientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y cinco y el presente: cinco millones ochocientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|líneas: con vale. — Esteban Juan Cerletti, escribano.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.920 e. 10|5 Nº 12.109 v. 10|5|66.

DUCAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Isidro Ducatenzeiler, casado, argentino, domiciliado en la calle Corrientes 1323; Virginia Dionisia Olivera, casada, argentina, domiciliada en la calle Independencia 2240, Joaquín Araujo, casado, argentino, domiciliado en la calle Nueva York 4526 y Carlos Maximino Araujo, casado, argentino, domiciliado en la calle Corrientes 1140, todos los domicilios de esta Capital Federal y los contratantes todos por sí, mayores de edad y hábiles para contratar en el carácter de únicos integrantes de "DUCAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por escritura pública de fecha 6 de agosto de 1943, número 64, pasado al folio 294 del registro de contratos públicos número 229 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de agosto de 1943 con el número 813, folio 77 del libro 7 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones de fecha 22 de julio de 1948, inscripto el 29 de octubre de 1948, bajo el número 1.862, folio 217 del libro 15; y de fecha 5 de marzo de 1958, inscripto 23 de junio de 1958, bajo el número 2.079; folio 460 del libro 34 y la Cesión de fecha 29 de noviembre de 1962, registrada bajo el número 2.979, folio 81 del libro 43, todas estas inscripciones corresponden al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial de registro, libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convienen lo siguiente: 1º) Los socios Joaquín Araujo y Carlos Maximino Araujo venden, ceden y transfieren las 3.000 (tres mil) cuotas de capital social de m$n. 100.— (cien) cada una de las cuales, son titulares los nombrados en la sociedad de que se trata, al Sr. Isidro Ducatenzeiler por el precio total y convenido de pesos 300.000.— que es el valor nominal de las mencionadas cuotas, importe que los cedentes reconocen haber recibido antes de ahora a su completa satisfacción, otorgando en consecuencia por el presente el más formal recibo y carta de pago en forma. — 2º) En consecuencia, los señores Joaquín Araujo y Carlos Maximino Araujo se separan definitivamente de la Sociedad por esta venta, cesión y transferencia que se deja instrumentada y que incluye no solamente la titularidad de las 3.000 (tres mil) cuotas del capital social, sino también utilidades devengadas o a devengar, reservas legales y/o facultativas que se hubieren realizado o cualquier otro beneficio derivado o emergente del carácter de titulares de las cuotas sociales cedidas. — 3º) Todos los efectos de esta venta, cesión y transferencia quedan retrotraídos al día 1º de abril de 1965 y las partes por el presente se expresan recíprocamente conformidad por todo lo actuado en relación a los negocios sociales y manifiestan que nada tienen que reclamarse entre sí, ni cualesquiera de ellos contra la sociedad. — 4º) Se modifica la cláusula cuarta del contrato social que para lo sucesivo quedá redactado y convenido así: "Artículo 4º: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo del Sr. Isidro Ducatenzeiler en carácter de socio gerente, con las más amplias facultades, pudiendo realizar todos los actos y contratos pertinentes de los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, cuyos textos se dan por reproducidos, suscribiendo y otorgando cuantos instrumentos, escrituras públicas o privadas sean necesarias para el mejor cumplimiento de los fines sociales. — El uso de la firma social estará a cargo en forma individual del socio gerente don Isidro Ducatenzeiler, quien firmará con su firma personal anteponiendo la denominación social, quedándoles prohibido usarla en negocios ajenos a la sociedad, en prestaciones gratuitas y en general para otorgar fianzas y garantías de cualquier índole, a terceros. — 5º) Se conviene entre los socios Virginia Dionisia Olivera e Isidro Ducatenzeiler derogar dejando sin ningún efecto los artículos décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto incorporados al contrato original de la sociedad en su modificación de fecha 30 de noviembre de 1961, inscripto en el Juzgado Nacional de primera instancia en lo comercial de registro con fecha 20 de noviembre de 1962, bajo el número 2.979 al folio 381 de la letra 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — 6º) La socia Virginia Dionisia Olivera suscribe conjuntamente con los consocios el presente contrato para expresar su conformidad con la cesión realizada por los señores Joaquín Araujo y Carlos Maximino Araujo a favor de los consocios Isidro Ducatenzeiler y a la vez, para concretar la modificación al contrato social que queda consignado precedentemente. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los 30 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Isidro Ducatenzeiler. — Virginia Dionisia Olivera. — Joaquín Araujo. — Carlos Maximino Araujo. — E|L "Secretaría del autorizante" vale.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400.— e.10|5-Nº 12.077 v.10|5|66

LAROCCA Y FABIANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acta Nº 19 de fecha 21|12|65, protocolizada el 21|1|66 al folio 52 del Reg. 235 del Esc. Rolando Caravelli, se designa en reemplazo de Pedro A. Filogna, a Ricardo Antonio Filogna como gerente de la Sociedad "LAROCCA Y FABIANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600.— e.10|5-Nº 12.068 v.10|5|66

ZERBONI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 28 de marzo de 1966, pasada ante la escribana de Avellaneda, Martina Toniutti, el señor Mauricio Grimaldi, cedió por su valor nominal al señor Aldo Zerboni, las trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que tenía en la sociedad "ZERBONI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720 e. 10|5 Nº 12.095 v. 10|5|66.

ESTUDIO S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 307. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante comparecen: por una parte, el señor don Hernán Ricardo Seeber (hijo), que firma "H. Seeber", argentino, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochocientos sesenta mil setecientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Reconquista número cuatrocientos noventa y uno, piso segundo, de esta Ciudad; y, por la otra, el señor don José Kadzuo Sakima, que firma "J. K. Sakima", argentino, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setecientos sesenta y seis mil trescientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Guido número mil seiscientos sesenta y seis, de esta Ciudad; ambos comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que Exponen: Que han convenido en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo al siguiente Contrato: — Artículo Primero: Bajo la denominación de "ES-

TUDIO S" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los comparecientes declaran constituida una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en esta Capital, calle Córdoba número novecientos treinta y tres, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en cinco años, a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación de la fotografía comercial, industrial, publicitaria y todo lo referente al comercio fotográfico. — Para ello la sociedad podrá: a) efectuar la explotación en todas su formas, de la fotografía artística, publicitaria, comercial, industrial, etcétera; b) efectuar la publicidad también en cualquiera de sus formas; c) la compra, venta, importación y exportación y comercialización en general de máquinas, accesorios, películas y todo lo que se relacione directa o indirectamente con la fotografía, cinematografía, televisión, etcétera, revelación y sus derivados; d) ejercer la representación de personas físicas, jurídicas y|o sociedades cuyo objeto sea el especificado en los incisos a), b) y c). — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Seiscientos mil pesos monela nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de pesos un mil de igual moneda, cada una, y es aportado por los socios en dinero efectivo, por partes iguales, suscribiéndose totalmente e integrándose en este acto en un cincuenta por ciento. — El saldo se integrará una vez inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio y en la medida que el giro de los negocios lo requiera. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por los socios señores Hernán Ricardo Seeber (hijo) y José Kadzuo Sakima, quienes revisten el carácter de gerentes y actuarán en forma indistinta cualesquiera de ellos, con la sola limitación que se establece al final de este artículo. — Tendrán amplias facultades para administrar la sociedad y especialmente las siguientes: a) Hacer pagos, aunque no sean los ordinarios de la administración; b) Realizar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces por título oneroso, comprando, vendiendo, arrendando, hipotecando, cediendo y, en general, adquiriendo, transfiriendo, gravando, efectuando y modificando el dominio de toda clase de bienes inmuebles, incluso por el régimen de la propiedad horizontal, muebles, comprendiendo inversiones en otras sociedades; c) Tomar dinero prestado con garantías reales o personales o sin ellas, solicitando créditos del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y de toda otra institución de crédito oficial, mixta o particular, aceptando expresamente los respectivos reglamentos que las gobiernen y efectuando con ellas toda clase de operaciones bancarias; d) Emitir, endosar, aceptar letras, pagarés, vales y cheques, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto; e) Descontar los valores que tenga en cartera; f) Constituir, extinguir y aceptar hipotecas, prendas, prenda agraria, anticresis, warrants y todo otro derecho; g) Constituir, fusionar, disoler y liquidar sociedades; h) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijando su remuneración en la forma que estime coneniente, acordando participaciones en las utilidades líquidas y realizadas a los empleados o agentes, no bonificaciones que deberán cargarse a gastos generales; trasladar o separar de sus puestos a lo empleados agentes o factores que hayan nombrado o contratado o que dependan de los gerentes, o conferirles cuando lo crea conveniente facultades especiales, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros con facultad de autorizar a los mandatarios a absolver posiciones en juicio; i) Convocar Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, proponiendo el dividendo a repartir entre los socios y demás asuntos que deban ser aprobados por ellas; j) Presentar anualmente informes sobre la marcha de la Sociedad, balance general y cuenta de ganancias y pérdias de las operaciones al treinta y uno de diciembre de cada año; k) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, asignándoles o no capital, así como locales especiales y locales para la realización de ferias y liquidaciones. — La limitación indicada al comienzo de este artículo se refiere a que los gerentes deberán obrar en forma conjunta en todo acto relacionado con bienes inmuebles y para la obtención de créditos con o sin garantías. — Artículo Sexto) Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general confeccionado de acuerdo con las normas técnicas de contabilidad. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social; el saldo, y previas las deducciones que acuerden los socios para previsiones especiales, se distribuirá a prorrata de los capitales aportados, proporción ésta que regirá para el caso de pérdidas. — El balance así confeccionado será puesto a consideración de los socios dentro de los noventa días del cierre del ejercicio, debiendo los gerentes y dentro de ese plazo citar a Asamblea de Socios para su aprobación. — Se llevará un libro de actas rubricado en el Registro Público de Comercio, en donde se asentarán todas las resoluciones que los socios, constituidos en Asamblea adopten. — Si citada la Asamblea para la aprobación del balance no se obtuviere un quórum de mayoría de capital, se hará una nueva citación para los diez días posteriores, resolviéndose en ella válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra. — Todas las citaciones se harán en los domicilios de los socios aquí constituidos. — Para tratar cualquier otro asunto de interés social que requiera o sea conveniente una reunión de socios se seguirá el mismo procedimiento para su citación. — Artículo Séptimo) Los socios, sean o no gerentes, podrán dedicar su actividad a otros negocios o empleos, siempre que ellos no entren en competencia con los que constituyen el objeto de esta Sociedad. — Artículo Octavo) La muerte, demencia o incapacidad legal de cualquiera de los socios no importa la disolución de la Sociedad, la que continuará con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado. — En caso de ser éstos más de uno deberán unificar la representación. — Artículo Noveno) En caso de disolución total o parcial, se determinará el haber patrimonial de cada socio, incluyendo las utilidades no retiradas a la fecha de disolución total o parcial. — El haber así determinado le será abonado al socio saliente en caso de disolución parcial en dos cuotas semestrales iguales, devengando un interés bancario vigente en el momento de la disolución. — Si se disolviera totalmente la Sociedad, ya sea por expiración de término o cualquier otra causa, la liquidación estará a cargo de los gerentes, quienes usarán de la firma social en la forma y con la amplitud de facultades que este contrato les acuerda en su calidad de gerentes. — Artículo Décimo) Todas las cuestiones sociales serán resueltas por mayoría de votos, los que se computarán por capital. — Artículo Décimo Primero) En todo lo no previsto se estará a lo que prescribe la ley. — Leída que fue esta escritura a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — H. Seeber. — J. K. Sakima. — Hay un sello. — Ante mí: Juan C. San Pedro. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que, bajo el número doscientos cuatro, pasó al folio trescientos siete, protocolo del año mil novecientos sesenta y seis de este Registro doscientos treinta interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad extiendo el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones ochocientos sesenta mil setecientos diecinueve al presente cinco millones ochocientos sesenta y mil setecientos veintidós, todos de la serie A. que rubrico, firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Juan C. San Pedro. — Hay un sello.

Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.880.— e.10|5-Nº 12.026-v.10|5|66

SANTA TERESITA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Carlos Alberto Falabella, argentino, casado, domiciliado en la calle Billinghurst 1157, piso 2º, Capital; Oscar Jorge Ripamonti, argentino, casado, domiciliado en la calle Puán 563, Capital; y Elías Armesto, argentino, casado, domiciliado en la calle Zelarrayán 756, Capital, todos vecinos de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida en la fecha entre los arriba mencionados una Sociedad denominada "SANTA TERESITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Las Heras 4015, piso 2º, Dpto. "B", de esta Ciudad de Buenos Aires, donde tendrá el asiento principal de sus negocios y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarlos y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la explotación del negocio de venta al por mayor y menor de mercadería, novedades, tejidos y afines confecciones en general, artículos de bazar y para el hogar, perfumería, comestibles y en general la realización de cualquier acto de comercio, sin limitación alguna, incluso la fabricación y confección de prendas y artículos para el vestir. Igualmente podrán celebrarse toda clase de operaciones y contratos civiles o comerciales con o sin garantía reales o personales, transacciones y operaciones inmobiliarias, financieras y bancarias, inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y toda otra Institución Oficial, nacional, provincial, municipal, particular o mixta existente o futura. — Tercera: La duración de este Contrato será de seis años a contar del día veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente Contrato. — Cuarta: Queda ratificado en todas sus partes el Contrato de alquiler celebrado el día veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Carlos Alberto Falabella y Oscar Jorge Ripamonti en representación de Santa Teresita, Sociedad de Responsabilidad Limitada y doña Ignacia Ilda Escobar de Vallilengua como propietaria del local de Bartolomé Mitre 22, Concordia, Provincia de Entre Ríos. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: el socio Carlos Alberto Falabella, ochocientas (800) cuotas; Oscar Jorge Ripamonti, cien (100) cuotas y Elías Armesto, cien (100) cuotas. — Estos aportes han sido totalmente integrados de acuerdo con el Inventario y Balance General que se firma y acompaña a este Contrato. — Sexta: La Administración y Gerencia de la Sociedad estará exclusivamente a cargo de los Gerentes Generales señores Carlos Alberto Falabella, Oscar Jorge Ripamonti y Elías Armesto, quienes actuarán individualmente. En la forma indicada podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el giro de los negocios y usarán la firma social con las más amplias facultades incluso en los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con exclusión de los incisos cinco y seis y en cualquier otro para el cual la legislación exija mandato especial, como también para otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito en negociaciones ajenas al giro social, ni en fianzas, avales o garantías a terceros. — Séptima: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior todas las resoluciones que interesen a la Sociedad, inclusive las referidas en los artículos trece y dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán tomadas por el voto favorable que represente las dos terceras partes del capital y se asentarán en el Libro de Actas. — Las citaciones a reuniones de socios, se harán en forma expresa, con ocho días de anticipación. — Los socios que por cualquier razón no pudieran asistir a las reuniones podrán hacerse representar por otro socio con una simple carta poder, por la cual se le autoriza a representarlo en dicho acto. — Octava: Es obligación de los señores Carlos Alberto Falabella y Oscar Jorge Ripamonti, el dedicar todo su tiempo y actividad a la atención del negocio de la entidad, pero quedan autorizados a desarrollar tareas de Dirección en otras Sociedades, siempre que el tiempo que pudieran demandarles no perjudicara la buena marcha de la Sociedad. En cambio el socio Elías Armesto queda dispensado de dicha obligación. — Novena: Anualmente el día 31 de agosto y sin perjuicio de los Balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General. — Décima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 % (cinco por ciento) al Fondo de Reserva Legal y hasta completar el 10 % (diez por ciento) del Capital Social. — El remanente así como las pérdidas si las hubiere se distribuirán entre los socios en las siguientes proporciones: Carlos Alberto Falabella ochenta (80 %), Oscar Jorge Ripamonti diez (10 %) y Elías Armesto diez (10 %). — Décima Primera: La sociedad podrá disolverse: a) Por haber perdido el veinticinco por ciento del capital; y b) Por resolución de la Asamblea de socios que representen las dos terceras partes del capital. — Décima Segunda: En caso de disolución de la sociedad, si no se usara el derecho que se establece en la cláusula décimoquinta, la misma entrará en un período de liquidación no mayor de dos años y serán sus liquidadores los Gerentes Generales que existan en ese momento, quienes actuarán en la forma, con las atribuciones y dentro de las normas establecidas en la cláusula sexta. — Décima Tercera: Si durante la vigencia del presente Contrato ocurriera el fallecimiento o la incapacidad de cualquiera de los socios, los derecho-habientes podrán continuar en lugar del causante hasta la finalización del Contrato y en las mismas condiciones del socio fallecido o incapacitado. — Para ello deberán manifestar su voluntad en tal sentido, mediante telegrama colacionado dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad. — Asimismo, deberán acreditar además su condición legal de derecho habientes y deberán unificar personería. Si optaran por retirar de la sociedad el haber sucesorio del causante, se establecerá tomando como base la cantidad que por capital y utilidades arroje el último Balance, actualizándose además el Activo en lo que respecta a los Muebles y Utiles, tomando el valor consignado en libros, y lo que atañe a los Inmuebles fijando el valor de plaza en ese momento. A la cantidad resultante se adicionará como valor llave el importe que resulte del promedio de las utilidades de los últimos dos años vencidos, dividido por dos y prorrateado luego de acuerdo al porcentaje de utilidades del causante. — El pago de todo el haber se realizará de la manera siguiente: el veinte por ciento al firmarse el convenio y el resto en cuatro cuotas iguales a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses de la firma con más un interés del tipo que cobrare el banco de la Nación Argentina. Los intereses comenzarán a correr desde la fecha del fallecimiento o declaración notificada. — Décima Cuarta: Como norma queda prohibido el transferir cuotas sociales a terceros. Si un socio deseare retirarse de la Sociedad antes del vencimiento del Contrato, sus cuotas podrán ser adquiridas a prorrata por los demás y al valor nominal. La liquidación de su haber se practicará de la manera siguiente: veinte por ciento al contado, y el resto en cuatro cuotas iguales y semestrales a partir de la firma del convenio, con más un interés del tipo que cobrare el Banco de la Nación Argentina. — Para este supuesto no se liquidará valor llave. — Décima Quinta: Con anticipación de seis meses al vencimiento del nuevo Contrato, los socios deberán conocer en forma fehaciente, mediante telegrama colacionado al domicilio social su decisión de retirarse o de hacer tratativa para un nuevo Contrato. Los socios renuncian expresamente en todos los casos al derecho a pedir la liquidación de los bienes sociales; siempre y cuando se les reintegre su haber de acuerdo a la cláusula siguiente. — Décima Sexta: Para el caso de que al término del presente contrato algún socio se retirare, continuando los negocios los demás componentes se establecerá como sistema de llave el mismo estipulado en la cláusala décimotercera, a prorrata del porcentaje, más la revaluación del Activo en la forma indicada de muebles y útiles según libros, mercaderías al valor consignado e inmuebles al valor de plaza. El pago se hará también en la misma forma: Veinte por ciento al firmar el convenio y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales con más el interés anual que cobrare el Banco de la Nación Argentina. — Décima Séptima: El embargo o el pedido de venta judicial de las cuotas de cualquiera de los socios que no fuera dejado sin efecto dentro de los noventa días de la notificación judicial producirá la separación automática del socio y dará derecho a cada uno de los demás socios a adquirir las referidas cuotas por su valor nominal y con el sistema de pagos establecido en la cláusula anterior. — Décima Octava: Para toda cuestión que se suscitare con motivo de la interpretación del presente Contrato las partes se someten al juicio de árbitros arbitradores amigables componedores y supletoriamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. De conformidad y previa lectura y ratificación firman los comparecientes los ejemplares de Ley en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento. — Señores: Carlos Alberto Falabella, Oscar Jorge Ripamonti y Elías Armesto. — Testado: Del autorizante, no vale.

Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.680. e.10|5 Nº 12.005 v.10|5|66

PILMAYQUEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la suscripta interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada con fecha 30 de junio de 1964, al folio 247 del Registro Nº 1 de la Ciudad de Zapala, Provincia de Neuquén, a cargo de la Escribana Elvira A. Vilkarino, la socia de la sociedad PILMAYQUEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, doña Josefina Claudia Marchino de Alvarez, cedió y transfirió por la suma de quince mil pesos moneda nacional las quince cuotas de capital de mil pesos cada una que había y tenía en la referida sociedad a don Armando Benito Degastaldi. — Que posteriormente por escritura de fecha 29 de diciembre del año 1965, otorgada al folio 1.200 del Registro Nº 124, de esta Capital a cargo del Escribano Alberto L. Pippo. El otro socio de la sociedad Pilmayquén, Sociedad de Responsabilidad Limitada, don Néstor Benedicto Degastaldi, dejó expresa constancia de su aceptación del nuevo socio autorizando la inscripción; de la escritura de cesión de cuotas arriba mencionada, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, quedando en consecuencia como únicos socios de la sociedad de referencia los señores Néstor Benedicto Degastaldi y don Armando Benito Degastaldi. — S|R. inscripción. Todo vale. — E|líneas: 1965; Enmendado: 1964, vale. Testado: mismo, no vale.

Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800.— e.10|5-Nº 11.995 v.10|5|66

CO. IN. TIER
Compañía Integral de Tierras
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre doña Clotilde Beatriz Rodríguez, argentina, casada, con cédula de identidad Nº 3.081.998, Policía Federal, domiciliada en Pasaje Mar Dulce Nº 444, Capital Federal y don Guillermo Tumini, argentino, casado, cédula de identidad Nº 2.587.633, Policía Federal, domiciliado en 24 de Noviembre Nº 2240, Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas. Razón Social. Art. 1º: Bajo el rubro de "CO. IN. TIER, COMPAÑIA INTEGRAL DE TIERRAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Domicilio. Art. 2º: La Sociedad tendrá su administración y asiento principal de sus negocios en la Avda. Callao Nº 66, piso 8º, Capital Federal, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Objeto Social. Art. 3º: La Sociedad se dedicará a la explotación del ramo: compraventa de bien inmuebles, fraccionamiento, loteos y terrenos en general, ubicados en el país o en el exterior; promoción del turismo hacia y desde la República Argentina; realizar toda clase de operaciones industriales y comerciales; importación y exportación de toda clase de bienes, sin limitación alguna, salvo las dispuestas por las leyes y|o reglamentaciones que rijan las respectivas materias, pudiendo actuar en todos los casos por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros. — Capital Social. Art. 4º: El capital de la sociedad lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000 m|n. c|l.) dividido en trescientas (300) cuotas de un mil pesos moneda legal cada una suscripto en la siguiente proporción: Clotilde Beatriz Rodríguez, ciento cincuenta (150) cuotas o sea un capital de $ 150.000 m|n. y Guillermo Tumini ciento cincuenta (150) cuotas. o sea un capital de $ 150.000 m|n., totalmente integrado en bienes muebles, útiles e instalaciones ubicados en la sede social conforme con el Inventario que suscripto por las partes se agrega al presente. - Duración. Art. 5º: El plazo de duración de este contrato se establece en cinco (5) años a contar desde el día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pudiendo prorrogarse por períodos anuales, salvo aviso en contrario con una anticipación mínima de ciento veinte días al vencimiento de cada período anual. — Balance. Distribución de Utilidades. Art. 6º: El día treinta de noviembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, el que se asentará en los libros rubricados de la Sociedad y se considerará aprobado si no es observado dentro de los sesenta días de su confección. — De las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan, se destinará: a) Cinco por ciento (5 %) al Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento (10 %) del Capital Social; b) El porcentaje de los socios que de común acuerdo determinen, con destino a la constitución de Reservas Facultativas y c) El saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. — De igual modo contribuirán a las pérdidas. — Administración. Uso de la Firma. Art. 7º: La administración y uso de la firma estará a cargo de ambos Socios, indistintamente, a cuyo efecto tendrán el cargo de Socio-Gerente, con todas las atribuciones, incluso las previstas por el Art. Nº 1.881 del Código Civil. — Para obligar a la Sociedad deberán firmar precedidos de un sello indicativo del rubro social y cargo que invisten, no pudiendo comprometerla en asuntos propios y|o negocios ajenos a los fines sociales ni en fianzas o garantías de terceros. — De esa forma la Sociedad podrá: Administrar libremente sus negocios y bienes, con las más amplias facultades; Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro establecimiento bancario oficial, particular o mixto, nacional o extranjero, Cooperativa de Crédito, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos; Adquirir bienes inmuebles, semovientes, muebles, créditos, cuotas, títulos públicos o acciones o debentures de sociedades privadas, todo ello por compra, dación en pago, permuta, cesión o cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, transferirlos onerosamente, hipotecarlos, prendarlos, constituir cualquier otro derecho legal activo o pasivo, así como también otorgar y aceptar contratos de arrendamiento o locación de servicios u obra, solicitar concesiones de toda clase a los Gobiernos nacionales, provinciales, participar en licitaciones públicas o privadas, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, letras de cambios, giros y toda clase de documentos bancarios civiles y comerciales, gestionar créditos, tomar dinero prestado o prestarlo con garantía o sin ella, cobrar y percibir, comprometer en árbitros amigables componedores, formar otras sociedades o tomar participación en sociedades existentes o a constituirse, aun cuando sean anónimas o de responsabilidad limitada; otorgar y revocar poderes generales o especiales; intervenir en toda clase de actuaciones administrativas o judiciales, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, designar, cambiar y destituir al personal, fijar sus remuneraciones y habilitaciones, conceder bonificaciones o gratificaciones a otras personas por motivos relacionados con la Sociedad; suscribir sin limitación alguna toda clase de escrituras públicas e instrumentos privados y realizar en igual forma todos los actos que estimen necesarios a sus fines, por cuanto las enumeraciones precedentes no son limitativas. — Disolución. Cesión de Cuotas. Art. 8: La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento de su vigencia. En dicho caso la liquidación correspondiente estará a cargo de ambos socios, quienes previa ejecución del Inventario y Balance General, abonarán el Pasivo y el remanente se distribuirá entre ellos en partes iguales. Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros sin previo ofrecimiento al otro socio, quien tendrá sesenta (60) días de plazo para resolver. — En igualdad de condiciones con ofertas de terceros tendrá preferencia el otro Socio. — Incapacidad Legal. Fallecimiento. Art. 9º: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de uno de los Socios, los derecho-habientes, previa unificación de su personería, podrán continuar en la Sociedad con las mismas obligaciones y derechos de su antecesor u optar por la disolución de la Sociedad, en cuyo caso se procederá conforme a lo previsto en el artículo precedente. — Interpretación. Art. 10º: Toda duda o divergencia planteada durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución y liquidación o en el caso de incapacidad o fallecimiento, será dirimida, con exclusión de todo otro procedimiento, por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte los que en caso de divergencia designarán un tercero; el fallo unánime de los árbitros o el laudo del tercero serán inapelables y tendrán la fuerza y autoridad de cosa juzgada.— Bajo los diez artículos que anteceden dejan las partes constituído el presente contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada el que deberá ser incripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y en prueba de conformidad y aceptación suscriben el presente en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Clotilde Beatriz Rodríguez. — Guillermo Tumini.

Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.360 e.10|5 Nº 12.008 v.10|5|66

AUTOPLAYA VELEZ SARSFIELD'
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría (interinamente a mi cargo), se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento de fecha 10|5|64, el Sr. José Luis Rabboni, en representación del Sr. Emilio Vicente Rabboni, según poder otorgado, cede, a Delia Elcira Orquera, las cuatrocientas cuotas (400), de un mil pesos moneda nacional c|u., que tenía en la Sociedad AUTOPLAYA VELEZ SARSFIELD S. R. L., por la suma de cuatrocientos mil pesos m|n., prestando conformidad el socio restante. — S|R.: mi, vale.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840.— e.10|5-Nº 11.973 v.10|5|66

PULSERAS PRENSIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre las señoras Haydée E. Pastini, argentina, divorciada, domiciliada en Isabel La Católica número seiscientos treinta y dos, María Lidia Paz, argentina, soltera, domiciliada en Isabel La Católica seiscientos treinta y dos y Martha Beatriz Paz de Sacchi, argentina, casada con Atilio Sacchi, domiciliada en Isabel La Católica número seiscientos treinta y dos, convienen lo siguiente: — Primero: En su carácter de únicas socias de "PULSERAS PRENSIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro de Comercio con fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, número dos mil ochocientos doce, folio ciento treinta y tres libro veinte y tres de sociedades de responsabilidad limitada y con fecha diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, al número dos mil novecientos setenta y ocho, folio noventa y siete, libro treinta y tres de sociedades de responsabilidad limitada y con fecha diez y siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, al número setecientos cincuenta, folio doscientos ochenta y siete, libro cuarenta y ocho de sociedades de responsabilidad limitada, modifican el contrato social en la siguiente forma. — Primero: Se modifica la cláusula novena del contrato original en el sentido de que las pérdidas y utilidades que resulten de cada ejercicio societario y una vez cumplidas las prescripciones legales, respecto a amortizaciones y reservas, se distribuirán en la siguiente proporción; Haydée E. Pastini el cincuenta por ciento; María Lidia Paz el veinte y cinco por ciento y Martha Beatriz Paz de Sacchi el veinte y cinco por ciento restante. — Segundo: Se otorga el carácter de gerente social a cada una de las socias, quienes podrán hacer uso de la firma social indistinta o individualmente, con todas las facultades necesarias para tal fin. — Tercero: En el supuesto de que alguna de las socias desee retirarse de la sociedad, deberá hacerlo saber a las restantes, mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de seis meses. A efectos de determinar la parte que le correspondía a las mismas en la sociedad, se tomará en cuenta el último balance efectuado con anterioridad a la fecha del retiro, al que se le agregará la parte del valor "llave", tomando en cuenta para ello, las utilidades de los últimos cinco años (procedimiento seguido por la Dirección General Impositiva en los juicios sucesorios). — En caso de desacuerdo desde ya, se nombra como único perito contador a cuya dictamen se someterán las socias, al contador Luis Trama. La suma que resulte a favor de la socia saliente, se le abonará en seis cuotas semestrales, venciendo la primera a los seis meses de la fecha del retiro. Cada cuota abonará por separado y hasta tanto sea cancelada, un interés del quince por ciento anual. — Cuarto: En caso de fallecimiento, incapacidad, interdicción o quiebra de alguna de las socias, las restantes podrán optar: a) Por adquirir la parte de la socia saliente o incapacitada o interdicta, liquidando y abonando a sus herederos y|a a su representante legal la parte que le correspondía en la sociedad mediante el procedimiento estipulado en la cláusula anterior, que se da aquí por reproducida en todos sus términos, incluso el nombramiento de perito contador. b) Aceptar que ingresen a la sociedad los herederos o representantes legales de la socia saliente o interdicta, debiendo unificar representante en caso de ser más de uno. En un todo de conformidad con las cláusulas que anteceden, previa lectura y ratificación que se da al presente documento, las partes firman en el lugar y fecha indicados al comienzo. Martha B. Paz de Sacchi. Haydée E. Pastini. María L. Paz. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.360 — e.10|5-Nº 11.946-v.10|5|66

DISTRIBUIDORA DE BELGRANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el edicto siguiente: En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, los señores Nicolás Beliaeff, argentino naturalizado, soltero, con domicilio en Sucre tres mil uno, Capital; y Catalina Beliaeff de Mathieu, búlgara, divorciada el once de julio de mil novecientos cincuenta y siete en causa tramitada por ante el Tribunal Civil y Comercial de Grasse, Francia, domiciliada en Sucre tres mil uno, Capital, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada regida por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se constituye por el plazo de treinta años renovables y se denominará: "DISTRIBUIDORA DE BELGRANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en el interior del país y en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta y distribución de todo tipo de productos manufacturados sean plásticos, metalúrgicos o de otros tipos, con destino a mayoristas, minoristas, o bien personas físicas o societarias. — El objeto enunciado es simplemente ejemplificativo, pudiendo la sociedad a los efectos de un mejor cumplimiento de su objeto social realizar todos aquellos actos autorizados por las leyes que tiendan a ese fin. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto en su totalidad en la siguiente forma: Señora Catalina Beliaeff de Mathieu, diez cuotas, y señor Nicolás Beliaeff, noventa cuotas. — El capital social ha sido integrado en su totalidad ante de este acto. — Cuarta: La sociedad se podrá disolver en cualquier momento en caso de resolverlo así la mayoría del capital. — En el caso de una pérdida mayor del cuarenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución inmediata de la sociedad. — Quinta: Los dos socios quedan designados gerentes de la sociedad. — La administración y el uso de la firma social estará a cargo de dichos gerentes en forma indistinta. — La firma social no obligará a la sociedad en asuntos ajenos al objeto social, ni podrá emplearse para garantizar obligaciones de terceros a dar fianzas. — Sin perjuicio de las facultades que les confiere el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco a los gerentes, éstos podrán abrir cuentas corrientes y operar en todas las formas autorizadas por la ley y las reglamentaciones bancarias ante los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina; Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial y demás instituciones públicas y privadas existentes o a crearse. — Podrán también ejecutar todos los actos a que se refieren los artículos un mil ochocientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y cuanto más sea necesario para el mejor cumplimiento del objeto social. — Sexta: Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos fuera de las excepciones señaladas en este contrato. — Séptima: Cada año, al treinta de diciembre se practicará un inventario y balance general. — Para su aprobación, éste requiere ser firmado por todos los socios dentro de los treinta días de su presentación. — Las utilidades líquidas que resultaren se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes, previa deducción del cinco por ciento

para el fondo de reserva legal y amortizaciones correspondientes. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En el caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, los socios restantes podrán optar por disolver la sociedad o por adquirir las cuotas del socio fallecido o incapaz al precio que resulte de un balance que se efectuará dentro de los sesenta días de ocurrido el hecho. — En el caso de que los socios restantes no desearen adquirir las cuotas del socio fallecido o incapaz en el precio así determinado, la sociedad se reputará disuelta. — En ningún caso los herederos de un socio fallecido tendrán derecho a continuar en la sociedad. — En el caso de que un socio desee retirarse antes del plazo previsto en el artículo primero, los socios restantes tendrán derecho a adquirir las cuotas en proporción al capital ya aportado y por el valor nominal. — Los socios restantes tendrán un plazo de dos años para abonar el valor de las cuotas del socio saliente. — Novena: Los socios se obligan a someter las divergencias que pudieran surgir durante la vigencia de este contrato social o durante la liquidación de la sociedad, a un árbitro que será designado de común acuerdo por los socios en conflictos y cuyo fallo será inapelable. — Décima: La liquidación de la sociedad será efectuada por los socios o por las personas que aquéllas, por mayoría de dos tercios de capital y personas designen. — Undécima: En todos los casos no previstos por el presente contrato, serán aplicables en forma subsidiaria las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del Código de Comercio y las del Código Civil. — De acuerdo los firmantes con los once artículos que anteceden dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada Distribuidora de Belgrano, firmado el presente contrato en el lugar y fecha mencionados. - Nicolás Bel'aeff.

$ 6.080.— e.10|5-Nº 11.955-v.10|5|66

GRAND BOURG ARGENTINA

Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Primer Testimonio. Escritura número quinientos cuarenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Teófilo Guillermo Viana, Escribano Autorizante, comparecen por una parte don Conrado Giovine, casado, en primeras nupcias con doña Josefina María Dominga Riva, italiano, comerciante; y por la otra parte sus únicos hijos don Alberto Tomás Juan Giovine soltero, argentino; y doña Margarita Renata Luisa Giovine de Simonassi Lyon, casada en primeras nupcias con don Hidebrando Guillermo Simonassi Lyon, argentina, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Conrado Giovine, dice: Que en su carácter de exclusivo y único titular y poseedor de treinta y dos mil cuotas de cien pesos, cada una o sea un total de tres millones doscientos mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponden en su carácter de socio en "GRAND BOURG ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las dona en forma gratuita y sin cargo alguno, a favor de sus citados hijos en la proporción de diecisiete mil seiscientas cuotas de pesos cien cada una o sea un millón setecientos mil pesos moneda nacional, a favor del señor Alberto Tomás Juan Giovine; y de catorce mil cuatrocientas cuotas de pesos cien cada una o sea un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional a favor de la señora Margarita Renata Luisa Giovine de Simonassi Lyon. — En este estado el señor Alberto Tomás Juan Giovine y señora Margarita Renata Luisa Giovine de Simonassi Lyon, aceptan esta donación en los términos referidos. — También presente a este acto la señora Josefina María Dominga Riva de Giovine, de nacionalidad italiana, casada en primeras nupcias con el cedente señor Conrado Giovine, vecina de esta ciudad hábil y de mi conocimiento doy fe, manifiesta su conformidad y aceptación con la donación efectuada a sus únicos hijos renunciando desde ya a cualquier derecho que pueda asistirle y|o corresponderle con relación del acto jurídico celebrado — Y todos los comparecientes conjuntamente con los presentes a este acto señores Hedelbeg Emilio Oste, casado, argentino; don Fernandeo Luis Sesana, casado argentino, ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, quienes también concurren a este acto, en su carácter de socios de "Grand Bourg Argentina, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a mérito de los contratos sociales celebrados el veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, en esta ciudad, por ante el Escribano Alejandro I. Abrevaya, inscripto el dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y tres, al número quinientos veinticinco -folio doscientos dieciséis- libro veinticuatro de contratos S. R. L., y sus posteriores prórrogas y modificaciones celebradas el diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos, en esta ciudad, ante el Escribano Alberto Poulastrou (h), inscripto el veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y dos y bajo el número mil novecientos quince, folio doscientos veintinueve, libro cuarenta y tres de Contratos S. R. L., y de fecha veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres en esta ciudad ante el escribano Alberto Poulastrou (h), inscripto el cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número ochocientos cincuenta y ocho, folio trescientos ochenta y cinco, libro cuarenta y seis de Contratos S. R. L., y que en copias autenticadas por el suscripto se agregaron al folio seiscientos cuarenta y nueve, protocolo año mil novecientos sesenta y cuatro, de este registro y protocolo a mi cargo, al que me remito doy fe, su última modificación otorgada el veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio seiscientos cuarenta y nueve, protocolo año mil novecientos sesenta y cuatro, de este registro y protocolo a mi cargo, inscripto el veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número dos mil setenta —folio cinco— libro cincuenta de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, manifestándome, los comparecientes que los mismos no han tenido otra modificación doy fe, y todos los comparecientes dicen que aceptan el aumento de aporte social de los consocios señores Alberto Tomás Juan Giovine y Margarita Renata Luisa Giovine de Simonassi de Lyon, en virtud de la donación que se efectúa en esta escritura habiéndose cumplimentado con exceso lo dispuesto en el artículo once del contrato social en razón de que los comparecientes representan un capital de cuatro millones cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que/se cita a mayor abundamiento y dado que por lo expuesto deja de pertenecer a la sociedad el señor Conrado Giovine, viene por este acto a modificar el correlativo artículo cuarto del contrato social, el que en lo sucesivo queda redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social se eleva a cuatro millones setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por cuarenta y siete mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas y totalmente integradas en la siguiente proporción: veinte mil seiscientas cuotas que representan dos millones sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que corresponde al socio Alberto Tomás Juan Giovine; cuatro mil quinientas cuotas que representan cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que corresponden al socio Emilio Oste; diecisiete mil cuatrocientas cuotas que representan un millón setecientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal que corresponden a la socia Margarita Luisa Renata Giovine de Simonassi Lyon; dos mil trescientas cuotas que representan doscientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, que corresponden al socio Fernando Luis Sesana; dos mil doscientas cuotas que representan doscientos veinte mil pesos moneda nacional, que corresponden a la socia Cándida Klepsch de Guglielmetti. Dicho capital ha sido totalmente integrado por los socios de acuerdo a la documentación que se ha firmado por separado. — Por tanto queda así redactado este artículo y modificado el contrato solamente en lo concerniente a artículo. — Y yo el Escribano Autorizante dejo constancia; a) que se ha formulado la correspondiente consulta a la Dirección General Impositiva, División Transmisión Gratuita de Bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley once mil doscientos ochenta y siete; b) que de acuerdo a la certificación expedida por el contador autorizado esta sociedad abona el impuesto establecido en las leyes dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y dieciséis mil seiscientos cincuenta y seis y sus decretos reglamentarios, sustitutivos a la transmisión gratuita de bienes. — Leída que les fue se ratifican y firman de conformidad como acostumbran hacerlo por ante mí doy fe. — Fdo. Conrado Giovine. — Fdo. A. T. J. Giovine. — Fdo. Margarita G. de Simonassi Lyon. — Fdo. Josefina R. de Giovine. — Fdo. H. E. Oste. — Fdo. F. L. Sesana. — Hay un sello ante mí T. Viana. — Concuerda con su matriz que pasó al folio mil doscientos cincuenta y seis de este registro cuatrocientos sesenta y dos a mi cargo al que me remito doy fe. — Para el Interesado, expido este primer testimonio, en tres sellos notariales numerados cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y uno; novecientos noventa y dos y novecientos noventa y tres, todos de la serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello que dice Teófilo G. Viana, Escribano. Fdo. T. G. Viana.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800. — e.10|5-Nº 11.922 v.10|5|66

NORTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores don Juan Piniella, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Montes de Oca doscientos cincuenta, Capital Federal; doña María Argentina Memah Tello, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Pedro Goyena mil seiscientos setenta y tres, segundo piso, Capital Federal, y doña María Argentina Piniella, argentina, docente, soltera, domiciliada en Pedro Goyena mil seiscientos setenta y tres, segundo piso, Capital Federal, todos mayores de edad, se ha convenido formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las siguientes cláusulas y estipulaciones: Primera: Queda constituida una Sociedad que girará en esta ciudad bajo la denominación de NORTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá una duración de diez años a contar del primero de enero del corriente año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la cual comenzó sus actividades y a la cual se retrotraen toods los efectos del presente. Dicho plazo de duración se considerará prorrogado por períodos iguales si no hubiera manifestación en contrario de cualquiera de los socios formulada fehacientemente, con una antelación de dos meses al cumplimiento del plazo estipulado. — Tercera: Tendrá su domicilio legal en esta ciudad, actualmente calle Azcuénaga número ochocientos diez, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta: Tendrá por objeto principal la comercialización, venta y distribución de artículos del hogar y en general a la realización de toda clase de actividades comerciales, industriales, importación y exportación, pudiendo para el cumplimiento de sus fines realizar dentro o fuera del país todos los contratos reales, personales o innominados que las leyes permitan. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, aportados por los socios en la siguiente proporción: a) don Juan Piniella seiscientas cuotas de mil pesos cada una o sea seiscientos mil pesos nacionales; b) María Argentina Memah Tello doscientas cuotas de mil pesos cada una o sea doscientos mil pesos nacionales y c) María Argentina Piniella doscientas cuotas de capital o sea doscientos mil pesos nacionales. La totalidad del capital se encuentra integrado conforme se determina en el Balance de iniciación de actividades que, firmado por los socios, se considera parte integrante del presente. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Juan Piniella, quien actuará en caracter de gerente de la misma. En tal caracter intervendrá en todas las operaciones sociales, con la única limitación de no poder comprometerla a título gratuito ni en prestaciones, garantías o avales a terceros, o en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, pudiendo en tal caracter comprar, vender, permutar, ceder, pactar, celebrar contratos de toda índole, otorgar poderes generales y especiales y realizar toda clase de operaciones conforme a la ley, siendo tal enunciación ejemplificativa y no limitativa, entendiéndose que se confieren al gerente todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la sociedad. — Séptima: La sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios el día treinta y uno de diciembre, sin perjuicio de los Balances parciales y de comprobación que podrá realizarse en cualquier momento. Dicho balance se considerará aprobado si cualquiera de los socios no lo observara dentro de los sesenta días posteriores a su realización. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas, luego de cubiertos todos los gastos y efectuadas las reservas de previsión y amortizaciones sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, se destinará:- a) Un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — b) El resto se capitalizará hasta que el capital social alcance la suma de dos millones de pesos moneda nacional. Una vez cumplido lo previsto en el inciso b) del presente artículo, dicho resto se capitalizará o se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital o se le dará el destino que los mismos decidan de común acuerdo. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, interdicción, quiebra o retiro de cualesquiera de los socios; si los restantes resolvieran continuar el giro social, ni por remoción del gerente designado en este contrato o posteriormente. En caso de fallecimiento incapacidad física o legal de cualesquiera de los socios, los restantes podrán resolver entre: a) Entregar a los derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado, el haber de éste, en base al inventario y balance que se practicará dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o la incapacidad, sin plusvalía de ninguna naturaleza, abonando dicha cantidad en doce cuotas mensuales, iguales, consecutivas e ininterrumpidas con el interés bancario corriente a la fecha del fallecimiento o la incapacidad, que comenzarán a abonarse a los treinta días de realizado dicho balance e inventario. — b) Incorporar a la sociedad a los herederos del socio premuerto o incapacitado, a cuyo efecto, éstos, de aceptar tal incorporación deberán unificar su personería. — c) Disolver la sociedad. — Décima: Los socios no podrán ceder o vender sus cuotas a terceros, sin ofrecerlas a los restantes socios, quienes tendrán preferencia para adquirirlas en igualdad de condiciones que los terceros interesados. — Décima Primera: En cualquiera de los supuestos por los cuales la sociedad deba disolverse, actuarán los socios en carácter de liquidadores, o designarán uno o más liquidadores, socios o terceros, tomando dicha decisión por mayoría de capital. — Décima Segunda: Todas las cuestiones legales que se susciten entre los socios o entre ellos y los herederos y|o causahabientes de los socios prefallecidos o incapacitados, serán dirimidas exclusivamente por árbitros arbitradores, nombrados, uno por cada parte, con interés distinto, quienes deberán designar un tercero para el caso de discordia. En caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento de dicho tercero, en un plazo perentorio e improrrogable de treinta días, lo será el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta ciudad o quien él designe. El fallo de los árbitros como el del referido funcionario serán inapelables incurriendo en una multa de cien mil pesos el consocio o sus causahabientes que entorpecieran o dejaren de cumplir el compromiso arbitral. — Décima Tercera: Si la sociedad experimentara pérdidas que llegaren al cincuenta por ciento del capital social cualesquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad, la que se practicará del modo y forma determinados precedentemente. — Décima Cuarta: En todos los supuestos no contemplados en este contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. Sobre las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de sociedad obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y firmándolo en el lugar y fecha ut-supra indicadas. — Juan Piniella. — María Argentina Memah Tello. — María Argentina Piniella.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.320 e. 10|5 Nº 11.941 v. 10|5|66.

VACCARINI Y FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas: Entre el señor Oscar Roberto Vaccarini, argentino, casado, libreta de enrolamiento número cuatro millones cinco mil cuatrocientos setenta y ocho, por una parte y por la otra la señora Angela María Alvarellos, argentina, casada. libreta cívica número trescientos doce mil novecientos dieciocho, ambos mayores de edad, con domicilio el primero en la calle Daigorria número dos mil ochocientos ochenta y seis y la segunda, en la calle Sánchez número dos mil ciento ochenta, ambos de esta capital, han convenido en celebrar el presente convenio de cesión de cuotas, sujeto a las siguientes cláusulas y con-

diciones: Primera: El señor Oscar Roberto Vaccarini, cede, vende y transfiere a la señora Angela María Alvarellos, las dos mil cuotas de cien pesos cada una que posee en la firma VACCARINI Y FERNANDEZ S.R.L., la que fue constituida por escritura pública del veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante el escribano don Federico G. Luckhaus y que fue inscripta en su testimonio en el Registro Público de Comercio, el once de abril de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número ochocientos cuatro, folio setenta y uno del libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Esta cesión se realiza por el importe total de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que el cesionario abona al cedente en este acto y en dinero efectivo y por cuyo importe total les otorgan por la presente suficiente recibo y carta de pago en forma. En consecuencia, el cedente coloca a la señora Angela María Alvarellos en su mismo lugar, grado y prelación, subrogándole todos los derechos y obligaciones que había y tenía en la sociedad de la que formaba parte: — Tercera: El cedente hace constar que las cuotas que por este acto cede no las tiene vendidas, cedidas ni transferidas a otra persona y no reconocen gravamen alguno. — Cuarta: El cedente manifiesta que el precio establecido no incluye los beneficios o pérdidas que arrojare el balance correspondiente al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Quinta: Se conviene expresamente entre las partes, que con motivo del presente convenio de cesión de cuotas, el cesionario se hace responsable de cualquier acto, gestión, negociación y documentación de pertenencia de la sociedad, a partir del primero de enero del corriente año, fecha a partir de la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, no teniendo que reclamar el cedente nada por tal concepto en virtud del acto que realiza mediante este documento. — Sexta: Queda modificada la cláusula del contrato inscripto bajo el número ochocientos cuatro del folio setenta y uno, libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en lo que se refiere a la denominación de la sociedad, que en lo sucesivo pasará a llamarse Talleres Vadez, S.R.L. — Séptima: También queda modificada la cláusula séptima del contrato antedicho, en lo que se refiere a la realización del Balance e Inventario que en lugar de practicarse el treinta y uno de agosto de cada año, se efectuará en lo sucesivo el treinta y uno de diciembre de cada año. — Octava: Lo convenido en este instrumento rige como ley, queda sin efecto cualquier otro convenio que hayan firmado o firmaran las partes sobre la materia. — En prueba de conformidad y para su estricto cumplimiento se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre escrito: vendidas, transferidas, contrato y cuarenta. Vale. — Fdos.: O. R. Vaccarini. — A. M. Alvarellos y J. Fernández.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480 e.10|5 Nº 11.942 v.10|5|66

SAN SEBASTIAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 18 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre el señor doctor Enrique Gómez Palmés, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Juncal 3786, en representación y en calidad de gerente de "Julio E. Gómez Palmés, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en calle Paraguay 858, y el señor Jorge Alberto Argerich, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Avda. Córdoba 2547, todos de esta Capital Federal, resuelven de común acuerdo en formar una Sociedad, con el objeto de continuar sus actividades de importación y exportación, así como la venta de artículos manufacturados, y, al mismo tiempo, ampliar dichos renglones con nuevas orientaciones. — Por lo tanto, convienen en celebrar el presente contrato social sujeto a las cláusulas que siguen: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad por el término de diez años, a partir de la fecha, que girará bajo la razón social "SAN SEBASTIAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio social será en esta Capital, actualmente en la calle Paraguay 858, en las Oficinas de la firma "Julio E. Gómez Palmés S. R. L.", que, al mismo tiempo, permitirá funcionar hasta encontrar otra ubicación más apropiada, a la nueva firma, en sus oficinas y local, sin que esto signifique alquiler o cesión alguna, conforme lo autorizado por el respectivo contrato de locación, que las partes declaran conocer. — Tercera: El objeto principal de la sociedad, como ya queda dicho anteriormente, será: a) Importación y Exportación; b) Exposición y venta de: artículos de su fabricación o importación; artículos de arte; muebles y útiles; maquinarias de su fabricación o importación; artículos de talabartería; artículos para el hogar, todo ello sea para venta directa o venta a remate público; c) Administración y venta de propiedad horizontal, Ley 13.512; venta de terrenos, casas, campos, fábricas, negocios, comprendiendo también el alquiler y|o transferencia de los mismos. — Cuarta: El Capital social lo constituye la suma de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000) moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado, según balance de iniciación, que forma parte del presente. — El capital es aportado por los socios por partes iguales y de la siguiente manera: la firma Julio E. Gómez Palmés S. R. L., doscientas cuotas, o sea doscientos mil pesos, representado por "valor llave", asesoría comercial y patentes de fabricación. — El señor Jorge Alberto Argerich, doscientas cuotas, o sea doscientos mil pesos en bienes. — Quinta: La gerencia estará a cargo de los dos socos indistintamente, así como el uso de la firma social. — La sociedad podrá designar un apoderado con las mismas facultades de los socios gerentes, para que haga uso de la firma social conjuntamente con uno de ellos. — Sexta: Queda prohibido el uso de la firma social en garantías, fianzas o prestaciones de favor a terceros o en cualquier operación ajena al giro social. — Séptima: El ejercicio social anual cerrará el día 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará el balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación, que se verificarán toda vez que algún socio así lo solicite. — Octava: Las utilidades o pérdidas, previa deducción del 5 o|o de reserva legal, se repartirán en la proporción del capital aportado por cada socio. — Novena: Aunque no está contemplado el retiro mensual de suma alguna por parte de los socios, podrán, si así lo determinaran en actas, retirar las sumas que conceptuaran conveniente. — Décima: La sociedad llevará un libro de actas y en el mismo se consignarán todas las resoluciones que afecten al giro o marcha normal de la sociedad. — Undécima: Los socios podrán resolver la disolución anticipada de la sociedad. — El socio que desee retirarse deberá ofrecer sus cuotas en venta al otro por el valor que resulte del último balance, sin contemplar valor de fondo de comercio, y en cuatro cuotas iguales, semestrales anticipadas, con el quince por ciento de interés anual sobre saldos. — Si el socio restante no aceptara la compra en estas condiciones, el socio saliente podrá vender sus cuotas a cualquier tercero. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de cualquiera de los socios, sus herederos o derechohabientes designarán, en caso de pluralidad, un representante único que reemplazará al prefallecido o incapacitado en la Administración, sin uso de la firma social, hasta que, al término del ejercicio, decida por sí y sus representados. continuar en la sociedad, ocupando el lugar del causante, con todos sus derechos y obligaciones, o retirarse de la misma, de acuerdo con las condiciones establecidas en la cláusula undécima. — Décimo Tercera: Toda cuestión que se suscite con relación al presente contrato, se resolverá de acuerdo con las prescripciones de la ley respectiva y del Código de Comercio. — Las partes se someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, con expresa renuncia de todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. — Fdo. p. Julio E. Gómez Palmés, Sociedad de Responsabilidad Limitada: E. Gómez Palmés. Director Gerente. — Jorge A. Argerich.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920.— e.10|5.Nº 11.915 v.10|5|66

CASABLANCA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 18 de abril de 1966, don Juan José Coll, cede, vende y transfiere a favor de la señora Rosalía Gentile de Urquiza, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Catamarca Nº 1956, Capital Federal, 50 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una por la suma de pesos 150.000.— m|n., que tiene y le corresponden en la sociedad "CASABLANCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Asimismo se da por removido de su cargo de Gerente a partir del 31 de marzo de 1966, al señor Pedro Antonio Carmena, designándose en su lugar a los señores Pedro Francisco Urquiza, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Rincón 434, de Bánfield (Pcia. de Bs. As.) y Dante Héctor Caporilli, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Gran Canaria 448, de Quilmes (Pcia. de Bs. As.) quienes actuarán desde el 1º de abril de 1966, bajo la calidad de gerentes, en forma indistinta, con todas las facultades y limitaciones enunciadas en la cláusula respectiva del contrato social y las dispuestas por la Ley 11.645. — Se modifica el inciso 3) de la cláusula "quinta" del contrato social, el que quedará redactado como sigue: 3) el saldo a los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Si el ejercicio arrojara pérdidas las mismas serán soportadas por los socios dentro de los plazos legalmente exigidos por la Dirección General Impositiva para este tipo de sociedades, y si no fuera observado dentro de los quince días subsiguientes a su presentación se reputará aprobado sin más trámite. — Se modifica la cláusula "Décima" del contrato social que se leerá así: Décima: Se llevará un libro de actas en el que los socios dejarán constancia de las resoluciones que se adopten referentes a la marcha de la sociedad. — Todas las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.10|5-Nº 11.916 v.10|5|66

BRU-MET
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad. — Entre los señores Erasmo Brunero, argentino, casado, con domicilio en Monroe Nº 1172, Capital Federal, mayor de edad; Gerardo Brunero, argentino, soltero, con domicilio en la calle Monroe Nº 1172, Capital Federal, mayor de edad, Isabel Ester Brunero, argentina, soltera, en domicilio en la calle Monroe Nº 1172, Capital Federal, menor de edad, emancipada para ejercer el comercio, según Venia inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el Nº 96, al Fº 323 del L. 5 de Matrículas con fecha 15 de abril de 1966, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad. — Primero: Se constituye entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "BRU-MET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Artilleros número 2475, Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte de la República y en el extranjero. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la elaboración de chasis para elevadores de tensión y la fabricación de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos y eléctricos, electrometalúrgicos y electromecánicos, de electrónica y electrónicos, de herramientas, repuestos en general, artefactos para el hogar y de refrigeración y todo lo relacionado con la producción metalúrgica, eléctrica y de artefactos en general, importación y exportación, representación y distribución. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que la ley autoriza a esta clase de sociedades. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de treinta años, a partir del 1º de marzo de mil novecientos sesenta y seis, prorrogable por otro período igual, si con antelación de tres meses a la fecha del vencimiento de dicho período, ninguno de los socios notificara por telegrama colacionado a los otros en sus domicilios particulares, su voluntad de disolver la sociedad. — Quinto: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de m$n. 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos moneda nacional), dividido en 1.200 (mil doscientas) cuotas de un mil pesos cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Don Erasmo Brunero, mil cuotas de mil pesos cada una; don Gerardo Brunero, cien cuotas de mil pesos cada una y doña Isabel Esther Brunero, cien cuotas de mil pesos cada una, según balance que se acompaña y que firma por separado, formando parte integrante del presente contrato. — Sexto: La dirección y Administración, estará a cargo de los señores Erasmo Brunero y|o Gerardo Brunero quienes quedan designados socios gerentes con todas las facultades para obrar a nombre de la sociedad pudiendo hacerlo en forma conjunta o separada. — Asimismo para cualquier acto de disposición es suficiente la firma de uno solo de los socios gerentes nombrados. — Los socios gerentes tienen las más amplias facultades para representar a la sociedad en todos los actos, negocios y asuntos que tenga o se les suscitare, a cuyo efecto asumen en este acto todos los poderes necesarios para representar a la sociedad en toda clase de juicio u otorgar poderes para tal fin, concertar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución de crédito oficial o particular, realizando todos los actos y diligencias que consideren necesario para su cometido no siendo la presente enunciación en modo alguno taxativa o limitativa. — Podrán ejercer la representación de la sociedad ante los poderes y reparticiones públicas y entidades autárquicas de cualquier naturaleza y en especial ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva y Aduana de la Capital Federal. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías, avales o respaldos de ningún género a favor de socios, ni terceros, por ningún concepto, que no estén relacionados estrictamente con el objeto de la sociedad. — Séptimo Los socios no podrán ceder ni parte, ni la totalidad de sus cuotas de capital a extraños, si no es con la conformidad expresa de los otros socios. — El socio que quiera retirarse de la sociedad, deberá comunicar su voluntad a los otros socios en sus domicilios reales con tres meses de anticipación por lo menos retiro que se hará efectivo al cumplirse dicho plazo, estando en lo referente a esto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 11.645. — Octavo: Para determinar el valor de las cuotas de capital, en caso de fallecimiento cesión de cuotas o retiro de algún socio, se practicará un balance a esa fecha, tomando el aporte de capital, más o menos el saldo de la cuenta particular a la fecha, más la parte proporcional de las reservas existentes, más las ganancias o menos las pérdidas. No habiendo acuerdo sobre la forma de pago del precio de las cuotas por el socio o socios adquirentes, ésta se hará en seis cuotas bimestrales, iguales y consecutivas, documentadas con pagarés garantizados a satisfación de los socios que continúen el giro social. — Noveno: En caso de fallecimiento, incapacidad, interdicción o falencia de cualesquiera de los socios la sociedad no se disuelve pudiendo los socios restantes aceptar o no la continuación de la sociedad con los herederos o representantes legales del fallecido, incapacitado, fallido o interdicto. La resolución de exclusión deberá hacerse por mayoría de votos de los socios restantes en relación al capital aportado. En caso de continuar la sociedad, los herederos del socio deberán unificar la representación. Las funciones de la gerencia y el uso de la firma social no se heredan ni se transmiten. La sociedad podrá disolverse por el acuerdo unánime de los socios en cualquier momento. — Décimo: Las resoluciones referentes al giro social se tomarán por simple mayoría de capital social. — Undécimo: Anualmente, el último día del mes de febrero, se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad, que se asentarán en los registros contables de la empresa y si no fuera observado dentro de los treinta días hábiles de la fecha de realización, se considerará aprobado, sea o no suscripto por los socios. — Duodécimo: Las utilidades luego de aportado el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento fijado por el artículo 20 de la Ley 11.645 y efectuadas las amortizaciones correspondientes se repartirán entre los socios en la siguiente forma: 60 o|o al socio Sr. Erasmo Brunero, 20 o|o al socio Señor Gerardo Brunero y 20 o|o al socio Srta. Isabel Esther Brunero, salvo que de común acuerdo o por mayoría de capital se decida darle otro destino o aplicación. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo Tercero: En caso de disolución de la sociedad por vencimiento del término o de acuerdo de los socios, se procederá inmediatamente a su liquidación por los propios socios o por la persona que ellos designen de común acuerdo. Una vez extinguidas las obligaciones de la sociedad y pagados los gastos de la la liquidación, su producido se aplicará a reembolsar el capital y el remanente deberá distribuirse a prorrata de los respectivos capitales de los socios. — Décimo Cuarto: En caso de que se constatase la pérdida del 50 o|o (cincuenta por ciento) o más del capital social, la sociedad deberá ser liquidada, salvo resolución en contrario tomada por el voto de los socios que representen por

lo menos el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social. — Décimo Quinto: En caso de que con motivo del presente contrato, de su ejecución o interpretación o de las operaciones de liquidación surgieran diferencias entre los socios, cualquiera sea su motivo o monto, o la oportunidad en que se suscite, todos los socios renuncian expresamente a ejercer toda acción judicial, sometiéndose a la resolución que dicte un tribunal de árbitros arbitradores, uno por cada parte en disidencia y que antes de empezar a actuar designarán a un tercero para el caso de disidencia. Las partes renuncian a toda forma de juicio ante el Tribunal de Arbitros, quienes dictarán su laudo según su legal saber y entender sobre los puntos comprometidos dentro de los quince días de ser designados al efecto y los otorgantes renuncian a todo recurso contra el laudo, pudiendo solo recurrir por vía judicial para ejecutar las resoluciones del Tribunal de Arbitradores y las sanciones de cualquier índole que éste aplique. Bajo tales condiciones y en todo de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato, las partes se obligan a su fiel cumplimiento, firmando en prueba de ello, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — S|raspado: 18, Abril. Vale. — Fdo.: E. Brunero. — Gerardo Brunero. — T. Brunero.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.120.— e.10|5 Nº 11.917 v.10|5|66

SUPER CONFORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores René Raúl Pedro Salles, C. I. Nº 1.968.524, domiciliado en la calle Boedo Nº 908, piso 3º, y don Roberto Francisco Rodríguez, C. I. Nº 2.189.705, domiciliado en la calle Quintino Bocayuva Nº 1268, ambos de nacionalidad argentina, de estado civil casados, mayores de edad, hábiles para contratar y vecinos de esta Capital Federal, han resuelto celebrar el presente contrato conforme a las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: Naturaleza: Se constituye por este acto entre las partes contratantes una sociedad mercantil de responsabilidad limitada en los términos que rige la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, girando la sociedad bajo la razón social de "SUPER CONFORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" siendo sus únicos miembros los ya citados. Que los firmantes declaran que la sociedad que trata el presente tiene por objeto continuar las operaciones y negocios de la sociedad mercantil de carácter colectivo "Rodríguez Salles y Cía." en la forma que expresa este contrato, cláusulas tercera y cuarta y cuyo correspondiente contrato figura inscripto bajo el número seis mil seiscientos trece, folio ciento cuarenta y siete del libro ocho de Contratos de Sociedades Colectivas del Registro Público de Comercio, con fecha veinte y dos de febrero del año mil novecientos sesenta y dos, todo ello conforme a lo que expresamente establece el artículo veintitrés de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: Domicilio y plazo de constitución. El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Buenos Aires, calle Quintino Bocayuva número mil doscientos sesenta y ocho, sin perjuicio de los distintos domicilios especiales que requiera el giro de las operaciones comerciales y sociales, pudiendo a tal efecto, abrir el mismo negocio en otro u otros establecimientos de cualquier punto del país o del extranjero. La duración del presente contrato será de cinco años contados desde el día veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Tercera: Objeto. La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de venta de toda clase de artículos para el hogar, industria, comercio y automotores en general en el establecimiento de la Avenida Provincias Unidas número seiscientos dos al seis, de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a tales efectos la sociedad hará uso íntegramente del capital social salvo las reservas de que habla expresamente la cláusula octava y que se establecen por ley; podrá hacer uso de los créditos bancarios y|o comerciales que pudiera obtener. Los socios podrán pertenecer a otras sociedades, pero ninguno de ellos ya sea personalmente, con otros socios o terceros podrá explotar el negocio de artículos para el hogar dentro del radio de la ciudad durante la vigencia de los términos de este contrato. — Cuarta: Capital. El capital social lo constituye la suma de pesos ocho millones moneda nacional de curso legal, dividido en ocho mil cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios, de la siguiente manera: a) El socio René Raúl Pedro Salles, la suma de cuatro millones de pesos, equivalentes a cuatro mil cuotas de un mil pesos. — b) El socio Roberto Francisco Rodríguez, aporta la suma de cuatro millones de pesos equivalentes a cuatro mil cuotas de un mil pesos. Se encuentra dicho capital representado por instalaciones, muebles, útiles, mercaderías, efectivo y demás inherentes al negocio, todo de acuerdo a las especificaciones hechas en el inventario y balance de cierre levantado y practicado de conformidad con los contratantes de la sociedad. Dicho balance, suscripto y certificado por el Contador Público Nacional es parte integrante de este contrato. — Quinta: Socios Gerentes. Facultades. La administración estará a cargo de los socios señores René Raúl Pedro Salles y Roberto Francisco Rodríguez indistintamente, con la sola salvedad que se determina al final de la presente cláusula; ambos socios tendrán el uso indistinto de la firma social, pero es condición indispensable para la validez de los actos o contratos que realicen o celebren, que los socios mencionados agreguen a continuación de la denominación social, la firma personal del socio interviniente. Quedan los socios precitados investidos del cargo de gerentes y munidos de todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad y sus atribuciones que revisten un simple carácter enunciativo son: Usar de la firma social para actuar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, instituciones, reparticiones y oficinas públicas o privadas, solicitar, gestionar, mantener, confirmar y obtener operaciones que hacen al objeto de la sociedad, aceptarlas y firmar los documentos y contratos necesarios: girar sobre fondos existentes, sobre créditos acordados y|o en descubierto; efectuar y extraer depósitos de dinero o de cosas; solicitar descuentos y anticipos, cobrar y percibir las cantidades de dinero que se debieren a la sociedad, librar, firmar y aceptar letras de cambio, giros, vales, cheques, pagarés, avales, cualquier documento de crédito y demás obligaciones comerciales y civiles o a la orden o al portador y endosarlas, cederlos, pactar los plazos y firmas de pago, novar y renovar, conceder y pedir quitas y|o esperas, transar, declinar y desistir y prorrogar jurisdicción, representar a la sociedad ante las autoridades judiciales o administrativas nacionales, provinciales o municipales, demandar y contestar demandas, interponer toda clase de recursos en cualquier fuero, apelar, desistir, asistir y absolver posiciones, solicitar reconocimiento de firmas o letras, decir de nulidad y falsedad, actuar criminalmente, prestar juramentos y cauciones y otorgar garantías de los negocios de la sociedad, pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos, pedir la venta de los bienes de los deudores, compensar, reconvenir, celebrar contratos de arrendamientos con los otros socios o con terceros, tomando y dando cosas en locación, sean muebles o inmuebles; nombrar y remover empleados, abogados y escribanos; celebrar y percibir en juicio y en suma toda aquella facultad o poder que permita un mejor desenvolvimiento o administración de la explotación del negocio de que se trata. Unicamente se requerirá la firma de los socios gerentes en los siguientes casos: a) Tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República, Banco Industrial de la República Argentina, de otras instituciones bancarias, de particulares o de cualquier otra institución de crédito del país; b) Para obtener préstamos de dinero en cuenta corriente y|o en forma cambiaria; c) Para conferir poderes especiales o generales, revocarlos y nombrar nuevos apoderados, otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas que fueren necesarias. En caso de impedimento, enfermedad o ausencia de uno o cualquiera de los socios gerentes, éste delegará en un mandatario sus facultades y derechos para los casos que se requiera la firma conjunta de los socios gerentes. — Sexta: Los socios René Raúl Pedro Salles y Roberto Francisco Rodríguez, dedicarán el máximo de tiempo necesario para la administración técnica del negocio, y su laboriosidad e inteligencia a las necesidades de la empresa o de la explotación de la misma. Se podrán fijar asignaciones al personal, cambio de las ya fijadas, gratificaciones y habilitaciones para el personal si ello se considera conveniente o necesario. Ninguno de los socios podrá afectar o comprometer la sociedad en operaciones extrañas al giro social, ni tampoco dar la firma en fianzas o garantías a terceros, ni de ninguna otra forma o manera. — Séptima: Balances. — El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros, arqueos de caja que se consideraren necesarios o los que cualquiera de los socios pueda solicitar con causa debidamente justificadas; la aprobación de los balances anuales será hecha como se establece en la cláusula novena, los otros serán aprobados por cualquiera de los socios, salvo el solicitado especialmente por uno de ellos que tendrá que ser aprobado por quien lo pidió y en su defecto lo resolverá la reunión de socios en la forma establecida por la cláusula novena. — Octava: Utilidades: Reservas. — Las utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirán entre todos los socios en proporción al número de cuotas que posean al cierre de cada ejercicio, previa deducción de los importes que resulten de los porcentajes que a continuación se indican: Primero: Cinco por ciento para reserva legal. — Segundo: El porcentaje que se considere prudente para formar una reserva de previsión general para afrontar desvalorizaciones, imprevistos, gratificaciones, indemnizaciones y remuneraciones que fijen las leyes y decretos presentes o futuros. Las pérdidas serán soportadas proporcionalmente también sobre el número de cuotas que cada socio posea al cierre del ejercicio de que se trata. — Novena: Resoluciones. — Todas las resoluciones convenidas por los socios dentro de los fines sociales serán tomadas por unanimidad.

— Décima: Liquidación de la sociedad.

— La Sosicedad puede liquidarse por los siguientes motivos: a) Por expiración del término por el que ha sido constituida; b) En cualquier momento que la solicitare un socio si se hubiera perdido el cincuenta por ciento del capital con que se comenzó ese ejercicio; c) Por voluntad unánime de ambos socios en cualquier momento; d) Por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios. — La liquidación de la sociedad se regirá por lo dispuesto en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio, siendo el liquidador o liquidadores el o los que designen los socios en la forma ya indicada en la cláusula anterior, con la salvedad de que en caso de fallecimiento, interdicción o quiebra de uno de los socios, el supérstite o capaz será liquidador y si renunciara lo nombrará el juez. — Undécima: Tribunal Arbitral. — Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados cada uno de ellos por cada una de las partes discordantes y un tercero que los árbitros elegirán para el caso de desacuerdo entre ellos. Los árbitros deberán resolver el litigio y notificar el fallo dentro de los diez días siguientes a la aceptación del cargo, pueden las partes de acuerdo a los árbitros por unanimidad ampliar el plazo mencionado. — El laudo es inapelable y el socio que se alzare contra el mismo será responsable de los daños y perjuicios que ello irrogare a la sociedad. — Los gastos y honorarios serán solventados por el socio que perdiera el laudo. — Duodécima: Libros: Se rubricarán los libros de comercio que exige la ley, y también se llevarán los auxiliares de contabilidad y los que los socios consideren necesarios y convenientes. — Bajo las doce cláusulas que anteceden se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, habilitándose el original con los sellos de ley a los efectos de su inscripción en el lugar y fecha ut supra indicado. — René P. Salles. — R. F. Rodríguez.

Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200.— e.10|5-Nº 11.914-v.10|5|66

INDUSTRIAL SILOP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de sociedad: Entre el señor Jacobo Cuschnir, domiciliado en la calle Federico Lacroze dos mil doscientos veintiséis, y la señora Mery Elkin de Kilman, domiciliado en la calle José Luis Cantilo dos mil ciento catorce, ambos de esta Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles paar contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razon social de "INDUSTRIAL SILOP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La duración será de diez años, a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: La sociedad tiene actualmente su domicilio en la calle Fraga novecientos uno, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier punto del país. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, venta y|o instalaciones de aparatos intercomunicadores y equipos de llamadas, radioteléfono, transceptores y todo lo referente al ramo, pudiendo aceptar representaciones y comisiones, importar y exportar. — Quinta: El capital social queda constituido en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado como sigue: El señor Jacobo Cuschnir, trescientas veinticinco cuotas de mil pesos cada una, o sea trescientos veinticinco mil pesos y la señora Mery Elkin de Kilman, ciento setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sea ciento setenta y cinco mil pesos. Estos importes provienen de la transferencia de valores activos y pasivos que figuran en el balance que firmado por los socios y contador público nacional, se agrega a este contrato como formando parte del mismo. — Sexta: La gerencia será ejercida en forma indistinta por ambos socios, con las atribuciones que establece el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: Para el libramiento de cheques se requerirá la firma conjunta de ambos socios. — Octava: La sociedad practicará balances generales todos los veintiocho de febrero, sin perjuicio de los parciales que los socios desearan practicar. Se observarán para su confección, las siguientes bases: La valuación y amortizaciones se harán según las disposiciones vigentes para la liquidación del impuesto a las réditos y las normas que según prácticas contables sean aconsejables. — Novena: Los socios efectuarán sus retiros de las utilidades líquidas con cargo a sus cuentas particulares sobre utilidades realizadas. — Décima: La utilidad resultante previa deducción del cinco por ciento para la formación de la reserva legal hasta constituir el diez por ciento del capital social, se distribuirá en las siguiente forma: Sesenta y cinco por ciento para el señor Jacobo Cuschnir y el treinta y cinco por ciento para la señora Mery Elkin de Kilman, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Undécima: Queda convenido que los gastos de representación y movilidad de cualesquiera de los gerentes en el desempeño de sus funciones, serán cargados a gastos generales de la sociedad. Las liquidaciones pertinentes deberán ser aprobadas por la gerencia. — Duodécima: Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad con anterioridad a su vencimiento, previa su notificación de su decisión con una anticipación no menor de tres meses anterior al balance, por telegrama colacionado. A partir de dicha fecha dejará de pertenecer a la sociedad. — Décimotercera: Para el caso de que cualquiera de los socios decidiera transferir sus cuotas sociales, será necesario el acuerdo del otro socio, quien también tendrá prioridad en igualdad de propuestas. Cuando se produjera este último caso, la sociedad quedará disuelta. — Décimacuarta: En caso de incapacidad sobreviniente o fallecimiento de alguno de los socios, será facultativo del supérstite, continuar con el giro de los negocios con los herederos o representantes, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación o adquirir las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido para lo cual tendrá seis meses de plazo. — Décimoquinta: En caso de disolución por mutuo acuerdo de los socios u otros motivos que hagan inminente la misma, los integrantes de la sociedad podrán optar: a) En liquidar los negocios sociales de acuerdo a las siguientes bases: Primero: Se cancelarán los pasivos; Segundo: Los activos remanentes se distribuirán entre los socios en el siguiente orden: Materiales, activos fijos, dinero y valores efectivos al valor de plaza; una vez cubiertas las cuotas sociales el remanente se distribuirá en proporción a las utilidades; b) Vender el fondo de comercio. — Décimasexta: Toda divergencia o duda que pudiera suscitarse entre los socios con motivo de este contrato será resuelta por árbitros arbritradores amigables componedores, designados uno por cada socio y los que antes de laudar, designarán un tercero para el caso de discrepancia, cuyo fallo será definitivo e innapelable. —

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo de 1966. — Firmado: Mery E. de Kilman. — Jacobo Cuschnir.

Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.030.— e. 10|5 Nº 11.913 v. 10|5|66

IMEPA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 31 de marzo de 1966, don Jorge Oscar Cordero, cede, vende y transfiere sus 108 cuotas de capital que posee en la sociedad "IMEPA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de su consocios y por partes iguales, doña Armanda Luisa Fasciolo y los señores Juan Santiago Fasciolo y Carlos Enrique Simons, por la suma total y convenida de 1.800.000.— m|n., quedando en consecuencia el capital social integrado de la siguiente forma: El señor Santiago Fasciolo, 362 cuotas y doña Armanda Luisa Fasciolo y don Carlos Enrique Simons, 144 cuotas cada uno.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e. 10|5 Nº 11.910 v. 10|5|66

LE CARAVELLE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Félix Ronchi, italiano, soltero, por una parte, en adelante llamado el Cedente, y el señor Bartolomé Rocca, italiano, casado, por otra parte y en adelante llamado el Cesionario, todos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en Lavalle 726, resuelven celebrar el presente contrato de cesión de cuotas modificación conforme a las siguientes cláusulas: Primera: El Cedente manifiesta ser socio de "LE CARAVELLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad constituida por contrato privado de fecha 30 de abril de 1959 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de julio de 1959, bajo el número 1.843, al folio 80 del libro 38 de contratos de sociedad responsabilidad limitada, modificado por contrato privado de fecha 8 de agosto de 1952, bajo el número 1.800, al folio 260, libro 44 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; modificado por contrato privado de fecha 13 de julio de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de setiembre de 1962, bajo el número 2.393, al folio 298 del libro 43 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y modificado por contrato privado de 13 de junio de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de agosto de 1964, bajo el número 2.050, al folio 2 del libro 50 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segunda: Por este acto el Cedente cede, vende y transfiere al Cesionario y éste acepta, 50 cuotas de capital de m$n. 1.000.— cada una, de que es titular en la mencionada sociedad, en la suma de m$n. 50.000.— (cincuenta mil pesos moneda nacional). El importe de cesión de cuotas es satisfecho íntegramente por el Cesionario al Cedente en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y eficaz carta de pago. — Tercera: La presente cesión, venta y transferencia se realiza con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965. — Cuarta: Los restantes socios de "Le Caravelle S. R. L.", prestan su conformidad a la realización de la presente cesión, de cuyas condiciones han tomado debido conocimiento, firmando el presente para constancia. — Quinta: Las partes convienen que los gastos que insuma la presente cesión, incluyendo publicaciones, sellados y honorarios, serán soportados por partes iguales. — Sexta: Conforme a la cesión y modificación precedente, los socios resuelven ordenar el texto de la cláusula tercera del contrato social, que en adelante quedaría redactado de la siguiente forma: "Tercera: El capital social se fija en la suma de m$n. 9.950.000.— (nueve millones novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional), que corresponde a los componentes de la sociedad, de acuerdo al siguiente detalle: Señores Silvio Ganora, Santiago Celle, José Rómulo Celle, Armando Garibaldi, m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional) cada uno; señor Ferruccio Dal Palú, m$n. 800.000.— (ochocientos mil pesos moneda nacional); Bartolomé Rocca, m$n. 650.000.— (seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional); señores Victorio Juan Garibaldi, Sociedad Anónima Importadora y Exportadora Mosan, Nicolás Kyrgianmis, Angiolio Guide, $ 600.000.— m|n. (seiscientos mil pesos moneda nacional) cada uno; señores Florio Dagosta, Carlos Armando Garibaldi, Ricardo Torchio, Margarita Ana Arcángeli y Amadeo Mario Salvador Arcángeli, $ 300.000.— m|n. (trescientos mil pesos moneda nacional) cada uno. señores Juan Carlos Casola, Amador Maseda, Dante Vianello, Ottavio Bernardinello, m$n. 150.000.— (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional) cada uno. — Bajo las cláusulas precedentes, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento y estricta observancia se obligan con arreglo a derecho, suscribiendo el presente en Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de 1965. — Félix Ronchi. — Silvio Ganora. — J. R. Celle. — Bartolomé Rocca. — Amador Maseda. — Ottavio Bernardinelli. — A. Garibaldi. — Juan Carlos Casola. S. A. Imp. Exp. Mosan: Mario Rodríguez. — Victorio Juan Garibaldi. — Carlos A. Garibaldi. — Florio Dagosta. — Salvador Arcángeli. — Margarita A. Arcángeli. — F. Dal Palú. — Nicolás Kyrgianmis. — A. Guidi. — R. Rochio. — Dante Vianelli. — Darío Rodríguez.

Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880.— e. 10|5 Nº 11.912 v. 10|5|66

F O R T I N
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Alfredo Calvo, argentino, casado, domiciliado en Colón 2957, Lomas del Mirador, C. I. 4.452.200; Juan Carlos Rama, argentino, casado. domiciliado en Colón 2929, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, L. E. 4.850.702; Ramón Oscar Banga, argentino, casado, domiciliado en Salta 2131, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, L. E. 1.918.841 y Juan Carlos Pitossi, argentino, casado, domiciliado en Ramón L. Falcón 2353, piso 1º C, Capital Federal, C. I. 2.497.157; todos ellos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero. — Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo la Ley 11.645 y las cláusulas del presente contrato. — La sociedad girará bajo la denominación de "FORTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Granaderos 44, piso 3º B, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes, en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Segundo. — Será objeto de la sociedad la comercialización, industrialización, exportación o importación del sebo y demás subproductos ganaderos; como así también toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales sin limitación alguna. — Tercero. — La duración de la sociedad será de noventa años. — Si después de transcurrido un año, uno de los socios deseare retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses. — Cuarto. — El capital social se fija en la suma de ($ 500.000) Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en quinientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto en dinero en efectivo, por parte iguales. — Quinto. — La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistinto de los socios con el cargo de gerentes, requiriéndose para el uso de la firma social que obligue a la sociedad, la firma individual del señor Alfredo Calvo; o la firma en conjunto de dos cualesquiera de los señores Juan Carlos Rama, Ramón Oscar Banga o Juan Carlos Pitossi; facultándose asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial con motivo de marcas y patentes y designaciones comerciales, y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — Los socios deberán dedicar su actividad a los fines de la explotación social, estándoles expresamente autorizado a ejercer igual o similar actividad, quedándoles prohibido el uso de la firma social en garantías o negocios ajenos a la sociedad. — Sexto. — El ejercicio económico financiero cerrará el 31 de marzo de cada año, en cuya fecha se realizarán un inventario y balance general, de acuerdo a las normas técnicas usuales, que será sometido a la consideración de todos los socios. — Si transcurridos treinta días desde la notificación no fueren observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción responderán por las pérdidas, si las hubiere. — Séptimo: Salvo decisión de los socios, por unanimidad, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorroga a su vencimiento, la misma entrará en estado de liquidación. — En todos los casos la liquidación será efectuada por los socios gerentes. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso se practicará un balance general al último día del mes del fallecmiento o incapacidad, y las cuotas de capital más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se les abonará en seis cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. — Los socios restantes se reservan el derecho de aceptar o no a los herederos del socio fallecido o declarado incapaz. — En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que establece el artículo tercero.

— Octavo: Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad. — Noveno: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará, bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo, designar un tercero, cuyo fallo será inapelable — En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Undécimo: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de la Capital Federel. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en el lugar y fecha ut supra indicados. — J. C. Pitossi. — Alfredo Calvo. — Juan C. Rama. — R. Banga.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.10|5 Nº 11.887 v.10|5|66

EL CAPO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores "Araval, Redondo y Cía.", representada por sus socios administradores señores Sergio Sánchez y Francisco Aragón, Arturo Calleja, español, soltero; Enrique Dervich, argentino, soltero; Alberto Octavio Fernández, argentino, casado; Jesús Fernández, español, soltero; Julián Fernández, español, soltero; Ramiro Fernández, español, casado; José Luis Gallinar, español, soltero; Juan Roque Narvaez, argentino, soltero; Francisco Antonio Navedo, español, casado; Irene María López Vda. de Piñero, argentina, viuda; Aureliano Prieto, argentino, soltero; Hermenegildo Rodríguez, español, soltero; José Rodríguez, argentino naturalizado, soltero; Saúl Rodríguez, español, casado; Abilio Suárez, portugués, casado, y Enrique Tramanzoli, italiano, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en Castex Nº 3380, Capital, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en base a las prescripciones de la ley Nº 11.645 y de conformidad con las cláusulas siguientes; Primera: La sociedad girará bajo la razón social "EL CAPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Capital Federal, calle Castex Nº 3380, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio del ramo de Casa de Lunch, venta de bebidas, venta de café en tazas, venta de helados y afines, ubicado en la calle Castex número 3380 de esta Capital, como cualquier otro negocio de ramo igual o distinto que la Sociedad adquiera, pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro particular u oficial, creado o a crearse. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o (Continúa en el sello de dos pesos Nº R 190.935) (Continúa del sello de dos pesos Nº R 185.471) definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones. — Tercera: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Ramiro Fernández, José Luis Gallinar, Saúl Rodríguez y Abilio Suárez, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de Gerentes. Los Gerentes actuando dos de ellos en forma conjunta podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, Caja de Ahorro, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los Bancos de plaza u otros, tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria, por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros. Cualquiera de los gerentes indistintamente podrá representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o repartición pública. — El uso de la firma social estará a cargo de dos Gerentes en forma conjunta o uno solo de ellos de conformidad con lo precedentemente establecido, quienes deberán suscribir con su firma personal, debajo de un sello con la leyenda "El Capo Sociedad de Responsabilidad Limitada". — No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Pesos Seis Millones Sesenta y Cinco Mil moneda nacional (m$n. 6.065.000.—) representado por Sesenta mil seiscientas cincuenta (60.650) cuotas de pesos Cien moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Siete mil (7.000) cuotas o sea Pesos Setecientos mil moneda nacional (m$n. 700.000.—), la sociedad "Araval — Redondo y Cía."; b) Tres mil trescientas (3.300) cuotas o sea Pesos Trescientos treinta mil moneda nacional (m$n. 330.000.—), el socio señor Arturo Calleja; c) Dos mil ochocientas (2.800) cuotas o sea Pesos Doscientos ochenta mil moneda nacional (m$n. 280.000.—), cada uno de los socios señores Enrique Dervich y Julián Fernández; d) Un mil seiscientas cincuenta (1.650) cuotas o sea Pesos Ciento sesenta y cinco mil moneda nacional (m$n. 165.000.—), cada uno de los socios señores Alberto Octavio Fernández y Francisco Antonio Navedo; e) Cuatro mil seiscientas veinticinco (4.625) cuotas o sea Pesos Cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos moneda nacional (m$n. 462.500.—), cada uno de los socios señores Jesús Fernández y Ramiro Fernández; f) Novecientas (900) cuotas o sea Pesos Noventa mil moneda nacional (m$n. 90.000.—), el socio señor Juan Roque Narváez; g) Tres mil (3.000) cuotas o sea Pesos Trescientos mil moneda nacional (m$n. 300.000.—), la socia señora Irene María López Viuda de Piñero; h) Dos mil (2.000) (Continúa en el sello de Dos Pesos Nº R 185.508) (Continúa del sello de dos pesos Nº R

190.935) cuotas o sea pesos Doscientos mil moneda nacional (m$n. 200.000) el socio señor Aureliano Prieto; i) Mil quinientas cincuenta (1.550) cuotas o sea pesos Ciento cincuenta y cinco mil moneda nacional (m$n. 155.000), el socio señor José Luis Gallinar; j) Cuatro mil quinientas ochenta y cuatro (4.584) cuotas o sea pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos moneda nacional (m$n. 458.400), el socio señor Hermenegildo Rodríguez; k) Cuatro mil quinientas ochenta y tres (4.583) cuotas o sea pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos moneda nacional (m$n. 458.300), cada uno de los socios señores José y Saúl Rodríguez; l) Cuatro mil (4.000) cuotas o sea pesos cuatrocientos mil moneda nacional (m$n. 400.000), el socio señor Abilio Suárez; y m) Siete mil (7.000) cuotas o sea pesos Setecientos mil moneda nacional (m$n. 700.000), el socio señor Enrique Tramanzoli. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance que firmado por todos los socios se acompaña como parte de este contrato. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de Veinte años a contar del día 20 de mayo de 1964, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Sin perjuicio de ello cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurrido el primer año, previo aviso por telegrama colacionado, dirigido a la Sociedad con tres meses de anticipación como mínimo, debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. — El haber que le correspondiere por capital y utilidades le será abonado en ocho cuotas trimestrales iguales con más el interés bancario corriente a la fecha del retiro. — La primera cuota será abonada al contado. — En ningún caso podrá retirarse más de un socio por ejercicio, dándose preferencia a aquél que primero lo haya comunicado por telegrama colacionado a la Sociedad. — En este supuesto los restantes socios que desearen retirarse podrán, si los demás socios o la sociedad no hacen uso de la opción, ceder sus cuotas a terceros, observando lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 11.645. — Sexta: Anualmente el día 1º de junio se practicará un Inventario, Balance General de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento para reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento del Capital Social. — El saldo será distribuido entre todos los socios en proporción a sus capitales. — En el caso de que el mismo arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. — El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. — El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiere manifestado expresamente. — Séptima: La Sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen. — La contabilidad será llevada con arreglo a la ley. — El libro de Actas, que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus cons (Continúa en el sello de Dos Pesos Nº R 185.479) (Continúa del sello de Dos Pesos Nº R 185.508) tancias harán fe entre ellos. — En él se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten. — Octava: Las decisiones sociales que afecten los interéses de la Sociedad, así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuido en el Art. 18 de la Ley 11.645, requerirán la mayoría de cuotas capital. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas que a tal efecto convocarán los socios gerentes por propia decisión o a pedido de socios que representen como mínimo el Cincuenta y Uno por ciento (51 o|o) del capital social. — Novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. — Podrán ser transferidas a terceros, pero en este caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los terceros, de lo que se dejará constancia en el libro de Actas. — Si fueran cedidas a terceros, y el cedente ocupara un puesto en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Décima: No obstante el plazo estipulado para la Sociedad, podrá resolverse aun durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el 55 o|o del capital social. — Adoptada la decisión los socios gerentes actuando dos de ellos conjuntamente, estarán autorizados para firmar en representación de la Sociedad, boletos, escritura y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Décimo Primera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción o reemplazo de los gerentes designados. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. — En su defecto, retirarse de la sociedad en cuyo caso el haber que le correspondiere por capital y utilidades al socio muerto o incapacitado legalmente, de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse, le será entregado a sus sucesores en las mismas condiciones especificadas en la cláusula quinta. — Si la Sociedad o sus socios no aceptaren adquirir las cuotas, éstas podrán venderse a terceros. — En todos los casos se practicará de inmediato un Inventario, Balance General de los negocios sociales, a fin de determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, revaluándose el activo de la sociedad, incluso el valor llave. — Décimo Segunda: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida en juicio, a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en el consignado en este contrato. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formali- (Continúa en el sello de Dos Pesos Nº R 185.480) (Continúa del sello de Dos Pesos Nº R 185.479) zado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la Ley 11.645 y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Sobre raspado: "55". Vale. — Sobre raspado: "3380", "60.650", "Siete", "7.000", "Setecientos", "700.000". — Todo vale. — Entre líneas: "Octavio", "Antonio". Vale — Sobre raspado: "Sergio Sánchez". Vale. — Firmado: S. Sánchez, F. Aragón, Arturo Calleja, E. Dervich, A. Fernández, Jesús Fernández, Julián Fernández, J. Gallinar, Roque Narváez, Ramiro Fernández, Francisco A. Navedo, Irene L. de Piñero, A. Prieto, H. Rodríguez, José Rodríguez, Saúl Rodríguez, Abilio Suárez, Enrique Tramanzoli.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.840 e.10|5 Nº 11.873 v.10|5|66

NANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Sergio Bertoncini, Aurelina Benatti de Bertoncini y Esteban Trombella, únicos socios componentes de la firma "Nana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Importadora", con domicilio legal en la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 1045, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de abril de 1950 bajo el Nº 482 al folio 370 del Libro Nº 17 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada" y con tres modificaciones de contrato inscriptas con fechas: 29|8|1956; 24|5|61 y 23|5|62 bajo los Nº 1834, 1149 y 1168, a los folios 468, 131 y 161 de los Libros Nº 29, 42 y 44 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente, y atento a que los Socios consideran de común acuerdo que el Contrato Social no está de acuerdo con las necesidades actuales de la Sociedad, resuelven, por unanimidad, modificar el mismo en forma total, tal como se indica más adelante y aumentar el Capital Social a la suma de $ 500.000.— m|n. también de la manera que se indica a continuación: Primera: Queda constituida entre los señores Sergio Bertoncini, Aurelia Benatti de Bertoncini y Esteban Trombella "NANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su domicilio legal en la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 1045 de esta Capital Federal o donde en el futuro resolviere fijarlo, sin perjuicio de lo cual podrá establecer sucursales, agencias o cualquier otro género de representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad se fija en cinco (5) años a partir del día de la fecha. — Dicho plazo se considerará automáticamente prorrogado por términos iguales y sucesivos, si noventa días antes del vencimiento de cada período, ninguno de los Socios hiciera manifestación en contrario en forma fehaciente. Si de conformidad con lo establecido en la presente cláusula alguno de los socios manifestara, aún antes del vencimiento del plazo estipulado en el párrafo anterior, con noventa días de anticipación, su deseo de no pertenecer más a la Sociedad y adquirir las cuotas del Socio saliente y demás haberes que le correspondan. A tal efecto y dentro de los noventa días de la fecha indicada por el saliente para su retiro, se realizará un balance en el cual se computarán los bienes que componen el activo de la Sociedad de acuerdo a su valor real en plaza a la fecha de separación del Socio, se computará asimismo la parte proporcional correspondiente al Socio saliente en el valor llave de conformidad con el procedimiento aplicado por la Dirección General Impositiva. El total del crédito que por todo concepto resultare a favor del Socio saliente le será abonado por los adquirentes en tres cuotas bimestrales iguales y sucesivas a partir de la fecha del retiro. — Si al vencimiento de un plazo o aún antes del vencimiento del mismo no existieren Socios que desearen continuar con el negocio social, se procederá a la disolución de la Sociedad, a cuyo efecto todos los Socios actuarán como liquidadores, en forma conjunta. Una vez realizado totalmente el activo y pagadas las deudas sociales, se procederá a la distribución del saldo resultante en proporción a las respectivas cuotas de Capital integradas. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la exportación e importación, representación, compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto del país y|o del extranjero, de toda clase de mercaderías y productos, y en general toda actividad lícita que los Socios acordaren emprender por unanimidad. — Para la realización de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos que no fueren prohibidos por la Ley, sin limitación alguna, por y para sí y|o por cuenta y|o asociada a terceros, inclusive a mero título de ejemplo, la compra, venta y administración de bienes inmuebles aunque no fueren para el objeto social, y la constitución, absorción y disolución de Sociedades permanentes o accidentales de cualquier tipo. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de capital de valor Un mil pesos m|n. cada una, que los Socios han suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: Sr. Esteban Trombella, cinco (5) cuotas, valor Cinco mil pesos m|n.; Sra. Aurelia Benatti de Bertoncini, cinco (5) cuotas, valor Cinco mil pesos moneda nacional y Sr. Sergio Bertoncini, cuatrocientas noventa (490) cuotas, valor Cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional c|l. — El total del capital integrado surge del Balance que firmado por todos los Socios se adjunta formando parte integrante del presente, dejándose expresa constancia que el aumento de $ m|n. 480.000, de Capital Social es suscripto e integrado totalmente por el Socio Sr. Sergio Bertoncini mediante la capitalización de dicho importe que le corresponde como crédito contra la Sociedad y que ha sido transferido a la cuenta Capital. — El Capital Social podrá ser aumentado por decisión unánime de los Socios, quienes suscribirán las nuevas cuotas en proporción a su participación en la Sociedad. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estara a cargo de todos los Socios, en forma indistinta, quienes actuarán en calidad de Gerentes, obligando siempre a la Sociedad con la firma de uno cualesquiera de ellos, firmando con su firma particular debajo del sello de la Sociedad. — Sexta: Los Socios no podrán obligar a la Sociedad para ningún negocio ajeno a la misma, ni tampoco valerse para ello de su nombre, capital, organización o efectos cualesquiera de su pertenencia, ni comprometer a la misma en garantías o fianzas ajenas a su giro. — Séptima: Las decisiones sociales serán tomadas por unanimidad, inclusive la remuneración que pudiere fijarse a cualquiera de los Socios por la labor que desarrolle en favor de la Sociedad. El importe de estas remuneraciones será imputado a Gastos Generales. — Las decisiones serán válidas y harán fe entre los Socios desde el momento que se registren en el Libro de Actas, el que estará siempre a disposición de los mismos. — Octava: En ejercicio de su gestión contractual, los gerentes obligarán a la sociedad en forma ilimitada con sujeción a lo especificado en las cláusulas sexta y septima, inclusive para los actos mencionados en el Artículo Nº 1861 del Código Civil, salvo incisos cinco, seis y dieciséis y en especial, a mero título de ejemplo, quedan autorizados a: realizar toda clase de gestiones y trámites ante las autoridades aduaneras en todo el país y consulares en el exterior, con amplias facultades para notificarse, apelar y recurrir, retirar mercaderías, resoluciones y documentos, y en fin realizar cuantos actos, gestiones y diligencias sean procedentes al mejor beneficio de la sociedad. — Los ejercicios comerciales serán cerrados el 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse dentro de los noventa días subsiguientes el correspondiente balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario de los bienes. De dichos estados de cuenta se suministrará una copia a cada socio para su consideración y aprobación. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento (5 o|o) para el Fondo de Reserva Legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del Capital. Podrán hacerse además reservas facultativas o de previsión que los socios por unanimidad estimen convenientes. El remanente será repartido entre los socios en proporción a su participación en la Sociedad y será acreditado en sus respectivas cuentas particulares. Los balances quedarán aprobados una vez transcurridos treinta días de su notificación a los socios y siempre que dentro de ese plazo no fuesen observados por escrito. — Décima: Las pérdidas, si las hubiera, serán sufridas por cada socio en proporción a su participación en la Sociedad. — Décima Primera: Los socios no podrán transferir ni vender sus cuotas a terceros, sin ofrecerlas previamente a los demás consocios en forma prorrateada proporcionalmente al capital de los mismos. Si cualquiera de los consocios manifestara su desinterés en la adquisición, el coeficiente que al mismo correspondiera en el prorrateo, será distribuido a su vez entre los restantes socios en la forma indicada. En caso de que éstos manifestaran desinterés en la compra, el socio cedente podrá proceder a la cesión a terceros, quienes deberán contar con la aprobación de los restantes consocios. El socio cedente deberá ofrecer a los consocios sus cuotas a un precio no mayor que el que le pagarán los terceros. Los socios deberán ejercitar su derecho de preferencia a la adquisición de las cuotas dentro de un plazo de treinta días de ofrecidas, debiendo el socio cedente informar de su deseo de separarse de la Sociedad con una anticipación no menor de noventa días. En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, continuarán en la Sociedad sus herederos, derecho habientes o representantes legales, previa unificación de su representación, la que deberá ser formalizada dentro de los treinta días de producido el hecho. Los derechos de los herederos incorporados o sus representantes legales, se limitarán al contralor de las actividades sociales. No deseando continuar en la Sociedad el socio incapacitado, los herederos, derecho habientes o representantes legales, los demás socios tendrán preferencia para adquirir sus cuotas sociales de acuerdo al procedimiento establecido en el presente artículo. El socio que se retirare de la Sociedad, cediere sus cuotas, fuere excluido o dejare de pertenecer a la misma por cualquier motivo, no tendrá derecho a reclamar en ningún caso indemnización o prima alguna. Tampoco lo tendrán sus herederos, derecho habientes o representantes legales en caso de optar por retirarse de la Sociedad. En todos los casos se procederá de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda. — Décima Segunda: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socio durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia, con facultad para los árbitros de designar éllos un árbitro tercero en caso de que no se lograre arribar a soluciones concretas. Si los árbitros no pudieren llegar a un acuerdo para la designación del árbitro tercero, éste será designado por el Sr. Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Las cuestiones serán sometidas a los árbitros dentro de los treinta días de producidas, por escrito, sin formalidad alguna y el laudo deberá producirse dentro de los treinta días subsiguientes. El fallo que se dictare será válido, obligatorio e inapelable para las partes en litigio. — Décima Tercera: Todas las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley número once mil setecientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Décima Quinta: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato entre los socios, sus causa habientes o representantes legales, las partes constituyen domicilio legal y especial en el arriba indicado, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen — aunque no fueren los reales de los contratantes y

aunque no se encontraren presentes en los mismos — debiendo asimismo los arbitradores constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Décima Quinta: A todo evento, las partes se someten al fuero y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de primera instancia de la Capital Federal, con expresa renuncia y exclusión de todo otro fuero que por cualquier causa pudiere corresponderles. Conformes las partes, suscriben el presente ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha "ut-supra". — Firmado: Sergio Bertoncini. — Aurelia Benatti de Bertoncini. — Esteban Trombella.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.680.— e.10|5- Nº 11.865 v.10|5|66

BARRACAS MOTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a 15 días del mes de abril de 1966, se reúnen los señores José Cielo Rey, español, Carlos Alberto Fernández, Diego Emilio Rodríguez, Juan David Pereyra y Enrique Emilio Lucchesi, todos de estado civil casados y éstos cuatro últimos de nacionalidad argentina, constituyendo domicilio en Montevideo 643, 3º Piso, Capital Federal, para éste acto, únicos integrantes de la razón social "BARRACAS MOTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los efectos de considerar una cesión, venta y transferencia de cuotas sociales que el señor Diego Emilio Rodríguez efectuará al señor José Cielo Rey, todo con efecto retroactivo al 1º de julio de 1965; y además la modificación del contrato social. En este estado el señor Diego Emilio Rodríguez dice que cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital o sean 50.000 (cincuenta mil) cuotas que tiene y le corresponde en la Sociedad Barracas Motor Sociedad de Responsabilidad Limitada (de un valor nominal de m$n. 100 (cien), por el precio convenido de m$n. 10 (diez pesos moneda nacional) cada una, o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional al señor José Cielo Rey. — Los Sres. Carlos Alberto Fernández, Juan D. Pereira y Enrique E. Lucchesi, presentes en éste acto expresan total conformidad con la presente venta, cesión y transferencia de las cuotas sociales y demás estipulaciones del presente. Se deja establecido que la suma total de la cesión, venta y transferencia efectuada de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) fue abonada anteriormente en efectivo por el cesionario, otorgando el señor Diego Emilio Rodríguez por el presente el más formal recibo y carta de pago en forma. — Por este acto el señor Diego Emilio Rodríguez renuncia al cargo que tenía de Gerente en la Sociedad Barracas Motor Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Acto seguido proceden todos los socios de común acuerdo a modificar la cláusula Sexta del contrato social originario en la siguiente forma: Administración, Gerencia, Facultades de los Gerentes. — Artículo Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos o más gerentes, designando en este acto para dicho cargo a los Sres. José Cielo Rey, Juan David Pereira, Enrique Emilio Lucchesi y Carlos Alberto Fernández, debiendo actuar dos de ellos en conjunto e indistintamente a los efectos de la firma social. — La denominación "Barracas Motor Sociedad de Responsabilidad Limitada" deberá preceder a la firma de los gerentes, los cuales usarán sus respectivas firmas individuales. Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman al pie de la presente de conformidad. — Firmado: José Cielo Rey; Juan David Pereira; Enrique Emilio Lucchesi; Carlos Alberto Fernández y Diego Emilio Rodríguez.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.520. — e.10|5-Nº 12.153 v.10|5|66

ORFOT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado del 7 de diciembre de 1965, la sociedad "Orfot S. R. L.", elevó su capital social, de la suma de m$n. 525.000, a la de m$n. 959.000; en el mismo acto la Sociedad Colectiva "Repetto y Cía." que poseía 548 cuotas del capital de "ORFOT S. R. L.", cedió la totalidad de sus cuotas a dos restantes socios, señores Jorge Guillermo Fähnle y Julio César Caprarulo, ambos argentinos, domiciliados en Sarmiento 3230, P. B., depto. "B", y Alvarez Jonte 3789, P. B., depto. "F", de esta ciudad, por partes iguales. En consecuencia se modificaron las cláusulas 2ª, 6ª y 8ª, de la siguiente forma: Segunda: El Capital Social se eleva a la suma de m$n. 959.000 dividido en 959 cuotas de m$n. 1.000 cada una; pertenecientes a los tres socios en la siguiente forma: al Sr. Abelardo Francisco Márquez, 137 cuotas de $ 1.000 cada una, o sea m$n. 137.000; al Sr. Jorge Guillermo Fähnle y Julio César Caprarulo, 411 cuotas cada una de m$n. 1.000 cada cuota, o sea m$n. 411.000 cada uno de ellos, aportados e integrados en la forma que resulta del Balance que forma parte del presente. — Sexta: La sociedad será administrada y representada por los Socios Jorge Guillermo Fähnle y Julio César Caprarulo, quienes investirán el carácter de socios gerentes y podrán realizar todo acto administrativo vinculado con el objeto de la sociedad, e incluso operaciones bancarias en cualquier banco oficial, mixto o privado, salvo en los siguientes casos en los cuales se requerirá la opinión favorable de socios que representen la mayoría exigida en la cláusula duodécima del presente contrato; a) comprometer a la sociedad en fianzas o garantía a favor de terceros; b) otorgar créditos en cuenta corriente o en forma similar por un monto total superior a m$n. 1.000.000 pudiendo este límite ser modificado en cualquier momento por el voto favorable de socios que representen el mínimo exigido en la cláusula duodécima del presente contrato; c) abrir sucursales o agencias. — Los socios gerentes permanecerán en sus funciones mientras no sean removidos por el voto favorable de socios que representen el mínimo exigido en la cláusula duodécima del presente contrato. — El socio don Abelardo Francisco Márquez reemplazará únicamente en caso de ausencia o fuerza mayor a cualquiera de los dos socios gerentes, en forma indistinta e invistiendo el carácter de tal, con los mismos derechos y atribuciones estipulados en esta cláusula. Tendrán uso de la firma social los tres socios gerentes, siendo necesario para todo acto en el cual se obligue a la Sociedad, dentro de las atribuciones conferidas por la presente cláusula, la firma conjunta de dos de ellos. — Octava: Las utilidades serán distribuidas en la siguiente proporción: a) 50% al Fondo de Reserva Legal; b) el 20% a ser distribuido entre los socios gerentes; y c) el saldo en proporción a los capitales aportados en la forma y plazo según lo resuelva la mayoría exigida en la cláusula duodécima del presente contrato. Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920. — e.10|5-Nº 12.178 v.10|5|66

CARRARA PERDOMO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos trece. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen, por una parte, Saúl Alberto Carrara, uruguayo, casado, domiciliado en la casa calle Congreso número cuatro mil quinientos cuarenta y tres, de este vecindario y don Juan Agustín Perdomo, argentino, casado, domiciliado en la casa calle Defensa número quinientos veintitrés, y por la otra don José Antonio Gorrini, argentino, casado, domiciliado en la casa calle Merlo número mil ciento sesenta y dos de la localidad de Castelar, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y don Saúl Alberto Carrara, dice: Que cede y transfiere a don José Antonio Gorrini, quinientas cuotas sociales de cien pesos moneda nacional, del total que tiene y le corresponden en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación CARRARA PERDOMO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato que se halla en trámite de inscripción fue otorgado con fecha veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, al folio ocho mil ciento tres de este Registro, protocolo correspondiente al año próximo pasado. Esta cesión la efectúa por la suma total de cincuenta mil pesos moneda nacional, que declara haber recibido antes de ahora de manos del cesionario a su entera satisfacción, por la cual le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación, con absoluta subrogación de derechos. Don Juan Agustín Perdomo manifiesta asimismo que cede y transfiere a favor de don José Antonio Gorrini, quinientas cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una, de la totalidad que tiene y le corresponde en la sociedad de referencia. Esta cesión la efectúa por la suma total de cincuenta mil pesos moneda nacional, que declara haber recibido antes de ahora del cesionario, a su entera satisfacción, por la cual le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación, con absoluta subrogación de derechos. Por su parte el cesionario don José Antonio Gorrini, manifiesta que acepta esta escritura otorgada a su favor, por estar extendida de conformidad con lo pactado. En este estado los señores Saúl Alberto Carrara, Juan Agustín Perdomo y José Antonio Gorrini en su carácter de únicos componentes de la Sociedad Carrara, Perdomo y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo: a) Modificar la denominación de la Sociedad por la de Carrara, Perdomo y Gorrini Sociedad de Responsabilidad Limitada; b) Aumentar el capital social mediante un nuevo aporte de cien mil pesos moneda nacional, que integra el socio José Antonio Gorrini, con cuyo aporte quedan igualados los aportes de los tres socios componentes; c) Designar gerente al nuevo socio con todas y cada una de las facultades determinadas en el artículo quinto del contrato social. En consecuencia y a efectos de introducir en el contrato social las modificaciones resueltas, de común acuerdo, resuelven modificar los artículos primero y cuarto del contrato los que quedan redactados en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional dividido en seis mil cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una, que es aportado por los socios por partes iguales. — Artículo primero: La Sociedad girará en esta plaza bajo la denominación Cárrara, Perdomo y Gorrini Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Cangallo número setecientos veintinueve, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier otro punto de la República. Las partes convienen asimismo dejar en pleno vigor las demás cláusulas del contrato social, las que deberán adaptar su interpretación a la cesión de cuotas y aumento del capital social formalizado por la presente escritura. En la forma expuesta declaran modificado el contrato social de referencia, obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — Saúl A. Carrara. — Gorrini. — J. Perdomo. — Hay un sello. — Ante mí: Angel Banfi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, colega don Angel Banfi, al folio doscientos cincuenta y ocho del Registro doscientos setenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Carrara, Perdomo y Gorrini Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos sellos de actuación notarial, números seis millones tres mil seiscientos noventa y dos y seis millones tres mil seiscientos noventa y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: F. D. Capparelli. Escribano.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.720.— e.10|5-Nº 11.864-v.10|5|66

DIVISION CONTADURIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número doscientos seis. — Primer testimonio. — Folio 559. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores doctor Sergio Juan Laulhe, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil seiscientos sesenta y dos, piso primero, departamento "A"; y doctor Luis Alberto Lhande, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Gorostiaga número mil quinientos sesenta y cinco; ambos comparecientes son mayores de edad, y de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituida entre los comparecientes la sociedad DIVISION CONTADURIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Lavalle mil cuatrocientos cuarenta y siete. — Segunda: Su plazo de duración, será de noventa y nueve años a contar desde el día de hoy, pudiendo ser disuelta anticipadamente mediante acuerdo unánime de sus socios. — Tercera: El objeto en especial de la sociedad será administrar bienes de cualquier naturaleza y ejercer la representación y mandato de terceros, sean personas físicas o jurídicas, y en general, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la adquisición, enajenación, administración y gravamen de bienes inmuebles —incluso los sometidos al régimen de la ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal—, muebles, semovientes, fondos de comercio, establecimientos agrícola ganaderos, frutos y productos del país, importación y exportación de productos agropecuarios o sus derivados. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá constituir toda clase de sociedades civiles o comerciales, y en especial sociedades de capital e industria, comanditas simples o por acciones y anónima, y realizar toda clase de contratos sin más limitación que la establecida en el artículo tres de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos cada una, que suscriben y aportan los socios por partes iguales, en valores que se detallan en el inventario que suscriben de conformidad, y que se anexa en cabeza de la presente escritura. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios con el título de gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, con todas las atribuciones y facultades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social, inclusive aquellas para las cuales se requieran poderes especiales, otorgándoseles por el presente instrumento la autorización expresa a que se refiere el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: El ejercicio económico de la sociedad tendrá la duración del año calendario. — El primer ejercicio económico vencerá el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Dentro de los tres meses siguientes se practicará el balance general. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de "reserva legal" hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — El remanente se distribuirá y abonará por partes iguales entre ambos socios; las pérdidas deberán ser soportadas de igual manera. — Séptima: En caso de fallecer o incapacitarse uno de los socios, sus herederos o causa habientes unificarán dentro de los noventa días su representación en una sola persona, quien de inmediato deberá expresar si opta por continuar en la sociedad o retirarse de la misma. — En este último supuesto, deberá ceder las cuotas de capital que correspondan al causante, en favor de un tercero que designe exclusivamente el otro socio y contra el pago de la mitad del valor comercial del activo que arroje un balance general que al efecto se practique, en el que se incluirá el valor llave. — Octava: En caso de disolverse la sociedad por cualquiera de las causales legales o contempladas en este contrato, la misma será realizada por los gerentes y|o los representantes a que se refiere la cláusula anterior. — Luego de cancelado todo el pasivo, el remanente se distribuirá por partes iguales. — Novena: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios y|o sus herederos o causa habientes durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación, será dirimida exclusivamente por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia nombrarán a un tercero. — El laudo de dichos árbitros será inapelable. — Leída que les es, ratifican su contenido, firmando los comparecientes como acostumbran hacerlo por ante mí de todo lo que doy fe. — Sergio J. Laulhe. — Luis A. Lhande. — Hay un sello. — Ante mí: A. Sosa Moliné. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante el titular del registro al folio quinientos cincuenta y nueve del protocolo corriente del Registro de Contratos Públicos número trescientos seis, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en dos fojas de actuación notarial numeradas de la cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y tres y la presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo. — Liliana E. Salva, escribana.

Buenos Aires, marzo 30 de 1966.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.200.— e.10|5 Nº 11.861 v.10|5|66

BARRACA SALTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 25 de agosto de 1965 otorgada ante el escribano de Avellaneda don Oscar E. Weskamp Irigoyen, don Wolf Adolfo Wolf, por sí y además en nombre y representación de don Ernesto Julio Wolf, a mérito de poder suficiente, cedieron y transfirieron a don Federico Carlos Roudil y a doña Aurora Rodríguez la totalidad de las 250 cuotas de capital, valor $ 1.000 cada cuota, que en su carácter de únicos socios componentes tenían en la sociedad "BARRACA SALTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", adquisición que efectuaron los cesionarios en la proporción de 200 cuotas, don Federico Carlos Roudil, por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional y 50 cuotas doña Aurora Rodríguez, por la suma de cincuenta mil pesos m|n., totalizando el precio de la cesión, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Los cedentes se retiran de la sociedad y la cesión se efectúa con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1965. Los nuevos socios modifican las cláusulas quinta, sexta y séptima del contrato social originario, que quedan redactadas así: — Quinta: Se designa gerente al socio señor Federico Carlos Roudil, que percibirá la retribución mensual y la habilitación que se le fije, convenio que para tener validez tendrá que inscribirse en el libro de actas. — Sexta: El gerente válidamente podrá firmar todos los actos y contratos en que la sociedad sea parte o tenga interés de acuerdo con este contrato y la ley, pudiendo conferir poderes especiales o generales inclusive judiciales y revocarlos y realizar cualquier acto a que se refiere el artículo cuarto de este convenio, con la prohibición expresa de usar la firma social en actos ajenos al interés social o en fianzas, garantías o avales no autorizados por este contrato, ni ninguna clase de operaciones de favor, ni aun bajo su responsabilidad personal. — Séptima: El primer ejercicio comercial, correrá desde la fecha de inscripción del contrato original en el Registro Público de Comercio, hasta el veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos y los demás ejercicios desde el primero de marzo al último día del mes de febrero de cada año. Al último día de febrero de cada año se practicará un balance e inventario general demostrativo de la marcha de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que lo resuelvan los socios. Las utilidades líquidas y realizadas resultantes de cada balance anual, una vez deducido el porcentaje para el fondo de reserva legal y|o facultativo, los gastos generales de la sociedad, las amortizaciones, remuneraciones a los gerentes y|o empleados que hubiere, serán distribuidas entre los socios de acuerdo a las cuotas que cada uno tuviere. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.450 — e.10|5-Nº 12.160-v.10|5|66

MOTOR MOVIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, entre Rómbola Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, representada en este acto por su presidente don Antonio Rómbola, con domicilio en la calle Monteagudo número doscientos veintidós Capital Federal y los señores: don Alfonso Ramón Antelo, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de octubre de 1917, Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos once mil doscientos cincuenta y tres; domiciliado en la calle Mendoza número dos mil ciento cuarenta y ocho, Lanús; don Guillermo Benito Domínguez Nimo, casado en primeras nupcias con doña Amelia Haydée Elías, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de marzo de 1928, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuatro, domiciliado en la calle Urquiza número setecientos sesenta, Quilmes y Juan José Ruffino, casado en primeras nupcias con doña Leli Rossaroli, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de octubre de 1931, Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete, Grand Bourg mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645 y de los siguientes artículos. — Primero: Bajo la denominación de MOTOR MOVIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los contrantes declaran constituída la presente sociedad la que tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Juan de Garay 886 o donde se fije en lo sucesivo, pudiendo asimismo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización, compra, venta, importación, exportación de equipos, repuestos o partes de componentes para la industria automotriz. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles y comerciales que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Tercero: La duración de la Sociedad se fija en diez años a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Al vencimiento del plazo la Sociedad podrá ser prorrogada otros diez años y así sucesivamente a cada vencimiento, si ninguno de los socios manifiesta su deseo de retirarse con un preaviso de seis meses. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—), dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: Rómbola Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria: mil cien cuotas; Alfonso Ramón Antelo: trescientas cuotas; Guillermo Benito Domínguez Nimo: trescientas cuotas y Juan José Ruffino; trescientas cuotas. — Dicho capital ha sido totalmente integrado según surge del Balance e Inventario firmado por los socios que se agrega al presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de los negocios estará a cargo de los señores don Antonio Rómbola y|o don José Rómbola, quienes quedan designados gerentes. — La firma social estará a cargo en forma indistinta, de ambos gerentes. — La firma social no podrá comprometerse en garantía de obligaciones de terceros o en operaciones de favor. — Sexto: Los gerentes tendrán las más amplias facultades de administración y disposición que acuerdan los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 y 2262 del Código Civil que en lo pertinente se dan aquí por expresamente reproducidos, pudiendo efectuar asimismo toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, o cualquier otro Banco provincial, municipal o particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar y|o girar letras, pagarés u otros documentos endosables, adquirir por compra, o en otra forma bienes muebles e inmuebles u otros valores, venderlos, permutarlos, y de cualquier otra forma transferirlos, hipotecarlos, gravarlos, aceptando hipotecas o prendas con o sin registro en garantías de deudas, otorgar poderes generales y|o especiales, entrar en juicio como actor o demandado, promover querellas, formular denuncias, transar, innovar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados y en general realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para la mejor marcha de los negocios sociales, pues la enunciación precedente es meramente enunciativa: Séptimo: Las utilidades o pérdidas que arrojen los balances anuales que se practicarán el 31 de diciembre tomando por base las reglamentaciones vigentes y las disposiciones pertinentes de la Dirección General Impositiva, serán repartidas, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 o|o del capital o soportadas, entre los socios en la siguiente proporción: Rómbola Hermanos S.A.I.C.F. e I.: 55 o|o y los señores don Alfonso Ramón Antelo: 15 o|o; don Guillermo Benito Domínguez Nimo: 15 o|o y don Juan José Ruffino: 15 o|o. — Octavo: Todas las resoluciones de importancia de los socios serán asentadas en un libro de actas y serán firmadas por ellos. — Para las votaciones cada cuota de derecho a un voto. — Para el nombramiento de nuevos gerentes, aprobación de balances generales y además resoluciones de interés para la sociedad se requerirá unanimidad de votos, así como también para la cesión de cuotas a terceros, extraños a la sociedad. — Noveno: En caso de incapacidad física o legal o muerte de cualquiera de los socios, se resolverá por votación simple si se continúa o no con los representantes o herederos del causante quienes deberán en esa emergencia unificar su representación. En caso de que se resolviese no continuar con los representantes o herederos, quedarán a favor de los restantes socios el local clientela, antecedentes, libros, patentes, marcas y demás valores intangibles de la sociedad. — Para determinar el haber del incapacitado o fallecido, se practicará un balance general a la fecha de que aquella circunstancia se hubiera producido, de acuerdo con los valores que figuren registrados en los libros sociales, no fijándose valor alguno en concepto de llave de negocio. — El capital, utilidades, si las hubiere, en base del procedimiento fijado por el artículo 7º, junto con cualquier saldo acreedor a su favor, se reintegrará a los representantes o herederos en repuestos para automotores de toda clase y especie, en proporción a la existencia de los mismos y hasta llegar al valor de la liquidación confeccionada al efecto. — Décimo: La liquidación de la sociedad, llegado el caso, será efectuada por los socios o por los supérstites sobre la base de extinguir el pasivo, restituir los capitales y distribuir los excedentes, incluida la reserva legal, en proporción a la distribución de utilidades fijadas en el artículo 7º. — Décimo Primero: Toda duda o divergencia que surgiera de la interpretación del presente contrato o en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación, entre los socios, sus representantes o causa habientes será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cara parte en litigio, quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo, que deberá dictarse dentro de los treinta días, será inapelable, renunciando las partes desde ya a recurrir a los tribunales, salvo el caso de tener que solicitar el cumplimiento del laudo arbitral, o la efectividad de las condenas que el mismo imponga o por falta de laudo dentro del plazo citado. — Bajo los once artículos precedentes, las partes dejan constituida la presente sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se comprometen, conforme a derecho. — Entrelineado o sobre raspado: ocho — constituir — limitada — plazo — podrá favor — y — distribución — el — precedentes. — Todo Vale. — Fdo.: Juan J. Ruffino. — A. R. Antelo. — G. B. Domínguez Nimo. — Rómbola Hnos. S. A.I.C.F. e I. — Rómbola, Presidente".

Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600.— e.10|5-Nº 12.036 v.10|5|66

OLIMPO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 23 de septiembre de 1965 otorgada ante el Escribano de la Ciudad de Avellaneda don Roberto de Vincenzi, los señores Cesáreo Alcuaz, Faustino Alcuaz y Abraham Ringach, únicos socios componentes de "OLIMPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron el traslado de todos los negocios sociales de la misma, a la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, fijando la sede legal de la sociedad en la calle Rawson Nº 3039 de dicha ciudad y procediendo al cese total de sus operaciones comerciales en la Ciudad de Buenos Aires, a partir del primero de octubre de 1965.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080. — e.10|5-Nº 12.158 v.10|5|66

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

CADIL

Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, interinamente se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 23 de marzo de 1966, pasada por ante el escribano Jorge A. Sanguinetti, ha sido declarada disuelta la sociedad CADIL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con efecto retroactivo al 30 de diciembre de 1964. — Enmendado: 30 vale.

Buenos Aires, abril 25 de 1966.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e.10|5 Nº 11.911 v.10|5|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día que por convenio privado de fecha 18 de setiembre de 1963, queda disuelta totalmente "DIAZ y GOMEZ SOCIEDAD COLECTIVA".

Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 400 e.10|5 Nº 14.057 v.10|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AGUSTINA NEVES de LOPARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.10|5 Nº 13.998 v.23|5|66

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA CORREA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e.10|5 Nº 13.851 v.23|5|66

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA PETRONILA GARCIA de RAUCH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e.10|5 Nº 13.596 v.23|5|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORLINDA DIMENNA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800 e.10|5 Nº 13.850 v.23|5|66

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO JORGE SALA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.10|5 Nº 13.889 v.23|5|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANGEL VARELA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.10|5 Nº 14.076 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAZZATI de CREVANI. — Publíquese por diez días.

BuenosAires, diciembre 31 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.10|5 Nº 13.779 v.23|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL AUBIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.10|5 Nº 13.784 v.23|5|66

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER CASTILLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400 e.10|5 Nº 13.799 v.23|5|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a JUAN JOSE DE ANGELIS nombrándose Síndico al Dr. Mauricio Héc-

tor Daian con domicilio en la calle Viamonte 1453, 5º piso, Of. 35. Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo primero de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.320.— e. 10|5 Nº 13.975 v. 12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 de la Capital cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FELIPE PINDULI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400.— e. 10|5 Nº 13.947 v. 23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HUMBERTO PEDRO TROBBIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e. 10|5 Nº 14.030 v. 23|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE RENE o GUILLERMO RENE VELAR de IRIGOYEN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800 e.10|5 Nº 13.974 v.23|5|66

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO ZANCA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.995 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PACI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e. 10|5 Nº 13.825 v. 23|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO FEDERICO BARBAGELATA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e. 10|5 Nº 13.852 v. 23|5|66

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO OTERO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e. 10|5 Nº 13.853 v. 23|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a la demandada, Sra. ESTHER DRASAL de LUGARO, en los autos: "Muñiz de Faccini, María (sucesión) c|Drasal de Lúgaro, Esther s|cobro de pesos", para que comparezca dentro del quinto día, a partir de la última publicación, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e. 10|5 Nº 13.855 v. 23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores nde FELIPE SEVERINO LANES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e. 10|5 Nº 13.860 v. 23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RAUL BERNARDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e. 10|5 Nº 13.861 v. 23|5|66

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PEDRO CAPURRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.772 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DYNA BAJKOWSKY de FIKS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.10|5 Nº: 13.902 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA RESIO de LOPEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400.— e.10|5 Nº 14.054 v.23|5|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PECO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.854 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PEDRO SACCONE. — Publíquese diez días

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.803 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO FERRO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.929 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO CANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.893 v.23|5|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ROQUE MIGLIORE o NICOLAS MIGLIORE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.801 v.23|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos don ANDRES SUAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.875 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LOPEZ BRENLLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.10|5 Nº 14.055 v.23|5|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA PILLADO de GAZZANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.776 v.23|5|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DAMIAN JOSE CAPUANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.844 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTERO VIDAL y de JOSEFA CASTRILLON de MONTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.845 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIA LUISA TRAVERSO de ZONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.846 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MARIA CENZATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.848 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR HECTOR BASILI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.847 v.23|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita a SPIRITON PAHATOUROS y EMMA ALICIA LEDESMA para que en plazo de 10 días tomen intervención en el juicio Pahatouros Alejandra Patricia s|Adopción, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en su reemplazo. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.200.— e.10|5 Nº 13.790 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.901 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA GERBASI de PANE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.819 v. 23|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e. 10|5 Nº 13.820 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA y EUGENIA GARCES de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.857 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GRACIANO SALVADORI, ALFREDO ANIBAL SALVADORI y DOMINGA D'ALESSANDRO de SALVADORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 3.200 e. 10|5 Nº 13.859 v. 23|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LASCANO TEGUI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e. 10|5 Nº 13.950 v. 23|5|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO SPISSER o SPISER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800 e. 10|5 Nº 14.023 v. 23|5|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña "MARIA ENRIQUETA OLAECHEA y ALCORTA s| Sucesión". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800 e. 10|5 Nº 14.029 v. 23|5|66

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FEROLDI de CANALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800 e. 10|5 Nº 14.064 v. 23|5|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SEGATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400 e. 10|5 Nº 13.949 v. 23|5|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAHARA CHEQUER de CHEQUER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.976 v. 23|5|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE NICOLAS PERILLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.839 v. 23|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALBERTO REPETTO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.200 e.10|5 Nº 13.787 v.16|5|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por tres días a IGNACIO MOLINA para comparecer en juicio "Consiglio de Cabrera, Adelina y otros, c|Molina, Ignacio, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 1.080 e.10|5 Nº 14.051 v.12|5|66

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FORTUNATA CONSTANTINA AMELIA MORRONE de TENUTA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.200 e.10|5 Nº 13.791 v.16|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita a don ELIODORO SEBASTIAN GARCIA, para que dentro del tercero día comparezca a estar a derecho en autos "Gracián de Viñao, María Camila c| Sebastián García, Eliodoro, s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Edictos por tres días en Boletín Oficial y tablilla del Juzgado.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.440 e.10|5 Nº 13.869 v.12|5|66

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acredeores de don PABLO GAETA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.200 e.10|5 Nº 13.849 v.16|5|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS OLIVIERI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.200 e.10|5 Nº 13.961 v.16|5|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO NICOLAS EPISCOPO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.200 e.10|5 Nº 13.955 v.16|5|66

Nº 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita a inquilinos, subinquilinos y|o ocupantes del departamento número dos sito en la calle JULIAN ALVAREZ 1678, a que dentro del tercer día de terminada la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Liurgo, Cosme c| Arias, Celestino Alfredo, s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Arístides L. Cassani, prosecretario.

$ 1.680 e.10|5 Nº 13.962 v.12|5|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a CECILIO NIETO y ROBERTO ESTEVEZ para comparecer en juicio "Maresca, Francisco Osvaldo c| Nieto, Cecilio y otro, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.080 e.10|5 Nº 13.948 v.12|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por dos días a RAUL HECTOR BURDEOS, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos

"Peirano y Lenzi contra Burdeos Raúl Héctor, sobre Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960. e.10|5. — Nº 13.894 v.11|5|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "M. ROCA Y CÍA. S.A.C.I. y de T.", fecha provisoria de cesación de pagos, el 16 de diciembre de 1961. Síndico: Dr. Rodolfo F. Yaryura, domicilio Av. Pte. R. Sáenz Peña 730, 4º piso, Esc. 42, a quién los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de veinte días. — Señálase el día 23 de junio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 4.000. e.10|5. — Nº 13.957 v.16|5|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días, a INDUSTRIAS MECANICAS ARGENTINAS I.M.A., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Industrias Mecánicas Argentinas I. M. A., sobre cobro ejecutivo de $ 774.800", a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.000. e.10|5. — Nº 13.993 v.16|5|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de IMPORTADORA DEL SUR S. A. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 21 de octubre de 1963. Síndico Dr. Carlos Eduardo Herrera, domicilio Guaminí 2712, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 6 de junio de 1966, a las 14 horas, como nueva fecha para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 3.800. e.10|5. — Nº 4.601 v.16|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|4 al 13|4|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, de la Capital, a cargo del Dr. Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 36 del Dr. Manuel A. Galmés, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, al señor Representante Legal de DISUR S. A., a estar a derecho en el juicio que sigue el Banco Industrial de la República Argentina c|Disur S. A., sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Manuel A. Galmés, secretario.
$ 3.400. e.10|5. — Nº 14.077 v.16|5|66

JUZGADO ELECTORAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

En autos "PARTIDO LEALTAD POPULAR, solicita Personería Política", Expte. Nº 2.008, año 1966, el señor Juez Electoral Nacional Dr. Juan Manuel Ruiz ha dictado la siguiente resolución: ///tiago del Estero, 22 de abril de 1966. Por presentado en el carácter que invoca con el domicilio constituido a mérito de la designación efectuada en el acta de fs. 12|14. Hágase saber a los partidos políticos con personería política y al señor Procurador Fiscal de esta presentación a los efectos del Art. 18 de la Ley 16.652 y publíquese en el Boletín Oficial de la Nación durante tres días; fecho, vuelva cuando los interesados presenten las fichas que le faltan y lo soliciten. — Firmado: Juan Manuel Ruiz, Juez Electoral Nacional de Santiago del Estero.
e.10|5-Nº 2.028-v.12|5|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría número 4, comunica por 3 días en el juicio: GUTIERREZ DE SAVERIO ELISA c|SAVERIO VICENTE s|alimentos" que el martillero Sofanor Novillo Corvalán, rematará el 14 del cte. a las 10,30, sin base y al mejor postor, en el local sito en Montevideo 548 donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 juego de comedor compuesto de una mesa ovalada de madera color claro con 6 sillas tapizadas en color claro; 1 bargueño de 6 puertas y 1 cajón; 1 heladera marca "Siam", sin número visible, modelo 60; 1 televisor "West Point" sin número visible, de mueble de madera y 5 perillas en su parte superior; 1 tocadiscos "Winco" sin número visible; 1 radio "Picorke" sin número visibue; 1 mesa para televisor; 1 estabilizador de corriente "Blasi" Nº 9.981. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.880.— e.10|5 Nº 14.053 v.12|5|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por 10 días en autos "CAMPORINO, ITALO c|D'ALESSANRO, DONATO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Edelmiro Alessio, rematará en la calle Montevideo 548, Cap. Federal, el día 27 de mayo de 1966, a las 15,30 horas, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires, próximo a la estación General Pacheco del F. C. N. G. B. Mitre, paraje denominado "El Talar de Pacheco", que tiene el Nº 94 de la manzana 92 b), y mide 10 mts. de frente, 40,25 mts. de fondo, superficie 402 mts., 50 decímetros cuadrados; linderos: al N. O., con calle; al N. E., con lote 25; al S. E. con fondos del lote 13, al S. O., con fondos del lote 19 y lote 23. Base m$n. 539.743. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 10.000.— e.10|5 Nº 14.001 v.23|5|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por el término de 5 días en el juicio "SCHALAMPS DE TEINE, MARIA y otros c|HABER ABRAHAM s|ejecución hipotecaria" que el martillero Miguel Angel Zarlenga, con oficina en la Avda. Córdoba 3883, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital el día jueves 19 de mayo del corriente año a las 15 horas, el inmueble ubicado en esta capital calle Evaristo Uriburu número 746|48|50 entre las de Córdoba y Viamonte, edificado sobre terreno que mide 3m87 de frente al Este por 25m 98 de fondo. En el estado de ocupación en que se encuentre. Base de venta: $ 500.000 al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril ... — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.200.— e.10|5 Nº 13.982 v.16|5|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en juicio: "LABRIOLA MIGUEL y otros c|GARCIA PEDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Moisés Urinovsky, rematará en el mismo lugar, el día 22 de mayo de 1966, a las 16 horas, el departamento ubicado en la calle Luis María Campos 505, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, departamento uno, individualizado como unidad funcional número uno, con una superficie cubierta de 88,52 m2, una superficie semicubierta de 16.39 m2 y una superficie descubierta de 125,93 m2, lo que hace un total de 230,84 m2. Se hace constar que el inc. g) de la escritura de mutuo establece: "Que el deudor habita el departamento objeto de esta hipoteca se obliga por este solo acto a no venderlo, donarlo, permutarlo, ni cederlo o alquilarlo total o parcialmente ni a otorgar simple tenencia del mismo ni a dejar en él persona alguna por cualquier tiempo y título que sea, así como guardadores o caseros o personas del servicio doméstico si por algún motivo debiera desocuparlo". Base $ 635.650 al contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 6.000 e. 10|5 Nº 14.024 v. 16|5|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por cinco días en autos: PIGNI, ENRIQUE DOMINGO c|KALEJMAN, JACOBO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Andriolo (Caldas 1741), rematará en Triunvirato 3564, Cap. Fed., el día 24 de mayo de 1966 ,a las 9,30 hs. una finca de aproximadamente 20 años de antigüedad, en buen estado de conservación, de 3 dormitorios, living comedor, dependencias, pileta de natación, vestuarios, casa para caseros, etc., edificada con frente a la calle Andonaegui esquina Vertiz en lote Nº 8, de la fracción E, Hurlingham, Pto. de Morón, Prov. de Bs. Aires, que mide 77,82 m. de frente por 64,26 m. en ambos costados N. O. y S. E., superficie 4.990,71 m2. Nomenclatura catastral Circ. IV, Secc. I, Parc. 310. El bien se encuentra ocupado por el demandado quien debe entregarlo desocupado al aprobarse judicialmente el remate, cláusula 6ª del contrato hipotecario —y no puede alquilarlo sin consentimiento del acreedor— cláusula 9ª. Al contado, y mejor postor. Base $ 731.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 6.000 e. 10|5 Nº 13.783 v. 16|5|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "GRILLO DE GROSSI JOSEFINA c|ROCA DE DI MARTINO DELIA H. s|Ejecutivo", que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará al contado y al mejor postor, el día 16 de mayo a las 14,30 hs., sobre el mismo, el departamento, unidad designada con el Nº 51, piso 2º, de la finca sita en la calle Defensa 966, Capital. Superficie 22,79 mts2. Base m$n. 480.000. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo. Se hace constar de acuerdo a lo convenido en la cláusula séptima del contrato del mutuo, que el departamento se halla ocupado por la ejecutada y su familia y que se obligó a entregarlo desocupado.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.800.— e.10|5 Nº 14.008 v.16|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por 2 días en el juicio "SAPIA FRANCISCO c|ROSAS MOISES s|Ordinario", que el martillero Celso F. Sarli, rematará el 12 de mayo, a la hora 15, en Pasaje Esteban Martínez Nº 2006, esquina Baigorria, lugar donde se exhiben: 1 mesa trabajo de 6m.x2m., con 4 caballetes; otra ídem, de 2m.x0,80m.; otra ídem, de 1m.50x0,80.; 1 Máq. de uso desconocido con motor eléct. marca "Centuri" Nº C.221843; 1 armario madera 2 puertas; 1 máquina industrial marca Unión Especial, con motor Shotader Nº 1280; otra máquina industrial marca Singer Nº G.2.098.443; 1 motor eléct. marca Motormach Nº C. 8873; otra ídem, marca Unión Especial Nº 153.785, con motor eléct. marca Jaco Nº C. 24.150; otra Máq. industrial marca Unión Industrial Nº 367.498, con motor eléct. marca Zerwen Nº 78.485; otra Máq. industrial marca Unión Especial Nº 155.611, con motor eléct. marca Dañite Nº 42.270; 2 piezas tela algodón tipo malla; 1 paquete con 4 piezas tela de algodón; 6 sillas paja usadas; 1 lote bobinas de hilo de algodón; 10 paquetes con calzoncillos algodón en regular estado; 1 matafuego. — Sin base, contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 2.560 e.10|5 Nº 14.010 v.11|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por 2 días en el juicio "AMERICAN BIBLE SOCIETY c|COOPERATIVA FRATERNIDAD ARGENTINA DE SEGUROS LIMITADA y otros s|Ejec. de alquileres", que el martillero Celso F. Sarli, rematará el 12 de mayo, a la hora 11, en Montevideo 548, lugar donde se exhiben: 1 máquina calcular eléctrica "Olivetti" Nº 1 D. 325.140; 1 máquina calcular manual "Olivetti" Nº 334.005; 1 máquina escribir "Olivetti" Nº 167.593; 1 ídem "Olivetti" Nº 167.413; 1 ídem "Olivetti" Nº 165.713; 1 ídem "Olivetti" Nº 65.330. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.360 e. 10|5 Nº 14.009 v. 11|5|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por 2 días en el juicio "ERGOS S. A. C. A. I. c|SAMANIEGO H. V. s|Ejecutivo", que el martillero Celso F. Sarli, rematará el 12 de mayo, a la hora 11, en Montevideo 548, lugar donde se exhibe, 1 televisor marca "Solway" sin número visible, gabinete de madera, pantalla 53 cm., sin base, contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — José Antonio R. García Montero, secretario.
$ 1.120 e.10|5 Nº 14.011 v.11|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "FIAT SOMECA CONST. CORDOBA CONCORD c|LEDESMA AMERICO, s|ej. prendaria", que el martillero Carlos Barcia rematará en Moreno 1441, el día 24 mayo próximo, hora 10.30, el siguiente objeto: Un camión marca "O. M.", modelo Super Orione, año 1961, motor Diesel, 180 HP, Nº 040.975, chasis 500.968; en el estado que se encuentra Base m$n. 756.703. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En caso fracasar subasta, 1|2 hora después se efectuará nuevamente, sin base y al mejor postor. Entrega sujeta aprobación judicial subasta. Se exhibe en Planta Fiat, Bermúdez 3857, Olivos, Prov. Bs. Aires.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.817 v.12|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S. A. I. C. c|LEDESMA AMERICO EDMUNDO, s|ej. prendaria", de que el martillero Carlos Barcia rematará en Moreno 1441, el día 24 mayo próximo, hora 10, el siguiente objeto: Un camión marca "O. M", modelo Super Orione, año 1961, motor 040.976, de 180 HP, chasis 500.967; en el estado que se encuentra. Se exhibe Planta Fiat, calle Bermúdez 3857, Olivos, Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 682.990. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En caso fracasar subasta, 1|2 hora después se efectuará nuevamente sin base y al mejor postor. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.520.— e.10|5 Nº 13.815 v.12|5|66

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "AGENCIA TOLEDO C. I. F. S. C. A. c|FITZGERALD, TOMAS PEDRO M. y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero B. Blanco de Sánchez rematará el día 21 de mayo de 1966, a las 10.30 hs., en el local de la calle Juan B. Justo Nº 5302, donde se encuentra y se exhibe, de 9 a 18 hs.: "Una motocicleta nueva, marca Gilera, modelo "Extra", año 1964, motor y cuadro Nº 66-00009, de 200 c.c. A patentar. Destinada al uso particular", en el estado en que se encuentra y al contado. El vehículo se entregará una vez aprobado el remate. Base $ 28.875 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 abril de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.892 v.12|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S. A. I. C. c|RIESGO ANTONIO s|Ej. prendaria", de que el martillero Carlos Barcia, rematará en Moreno 1441, el día 24 de mayo próximo, hora 10,10, el siguiente objeto: Un chasis para camión cabina "O.M.", modelo Super Orione, año 1962, motor de 202 HP, Nº 040.916, chasis Nº 500.905; en el estado que se encuentra. — Se exhibe Planta Fiat, Bermúdez 3857, Olivos, Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 1.208.352,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En caso fracasar subasta, se efectuará 1|2 hora después nuevamente, sin base y al mejor postor. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.520 e.10|5 Nº 13.814 v.12|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "FIAT SOMECA CONST. CORDOBA CONCORD c|LEDESMA AMERICO E. s|Ej. Prendaria", de que el martillero Carlos Barcia, rematará en Moreno 1441, el día 24 de mayo próximo, hora 10,20, el siguiente objeto: Un camión marca "O. M.", modelo Super Orione año 1961, motor 180 H.P., Nº 041.055, chasis Nº 501.636, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe Planta Fiat, Bermúdez 3857, Olivos, Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 657.090. — Seña 30 o|o. comisión 10 o|o. — En caso fracasar subasta, 1|2 hora después se efectuará nuevamente sin base y al mejor postor. — Entrega sujeta aprobación judicial subasta.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.280 e.10|5 Nº 13.816 v.12|5|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MORENO Y CINELLI S. R. L. c|CANEPA RICARDO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 de mayo próximo, hora 11, rematará en J. A. P. de Melo 2115|25, donde se exhibe, un automóvil De Carlo, modelo año

1960, sedan 2 puertas, tipo T-700, chasis 6754, motor B.M.W., Nº 754.527, Pat. 684.474, Cap. Federal. Base m$n. 243.020. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.680.— e.10|5 Nº 13.987 v.12|5|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "KOLYNOS S. A. c|VIUDA de PEREZ MILLAN e HIJOS (DAFAL S. R. L.), s|ordinario", que el martillero público, Sr José Eduardo Prieto rematará el día jueves 12 de mayo de 1966, a las 17.30 hs., en el salón de la calle Montevideo 177, de la Capital Federal, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Un televisor marca Olimpia Apolo. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, ambas en efectivo. La entrega se efectuará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.040.— e.10|5 Nº 13.930 v.12|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en los autos: "COMPAÑIA COMERCIAL Y MANDATARIA S.R.L. c|LUIS REMEGIO VINCENT y otro s|prenda" que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 21 de Mayo de 1966 a las 10 hs. en el local de calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe el siguiente bien: "Un automotor marca "Mercedes Benz" modelo 1962, motor 312987-00922|A-IV, de 110 CV y de 6 cilindros, tipo OM-312, serie Nº 312.987, con carrocería metálica, automotor tipo L-312|42, chasis Nº 312056-26-8122A, para transporte de pasajeros" en el estado en que se encuentra. — Base: $ 483.170,70 m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.280. —e.10|5 Nº 13.771 v.12|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "PISNOY GUILLERMO c| EXP. TRANSP. RECONQUISTA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 16 de Mayo de 1966 a las 7 horas, en Juan B. Alberdi 7019, donde se exhibe el siguiente objeto: Un chasis para ómnibus marca Scania Vabis, modelo B-7563, motor Diesel tipo D10 Nº 812718, Chasis Nº 521474, modelo año 1961. — Base: $ 536.623. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680.— e.10|5 Nº 13.883 v.12|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "PISNOY GUILLERMO c| EXP. TRANSP. RECONQUISTA s|Ejecución Prendaria" que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 16 de Mayo de 1966 a las 7 horas, en Juan B. Alberdi 7019 donde se exhibe el siguiente objeto: Un chasis para ómnibus marca Scania-Vabis modelo B-7563 motor Diesel tipo D-10 Nº 812211, chasis Nº 521477, modelo 1961. — Base: $ 542.165. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680.— e.10|5 Nº 13.884 v.12|5|66

Nº 8

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "AGENCIA TOLEDO C.I.F.S.C.A. c|BOTAZZA NELLY TERESA y otro s|Ejecución Prendaria", que el Martillero B. Blanco de Sánchez rematará el día 21 de mayo de 1966 a las 10.30 hs., en el local de la calle Juan B. Justo Nº 5302, donde se encuentra y se exhibe de 9 a 18 hs.: "Una motocicleta marca Gilera, modelo extra, año 1964, motor y cuadro Nº 66-00763 de 200 c.c. A patentar. Destinada al uso particular", en el estado en que se encuentra y al contado. El vehículo se entregará una vez aprobado el remate. — Base: $ 40.680. — Seña: 30 o|o. —Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.280.— e.10|5 Nº 13.891 v.12|5|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por tres días que en autos "GENERAL ELECTRIC S. A. c|ING. FRANCISCO CTIBOR S.R.L. s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el día 16 de Mayo de 1966 a las 17 horas, en la calle Belgrano 2875 de esta Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una agujereadora 2 metros alto. Una esmeriladora y Una sierra circular 0.30 diámetro cada una con equipo eléctrico acoplado; Tres escritorios, dos mesas dibujo y una biblioteca de madera; Un sillón metal con ruedas; Una caja fuerte Borges 0,40 x 0,50; Un compresos Dacota, una báscula para 1000 kilos; un yunque pesado; un equipo eléctrico para soldar; Una caldera vertical de 2 metros característica ATMS al parecer sin uso; Dos aparejos a cadena para 5 y 7 toneladas respectivamente y Un tirante hierro IPM 0,30 por 6,50 largo con chapa refuerzo a un costado. Todo en el estado en que se encuentra y al contado. — — Sin base, al mejor postor en dinero efectivo. — Seña: 30 o|o y comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.240.— e.10|5 Nº 13.874 v.12|5|66

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos "FIORI, FANIZA Y TORRA S.A.C.I., c|MARCHETTI ALEJANDRO, s|ej. prendaria", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 20 de mayo a las 10 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes bienes con sus correspondientes bases: Un equipo compresor de aire, marca Fipat Nº 36763, serie A., mod. 3.018, con motor eléctrico, marca Corradi ,Nº 85677, de 5,06926 C.V. Cte. Alt. Trif. 220|380 volts. ($ 90.000.—). Una bomba lubricadora marca Alemite Fipat (s|Nº visible, serie A., mod. 8.559 ($ 6.000.—). Una máquina de lavar automotores, marca Fipat, Nº 36.768, serie A., mod. 7.216, con motor eléctrico, marca Corradi Nº 84.308, se. 3,04156 C. V. Cte. Alt. Trif. 220|380 volts ($ 80.000.—). Un elevador hidráulico marca Fipat, número 36.767, serie A., mod. 7.232, capacidad 8 tn. (Base $ 164.000.—). Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, en efectivo.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.000. — e. 10|5 Nº 14.019 v. 12|5|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días que en autos "RODIÑO JOSE, c|CASTRO SANTIAGO C., s|ord.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el día 12 de mayo de 1936, hora 16, en Montevideo 177, donde se exhiben: Un juego de dormitorio estilo americano, compuesto de un ropero de tres cuerpos, una cama dos plazas con elástico, dos mesas de luz y una cómoda seis cajones; Una banqueta; Tres sillas tapizadas. En dinero efectivo. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento Comisión diez por ciento. entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Aricsa, secretario.

$ 1.920.— e. 10|5 Nº 13.781 v. 12|5|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "S. A. PROTTO HNOS., RUEDAS Y LLANTAS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y AFINES, c|FUNDICION MIRA S. A.", s|ejecución prendaria, que el martillero B. Oscar Calarota, designado a propuesta de parte, rematará el 27 de mayo a las 15 horas, en Antártida Argentina 2330, Llavallol, Provincia de Buenos Aires, los siguientes objetos: 38.830 kilogramos de piezas de fundición gris, varias. como ruedas motrices, volantes, campanas de freno, tapas de cilindro y otras. 3.438 kilogramos de ferro alcaciones en briquetas y en polvo, 36.610 kilogramos de carbón de coke para fundición, de diversas procedencias, que se exhiben en Antártida Argentina 2330, Llavallol, Provincia de Buenos Aires. — Base: m$n. 7 500.000. Para el caso de no existir comprador por la base establecida, se procederá a la venta en pública subasta, luego de un intervalo de media hora, sin base y al mejor postor. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. — Los bienes serán entregados a sus compradores una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1936. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.600.— e. 10|5 Nº 14.050 v. 12|5|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "S. A. PROTTO HNOS, RUEDAS Y LLANTAS AUTO Y AFINES c|FUNDICION MIRA S. A., s|ejec. prendaria", que el martillero B. Oscar Calarota, designado a propuesta de parte, rematará el 27 de mayo, a las 15 y 30 horas, en Antártida Argentina 2330, de Llavallol, Provincia de Buenos Aires, los siguientes objetos: Un horno eléctrico de arco, tipo Heroult, marca Talleres Belgrano, Nº 1.200|3 de Ind. Arg., trifásico, con capacidad para 500 Kg. de metal, potencia 250 Kva., con mando individual eléctrico del avance de los electrodos, con un transformador marca Siemens-Schukart Nº 38.511 de Ind. Alemana, para conectar a la red de 380 V.x50MZ reactancias de compensación portaelectrodos enfriados con agua con sus mandos; Una sopladora de hoyos de banco, marca Belbor, de Ind. Arg. Nº 130; Una máquina de moldeo de presión y sacudidas tipo volteo, marca Cindel-Met, modelo V-757, tipo British Moulding Machine AT3, de Ind. Arg. Nº 101; Una máquina de moldeo de presión y sacudidas tipo de volteo marca Cindel-Met, modelo V-757, tipo British Moulding Machine AT3, de Ind. Arg. Nº 105; Una máquina de moldeo de presión y sacudidas tipo volteo, marca Cindel-Met, modelo V-757, tipo British Moulding Machine AT3, de Ind. Arg. Nº 124; Una máquina de moldeo de presión y sacudidas tipo de volteo, marca Cindel-Met, modelo V-757, tipo British Moulding Machine AT3, de Ind. Arg. Nº 128; Una máquina de volteo de presión y sacudidas de volteo, marca Rabuffetti, tipo Sapro, de Ind. Italiana Nº 1.135; Una máquina de moldeo de presión y sacudidas de volteo, marca Rabuffetti, tipo Sapro, de Ind. Italiana Nº 1.136; Un torno marca Vars de 1 mts. de puntas 500, de Ind. Arg. Nº M-1.934; Cien juegos de cajas de moldeo de acero construido por Metalúrgica Tandil, de Ind. Arg., medidas 540 mm. x 450 mm. (x150mm.x150mm.); Treinta juegos de cajas de moldeo de acero construidos por Metalúrgica Tandil, de Ind. Arg., medidas 500mm.x550mm. (x 200mm.x150mm.); Una pala cargadora frontal con motor a nafta de 44 H.P. de 2.000 Rpm., marca Michigan Nº 523495, con balde cargador marca Waukesha Nº 1116296; Un compresor rotativo de aire marca Demag Nº 11773, tipo RVC. 085, de 11,95 m. 3 p|m. para 8 atmósfera, con motor de 80 Kw., marca Schorch Nº 9110118|2, tipo A|135|6-P 22 volt. 380 Amp. 154 ciclo 50 por segundo, que se exhiben en Antártida Argentina 2330, Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Base 4.432.500 m$n. Para el caso de que no hubiere postores para la compra de los bienes por la base fijada, se procederá a subastarlos sin base luego de media hora de intervalo.

Los bienes serán entregados a sus compradores una vez aprobada judicialmente la subasta.

Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 8.400 e.10|5 Nº 14.049 v.12|5|66.

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos PELLEGRINO FRANCISCO c| DE LUCA JORGE O., s|ejec. prend., que el martillero Carlos M. Páez, rematará el día 14 de mayo de 1966, a las 10 y 30 horas, en la calle Jonte 2102, un televisor marca Sinebean, modelo 23, Nº 100, Nº 2888, eléctrico y en aparente buen estado de funcionamiento, con la base de m$n. 28.925. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial (Art. 520).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.680. e.10|5. — Nº 13.985 v.12|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ MECATTI Y CIA. S. C. A. c|EXPRESO TRANSPORTES RECONQUISTA S. R. L., s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Av. Pte. Roque S. Peña 832, 6º piso, Ofc. 620, el día 18 de mayo de 1966, a las 18 horas, el siguiente bien: una carrocería micro-Omnibus, para 36 pasajeros, para uso de transporte de pasajeros, modelo año 1963, marca "El Trébol", Nº 228, completamente equipada y terminada, en el estado en que se encuentra, el que se halla en exhibición en Intendente Grant 528, Morón, de 12 a 14 horas. — Con la base de m$n. 620.000. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520. e.10|5. — Nº 13.828 v.12|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ MECATTI Y CIA. S. C. A. c|EXPRESO TRANSPORTES RECONQUISTA S. R. L., s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Avda. Pte. Roque S. Peña 832, 6º piso, Of. 620, el día 18 de mayo de 1966, a las 17.30 horas, el siguiente bien: dos chasis para ómnibus, para uso de transporte de pasajeros, tipo OP 312|483, modelo del año 1962, marca Mercedes Benz, motor Nº OM.312974-00481|A.IV y Nº 00690| AIV, serie OM.312.974, en el estado en que se encuentra, el que se halla en exhibición en Intendente Grant 528, Morón, de 12 a 14 horas. — Con la base de m$n. 579.000. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520. e.10|5. — Nº 13.830 v.12|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ MECATTI Y CIA. S. C. A. c|EXPRESO TRANSPORTES RECONQUISTA S. R. L., s|e ecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Av. Pte. Roque S. Peña 832, 6º piso, Of. 620, el día 18 de mayo de 1966, a las 18.30, el siguiente bien: una carrocería microómnibus, para uso de transporte de pasajeros, modelo 1963, marca Franklin Nº 220, completamente equipada y terminada, en el estado que se encuentra, el que se halla en exhibición en Intendente Grant 528, Morón, de 12 a 14 horas. — Con la base de m$n. 538.000. — Venta al contado. — Comisión 10 por ciento. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520. e.10|5. — Nº 13.829 v.12|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "GAMBINI JULIO, c|SUSANA FEDULO, s|ejecutivo", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Montevideo 177, donde se exhiben, el día 16 de mayo a las 17 horas, muebles de comedor y dormitorio, heladera eléctrica y televisor de mesa, marca Philco. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, todo en efectivo. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.680.— e. 10|5 Nº 13.924 v. 12|5|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

PAZ DE CASEROS
Pdo. DE TRES DE FEBRERO

El señor Juez de Paz de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, a exhorto del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal Nº 27, en los autos "BORENSTEIN DANIEL ROBERTO c|MALATESTA ADRIAN H., s|ejecutivo", hace saber por dos días que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 12 de mayo, a las 18 horas, en el local de la Avda. La Plata 1836, una máquina agujereadora eléctrica, a barreno, marca "Siegien", con motor eléctrico acoplado, Nº 6996, de 1|2 H.P., sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, 29 de abril de 1966. — Manuel Seoane, secretario.

$ 1.200. e.10|5. — Nº 13.994 v.11|5|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION (Asociación de la Iglesia Anglicana)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede social de la Asociación, calle 25 de Mayo Nº 282, de esta Capital, el día 13 de mayo de 1966, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Nombramiento de nuevos miembros.

3º Nombramiento de secretario y tesorero.

4º Designación de dos miembros para firmar el acta.

$ 176 e. 10|5 Nº 13.959 v. 10|5|66

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS "SAN DEMETRIO"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966.

Señor asociado:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de los estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el domingo 22 de mayo de 1966, a las 16 horas, en nuestro local social, sito en Avda. Cánning 1331|1345, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y autorización para la construcción en nuestro terreno calle Aráoz 1334, Capital, de un asilo destinado a socios ancianos que no posean familiares y se encuentran en situación precaria.

2º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 48 de los estatutos, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria.

Por la Comisión Directiva.

Charilaos Antoniadis, secretario.

Gabriel Pandiendiondo, presidente.

$ 120 e. 10|5 Nº 13.931 v. 10|5|66

ANTONIO DELGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de mayo de 1966, a las 16 horas, en la sede societaria calle Avda. Juan de Garay Nº 2435, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneraciones pagadas a directores delegados percibidas en exceso conforme al Art. 16 del Estatuto.

3º Nombramiento de directores con aplicación del Art. 12 del Estatuto en vigor.

4º Designación de síndicos con aplicación del Art. 28 del Estatuto.

5º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — El Directorio. — Antonio Delgado, presidente.

Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 6.200.— e.10|5 Nº 14.056 v.16|5|66

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO Y CULTURAL "SANTA RITA"
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966.
Estimado consocio:

En cumplimiento con lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, Art. 45º la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de mayo de 1966 a las 18 horas en nuestra sede de San Blas 2842 de esta Capital y considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje al Sesquicentenario de la Independencia Argentina, Nueve de Julio de 1816 y Nueve de Julio de 1966;

2º Homenaje a los socios fallecidos;

3º Lectura del acta anterior;

4º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondiente al 39º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966;

5º Designación de socios para firmar la presente acta;

6º Autorización a la Comisión Directiva en realizar ampliaciones en nuestra sede social;

7º Designación de tres socios para realizar el escrutinio;

8º Elección de siete (7) directivos titulares y dos (2) vocales titulares, tres suplentes (3) y un miembro del órgano de fiscalización, cuatro directivos por dos años, tres por un año, un vocal titular por dos años y un vocal titular por un año, un miembro del órgano de fiscalización por dos años y tres vocales suplentes; dos por dos años y uno por un año, han terminado sus mandatos los señores, Rafael Carlos Perrotta, Francisco Aguilar, Eduardo Fuentes, Atilio Savoia, Mario Arabia, Juan José García y Mario Calviño. Renuncias: Los señores Alfredo Basilico, Francisco Longo, Juan Sarno y Argentino Lotito, por el artículo 21º los señores: Tomás Barcia, Savaz Varela y Leonardo Piccirilli.

9º Proclamación de los electos. — Rafael Carlos Perrotta, presidente. — Eduardo Fuentes, secretario.

$ 400.— e.10|5-Nº 13.821 v.10|5|66

ASOCIACION PROPIETARIOS CARNICEROS DE LA CAPITAL
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Art. 48 del estatuto y su reforma del 21 de junio de 1956, el Consejo Directivo convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 20 del corriente a las 19 horas en el salón de la Cooperativa Propietarios Carniceros Limitada, calle Río de Janeiro 55, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos delegados para firmar el acta de la asamblea.

2º Informe sobre la terminación del juicio seguido a los ex inquilinos de la propiedad de la calle Independencia 1851.

3º Autorización para la venta o permuta de la propiedad social de la calle Independencia 1851 de esta Capital y para la inversión de los fondos provenientes de esa operación, en la adquisición de bienes muebles y|o inmuebles, que contribuyan al mejoramiento gremial, espiritual y cultural de los asociados. Para tener acceso a la asamblea, se requiere la presentación del carnet social con recibo del mes corriente o el de abril de 1966. Tendrán derecho a voto en la asamblea, los asociados con número de registro hasta el 8.666 inclusive — Santiago Muzzupappa, presidente. — Miguel Troccoli, secretario.

$ 264.— e.10|5 Nº 13.796 v.10|5|66

A. MAJDALANY S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el local social, Moreno 1180, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de enero de 1965.

2º Remuneraciones del directorio y síndico y aplicación de las utilidades.

3º Aumento del capital emitido.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta y Registro de Asistencia.

$ 4.200 e. 10|5 Nº 13.909 v. 16|5|66

ARTECO S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347. Inc. 1º C. Comercio, ejercicio 30|6|65.

2º Reintegro del 50 o|o en efectivo del capital suscripto y facultar a la Comisión Liquidadora a efectuar reintegros posteriores.

3º Facultades a la Comisión Liquidadora para realizar los bienes.

4º Designación de la Comisión Liquidadora.

5º Fijación de los honorarios de la Comisión Liquidadora.

6º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.10|5 Nº 13.979 v.16|5|66

"B"

BOSSART LIMITADA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
N - 6847
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio, de conformidad con el estatuto social, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1966, a las 12 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos, titular y suplente, de acuerdo con el artículo 10º del estatuto.

5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.480.— e.10|5 Nº 14.018 v.12|5|66

"C"

COBOS HNOS.
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Rivadavia 755, 6º p. "L" - Cap. Federal
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. Nº 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de mayo de 1966, a las 11.30, en el local sito en Rivadavia 755, 6º piso "L", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designar una comisión liquidadora.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 30 del estatuto, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta 3 días de anticipación.

Cobos Hnos., Sociedad Anónima Ind. y Com.

$ 5.000.— e.10|5 Nº 14.025 v.16|5|66

CANBAZYAN S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria el 21 de mayo de 1966, 9 horas, en calle Piedras 463, Capital, a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.000.— e.10|5 Nº 13.921 v.16|5|66

CEREBOS ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
N - 18.548
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 12 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1965.

2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.10|5 Nº 14.016 v.16|5|66

"D"

DESTILERIAS DAKAR S.A.I.C.F. e I.

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 21 de Mayo de 1966 a las 21 hs. en Billinghurst 2494, 1º B, para tratar:

1º Consideración de documentosn Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio vencido el 31|12|1965.

2º Disolución de la sociedad de acuerdo al Art. 369 del Código de Comercio.

3º Designación de un liquidador, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

$ 3.000.— e.10|5 Nº 14.075 v.16|5|66

"G"

GLASTRA
Soc. An. Comercial e Industrial
Nº de Registro 5.100
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda citación para el día 18 de mayo de 1966, a las 11,30 horas, es el local de Avda. L. N. Alem 36 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 C. de Comercio al 31|12|65.

2º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|65, percibida en exceso (m$n. 545.910) del límite del 25 o|o de las utilidades fijadas por el Art. 18 de los Estatutos.

3º Elección de directores y síndicos y fijar su retribución.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.960 v.16|5|66

GUIAR S.A.I.C.A.G.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de Mayo de 1966, a las 8 horas, en Girardot 1353, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación forma convocatoria de esta Asamblea.

2º Consideración documentación Art. 347 del C. C. al 30|6|1965.

3º Remuneración Directores y Síndicos.

4º Elección Autoridades y Síndicos.

5º Designación dos accionistas para firmar Acta.

En caso de no poder realizarse en primera convocatoria convócase para segunda convocatoria el 26|5|66, misma hora y lugar.

$ 3.400.— e.10|5 Nº 13.937 v.16|5|66

"I"

IVA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera o Inmobiliaria
Registro Nº 4358
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de Mayo de 1966, horas 17, Bmé. Mitre 559, 2º piso, Esc. 238 para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Distribución de utilidades y retribuciones al Directorio y Sindicatura.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Aumento de capital autorizado y emisión de capital.

5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.160.— e.10|5 Nº 14.082 v.12|5|66

INARTE, S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 21|5|66; 15 horas; Sarmiento 1183, 4º piso, para tratar:

1º Ratificación al Directorio de autorizaciones concedidas al presidente p| presentar sociedad en convocatoria acreedores.

2º Propuesta de concordato a efectuarse en juicio convocatoria acreedores.

3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|5-Nº 13.938 v.16|5|66

"K"

KNITTAX ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
N - 12.605
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local sito en la calle Cuba 2256, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.

2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|5 Nº 14.047 v.16|5|66

"L"

LUDOVICO LEYER E HIJOS
S.A.C.I.I.F.
Expte. Nº 8.826
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 19 mayo 1966, 18,30 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio 9º ejercicio 31|12|1965 y distribución utilidades.

2º Fijación número directores titulares y elección con dos suplentes, por tres años.

3º Designación síndicos titular y suplente, un año.

4º Aumento capital autorizado.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|5-Nº 13.831 v.16|5|66

LOS HERMANOS
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera y Agropecuaria
Expte. Nº 17.895|64
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 489, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|5 Nº 13.964 v.16|5|66

LA MADRUGADA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agropecuaria
Expte. Nº 17896|64
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo Nº 489, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.965 v.16|5|66

LABORATORIOS MARXER
Soc. Com. Acc.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local social, calle Bacacay Nº 2587, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965;

3º Elección de tres administradores;

4º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Consejo de Administración.

$ 2.520.— e.10|5 Nº 13.953 v.12|5|66

LABORATORIOS OTTO S. A.
Estados Unidos 1852
Nº 2.285
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de mayo de 1966, a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la sede social, Estados Unidos 1852, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 40º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de tres directores titulares por dos años y de un director suplente, por dos años; de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

3º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea — El Directorio.

$ 2.880.— e.10|5 Nº 13.862 v.12|5|66

"O"

OROPEL S. A. C. I. y A.
Industria Plástica

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 19 de Mayo de 1966, a las 9 y 30 horas, en Coronel Salvadores 1140, para tratar:

1º Aumento Capital Autorizado;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.10|5 Nº 13.922 v.16|5|66

ONECO
S.A.I.C.I.F
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para el día 19 de mayo de 1966 a las 8 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 347, 7º piso, oficina 710, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Considerar la anulación del aumento de Capital y Modificación de los Estatutos resuelto por Asamblea General Ordinaria del 16 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|5 Nº 14.090 v.16|5|66

"P"

PAPELERA HISPANO ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Larrazábal Nº 752, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver acerca de la situación creada por el ejercicio del derecho de recesión, por parte de algunos accionistas, ante la reforma del artículo 5º del estatuto, que se aprobara en la asamblea general ordinaria del 30 de octubre de 1965.

2º Modificación de la distribución de utilidades aprobada en la misma asamblea.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|5 Nº 12.162 v.16|5|66

PARAFINA DEL PLATA S. A. C. I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el día 20 de mayo de 1966, a las 11,30 horas, en la calle Paraná 791, 5º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al décimo tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

Segundo: Capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272.

Tercero: Fijación del número de Directores y elección de los mismos. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Cuarto: Distribución de utilidades del ejercicio décimo tercero.

Quinto: Retribución a los señores Directores y Síndicos que terminan su mandato.

Sexto: Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

$ 2.400 e.10|5 Nº 13.978 v.12|5|66

PALADAR S. A. C. I. F. I. A.
Número de Registro: N. 6.412
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16|5|66, a las 8.30 hs., en Corrientes 1386, piso 11, Oficina 1102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

2º Documentos referidos en el Art. 347 Inc. 1º del Cód. Com. correspondientes al 13er. ejercicio, cerrado el 31|5|65.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección del número de Directores que fije la Asamblea, de Síndicos y sus remuneraciones.

5º Aumento del capital autorizado; y en su caso, emisión de acciones.

El Directorio.

$ 2.160 e.10|5 Nº 13.906 v.12|5|66

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL" S. A. I. C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 1966, a las 17 horas, en el domicilio de la calle Alsina Nº 2618, 1º piso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de pesos moneda nacional 20.000.000.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 12º de los Estatutos.

$ 2.400 e.10|5 Nº 13.835 v.12|5|66

"R"

ROSAFE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Marítima, Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de mayo, a las 8.30 horas, en Tucumán 348, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de C., Ejercicio 1964|1965.

2º — Elección de Directores y Síndico.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.10|5. — Nº 13.840 v.16|5|66

ROSACORD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de mayo de 1966, a las 17 horas, en Sarmiento 385, 3º piso, Of. 48|49, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30|11|65 y distribución utilidades.

2º — Determinación del número de Directores.

3º — Elección de Directores titulares y suplentes.

4º — Elección del Síndico titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, marzo de 1966. — El Directorio.

$ 4.600. e.10|5. — Nº 13.880 v.16|5|66

RELOJES ROLEX ARGENTINA S. A. IMPORTADORA

Convócase a asamblea ordinaria, para el 20|5|1966, horas 12, en Defensa 113, 10º piso, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 31|1|1966, distribución de utilidades y remuneraciones; elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|5 Nº 13.980 v.16|5|66

"S"

SILVAPLANA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial
N-7736
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 12 y 30 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Décimo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos Titular y Suplente, de acuerdo al Art. 11º del Estatuto.

4º — Aumento de capital.

5º — Donación de fracción de tierra a la Dirección Nacional de Vialidad.

6º — Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.10|5. — Nº 14.020 v.12|5|66

SINTERMETAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de mayo de 1966, a las doce horas en Zuviría 4839, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio ejercicio al 31|12|65.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos si correspondiere.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de asamblea.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — El Directorio

$ 2.760.— e.10|5 Nº 13.822 v.12|5|66

S. A. PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, en el local social, calle Perú 596, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Resolver sobre pago de honorarios al Directorio y Síndico, por las utilidades del ejercicio Nº 21, y considerar asignaciones del Directorio para 1966.

3º — Elegir tres Directores titulares, por tres años; Síndico Titular y Suplente, por un año; y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación del Art. 22 para asistir a la Asamblea.

$ 3.480. e.10|5. — Nº 14.087 v.12|5|66

SALADERO LA CAPITAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores acconistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de mayo de 1966 a las 17 horas, en el local social, Larrazábal 2047, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos.

4º Determinación del número de directores suplentes y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Consideración de los honorarios correspondientes al contador certificante. — El Directorio.

$ 6.000.— e.10|5 Nº 13.826 v.16|5|66

"T"

TEXTIL IBERO AMERICANA S. C. A.

Cítase accionistas, Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 17 de mayo de 1966, a las 10 horas, en local social calle Santa Fe 2306, piso 5º, Dto. C., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de presidente y dos socios comanditarios que rubriquen el acta.

2º — Elevación del capital accionario de la firma. — Los Socios Colectivos.

Nota: No reuniéndose quórum para primera citación, cítase la misma en segunda citación para mismo día y local, a las 11 horas.

$ 2.160. e.10|5. — Nº 14.004 v.12|5|66

"V"

VALENTAY S. A. C. I. F. I. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1966, a las 18,30 horas, en Reconquista 165, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación artículos 5º y 6º de los Estatutos. Aumento del Capital Autorizado.

El Directorio.

$ 2.200 e.10|5 Nº 14.034 v.16|5|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez con oficinas en Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Eusebio Heribelto Mercado vende a Laura Magdalena Morra su negocio de "Fiambrería" sito en la calle ARENALES Nº 3888, de Capital., Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.

Nota: El presente Edicto reemplaza al Nº 11.282, publicado con fecha 28|4 al 4|5|66, por haber aparecido con error de nuestra parte.

$ 2.400.— e.10|5 Nº 14.026 v.16|5|66

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Rosa Maggi vende a Elvira Sánchez, neg., Hotel Alojamiento, sito en AV. ENTRE RIOS, 1287, Cap. Reclamos ley, n|Of. Dom. partes.

$ 1.400.— e.10|5 Nº 13.918 v.16|5|66

Avisa G. F. García, Mart. Púb., Alsina 3051, Dto. F., que Antonio Yvars vende a Fernando Frutos negocio Quiosco y Venta de Comestibles, AVENIDA CASEROS 3514, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.000.— e.10|5 Nº 13.919 v.16|5|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart., Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de esta Cap., avisan: Ventura Payero de Reimundo vende a Aurora Pousa de Vázquez, su negocio de "Venta de Golosinas" sito en la calle AVDA. NAZCA Nº 2703 de esta Cap., Recl., de ley y Dom. de partes n|Ofic.

$ 1.800.— e.10|5 Nº 14.027 v.16|5|66

Dr. José T. Mediavilla, Abogado. Por cinco días, Basenova SRL., comunica haber vendido a Parque Sacif Estación de Servicio de la calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO 2115 esquina AVENIDA CONSTITUYENTES 3516, denominada "Parque", libre de todo pasivo. Reclamos de ley a las partes en Córdoba 937, 7º, Oficina 1, Capital.

$ 1.600.— e.10|5 Nº 14.088 v.16|5|66

"B"

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que María Elena Lozada de Latorre, vendió su negocio de Fiambrería ubicado en BULNES 1969, a los Sres. Oscar Antonio Alisio y Carlos Gubert Gibert, reclamos de Ley en Rodriguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.400.— e.10|5 Nº 14.083 v.16|5|66

"C"

"Cramer" Inmobiliaria: representada por Eduardo Rivadulla, Martillero Público, con oficinas en Cramer Nº 3580, Capital. Avisan: que Nelly Norma Robledo vende su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas envasadas en general al por menor, sito CORREA 3592 a Angela Benita Díaz y Pedro Manuel Varela. Domicilio, partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.10|5 Nº 13.927 v.16|5|66

Pedro Martino, Balanceador y Martillero Público con oficinas en la Avenida Chiclana Nº 4183, de la Capital Federal, avisan: Paulina Secin viuda de Musa Abbud, vende a Agustín Grandoni, el negocio de Peluquería de Damas, sito en la calle COCHABAMBA Nº 2400, Capital Federal. Reclamos de Ley mi oficina donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000.— e.10|5 Nº 13.907 v.16|5|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro Sixto Arias, martillero público), oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: José Rivas vende a Julio Bran y Gumersindo Sanjiao, su negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, calle COCHABAMBA Nº 2002, esquina SARANDI. — Domicilio contratantes, recl. ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.10|5 Nº 14.022 v.16|5|66

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa Gumersindo Petit, vende su negocio de despacho de pan y facturas, sito CONSTITUCION 1185, Cap., a Constante Casas y José Abal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 840.— e.10|5 Nº 14.089 v.16|5|66

"E"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de Cap., avisan: Marcial Sánchez y Samuel Diz Diz venden al señor Eleuteria Arias, su negocio de "Carnicería y venta de frutas y verduras", sito en la calle ECHEVERRIA Nº 3599, esquina GRAL. ENRIQUE MARTINEZ número 2003, de esta Capital. Recl. de ley y domicilio de partes, n|oficinas.

$ 2.200.— e.10|5 Nº 11.284 v.16|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|4 al 4|5|66.

"G"

Avisa G. F. García, martillero público, Alsina 3051, Dto. F., que Emilia Villordo de Abatte, vende a Delia Nanni de Massa, negocio peluquería para damas, calle GALVAN 3083, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.000.— e.10|5 Nº 13.920 v.16|5|66

Por cinco días, Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el señor Emilio Martínez, ha vendido su negocio de fiambrería ubicado en la calle GREGORIO DE LAFERRERE 5176, de Capital Federal, al señor Elías Beibar. Reclamos de ley, en Rodriguez Peña 428, de Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.600.— e.10|5 Nº 14.084 v.16|5|66

Crámer Inmobiliaria, representada por Eduardo Rivadulla, martillero público, con oficinas en Crámer Nº 3580, Capital, avisa que: Víctor Alfredo Ruggieri, vende a sus consocios, José María Santarone y Raimundo Oscar Vivanco, su tercera parte que tiene y le corresponde en el negocio de depósito de quesos y venta de fiambres, embutidos y afines, al por mayor, sito en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 3691, el que explota juntamente con los compradores, quienes toman a su cargo el activo y pasivo emeregente del negocio, quedando el vendedor desligado de todo compromiso contraído hasta la fecha de publicación de este edicto. Domicilio, partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 3.800.— e. 10|5 Nº 13.928 v. 16|5|66

"J"

Daniel Musquera y Cía. (Ramiro Sixto Arias, martillero público), oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168|4159, avisan. Manuel Constantino Frecha y José Miragaya, venden a su condomino Antonio Frecha las dos partes que tienen y le corresponden en el negocio de café, bar y casa de lunch, calle JUAN B. ALBERDI Nº 4302, esquina OLIVERA, domicilio contratantes. Activo y pasivo a cargo del comprador. Reclamos ley, en el negocio.

$ 2.400.— e. 10|5 Nº 14.021 v. 16|5|66

"R"

Por cinco días, Ricardo Suppa, martillero público. comunica que Ercole Mazzucco, Humberto Jorge Mazzucco y Raúl Ercole Mazzucco, ha vendido su negocio de tienda y librería ubicado en la calle RODRIGUEZ PEÑA 2069, de Capital Federal, a los señores Segundo Severino Lago y Osvaldo Alberto Valdés. Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, de Capital Federal, sus domicilios.

$ 2.000.— e. 10|5 Nº 14.085 v. 16|5|66

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

REMATE COMERCIAL

De Noia Hnos., martilleros públicos. avisan que el día 4 de junio de 1966, a las 9 horas, rematarán la fábrica de calzado, calle Pareja 2351, orden Miguel Yemenidjian. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Talcahuano 287.

$ 1.200.— e. 10|5 Nº 13.926 v. 16|5|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

CASA ROSA S.A.C. e I.
Belgrano 1145 — Capital
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunica que el Directorio en su reunión del 29|4|66, ha resuelto abonar el dividendo del Ejercicio Nº 12, finalizado el 31 de julio de 1965, poniendo a disposición de los Accionistas a partir del 1º de junio de 1966, el 13,0088495 en acciones liberadas "B" contra presentación del cupón Nº 15.

$ 560. e.10|5. Nº 14.032. v.10|5|66

EL MADROÑO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial

Se comunica qua a partir del día 10 de mayo de 1966, se pone a disposición el dividendo del 34 o|o correspondiente al ejercicio Nº 4 y además el dividendo provisioñal del 40 o|o, correspondiente al ejercicio en curso. Dichos dividendos se abonarán en la sede social Hipólito Irigoyen 850, Capital. — El Directorio.

$ 520. e.10|5. Nº 14.031. v.10|5|66

SOTECMO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Comunícase la emisión de las series 11º a la 50ª por un total de m$n. ..000.000.—. El Directorio.

$ 600. e.10|5. Nº 14.030. v.12|5|66

INDUSTRIAS ELECTROMETALURGICAS ERATOM S.A.I.C.

Comunícase que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1965 se ha llevado a cabo la protocolización notarial del aumento del capital autorizado, a la suma de m$n. 90.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.10|5 Nº 13.954 v.12|5|66

FRIGORIFICO EL PAMPERO S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica la emisión de las series 9 y 10 de acciones ordinarias al portador de un voto, por un valor total de $ 4.000.000 valor nominal, a la par. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro del plazo legal. — El Directorio.

$ 400 e.10|5 Nº 13.881 v.10|5|66

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

"En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, Yo el Escribano autorizante, siendo las trece horas, me constituí en el local social de "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Veinticinco de Mayo número quinientos sesenta y cinco, a requerimiento del señor Julio Néstor Bonelli, como representante de la misma, quien es de estado casado, y hallándose también presente el señor Angel Fortunati, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo este último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: GHM — QUP — PFC — PRX — ATP — SOY. — Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación, por ante mí, doy fe." (Firmado): Juan Carlos Ballester (h.), Escribano. — Los títulos amortizados son los siguientes: letras GHM, con estas combinaciones de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras QUP, Nº 685.835, enero 1939, $ 2.500.—, Eduardo Torreseti, Rosario (Santa Fe); letras PFC, Nº 204.503, agosto 1940, $ 2.500.—, Juan M. Bacerico, La Plata (Bs. Aires); letras PRX, con estas combinaciones de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras ATP, Nº 165491, julio 1939, $ 2.500.—, Alicia María Vidal, Capital; Nº 195491, abril 1940, $ 5.000, Eduardo C. Esteves, Capital.

Nota: En el sorteo realizado el 4 de marzo de 1966 también resultó amortizado el título 462.066, símbolo 440—0, enero 1951, $ 3.000.—. Daniel Alfredo Chiaretta, Justiniano Posse (Córdoba); y en el sorteo del 1º de abril de 1966, también resultó amortizado el título Nº 1.123.248, símbolo 397-1, febrero 1964, $ 20.000.—, Floy de Encina, Santa Fe. — El Continente, Sociedad Anónima de Capitalización. — El Presidente.

$ 2.400. e.10|5. Nº 14.074. v.10|5|66

SOTECMO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Comunícase el aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.—. — El Directorio.

$ 600. e.10|5. Nº 14.059. v.12|5|66

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS S. A.
Puán 470, Buenos Aires, Direc. Teleg. "Nobleza" T. E. 63-0041
Nº de Registro N. 1.212

Se comunica que, según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 27 de enero de 1966, se ha aumentado el capital autorizado en $ 438.000.000.—, totalizando el mismo $ 1.000.000.000.—. El aumento referido estará formado por 4.380.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.— cada una.

Además, el Directorio con fecha 6 de Abril de 1966, resolvió la emisión de $ 51.0000.000.— en acciones ordinarias al portador de $ 100.— cada una. — El Directorio.

$ 1.800. e.10|5. Nº 13.882. v.12|5|66

CAMILO A. ALVAREZ S. A. I. C.
Registro Nº 19.433

Llámase a suscripción e integración simultánea totalmente al contado y en efectivo de m$n. 900.000.— de cada una de las clases de acciones "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I" "J", total de este llamado m$n. 9.000.000.— que corresponden al saldo de la serie Nº 3, m$n. 400.000.— por clase de acción, y a la totalidad de las acciones de la serie Nº 4 de cada clase. Todas las acciones son ordinarias y al portador. Avelino Díaz 668, Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e.10|5-Nº 13.792-v.12|5|66

TATEOSSIAN HERMANOS S.A.C.I.F.I.A.
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Comunícase a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series 5ª a 20ª de acciones ordinarias al portador de 1 voto por un total de $ 16.000.000 valor nominal y llamar a suscripción con integración en dinero efectivo al contado y a la par. Derecho de preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 1.320 e.10|5 Nº 13.986 v.12|5|66

MARTIN, AMATO Y CIA., S.A.I. y C.
BENEFICIO A LOS CERTIFICADOS DE FUNDADOR

Se comunica a los señores accionistas tenedores de Certificados de Fundador, que a partir del 10 de mayo de 1966, contra presentación de dichos certificados se distribuirá en la Sede Legal, Chacabuco 145, 8º piso, Of. 76, Capital, el 10 o|o de las utilidades correspondientes al ejercicio 1965 y de acuerdo a lo establecido por el Art. 19 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.560 e.10|5 Nº 13.925 v.12|5|66

MELLOR-GOODWIN
Sociedad Anónima, Comercial

El Escribano Horacio J. Pérez Tort hace saber que según escritura de fecha 2 de mayo de 1966, la Sociedad "Mellor Goodwin, Sociedad Anónima, Comercial", aumentó su capital a la suma de m$n. 400.000.000 mediante un aumento de m$n. 19.000.000 en acciones ordinarias de la categoría "A" y m$n. 81.000.000 en acciones ordinarias de la categoría "B" y en ese mismo acto emitió m$n. 51.345.900 en acciones ordinarias de los cuales m$n. 43.920.900 corresponden a la categoría "B" y m$n. 7.425.000 a la categoría "A".

$ 1.800 e.10|5 Nº 13.988 v.12|5|66

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 16 de mayo 1966, se pagará el dividendo correspondiente al Ejercicio 41º aprobado por la Asamblea del 29 de septiembre de 1965.

Revalúo Contable: Al mismo tiempo se abonará la cuota del Revalúo Contable, ley 15.272, aprobada por la Asamblea del 29|9|1965.

Certificados Provisorios: Se procederá a entregar los títulos definitivos correspondientes a los Certificados Provisorios Nº 1.158 al 1.431 inclusive.

Canje de Acciones: Serán canjeadas las láminas actualmente en circulación por las nuevas láminas con cupones.

Las planillas deberán retirarse con la debida anticipación en nuestras oficinas, Avda. Pte. Julio A. Roca 699, Capital.

$ 2.520 e.10|5 Nº 13.858 v.12|5|66

DE ANGELIS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Representaciones, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores tenedores de acciones clase "A" (5 votos) y clase "B" (1 voto) que, a partir del día 16 de Mayo de 1966, se pondrá a disposición el dividendo del 16 % en acciones ordinarias de su respectiva clase, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.

Dicho pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 10 en nuestras oficinas de la Capital Federal, calle Córdoba 1865, 1er. piso, de 14 a 16 horas. — Buenos Aires, Mayo de 1966. — El Directorio.

$ 2.040.— e.10|5-Nº 13.789-v.12|5|66

IRINEO H. ETCHEVERRY Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Hace saber que, conforme a la Escritura Pública Nº 52 otorgada con fecha 23 de Marzo de 1966, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 201 a 250 (doscientos uno) a (doscientos cincuenta) 50 (cincuenta) series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada una y de m$n. 100.— cada una; cada serie constará de un mil acciones cada una y se ofrecen a la par, debiendo ser integradas en un diez por ciento en el momento de la suscripción. Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días, a contar de la última publicación, en el local de Viamonte 759, 5º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|5-Nº 13.810-v.12|5|66

SANTA CATALINA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.698

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar a partir del 16 de Mayo de 1966, por intermedio de la Compañía Bonaerense Financiera y de Mandatos S. A. (Cangallo 564, piso 3º), el dividendo del 60 % en efectivo sobre el capital suscripto y realizado de la Sociedad, conforme con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de Octubre de 1965. Este pago será efectuado contra presentación del cupón Nº 5. Simultáneamente, y de acuerdo a lo resuelto por la misma Asamblea mencionada, contra presentación del cupón Nº 6 se abonará el 200 % en acciones ordinarias en concepto de capitalización del saldo de revalúo contable. Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 7 y gozarán de dividendo a partir del 1º|7|1965. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|5-Nº 13.304-v.12|5|66

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CAMPAÑA de PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 29 de 1966. — Pedro Julio Torrent, secretario.

$ 2.800. —e.9|5 Nº 13.454 e.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a JOAQUIN WOLFGANG BERGIUS, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Martínez Colot de Bergius Regina María c|Bergius Joquin Wolfgang s|Divorcio y Tenencia de Hijo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.631 v.13|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARAUJO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.5|5 Nº 12.894 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMELIA CARLOTA GARBESI de RINALDI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Pedro J Torrenz, secretario.

$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.739 v.17|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PETROLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.268 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOPEZ o FRANCISCO LOPEZ CUERVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.296 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RATTI de CRESCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.392 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ARZUA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.350 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER MERCEDES ANTONIA FERRE de LANCELLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.104 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ESTHER FACUNDA VALASSINA de JIMENEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.965 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CHAET de PAVE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.29|4 Nº 11.824 v.12|5|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CETRA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.29|4 Nº 11.742 v.12|5|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO HECTOR PONCE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.29|4 Nº 11.740 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Número Uno, Secretaría Número Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE JOSE CARLOS SCALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.654 v.12|5|66

Civil 1, Secretaría 2, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELIAS, ABDALA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 11.920 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO DIONISIO RAPETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.522 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS HOJMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 11.070 v.10|5|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL AIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.537 v.20|5|66

El Señor Juez Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO TRIFON GONZALEZ. — Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.200 e.27|4 Nº 11.010 v.10|5|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CUEVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.567 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO FERNANDO FILIPPINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.436 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FRAUNHOFFER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.779 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO GUILLARES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.577 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ADELA CORENGIA de PASQUALI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.971 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA PICH de CSECS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.766 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CAO de CANOURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.262 v.11|5|66

El Señor Juez Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.250 e.27|4 Nº 11.021 v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ZECCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.473 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 11.033 v.10|5|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, de la Capital, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO FERNANDO CASIMIRO FRASSINETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.496 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA SCRAVAGLIERI de CUTRONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800— e.9|5 Nº 13.528 v.20|5|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO CAFONCELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.6|5 Nº 13.154 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA GARRIDO de RAMIREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.257 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMO o REMO JOSE EDUARDO DE FRANCESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.429 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTELLO PANCALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.294 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ATORINO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.357 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR RAMON PEREZ CANDEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 11.979 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COBAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 11.919 v. 13|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EMMA CELESTINA CORREA de OLIVIERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.947 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO VAZQUEZ o EDUARDO VAZQUEZ SOUTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.092 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOIF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.754 v.12|5|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL BLANCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 12.074 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GIANONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.341 v. 11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TCHIJEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.330 v.11|5|66

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL TEOFILO DUARTE SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, uno de Abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.670 v.20|5|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GALLARDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|5 Nº 13.320 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ADOLFO CAVIGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|5 Nº 13.396 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA HERNANDEZ Vda. de SANTIAGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.292 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, intima a MARIO OSCAR RIOS para que en término de quince días se presente a estar a derecho en autos "Pucci de Ríos, Eva Susana, s|tenencia de hija", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se nombrará Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.200.— e.5|5 Nº 12.917 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BERGONZELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.774 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS JORGE AMABLE SABIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.441 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULMA REMIGIA SPIGNO de MARQUEZ y de don ANTONIO MARQUEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 11.886 v. 13|5|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 12.963 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TAURO y doña MADIA ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.680 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LUNA y de CATALINA POMAR de LUNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.579 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA MARIA ODINO de FACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Horacio H. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.556 v.12|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO CARUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 11.983 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA RAINA de MICHELONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.773 v.17|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SOLITARIA MACEDA de CARDERO y de don CLETO CARDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200 e.28|4 Nº 11.410 v.11|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO JULIAN LALOR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 abril de 1966, — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e. 9|5 Nº 13.493 v. 20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION SCAVONE de DABO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.182 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PIMPINELLI o LUIS PEPENELLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 13.081 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por trenta días a herederos y acreedores de DORILA TERESA SFILIGOI de BION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.398 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO FELDER y SIMA KORNREICH de FELDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.397 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL BECK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 marzo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.29|4 Nº 11.769 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRINIDAD BANDRES de SANZ y de don MARIANO SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 10.976 v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PICORONE o PICORONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.466 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAZZUTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.27|4. Nº 11.213. v.10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LADISA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 11.100 v.10|5|66

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT KONIGSBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e. 6|5 Nº 13.185 v. 19|5|66

Juzgdo en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO SANTAMARIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº13.014 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MIGUEL PALMIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 12.947 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TERESA DI GIORGIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.777 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS VIDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.659 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE HELLMAN. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.541 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.212 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GALLANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 12.090 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA BELO de COUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.29|4 Nº 11.856 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.794 v.12|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL TEOFILO TORRES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.530. v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MAGNANEGO y ELVIRA CRISTINA ROSA VALLE de MAGNANEGO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.014. v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO CARLOS CAVAROZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.124. v.10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO NAVARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.27|4. Nº 11.225. v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA ETELVINA ALFANO de ALMEIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.091. v.10|5|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JUAN GROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 11.962 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOBALDO MAGNANEGO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.27|4. Nº 11.015. v.10|5|66

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA DIORIO de VIESTI y ANTONIO VIESTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200 e. 9|5 Nº 13.738 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CINA o ZINA CZOPP. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e. 9|5 Nº 13.538 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BARREIRO de BERNASCHINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.487 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FUMAGALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.241 v. 19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MENDEZ, ANTONIO MENDEZ ALVAREZ, MARIA DOLORES MENDEZ ARIAS, MARIA MENDEZ o MARIA MENDEZ DE MENDEZ y RAMON MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.600.— e. 6|5 Nº 13.304 v. 19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARTOLO CANDIDO BOITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.272 v. 19|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEA MATRICARDI de BRANDIMARTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº12.948 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO SAGASTUME. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.685 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ALVAREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.626 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BORGONOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 4|5 Nº 12.681 v. 17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AQUILINO LARRAYA — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.327 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO o EMILIO JOSE GARAVANO y de LUISA MERCEDES GARAVANO de GARAVANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.266 y 20|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNALDO ALOMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 12.020 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE BROGIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.833 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ROCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.855 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MACRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.550 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FABBIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.29|4 Nº 11.718 v.12|5|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO CAGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 11.092 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO VARANAUSKAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.523. v.11|5|66

Juzgado Nacional Civil 7, Secretaría 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MORENO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e. 27|4 Nº 10.952 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOSINDA RODRIGUEZ de CASTRO, JOSE CASTRO y MANUEL CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.853 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA MARCELINA del CAMPO de FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.557 v. 12|5|66

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GIOVANELI o GIOVANELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.734 v. 20|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HEGEDUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.355. v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAN o PAN PITA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 13.082 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO VILLALONGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 9|5 Nº 13.622 v. 20|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GUILLERMO CARLOS LÜBBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 4|5 Nº 12.726 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROMERO PEREIRA de MUSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 25 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.639 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORJE LLANURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 4|5 Nº 12.537 v. 17|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA KROZENSKY de PENCHANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.786 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA AURORA LOPEZ de FOLGAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.744 v. 20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO VELEFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 4|5 Nº 12.527 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BELLOCQ de ALLADIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.221 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DELEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — José María Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 12.125 v. 13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TORRENTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.28|4. Nº 11.535. v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CALABRESE de GIRAUDI y ENRIQUE GIRAUDI. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.336. v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE TODESCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.378. v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MAGDALENA BELAUSTEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.745 v. 17|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SALOMON FINKELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 11.038 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA RODRIGUEZ DE PERNIGOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 27|4 Nº 10.990 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CONSUELO CORREA ROBIN de CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 27|4 Nº 11.223 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 11.037 v. 10|5|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA ENGRACIA LOPEZ de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.474 v. 20|5|66

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA AMBOLDI de CAIROLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.560 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TEOFILO LUIS GUFFANTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.605 v.20|5|66

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA del SIGNO y de JUSN o JUAN IGNACIO GUILLERMET. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 12.930 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO LABORDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.492 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO ALONSO ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.414 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MOJORENA de IZAGUIRRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.209 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA ARAGONE de GREPPI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.279 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GAMALLO o JOSE GAMALLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.210 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 y Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE IGLESIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.644 v. 12|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ADELAIDA MARIA LAURELLA de GHITTA". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.666 v. 12|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JUAN SPINETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.580 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL o VICENTA ISABEL LLANO de DOVAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.446. v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA JESUS TISCAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 11.930 v.13|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.653 v. 12|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JOSE TORRES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.28|4. Nº 11.354. v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BODENHEIMER. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 10.921 v. 10|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SIMON YERNAZIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 11.226 v. 10|5|66

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIAN SANTIAGO BOTTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.570 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL AMANCIO PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.630 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA AUGURIA CALVIELLO de CATALANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.284 v. 19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO o LEANDRO ARISTOBULO CASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.297 v. 19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALFREDO SCAGNOLARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 12.985 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE NESTOR DOMINGO VIGNOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.542 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABINO ARIS POUSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.784 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LUIS TACHOUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.533 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MONACO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.336 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JAIME SVARZMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 12.080 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR BENVENUTI y doña SARA LEGUIZAMON de BENVENUTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.903 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MAMONE y MARIA ROMANA PATA de MAMONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.046 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ACCINELLI de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.377 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA MANUELA INEZ BALBI de GALIMBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.733 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX NICOLAS CURANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.361 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CATALDO CALIGIURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 10.930 v.10|5|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ MEDA de TONINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.746 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO SOTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 12.887 v.18|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALVAREZ DE FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 13.106 v. 18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ELEFANTE de CAPUSSELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.581 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN CUZZANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.528 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GOÑI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.654 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA FELICIANA CANARTE de MENDEZ CHAVARRIA y HECTOR MENDEZ CHAVARRIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. —e.5|5 Nº 12.888 v.18|5|66

Juez Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO DE BONIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 13.077 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA TERESA ALBASI Vda. de CORDERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. —e.3|5 Nº 12.202 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION GRANDAL de LOPEZ y de MANUEL LOPEZ VIZCAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — El secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.310 v. 19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ RITA SALLES de RODEYRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.337 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a acreedores y herederos de don AREF AYAS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.406 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA PEREZ de SANCHEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.366 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO BENITO PRIETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 12.126 v.13|5|66

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL BALLESTEROS de SILVESTRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200.— e.2|5 Nº 12.002 v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES JUAN FELIX FORTUNATO FORTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.050 v.13|5 66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LEON SMICUN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.893 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GERONIMO SOLARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 11.970. v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BERTACCHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 marzo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.2|5. Nº 11.879. v.13.5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UMBERTO NATALIO GUILLERMO CARNEVALE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.827 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOROTEA TORRALBA de BORZANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.800 v.12|5|66

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA MORENO de HUNTER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.825 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMELIA o AMELIA ANA LAFERRIERE de CHIESA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.781 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MARTIN ISIDORO ERDOZAIN por 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.670 v.12|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.298 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 11, Secretaría 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DUSOLINA MAGGI de MAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.239 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CERAVOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.299 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS COTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 10.932 v.10|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO EMILIO DEMARCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 10.931 v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MICELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 11.026 v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FUSCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo once de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. —e.27|4 Nº 11.025 v.10|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELBA LORENZELLI de BULLRICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.301 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERENCIA FERNANDEZ de ROMERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.485 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO TEDESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 11.159 v.10|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS LAROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.300 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA DOROTEA KRUSE viuda de JACKSON o MARGARITA CRUZ de JACKSON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.565 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 27|4 Nº 11.207 v. 10|5|66

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.728 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña OLGA ANTONIA PRODAN de TOMISSICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.526 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE JUAN STORTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.506 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS BOSOM. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.507 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DEGAETANO de FIORDELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.508 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO DI GIACOMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.616 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO MARTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.225 v. 19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN TORTAROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.264 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IDRASTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.175 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA o MARIA ANTONIA MELLINO Vda. de MELLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 12.850 v. 18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO FUNCIA y MARIA LUISA FERRER de FUNCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 12.954 v. 18|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ y GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.399 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA BERISSO de GARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 13.067 v. 18|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL IGLESIAS y OMAR DANIEL IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.674 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SPENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.789 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN O'FARRELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 12.882 v. 18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOLGOPOL. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.780 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO OSCAR PUIG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.468 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA ORTIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.360 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA GARCIA de PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.301 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MONTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.412 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO FORTUNY y TERESA FORTUNY de FORTUNY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.213 v. 16|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES FALCON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.29|4 Nº 11.847 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ENRIQUE CÉSANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 12.149. v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TOMAS SICILIANO. Publíquese diez días. Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.2|5. Nº 12.117. v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CIRIACO ROGER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 12.187. v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELVIRA TOURAL o TOURAL DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 11.964. v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS CASTIGLIONI y MARIA ALSINA Vda. de CASTIGLIONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 11.943. v.13|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIOSTO HIPOLITO MONTEDONICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.413 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GISSARA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.828 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña CATALINA ADELINA MAGUIRE de LALOR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.650 v.12|5|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHANA CZAPNIK de GOLDWASSER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.737 v.12|5|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA COZZA Vda. de DE LUCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.738 v.12|5|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN CELLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.29|4 Nº 11.736 v.12|5|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO MATEOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.29|4 Nº 11.735 v.12|5|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GHIGLIONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 29|4 Nº 11.714 v. 12|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR OTMAR ESTEBAN DELUCCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 29|4 Nº 11.581 v. 12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMO ITALO ALBASINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veintidós de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 29|4 Nº 11.555 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAMONA o JOSEFINA MARIA RAMONA PEREZ de WURSTHORN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.417 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELOISA VIDELA de ARECHAVALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.407 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVO MENDEZ o MENDEZ LOSADA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.701 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CAMPODONICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.702 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO VARELA VARELA FUNES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. —e.29|4 Nº 11.617 v.12|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FUENTES de TEDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.318 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO CIRILO AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.382 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MARTIN ANTONIO ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.521 v.11|5|66

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CAMPOS de VARSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.311 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO VANAGAS. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 27|4 Nº 10.891 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTES CASTRONUOVO. - Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veinte de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 27|4 Nº 11.128 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA JUANA BALBI de PENTITO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 27|4 Nº 11.061 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO RAMIREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril quince de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 27|4 Nº 10.992 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN OSCAR DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 27|4 Nº 10.911 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA SUMAN de BEHERENS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril veinte de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 27|4 Nº 11.165 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BRAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 11.214 v.10|5|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CASUCCIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.669 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA BELTRAN viuda de LABANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 13.053 v. 18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FONTAN DE LAMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 13.052 v. 18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA DORA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 12.853 v. 18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO SANTOS PECORARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.794 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EMILIO BERTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 21 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.168 v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA ANGELINA ZAPPALA RAPISARDA d. TABOADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 29|4 Nº 11.748 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIKRAN CUCHIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 29|4 Nº 11.745 v. 12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPERTA AIDA ZAMBONINI LEGUIZAMON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 29|4 Nº 11.713 v. 12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIANA FERNANDEZ LARRINUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.471 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FUGAZZA. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 29|4 Nº 11.575 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA VIRGINIA SALABERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.385 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORINA DELFINA JOSEFINA ROSSO de MANNUCCI y ALDO LUIS ANGEL MANNUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.198 v. 16|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIFSCHE o MATILDE KLEIN de ZOLKWER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. — e.28|4 Nº 11.272 v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INTESTATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 10.958 v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CAINZOS y de CONSUELO CAINZOS de DE CARLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.691 v.17|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO REY RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 11.224 v.10|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ o JOSE VAZQUEZ NAVEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 12.182. v.13|5|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DEMARCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.720 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GREGORIO FRANCISCO PUCCIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. —e.9|5 Nº 13.588 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN FELIX SANGIACOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.193 v.19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ROSA ENQUIN de LEHMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.379 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.398 v.19|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DONOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
f $ 2.400.— e. 5|5 Nº 13.041 v. 18|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA GHINSBERG de BRECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.5|5. — Nº 13.040 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS de IRIGOYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 12.934 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil N. 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA ELVIRA REOLFI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.4|5 Nº 12.769 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SAMUEL POTASIEWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.4|5 Nº 12.660 v.17|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO DEMARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.4|5 Nº 12.584 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GRABINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.688 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VICTORIO DONATO ZACCAGNINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.490 v. 16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DELLE GRAZIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 12.319 v. 16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MASARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 12.391 v. 16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO GIMENEZ o GIMENEZ RAMOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.070 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSEBIA ROSSI de CAPUTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.069 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GURALNIK de ESTERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.892 v.13|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TIZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 12.183 v.13|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA INCOGNITO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 29|4 Nº 11.832 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON DE LA MANO o DE LA MANO GOMEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 29|4 Nº 11.667 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE TAMBORINI de FILIAU, LUCIANO ESTEBAN FILIAU y JUANA SARTORIO de TAMBORINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200 e. 29|4 Nº 11.635 v. 12|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRINIDAD GEREA de LLOVERAS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 11.199 v.10|5|66

Nº 15

Juzgado Civil 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FULCO de ADAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.251 v.19|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARGARITA LARROUX de SCHANG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 13.051 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO EMILIO ADOLFO LANGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 12.899 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO BUONTEMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 13.006 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ETCHARREN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.4|5 Nº 12.526 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS IRENEO COSTA o COSTA ARAMBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.382 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS LASALVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.862 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN AMADEO LAHORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.304 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA PARADISO de LAGRUTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.303 v.11|5|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO PALMIGIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.741 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUVIGES KÖSTLER de MAJER o JADWIGA KESTLER o YADURIGA GESTLER y de JOSE MAJER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.9|5 Nº 13.527 v.20|5|66

El Juez Nacional Civil Nº 16, doctor César C. San Miguel, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA FORTTINI de PETRUZZI. — Secretaría Nº 31.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 13.013 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ENRIQUE TRIAS o ENRIQUE ANTONIO JUAN TRIAS o TRIAS POLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 12.851 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita a herederos y acreedores de JULIAN ALBERTO SOMMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.5|5. — Nº 12.902 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE MAGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 12.997 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA CAROLINA ENRIQUETA ALBINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.4|5 Nº 12.650 v.17|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ANGEL GIROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.443 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION MARIA ROSA AMALFARA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.135 v.13|5|66

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME HOWARD GOULD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 11.866 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO MANNSPERGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.29|4. — Nº 11.848 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 10.919 v.10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EMILIO KEMPTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1966. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.039. v.10|5|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE BONINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.6|5. Nº 13.265. v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA COSTA de CRESCENZIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.4|5 Nº 12.530 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.2|5 Nº 12.032 v.13|5|66

Juzg. Civ. 17, Secretaría 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIGVAL EBRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.2|5 Nº 11.921 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SCHILLACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.29|4. — Nº 11.729 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO CESAR MATTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.29|4. — Nº 11.562 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMARO AMPUDIA y GENEROSA AMPUDIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.289 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REINALDO MARIA PIÑEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 10.907. v.10|5|66

Nº 18

Jugado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORINDA JUANA o DORILA HORNE de CASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.566 v.20|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a GUILLERMINA LOPEZ a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos "López Claudia Lucía" s|adopción, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 21 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.200.— e.9|5 Nº 13.662 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SACCONE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.6|5. Nº 13.345. v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL AMERICO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.183. v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR CIPRIANO TRAVAGLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.346. v.19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN GARBARINO.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.2|5 Nº 12.049 v.13|5|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: don JOSE BENITO ROMERO o BENITO JOSE ROMERO o BENITO ROMERO; de doña ELISA COLLAZO o ELISA COLLASO o ELISA COLLAZO de ROMERO; y de don BENITO ROMERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.200.— e.3|5 Nº 12.238 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nro. 19, Secretaría Nro. 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FRIZZERA y FLAMINIA FERRI de FRIZZERA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.4|5 Nº 12.720 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días a don JOSE GOMEZ o JOSE GOMES para comparecer en juicio: "Onetto Khon y Botto S.R.L. c|Gómez o Gomes José, s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.000 e.4|5 Nº 12.663 v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RICARDO de la MATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.4|5 Nº 12.520 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PABLO SEBASTIAN VERA y de doña MARIA ESTHER MOLINARI de VERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 12.047 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELODIA o ELODIA ORCELLET de MANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 12.091 v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE NICOLAS BEVILACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.242 v.11|5|66

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por cinco días a AMADEO LORETO y EMA INES ARIAS padres del menor Ramón Francisco Loreto para que comparezcan a estar a derecho en la causa "Biain Pedro Juan y Magallanes de Biain Ramona Rosa s|información" bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designar al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.584 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ONTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 12.986 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARINETA VIVIANI de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 12.996 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA VELESQUEN de GIOIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.28|4 Nº 5.120 v.11|5|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11-al 22|4|66.

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PACIFICO CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.153 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CAVAZZI de GIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.778 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ROMULO BASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.463 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO TARANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 12.103 v.13|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO RENGART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.29|4. — Nº 11.826 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO GIDARE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.297 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR INOCENCIO POL-

ZINETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 11.163 v.10|5|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PALLINI o EDUARDO ESTEBAN PALLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.639 v.20|5|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMINE SINISI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.348 v.16|5|66

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.313. v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HASEN AIACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 13.002 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTER LUCIA REY o REY CAZES de MAGGIO. — Publíquese diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.742 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN CAPELLO de COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 12.225 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO BAUTISTA MAGENTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 12.258 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDULFO CARLOS AGUSTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 11.899 v.13|5|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO WENCESLAO REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.636 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TORRISI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.6|5. Nº 13.416. v.19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO JOSE RENAULD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 11.918 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA TROTTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 11.381 v.11|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PARRAVICINI de MICHELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.29|4. — Nº 11.787 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don ROQUE MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.29|4. — Nº 11.563 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GERMAN SCHROEDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.29|4. — Nº 11.564 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA MATILDE TURDERA de PAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.29|4. — Nº 11.574 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL GILARDINO de RUBINO o MARIA GILARDINI de RUBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200 e.3|5 Nº 12.191 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PETRIZZO de MIRANDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 11.380 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA O MARIA ADELA GNOCCHI de FRECCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 12.857 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO JOSE GAROFALO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.621 v.17|5|66

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE CUNTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.481 v.20|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BLANCO de SOMOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.482 v.20|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EMILIO OROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.532 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA MANES DE MERGUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.788 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CANEVARO de BIASCA o EMMA ENRIQUETA CANEVARO de BIASCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 12.430 v.16|5|66

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PINO MATEOS de FARE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.29|4. — Nº 11.806 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION MARIA STURCHIO de MARI y AIDA MARI y STURCHIO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.739 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FRANCISCO VICTORIO HURTAULT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.646 v.12|5|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA SIMONELLI de DE LUCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.138 v.13|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL ZARZA VILLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.442 v.11|5|66

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ROSASPINI de BEORDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.564 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE CARLOS GRIFFA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo tres de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.305. v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VIOLETTI de CHANNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 12.878 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA SCHLESINGER de SZAVOZD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 12.597 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA STARETZ de ROTHOLC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 1.490 v.16|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 28|4|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO WYNBERGH y CANDAL de WYNBERGH FRANCISCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966 — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 12.381 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUSTO VERDIER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.009 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BASILIO PASTERNAK. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 11.924 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MARIA ALCIRA o ALCIRA TAVELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 1º de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.651 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA BERTA D'AMICO de ABRAHAM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.345 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIETA SACCO de GAROFALO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.346 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO KORMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 2? de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 11.424 v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CREMONTE Vda. de BIONDANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.078. v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA DIZ de PORCEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.013. v.10|5|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña NEMESIA ABIAN de ANDRADE y don JOSE IGNACIO ANDRADE, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.743 v.20|5|66

Juzado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LUIS RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.558 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZZELINA o EZZELINA MARIA LUISA MENNI de REVUELTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.360. v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por quince días a LETICIA BEATRIZ PARENTI de BERING, para comparecer en juicio "Bering Cornelio Jorge c|Parenti de Bering Leticia Beatriz, s|Divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 1.800. e.6|5. — Nº 13.294 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CHIARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.361 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HABIB SAAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.3|5 Nº 12.467 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PIETRAGALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.3|5 Nº 12.374 v.16|5|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO CAMPOS GODOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 22 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.595 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIPE GORCHS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.3|5 Nº 12.376 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.3|5 Nº 12.375 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GIACOBBE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 11.992 v.13|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA PACIENTE de CIASARETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.724 v.12|5|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CEFERINO BARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 22 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.594 v.12|5|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ORFANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.200. e.6|5. — Nº 13.411 v.12|5|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN EMILIO RAMIREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.024 v.13|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TRABUCCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.023 v.13|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO JUAN FERRARI o CARLOS FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.780 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ELENA OLMI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.409 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA FERRARIO de COLONNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.279 v.11|5|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ZUNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.9|5 Nº 13.464 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO FONTANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.598 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTON HAYMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.401 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña LUISA HERSALIS de SELTZER.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.415 v.19|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FERRARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 12.136 v.13|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME BARMAS. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.504 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO RUSPINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.3|5 Nº 12.295 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ADAM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.27|4. Nº 11.183. v.10|5|66

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Da. ADORACION MATEOS de D'ANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.501 v.11|5|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedoresde don CHLAWNE y|o ILAVNE LUBELSKI y|o LUBELSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.617 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.288 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUIS JOSE AMBROSI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 12.916 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LA SALA y ANGELA o ANGELA MARIA CLAPS de LASALA o LA SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 13.083 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGNOLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.5|5 Nº 13.079 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA CARBONARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.5|5 Nº 13.047 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA o EMILIA VICENTA ROMANO de GALUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.682 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TITO PLAUTI y MARIA LAVAGNINO de PLAUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 22 de 1966. — César de Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.643 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GORIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 11.276 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SCARPIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.265 v.11|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4 cita por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA SERAFINA MESSINA. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.400.— e.4|5 Nº 12.624 v.10|5|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de EDUARDO BRANA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e.9|5 Nº 13.529 v.13|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MARTIN SEGOVIA, doña MARGARITA PASTOR de SEGOVIA y doña MARGARITA SEGOVIA de MARCONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 marzo de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 13.273 v.12|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966 — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e.6|5 Nº 13.274 v.12|5|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ESPERANZA ESTRADA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — José Luis Mó, secretraio.
$ 1.200.— e.5|5 Nº 12.886 v.11|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don RAFAEL GIULIETTI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.5|5 Nº 12.874 v.11|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de MIGUEL FASCISZEWSKI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 11.071 v.10|5|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL MOSCHES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200 e.6|5 Nº 13.287 v.12|5|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por tres días a EUGENIO AQUINO, a estar a derecho, en el juicio que por desalojo le siguen Josefa Redonda de Suárez y Ramón Redonda, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial; publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Gerardo Angel Santiago, secretario.
$ 1.200 e.6|5 Nº 13.334 v.10|5|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUILLERMO PAPPOLLA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.5|5 Nº 12.983 v.11|5|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MUZILLO o MUZZILLO y NATRONE y LUCIA MUZZILLO o MUZZILLO y NATRONE o MUZZILLO de GALOTTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Eduardo Martire, secretario.
$ 1.680 e.9|5 Nº 13.740 v.13|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CATALINA PETRY de ALTENBURG. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Horacio Luis Puebla, secretario.
$ 1.200.— e.5|5 Nº 13.090 v.11|5|66

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID SZWARCMAN. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200.— e.5|5 Nº 12.946 v.11|5|66

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE OSCAR CARO. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, mayo dos de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200 e.9|5 Nº 13.667 v.13|5|66

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANTONIO MAFFEI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e.9|5 Nº 13.712 v.13|5|66

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por tres días a MIRTHA ALICIA BONDI de ANDERSON y sucesores en la locación de Avda. Belgrano 430, piso 10º, "B" de Mario Bondi, para que comparezcan a estar a derecho en juicio: "Cía. Calmer de Inmuebles S. A. c|Bondi Mario y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.320 e.9|5 Nº 13.456 v.13|5|66

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CANTON. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.4|5 Nº 12.684 v.10|5|66

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30 cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de CARMELO OLIVERIO. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200.— e.4|5 Nº 12.524 v.10|5|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VIRGILIO CARMELO MADEO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200 e.6|5 Nº 13.443 v.12|5|66

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de OSCAR AMERICO UCAR. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.4|5 Nº 12.683 v.10|5|66

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza por treinta días a ORPIANO CARRERA, subinquilinos y ocupantes, para comparecer en juicio: "Viñas, Plácido c|Orpiano Carrera; subinquilinos y ocupantes, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Hortensia D. T. Gutierres Posse, secretaria.
$ 1.080.— e.6|5 Nº 13.366 v.10|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FERREIRO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Hortensia D. T. Gutierrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.5|5 Nº 12.862 v.13|5|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a! MOVIMIENTO POPULAR ARGENTINO y|o cualquier otro infractor o beneficiario de las comodidades sitas en inmueble Medrano 629, Capital Federal, para comparecer en juicio: "Sanz, Gregoria c|Magdalena, Héctor y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 2.400.— e.6|5 Nº 13.444 v.12|5|66

Nº 40

El Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LOEWY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.6|5 Nº 13.270 v.12|5|66

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita po. tres días a JOAQUIN J. WARNES y EDITORIAL NEGOCIOS S. R. L., para comparecer en juicio "Fanego Pérez Antonia Carmen y otros contra Warnes Joaquín J. y otros — Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención a Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.200.— e.6|5 Nº 13.441 v.10|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OLGA J. CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.9|5 Nº 2.427 v.13|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 36, hace saber en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|AUTOMOTORES CORDOBA S.R.L. s|ejecutivo" sentencia cuya parte resolutiva dice: "Buenos Aires, 31 de Mayo de 1965... sentencio de trance y remate esta causa seguida por el Banco de la Nación Argentina contra Automotores Córdoba S.R.L. y ordeno llevar adelante la ejecución, hasta hacerse íntegro pago al actor del capital reclamado, sus intereses y costas. Regúlanse los honorarios del letrado patrocinante de la actora en la suma de Ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 175.000) y los de su apoderado en la de sesenta y dos mil pesos de igual moneda (m$n. 62.000). Felipe Ehrlich Prat; asimismo que el 7 de Julio de 1965 la Excma. Cámara confirmó las regulaciones de honorarios.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1966. — Manuel A. Galmes, secretario.

$ 3.000.— e.9|5 Nº 13.556 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 36, cita por nueve días a FRANCISCO E. MILLER, R. C. o RICHARD CECIL HILL y a toda persona que se considere con derecho sobre la embarcación denominada "Fram", para comparecer en juicio que le sigue Marcelo Teodoro Petersen, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Manuel A. Galmes, secretario.

$ 2.200 e.6|5 Nº 13.418 v.12|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días la quiebra de BAM METAL LTDA. S. A. I. y C. Fecha de cesación de pagos el 21 de setiembre de 1965. Liquidador India Cía. de Seguros Generales S. A., Bolívar 173. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.800.— e.5|5 Nº 13.078 v.11|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de "EXPRESO PEREZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" la convocatoria solicitada, fijándoles 35 días para presentar al Síndico don Aquilino Ruiz los justificativos de créditos. El nueve de Agosto de 1966 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.593 v.10|5|66

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por quince días a los señores DOMINGO IVANKO y LEONARDO IVANKO, a tomar intervención en el juicio que le sigue Laskac Jorge s|ordinario bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.000 e.6|5 Nº 13.412 v.12|5|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días a los acreedores de C. G. Z. IND. y COM. S. A. sobre convocatoria que la junta que debía realizarse el día 29 de abril, a las 14 horas, ha sido postergada para el 27 de mayo a las 14 horas.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680 e.9|5 Nº 13.585 v.11|5|66

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de "ARIAS HERMANOS S. A. C. I. F., la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles hasta el día primero de Junio de 1966 para presentar al síndico Ricardo J. Carnicer, Lavalle 1390, 3º piso "B", los justificativos de sus créditos el día 27 de Junio a las catorce horas se celebrará en la sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos, dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, veintiocho de Abril de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.400.— e.4|5 Nº 12.534 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días la quiebra de ORLANDO TRENTINO OLIVA. Fecha provisional de Cesación de pagos el 11 de Agosto de 1964. Síndico: Ricardo G. Landau, Domicilio: Sarmiento 1757, 3º, Nº 17, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 8 de Junio de 1966 a las 14 horas para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Abril 29 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.800.— e.4|5 Nº 12.711 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, la quiebra de "PASCUAL NATOLI Y CIA. S. R. L. SOCIEDAD DE HECHO y PASCUAL NATOLI y ROQUE CAPECE". Fecha provisoria de pagos el 1º de Julio de 1965. Síndico: Abrahám Steimvorcel, domiciliado en Larrea 315, piso 3º, dep. 12, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el 2 de Junio de 1966. Señálase el día 29 de Junio de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1966. Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.600.— e.4|5 Nº 12.617 v.10|5|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días la quiebra de "OSCAR SUAREZ Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL y COMERCIAL". Fecha de cesación de pagos: El 28 de octubre de 1963. Liquidador: Marcelo Waldemar Bodmer. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.200.— e.5|5 Nº 12.958 v.11|5|66

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por cinco días al Sr. DOMINGO IVANKO por sí o por apoderado a tomar intervención en el juicio caratulado "Laskac Jorge c|Ivanko Domingo s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 marzo de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.000 e.6|5 Nº 13.414 v.12|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por 5 días a MANUEL MARTIN LIBRANDI para comparecer en juicio "M. Rusyniak Soc. en Comand. por Acciones c| Librandi, Manuel Martín s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

1.800.— e.5|5 Nº 12.989 v.11|5|66

Nº 15

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a DONATO ANTONIO FANUELE para comparecer en el juicio "Murguiondo, Daniel A. — Tercería de dominio en Cotegal S. C. A. c|Fanuele, Donato A.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por ocho días.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.800.— e.4|5 Nº 12.662 e.10|5|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional Civil 2, Secretaría 3, comunica por 5 días en autos "GARCIA SEBASTIAN contra PIGNATARO ALBERTO,, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Cattáneo rematará el domingo 15 de mayo, a las 15 horas, en el mismo, el inmueble sito en Bella Vista, Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, calle Formosa 733, edificado en el lote 9, manzana B. Superficie total 353,33 m.c., en el estado de ocupación en que se encuentra, haciéndose constar que según cláusulas e) y i) del contrato hipotecario, el deudor se obliga dentro de los 30 días de promovida la acción a dejar totalmente desocupada la finca, no pudiendo arrendarla sin consentimiento del acreedor por escrito. Base $ 623.765 m|n., contado. El comprador deberá constituir domicilio especial dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 5.000 e.6|5 Nº 13.427 v.12|5|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4; Secretaría Nº 8, comunica por el término de cinco días en el juicio "LUCHETTI, ESTANISLAO F. O. c|VICTOR ISMAEL RETA PELAYES S|Ejecución Hipotecaria, que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 19 de mayo, a las 15.30 en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el 8º piso, letra "D", unidad Nº 75, del edificio de la calle Hipólito Yrigoyen 2520|22, Capital Federal, con una superficie propia de 29m.c.84 y un balcón común de uso exclusivo de 1m.c.30, correspondiéndole un porcentual de dominio de 1,12 o|o. — Base $ 651.431,25 m|n., al contado. El departamento se entregará desocupado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires 28 de abril de 1966. Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 4.200.— e.9|5 Nº 13.498 v.13|5|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos: "RESTAINO RAFAELA su sucesión, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 20 de mayo, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311. La propiedad, ubicada en la zona Norte. Circ. 15. San Bernardo. Calle San Julián antes (hoy Gral. César Díaz) 2148|50 entre Boyacá y Gavilán. Lote 33. Manzana 11, con 8,66mts.: de frente al N. O. por 48,62mts.; costado N. E. y 48,69mts.: en el S. O. por 2148 existen dos amplios departamentos: el del fondo ocupado por herederos y por el Nº 2150 una cómoda casa al frente. Base $ 1.000.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 4.000.— e.9|5 Nº 13.660 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos "BRUSELL DE ROCCATAGLIATA contra ROCCATAGLIATA PEDRO MIGUEL" sobre alimentos y litis", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 20 de mayo, a las 16.30 hs., en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311. La mitad pro-indivisa de la propiedad Joaquín V. González 111|15 esquina Gral. Venancio Flores. 3697|99, edificada en los lotes 7 y 8 y en conjunto miden, 6,21mts.: de frente al O. Sobre J. V. González 11,975mts.: en su frente al S. sobre Gral. V. Flores, 6mts.: ochava que mira al S. O. 15,99mts.: costado N. y 10,36mts.: costado E. Manzana 115. Parcela 4. Local negocio amplio, 2 habitaciones, 2 baños, cocina y dep. Renta $ 2.500. mensual. — Base $ 169.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires mayo 3 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 4.400.— e.9|5 Nº 13.650 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "FERGUSON, JORGE GUILLERMO c|CIBUS ARGENTINA S.A.I.C., s|cobro hipotecario", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239, el miércoles 18 de mayo, a las 16 hs., una fracción ubicada en Monte Grande (Pdo. E. Echeverría) con frente al camino que une la autopista Gral. Ricchieri con la Ruta 205, con superficie s|plano 30-175-47 de 8 hs. 11 as. 69 cs. 7.640 cm2. De acuerdo con la cláusula 6º del contrato hipotecario "para el caso de ejecución, la deudora se obliga desde ya a dejar totalmente desocupado el inmueble dentro de los treinta días de la fecha de aprobación del remate respectivo". Base $ 449.872. — 8 o|o seña, 3 o'o comisión.

Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 4.200 e.6|5 Nº 13.208 v.12|5|66

Nº 7

El Juzgado Nac. en lo Civil Nº 7, Secret. 13, comunica por cinco días, en el juicio "CANEPA DE BOLLA MARIA EGRE contra CAPELLAN DE SANCHEZ SUAREZ EMILIA CARMEN MODESTA, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Domino R. Spinelli rematará en sus oficinas San Juan 3528, T. E. 97-4008, el viernes 13 de mayo, a las 15.30: Un departamento externo, Unidad 18, piso quinto, con entrada exclusiva por Rivadavia 2.207. Superficie propia 171m97 dec. cuad. — Porcentual: Tres con siete centésimos por ciento sobre el total del conjunto del inmueble, y forma parte de la finca Rivadavia 2.201|7|9 esq. Pte. José E. Uriburu 120|22|30, compuesto de 17m 58 frente al Sud; 39m10 al Este; 38m 97 al Oeste y 17m42 al Norte. — Base $ 573.000 al contado, 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Cláusula Cuarta: Para el caso de que se llegase a efectuar el remate judicial del departamento gravado, por el incumplimiento de cualquierra de las cláusulas del presente convenio, la deudora se obliga desde ya a entregar dicha Unidad libre de ocupantes en el término de diez días de notificada por el Juzgado, a quien resulte comprador, otorgando su conformidad para que así se haga constar en las publicaciones de los avisos correspondientes.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — César H. Herbón, secretario.

$ 6.800 e.6|5 Nº 13.177 v.12|5|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en los autos "BASSO DE ROSA CAYETANA MARGARITA y ROSA CARMELO ANTONI s|Sucesiones", que el martillero Sr. Silvio A. Fernández, rematará los días 16, 17 y 18 de mayo a las 21 hs. y el día 19 de mayo a las 14 hs. en la residencia sita en calle Rodríguez Peña 1671|73, donde se exhiben: Muebles importados, cuadros, platería, cristalería, porcelanas, piedras duras, alfombras y objetos de arte que la adornan. Exposición: los días 12, 13, 14 y 15 de mayo de 10 a 13 hs. y de 16 a 21 hs. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.280.— e.6|5 Nº 13.394 v.10|5|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en autos "MANGINI JOSE c|MONZON JORGE L. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alberto V. Falcone, rematará en José León Suárez 29, Capital Federal, el 14 de mayo próximo a las 10 horas, un lote de terreno con todo lo en él clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado Provincia de Buenos Aires, partido de Morón, localidad Ituzaingó, calle La Piedad entre San Ignacio y Zárate, designado lote 23, Manzana A. Mide: 10m70 de frente por 30 metros de fondo. Superficie: 321 m.c. Base $ 82.558 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

— Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.800.— e.5|5 Nº 12.910 v.11|5|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos "PEREZ de VERDIER JULIA E. y otros c|KOLL SALVADOR y otros, s|hipotecario", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 10 de mayo, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad ubicada en Quilmes, calle Vicente López 475|77. Sup. 835m.c.5075. — Base $ 3.177.405 m|n, al contado Seña 8 o|o.

Comisión 3 o|o. — Cláusula 2ª... que en el caso de ejecución, los deudores se comprometen y obligan a entregar totalmente desocupado y libre de intrusos el inmueble hipotecado y que dicha desocupación deberán efectuarla dentro de los 10 días primeros de efectuado el primer remate. — En Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 4.400.— e.4|5 Nº 12.723 v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos "CORDIGLIA de LOCCISANO LUISA c|BERTOLDO DOMINGO L., s|hipotecario", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 10 de mayo, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad situada en Burzaco, Pdo. de Almirante Brown, con frente a Lomas de Zamora, y también a Rivadavia, lote 7, manzana 2. Sup. 325m.c.91. Base $ 173.000 m|n., al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Cláusula Tercera... se compromete el deudor, en el caso de ejecución judicial, a entregar totalmente desocupado y libre de intrusos el bien que ocupa. Dicha desocupación deberá efectuarla el deudor dentro de los 10 primeros días de pedirlo la acreedora, quien le podrá exigir la desocupación al efectuarse el primer remate. — En Buenos Aires, a los días del mes de abril 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 5.000.— e.4|5 Nº 12.722 v.10|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio RIERA DE CALVO CARMEN o SANTIAGA, s|sucesión, que la firma V. P. Cacuri rematará en sus oficinas calle Rivadavia 875, Capital, el 18 de mayo de 1966, a las 16 hs., la casa de altos y bajos ubicada en esta Capital, calle Cochabamba Nº 3711|15, cuyo terreno mide según títulos 7m79 de frente por 20m 50 en el costado Oeste y 20m52 en el costado Este. Entrega desocupada. Visitar con tarjeta lunes, miércoles y viernes de 15 a 17. Base $ 1.245.332. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.400.— e.6|5 Nº 13.187 v.12|5|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "VELASCO de ARENAZA LEONTINA JOSEFINA MARIA c|ZAMORA GERMAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 16 de mayo de 1966, a las 15.30 horas, en propiedad horizontal, ley 13.512, un departamento, unidad número cinco (letra "A" del segundo piso) con entrada por la calle Pereyra Lucena Nº 2597, Capital, que consta de hall, con ropero, living-comedor, tres dormitorios con sendos roperos, balcón cubierto, paso, dos baños con ropero, cocina, habitación y baño de servicio y tiene en el sótano un depósito, siendo la superficie propia del departamento de 123,52 m2., la del depósito 4,75 m2., y la del balcón cubierto 9,42 m2. — Superficie Total 137,69 m2. y su porcentual del 5,53 o|o. — Forma parte de la finca calle Pereyra Lucena Nº 2589 y 2597, esquina Vicente López Nº 2800. — Ocupado por su dueño según constancia en autos. — El artículo quinto de la obligación hipotecaria dice que el deudor declara bajo juramento que ocupa el departamento hipotecado para vivienda con su familia exclusivamente, quedando obligado a no cambiar en forma alguna su destino mientras esté vigente esta hipoteca y para el caso de ejecución queda obligado a entregar el inmueble totalmente desocupado. — Base: m$n. 1.950.000. — Al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 8.000. e.9|5. — Nº 13.621 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "KOCOUREK FRANCISCO c|GEFINSA, S.A.F.C. e I., s|Preparación Vía Ejecutiva", que el martillero Horacio Vidal Luque, rematará el miércoles 18 de mayo a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el depósito totalmente desocupado, sito en esta Capital Federal, frente al Riachuelo, en el Barrio de la Boca, calle Pedro de Mendoza Nº 2365, entre las de José Salvadores y California, cuya superficie de terreno es de 12,99 mts. de frente al E. por 56,29 mts. de fondo. Base: $ 1.000.000 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.800.— e.5|5 Nº 13.034 v.11|5|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos "MATRAJT WOLF ISAAC c|VILLANUEVA JORGE FEDERICO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 10 de mayo, a las 15 horas, en Lavalle 425, la Unidad 13, piso 6º de la propiedad Luis Pasteur 49|51|53. — Sup. cubierta propia, 78m.c.40, y la propiedad exclusiva de 2 unidades complementarias designadas con los Nros. III y IV, la primera ubicada en el 6º piso, con superficie semicubierta de 1m.c.01 y la segunda, ubicada en la azotea, con una sup. cubierta de 10m.c.92, y el uso exclusivo de otras 2 unidades complementarias de propiedad común señaladas con los Nros. II y IV, ubicada la primera en el 6º piso, con una sup. descubierta de 9m.c.14 y la segunda, en la azotea, con sup. descubierta de 46m.c.73. — Porcentual, 9,66 o|o. — Base $ 900.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Cláusula Cuarta: El deudor no podrá arrendar ni transferir el departamento hipotecado mientras dure esta obligación y en caso de ejecución se obliga a desocuparlo en el plazo de 15 días. — En Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 6.600.— e.4|5 Nº 12.725 v.10|5|66

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos "GARAT de EGUES ADELA y otro c|YAÑEZ MARIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero público Héctor C. J. Cambiasso subastará en sus oficinas de la capital federal, calle Rivadavia Nº 7862, el día jueves 12 de mayo, a las 16 horas, las propiedad calle Guayquiraró Nº 576 entre las de Andrés Ferreyra y Miriñay, edificada en el lote Nº 10 de la manzana 56 H que mide según título 6m84 de frente al Oeste por 14m26 de fondo ad-corpus. — Base $ 220.000.—. Seña 20 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.400. e.4|5. Nº 12.712. v.10|5|66

Nº 17

EDICTO JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "GRISOLIA JUAN c|FRAGA CARLOS ALBERTO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Guillermo Luis Marco, rematará el sábado 14 de mayo de 1966, a las 15 horas, en la calle Callao Nº 406, 1º piso, el inmueble sito en Castelar, partido de Morón, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Coronel Rauch Nº 3178 y 3180, edificado en dos lotes de terreno designados con los números 4 y 5 de la Manzana H., con las medidas, linderos y demás circunstancias que surgen de su título. Superficie 761,2140 m2 cada lote. Previniéndose que de acuerdo a la cláusula séptima el deudor se obligó a no arrendar el bien hipotecado. Al mejor postor, con la base de pesos 540.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de abril de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 5.200.— e.6|5 Nº 13.409 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días, en el juicio "VAZQUEZ MANUEL c|GOMEZ HECTOR ABELARDO s|hipotecario", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará en Alsina 1260, piso 2º, el día 13 de mayo a las 16 horas, el inmueble ubicado en la ciudad de La Plata, partido del mismo nombre, con frente a la calle 12 Nº 627. Superficie 400 m2. Base $ 48.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace saber que el comprador deberá constituir domicilio en la capital Federal.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.200.— e.6|5 Nº 13.400 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en autos "BURSTEIN de PRUZAN BEILA c| HERSCOVITCH BORIS USER s|Sucesión s|cumplimiento de boleto", que los martillero Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 10 de mayo, a las 15 horas, en Lavalle 425, las siguientes Unidades de la propiedad Humahuaca 3592, esq. Billinghurst 593, a saber: Unidad Nº 1, planta baja: Sup. propia 126m75, porcentual 30,23 o|o. Base $ 1.116.000.— m|n. Unidad Nº 5, piso 2º: Sup. propia: 56mc81, porcentual 13,18 o|o Base $ 486.666.— m|n. — Unidad Nº 6, piso 2º: Sup. propia: 34mc74, porcentual 8,42 o|o. Base $ 310.666.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. — Se entregan en el estado de ocupación en que se encuentran. — En Buenos Aires, a los veintinueve días de abril de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 4.400. e.4|5. Nº 12.724. v.10|5.66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: "SIERRA FELIPE MARTIN c|BERTE ESTEBAN s|sucesión y otra s|ejecutivo", que el martillero Guillermo Luis Marco, rematará el sábado 14 de mayo de 1966, a las 17 horas, en la calle Callao Nº 406, 1º piso, el inmueble sito en el Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a inmediaciones de la Estación José C. Paz, del Ferrocarril hoy General San Martín, paraje denominado Parque El Ombú, señalados sus lotes con los números diecinueve y veinte de la manzana seis, y se deslindan así: lote diecinueve con frente a una calle sin nombre, esquina a otra calle sin nombre, mide treinta y cinco metros de frente al Nord-Oeste, nueve metros veintiocho centímetros en su frente al Nord-Este, cuatro metros veinticuatro centímetros en la ochava que mira al Norte, doce metros veintiocho centímetros al Sud-Oeste y treinta y ocho metros al Sud-Este, o sea una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros con catorce decímetros cuadrados; y el lote veinte frente a una calle sin nombre entre dos calles sin nombres, mide: doce metros con veinticinco centímetros de frente por treinta y ocho metros de fondo, o sea una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros con cincuenta decímetros cuadrados. Previniéndose que de acuerdo a la cláusula e) de las condiciones de la hipoteca el deudor se obligó a no arrendar el bien hipotecado. Al mejor postor con la base de $ 747.093,75 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, a los 29 del mes de abril de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 9.000 e. 6|5 Nº 13.408 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en los autos: "GARCIA de DELGADO CARMEN c|FINUR SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES, ejec. hip.", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el jueves 12 de mayo a las 16 hs., en Sarmiento 643. Piso 2º, Capital Federal, ocho lotes de terreno designados con los números del 4 al 11 inclusive en el Partido de Quilmes, paraje denominado Berazategui, Provincia de Buenos Aires, campo conocido por Las Hermanas. Sup. de los lotes desde 195.50 a 400 m2. Sup. total aproximada 2.395,50 m2. Base en block $ 120.000. Los lotes 5 y 7 se encuentran ocupados, los demás lotes desocupados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 4.000. —e.5|5 Nº 12.980 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio caratulado "TRENADO HORACIO JORGE y otro c|LEONE y FEDE TOMAS", s|Ejec. hipotecaria; que el martillero Antonio Guglietti, rematará sobre el mismo, el día 15 de mayo de 1966, a las 15,30 horas, el inmueble de la calle Gral. César Díaz Nº 5101 al 5105, esquina a la de Cervantes Nº 1004, de la Capital Federal. — Superficie: 6,64 mts. de frente al S. E.; 6 mts. en la ochava; 8 mts. en su otro frente al N.E.; 10,88 mts. en el costado N.O. y 12 mts. en el costado S.O. o con lo poco más o menos que resulte dentro de sus límites divisorios. — Base m$n. 660.000, al contado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. todo en efectivo. — En la cláusula sexta de la escritura hipotecaria se deja constancia que, el deudor no podrá arrendar la finca gravada por el término de esta obligación.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 5.000 e.5|5 Nº 13.003 v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días que en el juicio "COGORNO VICTOR L. E. contra LOPEZ GIL, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari y Cía., rematarán el 11 de mayo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, Capital, una propiedad en Villa Adelina, Avenida de Mayo 1933. Superficie 485 m.c. 15. — Base $ 491.333 m|n., al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — La cláusula 3ª dice: en caso de ejecución el deudor desocupará la propiedad dentro de los diez días al pedido por los acreedores, pudiendo solicitarse esta medida al ordenarse el primer remate. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.800. e.4|5. Nº 12.752. v.10|5 66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "CASAS de RODRIGUEZ PINO AURELIA y otra c|RODRIGUE$ JOAQUIN y otro s|división de condominio que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de mayo próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Fitz Roy 1560; mide 8m66 frente por 30 ms. fondo; el departamento del frente, desocupado excepto dos habitaciones, y el departamento del fondo totalmente desocupado. — Base $ 564.666 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.800 e.29|4 Nº 11.854 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio: "KLEIMAN, JACOBO c|LOPEZ CROSS, SATAL s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el día 21 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la calle Paraná 836, planta baja, de Cap. Fed., el inmueble sito en Paso del Rey, Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Merlo entre las de Flores y Loresta, edificado en el Lote designado en el plano respectivo, con el número diecisiete, de la Manzana treinta y que mide: Diez metros de frente por veintiún metros con veinte y nueve centímetros de fondo. Superficie: Doscientos doce metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados, y que linda por su frente al Sud-Oeste con la calle Merlo; al Sud-Este con el Lote dieciséis; al Nord-Oeste con el Lote dieciocho; y al Nord-Este con parte del Lote quince. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana Trescientos diecinueve, Parcela Diecisiete. — Al contado. $ Base m$n. 419.450. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 5.600 e.5|5 Nº 12.889 v.11|5|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio ANGLADE, FEDERICO FRANCISCO y PRIK de ANGLADE, MARIA s|sucesiones, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 18 de mayo, a las 16 hs., el departamento 18, piso 5º, unidad 20, de la finca Avenida Córdoba 415-21, Cap. Fed. Superficie propia 67,62 m.c. Porcentual sobre las partes comunes 3,22 o|o. Desocupado. Base $ 201.700. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.600 e. 6|5 Nº 13.207 v. 12|5|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio: "PANIZO, ANDRES y otro c| RODRIGUEZ RUBIANES, ENRIQUE s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Miguel Angel Di Fabio rematará sobre la misma, el sábado 14 de mayo a las 15 hs., la finca sita en la Capital Federal, calle Núñez Nº 4001|25 esq. Estomba Nos. 3514|16, edificada en parte de los lotes 33 y 34, manzana 200, cuyas medidas son: 17,32 ms. de frente al Sud; por 25,45 ms. de fondo. — De acuerdo a la cláusula 6ª de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado a quien resulte titular del dominio, con motivo de la ejecución. — Base m$n. 500.000.—, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 4.400. e.4|5. Nº 12.606. v.10|5 66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "D'OCA CARMELO C|LABONIA FRANCISCO S|Cobro Ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503|9218), rematará en la Corporación

de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital, el 17 de mayo, próximo a las 17 horas la mitad indivisa del inmueble de la calle Bolivia 2394 y 2396, Capital, edificada en un lote de terreno compuesto de 12 m. de frente al N. E. s|Bolivia; 6,20 m. frente s|Carranza 6 m. en s|ochava s|la intersección de dichas calles; 16,832 m. al S.O. y 11,424 m. al S. E. Base: $ 100.000.—. El local del Nº 2396 está ocupado por el demandado, y la casa del Nº 2394 por sus hijos. De acuerdo a la cláusula quinta del mutuo hipotecario, el deudor manifiesta que: "... sin necesidad que el ejecutado manifieste su conformidad y se procederá al remate tomando como base el importe reclamado, con la condición expresa de que el inmueble objeto de la presente que habita con su familia y que no podrá alquilar, vender o transferir total o parcialmente, sea entregado totalmente desocupada". Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 6.600.— 9|5 Nº 13.505 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el EXPEDIENTE Nº 12.011, Fº 406, AÑO 1964", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 12 de mayo próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Tucumán 2131|33, Capital, mide: 7m79 frente sud por 34m74 fondo, alquilado. — Base pesos 1.187.300, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.600 e.5|5 Nº 12.867 v.13|5|66

Nº 26

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 26, Secretaría 51, comunica por cinco días en el juicio: "LONGHI de MENA SEGURA LUISA J. c|PENNA de GUTIERREZ ANA L., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Villa Larroudet rematará departamento interior 11, 2º piso, del inmueble Catamarca 757, Capital, las partes proindivisas en la proporción del 5,67 o|o. Sup. cub. prop. 28,60 m2. Base $ 120.000. Contado. El sábado 14 de mayo, a las 15 horas, en el mismo. Visítese: lunes, miércoles y viernes de 12 a 14 hs. Según cláusula 6ª, escritura hipotecaria, se prohibe alquilar y se entregará desocupado a los 30 días de aprobado el remate. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Datos: Esmeralda 77, piso 3º. Teléfono: 34-5125.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.800.— e.9|5 Nº 12.116 v.13|5|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en el juicio "IZZANI SA. C. I. I. y F. c|PEREZ ENRIQUE y otro. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día miércoles 18 de mayo de 1966 ,horas 15.30, un inmueble ubicado en la localidad de Ciudadela, Partido 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, el que es parte de los lotes 6, 7, 8, 9, 10 y 11, que se refiere su título, y que se designa con el Nº 12 de la Manzana C. uno, con frente a la calle Marcelo T. de Alvear entre las de Jose F. Uriburu y sin nombre que mide 12 m. 96 de frente por 32 m. 45 de fondo, o sea una superficie total de 419,90 mts2.; catastrado en la Circ. 6ª, Secc. D. Manzana 96, Parcela 12 C. — Base $ 2.382.271.— m|n., con las siguientes facilidades: 50 o|o al contado y el 50 o|o restante en 18 meses, cuotas iguales y consecutivas, con interés del 15 o|o anual; garantizándose el pago con derecho real de hipoteca en primer grado y demás condiciones establecidas a fs. 60. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2ª del contrato hipotecario que se ejecuta y lo resuelto a fs 75 vta., el inmueble se entregará desocupado. Más informes en autos.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.

$ 8.000.— e.9|5 Nº 13.724 v.13|5|66

Nº 28

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en el juicio "PEREZ de MARISCAL SARA s|sucesión", que el martillero M. Sánchez Clariá rematará en el Salón de Ventas, calle Montevideo 177, el 13 de mayo de 1966, a las 21 horas, los siguientes efectos: Juego de comedor, juego de Sala, 2 juegos dormitorio, arañas de bronce y caireles, cuadros varios firmados, acondicionador aire, caja de hierro, lustradora de pisos, televisor Zenith, loza, cristalería, heladera, cocina y demás enseres y efectos inventariados a fs. 65 de estos autos. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.160 e. 6|5 Nº 13.266 v. 10|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por cinco días, en el juicio "PROMAC S. A. c|FRIGORIFICO TOSTADO (en formación) y otros, s|cobro ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 11 de mayo, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la finca de la calle 11 de Septiembre 932, ocupada, que mide 10 m. x 41 m., con todo lo edificado y plantado en ella. — Base $ 835.333,32. — Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más informes en n|oficinas.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 3.200. e.5|5. — Nº 13.088 v.11|5|66

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|VALDEZ de VIDELA, MARIA LUISA, s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo de 1966 a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Modelo Mark III, Nº 707.695, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 13.660.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800 e.6|5 Nº 13.131 v.10|5|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FIGUEROA FRANCISCO RENE, ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de mayo de 1966, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, Nº 102.145, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 14.500. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680 e.6|10 Nº 13.137 v.10|5|66

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|SALERNO, JOSE s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: una lustradora enceradora, marca Siam, modelo B.A.6 Nº 1.503.984, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 5.138.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680 e.6|5 Nº 13.136 v.10|5|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VIÑAS, VALENTIN TOMAS s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico macra Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 162.251, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 4.930.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800 e.6|5 Nº 13.140 v.10|5|66

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILLANUEVA, EDUARDO FERNANDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo de 1966, a las 10.10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 7.319, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 12.051.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.680 e.6|5 Nº 13.139 v.10|5|66

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BOLADO de VILLEGAS, LINA DE LOS ANGELES, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 1.256, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.880.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.800 e.6|5 Nº 13.120 v.10|5|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, hace saber por tres días en los autos: "MAGAN, ALFONSO c|BARROS DE LUCAS, ALCIRA, s|ejecutivo", que el martillero Manuel Martín rematará el 20 de mayo próximo, a las 16 horas, en el local Rivadavia 1389, Capital, el lote de terreno designado con el Nº 21 de la manzana 29 de la localidad de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero. Superficie 501 m2. Base $ 7.838,25 m|n. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o (ambas en efectivo). Al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.800 e.6|5 Nº 13.192 v.10|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, hace saber por tres días en los autos "MAGAN, ALFONSO c|SCHERMAN, CATALINA, s|ejecutivo", que el martillero Manuel Martín rematará el 20 de mayo próximo, a las 16 horas, en el local Rivadavia 1389, Capital, el lote de terreno designado con el Nº 7 de la manzana 35 de la localidad de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero. Superficie 200 m2. Base $ 7.098 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (ambas en efectivo), al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.800 e.6|5 Nº 13.191 v.10|5|66

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|STRACCIA, GILBERTO JULIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1.508, Nº 2.115, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.180.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800 e.6|5 Nº 13.130 v.10|5|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SKILJAN, ROSA ELENA, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 151.481, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 4.640.

Buenos Aires, 28 abril de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680 e.6|5 Nº 13.133 v.10|5|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LAISSUE, JAVIER JOSE, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 211.805, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 18.322.

Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Oscar F. Torre, secretario.

$ 1.800 e.5|5 Nº 12.836 v.11|5|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCIA FRANCISCO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 12 de mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 222.294, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 4.090. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966 — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800.— e.5|5 Nº 12.833 v.11|5|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEON, RAFAEL ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 Nº 75.965, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 18.037. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966 — Oscar P. Torre, secretario

$ 1.800.— e.5|5 Nº 12.837 v.11|5|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PIRIS, FRANCISCO GERARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo Nº 1515, Nº 1912, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 18.480.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800 e.5|5 Nº 12.818 v.11|5|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MONTEFORTE, ANGEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Una estufa a gas marca Siam, modelo E.F. Nº 877, nueva y completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 2.360.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800 e.5|5 Nº 12.816 v.11|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "PERMANENTE S. A. c|GRIFFITSH, G. P., s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local calle Billinghurst 473, de Capital, el día 21 de mayo de 1966, a las 10 horas, el siguiente bien: un automotor marca Jeep, mod. J.A.2PB, año 1964, motor Nº 644065643, serie 42221-02301, patente Nº 728.793, de la Pcia. de Buenos Aires, tracción simple, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el el local de venta. — Base m$n. 333.417. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040. e.9|5. — Nº 13.452 v.11|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DE PALMA, BENITO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 17 de mayo de 1966, hora 8,30: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nc 184430, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquiu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800 e.6|5 Nc 13.123 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|FELIS, JUAN CARLOS, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 17 de mayo de 1966, hora 8,30: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 147909, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 31.330. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800 e.6|5 Nº 13.124 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 2, comunica por tres días en el uicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra PELAYO, REINALDO SOTO sobre ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 17 de mayo de 1966, hora 8.45, los siguientes objetos: "Tres acondicionadores de aire eléctricos marca Siam, modelos AV 90, Nro. 8951, 6673 y 9350, completamente equipados. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base: m$n. 156.123,60. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Guilermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.920 e.6|5 Nº 13.127 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra PALACIO, HECTOR HUGO sobre ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso, Ofc. 42, Capital, el día 17 de mayo de 1966, hora 8,45, los siguientes objetos: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nro. 145406, completamente equipada", que

se exhibe en la calle Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base: m$n. 25.305. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.6|5 Nº 13.128 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra RICCA, PROSPERO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, piso 7º, Of. 42, Capital, el día 17 de mayo de 1966, hora 8,40, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nro. 122368, completamente equipada. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base m$n. 33.740. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.6|5 Nº 13.129 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 2, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. contra COSTOYA, MANUEL sobre ejecución prendaria', que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, piso 7, Of. 42, Capital, el día 17 de mayo de 1966, hora 8,45, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nro. 148443, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base: m$n. 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680 e.6|5 Nº 13.143 v.10|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|AYELLO RUBEN AMERICO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 17 de mayo de 1966, hora 8.30: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 876165, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 31.330. Al contado. Cimisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800. —e.6|5 Nº 13.144 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| CUESTA JUAN EMILIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º Piso, Of. 42, Capital, el día 17 de mayo de 1966, hora 8.35: Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam modelo V.22 formica Nº 319, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 57.307. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800.— e.6|5 Nº 13.145 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMERO, JOSE P. s|Ejec. Prend.", que el martillero José Taboada rematará en San Martín 66, Piso 9, Esc. 901, el día 30 de mayo de 1966, hora 15.50: Una heladera a kerosene marca Siam, Modelo A.710 número 31848, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 39.960. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.6|5 Nº 13.115 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VICA de GONZALEZ, ELSA del CARMEN s|Ej. Pr.", que el martillero José Taboada rematará en San Martín 66, Piso 9, Esc. 901, el día 30 de mayo 1966, hora 16, una Heladera eléctrica marca Siam Modelo 90 número 167059, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 32.535. Al contado. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.6|5 Nº 13.118 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOREL QUIRNO, MARIA TERESA s|Ejec. Prend.", que el martillero José Taboada rematará en San Martín 66, Piso 9, Esc. 901, el día 30 de mayo 1966, hora 16.15, una Heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, Nº 169588, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base m$n. 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 17 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.6|5 Nº 13.121 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra SCHOEMBERGER de GONZALEZ, ELVIRA sobre ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, Piso 7º, Of. 42, Capital, el día 17 de mayo de 1966, hora 8.40, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 154159, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 34.945. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario
$ 1.800.— e.6|5 Nº 13.117 v.10|5|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| ACUÑA, JOSE ANIBAL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 17 de mayo de 1966, hora 8,35: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 183754, completamente equipada" que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 32.535. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800.— e.6|5 Nº 13.122 v.10|5|66

Juzgado Comercial Nº 2, de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, en el juicio: "VENTURA HNOS. s|quiebra", que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en pública subasta, en lotes sin base, el día viernes 13 de mayo de 1966, hora 15, en el local: Santiago del Estero Nº 378, Cap. Fed.: donde se exhiben, los siguientes objetos: caja de hierro Landolfi; armarios y escritorios metálicos y de madera; estanterías de 11, 5 y 4 metros; mesas; recortes, piezas y rollos de géneros de tela de algodón, rayón y varios; instalaciones y demás. — Seña en efectivo 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.800.— e.5|5 Nº 13.091 v.11|5|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "LEACH'S ARGENTINE ESTATES LTDA. c|FEVIER PRODUCTOS LACTEOS S. R. L., s|ordinario", que el martillero Andrés M. Cusi, rematará sobre los mismos, el día 21 de mayo de 1966, a las 16 horas, cuatro lotes de terreno con todo lo adherido al suelo, situados en el Cuartel 5º del Partido de Luján, en proximidades de la Estación Cortínes, señalados con los siguientes números, superficies y linderos: Lote 8, de 2 hectáreas 54 áreas 89 centiáreas, lindando al frente con camino, al Nord-Oeste lote 7; al Sud-Oeste lote 13; al Sud-Este lote 9. — Lote 9, de 2 hectáreas 15 áreas 85 centiáreas, lindando al frente con camino; al Nord-Este lote 8, al Sud-Oeste lote 12 y al Sud-Este con la chacra 57a). — Lote 12, de 2 hectáreas 93 áreas 31 centiáreas, lindando al frente con camino; al Sud-Este con chacra 57a); al Nord-Este parte de la chacra 57a) y lote 9 y al Nord-Oeste lote 13. — Lote 13, de 2 hectáreas 54 áreas 27 centiáreas, lindando al frente con calle; al Sud-Este con lote 12; al Nord-Este lote 8 y al Nord-Oeste con el lote 14. — Todos ellos de la fracción I, que son parte de los lotes I, Y, uno J de otro plano. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección A, Chacra 41, Fracción I, Parcelas 8, 9, 12 y 13, dominio inscripto en La Plata el 16 de julio de 1959, en el Nº 595, del Partido de Luján, a nombre de las codeudoras Srtas. Dora Juana y María Teresa Viera — guía de contribuyente números 44.764 al 44.767, del Partido de Luján. — En el estado de ocupación en que se encuentren. — Base: $ 45.000 m|n. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Ricardo J. Silvester, secretario.
$ 10.000. e.9|5. — Nº 13.737 v.13|5|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en "Autos MAURO JUAN c|ARROYO ROQUE OMAR s|ej. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 29 de mayo a las 11,30 hs. en el local de la calle Defensa 819, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: Un automóvil taxi marca Chevrolet M.1938, sedan cuatro puertas, motor Nº R1608282. Pat. 10164, Cap. — Base $ 89.610. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.680.— e.9|5 Nº 13.717 v.11|5|66

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en autos AUTACO S.R.L. c|ERNESTINA CELINA REY de ELICABE s|Ejecución Prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 29 de Mayo de 1966, a las 10 Hs. en el local de la calle Avda. Montes de Oca 1147, Capital, donde se exhibe el automóvil particular, marca Chevrolet, Modelo 11569 año 1965, Serie C.2962-6, carrocería 4 Ptas., Motor Nº 234-15.750, con la base de $ 291.375. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. (El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente).
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.040.— e.9|5 Nº 13.723 v.11|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en autos "CHACO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A. c|POGGIO GIRARD NICOLAS y otra, s|ord.", que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gacho rematará el día 16 de mayo, a las 11 horas, en Moreno 1441, el inmueble calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 1570|72, edificado en una fracción del terreno formado por el lote Nº 4 y parte del lote Nº 3 más una fracción del lote Nº 9, el que a su vez es parte de los lotes Nº 9 al 24 de la fracción Nº 7 de los planos de la respectiva escritura y ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, Zona Norte, el que salo a la venta con la base de pesos moneda nacional treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis ($ 38.666 m|n.). La venta es al contado, mejor postor y dinero en efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Informe: 32-5560.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 4.800 e.5|5 Nº 12.952 v.11|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio: "PROFIT S.A.C.I.F. c|HILARIO GIROLA, s|prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 21 de mayo de 1966, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado marca "Lincoln", tipo coupé, modelo año 1949, con motor Nº 9FH-12765, patente Nº 100.960 de la Ciudad de Buenos Aires del año 1964, en el estado en que se encuentra. Base $ 70.956 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.040 e.9|5 Nº 13.449 v.11|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio: "FROILAN GONZALEZ Y CIA. S.A.C.I.A.I. c|HECTOR R. PEREZ y otro, s|prenda", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 21 de mayo de 1966, a las 10 hs, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un chasis para camión marca Bedford, mod. año 1962, cabina metálica de fábrica, tipo J6LC1, chasis largo Nº T.4287-11, motor 3D|02513 de 6 c.c. de 97 H.P., a gas oil, diferencial de alta y baja, en el estado en que se encuentra. Base $ 113.897.50. m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.280 e.9|5 Nº 13.448 v.11|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio: "CIA. COMERCIAL Y MANDATARIA S.R.L. c|ALBERTO MAINHAQUIET, s|prenda", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 21 de mayo de 1966, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst Nº 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un camión marca Volvo, mod. año 1956, tipo L-39508, chasis Nº 2762, motor 6 c.c., potencia 110 H.P., Nº D96AS7405, con patente Pcia. de Bs. As. Nº 751.639 del año 1964, en el estado en que se encuentra. — Base $ 203.502 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.040 e.9|5 Nº 13.750 v.11|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4. Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "OLIVERA CARLOS W. c|ANGEL FURMANSKI s|Ejecutivo", que el martillero José Eduardo Prieto, rematará el día 12 de mayo de 1966, a las 18 hs., en el local de la calle Montevideo 177 donde se exhibe, un televisor marca Diamond en el estado en que se encuentra y con su respectivo estabilizador de corriente. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. La entrega se efectuará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.040 e. 9|5 Nº 12.897 v. 11|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio: "PEMA S.R.L.C.F. c|IRMA ELENA POULTIER de CUCARELLA s|ejecución", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 21 de mayo de 1966 a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca "Dodge", mod. año 1960, con carrocería volcador, motor Nº P25-28380-CLC, patente dela Ciudad de Bs. Aires Nº 833.383 del año 1965, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 266.604 m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.040.— e.9|5 Nº 13.451 v.11|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio: "PROFIT S. A. c|RENE FELIPE BERGALLI s|ejec. prend. que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 21 de mayo de 1966 a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca De Soto, tipo Pick-Up, modelo año 1964, motor Nº 412257, serie 412.257, patente Pcia. de Buenos Aires Nº 717.820 del año 1964, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 140.500 m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.040. —e.9|5 Nº 13.450 v.11|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "AUTOLUX S.R.L. c|CHILCO ANTONIO s|ejecutivo", que el martillero José Eduardo Prieto rematará el día 13 de mayo de 1966, a las 18 hs., en el local de la calle Av. Belgrano 2875, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un juego de comedor compuesto de mesa, sillas, sillončitos, aparador, espejo y un ventilador. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. La entrega se efectuará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, abril de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.040 e.9|5 Nº 12.898 v.11|5|66

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en el juicio "ZEPA S. R. L. s|quiebra" que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día viernes 13 de mayo de 1966, a las 9 horas, en la calle Margarita Weild Nº 2241, de la localidad de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, los siguientes objetos: Caños; uniones simples y dobles; tapones; roscas; cuplas; niples; codos; curvas; reducciones; en varios tipos y medidas; sifones de plomo; rejillas y tapas herméticas de bronce; inflador doble de bronce p|prueba de gas; tijeras corta caños; máquina p|precintar; crique p|machos; chicotes de plomo c| contratuercas; olla y moldes para fundir estaño; volantines de baquelita p|radiadores; manómetros; quemador a gas p|caldera; fraguas; recortes de caños; mesas de trabajo en hierro y madera; caballetes de hierro; morsas bancos y p|caños; manijas, llaves, y tubos p|gas; carretillas; carrito transporte tubos de gas; rosetas de bronce, etc. Sin base, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, a los 3 días del mes de mayo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.160 e. 9|5 Nº 13.729 v. 10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en los autos ROTONDA AUTOMOTOR S. A. C. I. contra EXPEDIENTE Nº 28.138, sobre ejecución prendaria, que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 19 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la calle Avenida del Libertador General San Martín 6340, donde se exhibe, un automotor marca Valiant III, modelo V-270, año 1965, motor Chrysler Nº 585,328, chasis Nº 585.328, patente Nº C. 030.758, Capital Federal. Base $ 589,992 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate, de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Proc. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.400 e. 9|5 Nº 13.613 v. 11|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "LLORENS PASTOR, JOSE EDUARDO y otro c|FUNDICION ARG. DE HIERRO S. R. L. s|Ejec. Hipot.", que el martillero Amadeo R. Repetto rematará el lunes 16 de mayo, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital Federal, los inmuebles calle Coronel D'Elía Nos. 2746|52 y Nº 2762 entre Humaitá y Conesa, en Villa Diamante, Pdo. de Lanús, Prov. de Buenos Aires, teniendo como superficies: 871,54 m2. y 435,77 m2., respectivamente de terreno, con todo lo

en ellos edificado, clavado y plantado. Base $ 2.472.500 m|nal. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.600 e. 9|5 Nº 13.463 v. 13|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en los autos "NORSK HYDRO ELEKTRISK KVOELTOFAKTIESEKSKAB contra MANUFACTURA PLASTICA ARGENTINA S.R L. s|ejecución", que el martillero Guillermo F. Grillo de la firma Fiorito, Grillo & Cía. S.R.L. (Lavalle 1454 — Buenos Aires), rematará el lunes 16 de mayo a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de mayo 311, Buenos Aires, un inmueble para industria o depósito, ubicado en Puerto Madryn, provincia de Chubut, con frente a las calles Hipólito Yrigoyen, Italia y otra sin nombre, edificado en los lotes 3, 4 y 5 de la manzana "F", los que en conjunto miden 60 metros de frente por 60 metros de fondo, o sean 3.600 metros cuadrados; lindan: lote 3, al N. con lote 4, al S. con lote 2, ambos de su manzana, al E. calle en medio con el lote 1 de la manzana 10 y al O. calle en medio con propiedad del F. C. Nacional Patagónico; lotes 4 y 5 lindan al N. y al O. calle en medio con propiedad del F. C. Nacional Patagónico, al S. con el lote 3 de su misma manzana antes descripto y al E. calle en medio con propiedad del F. C. Nacional Patagónico, al S. con el lote 3 de su misma manzana antes descripto y al E. calle en medio con el lote 1 de la manzana 10. Base: $ 11.808.235,84. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo o cheque certificado.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 7.000. — e.4|5 Nº 12.601 v.10|5|66

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "GARCIA GABRIEL — "VENDRAMINI JUAN BAUTISTA c|MEDONE AURIVAL OSVALDO y PIZZO EDUARDO s|Ejec. Prend.", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 26 de mayo de 1966, a 13 hs.: en San Martín 2872, Lanús, Pcia. Bs. As., donde se exhibe, de 16 a 18 horas: Un balancín marca Galeón Nº 717, de 60 ton. motor 5 CV., marca Corradi, Nº 85765, equipo neumático, para estampado profundo, seguro manual, con soplador y aparato de seguridad marca Semper, Nº 1040. — Un balancín marca IMKA, Nº 39, Serie 6000, de 60 Ton., con motor marca Styve, Nº 41042, de 3 CV. — Un balancín marca Galeón Nº 512, de 25 Tn., motor marca Corradi, Nº 85950. — Un balancín marca IMKA, Nº 179, Serie 5000, de 35 Tn., motor 4 CV, marca Styve, Nº 37635. — Un balancín marca IMKA, Nº 194, serie 5000, 35 Tn., motor 4 CV, marca Styve, Nº 34384. — Un balancín marca Gabi, de 35 Tn., motor 3 CV, marca Erne Nº 1314, desarmado e incompleto. — Un balancín marca Cacique, 18 Tn., Nº 26, motor de 1 1|2 CV, marca Yuste, Nº 700. — Un torno mecánico marca Santos Vega, de 1.50 mm., entre puntas, Nº 551-559, motor 3 CV marca Styve, Nº 23008. — Una rectificadora para acoplar al torno, marca Imelco, Nº 59 857, motor 2 CV, marca Imelco, Nº 59. — Una limadora hasta 500 mm., marca C.M.A., Nº 1437, motor 4 CV, marca Electromac, Nº 0214. — Una rectificadora vertical plato magnético, marca E.M.E., Nº 21134, motor 2 1|2 CV, marca Erne Nº 1586. — Una agujereadora de pie, hasta 25 mm., marca Davica, Nº 7951, motor 1 CV, marca Erne Nº 1688. — Una agujereadora de banco hasta 13 mm., marca D.C.L. — Una amoladora doble, marca Davica, Nº 12386, motor 1 CV, marca Erne, Nº 1803. — Una amoladora doble, marca Perles, Nº 4721166, motor 1|3 CV, marca Erne, Nº 1874. — Un compresor de aire, 150 libras, marca Arpe, Nº 11340, motor 2 CV, marca Mech, Nº 4928. — Un compresor incompleto, de 100 libras, marca F.M.E., Nº 301170, motor de 1 CV, marca Erne, Nº 1911. — Un serrucho mecánico marca Davica, Nº 4596, motor 1|2 CV., marca Erne, Nº 32456. — Un equipo soldadura eléctrica, completo marca Tema, Nº 1876. — Un equipo soldadura autógena completo marca Gabi, Nº 1369. — Un armario metálico, dos puertas, con tesoro, marca Gabi, Nº 535. — Una mesa metálica para máquina de escribir marca Gabi, Nº 12376. — Cuatro sillas de escritorio marca Gabi, de metal con asiento en telgopiás Nos. 547, 549, 561, 579, todo en el estado que se encuentra. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 270.000.— Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 7.800. e.9|5. Nº 12.410. v.11|5|66

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el Juicio ROCA JULIO BARTOLOME c| GALFRASCOLI EMILIO ONOFRE s| Ejecución Prendaria, que el Martillero Hugo Armando Aranega rematará en el lugar que se exhibe, Sanabria 2471, Capital Federal, el día 21 de mayo de 1966, a las 9 horas, los siguientes objetos: Un automotor marca Mercedes Benz modelo año 1955, carrocería tipo camión, motor Nº 1450|-3159105501645, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 625003 del año 1965, en el estado en que se encuentra: al contado, mejor postor. Base $ 662.168 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.400 e. 4|5 Nº 12.525 v. 6|5|66
e. 9|5 Nº 12.525 v. 10|5|66

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 2 días en el juicio "ONORATO HNOS. MUEBLES ONORATO c|GERARDO MAGNA y otros s|Ejecutivo", que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará en Costa Rica 5549, Capital Federal, el día 13 de mayo de 1966, a las 15 horas: Un reloj registrador eléctrico marca Cromos Nº 8115, y una máquina agujereadora sin marca ni número visible con motor acoplado I. C. N. E., Nº 1911. Se exhibe en el local del remate, seña 30 o|o, cosión 10 o|o, entrega una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.440 e. 4|5 Nº 12.540 v. 5|5|66
e. 9|5 Nº 12.540 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PAYERAS FERNANDO EDUARDO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de mayo de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 3537, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 46.900 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 e. 4|5 Nº 12.507 v. 6|5|66
e. 9|5 Nº 12.507 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ JUAN ALBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de mayo de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 193383, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 30.000 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 e. 4|5 Nº 12.516 v. 6|5|66
e. 9|5 Nº 12.516 v. 10|5|66

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S.A. C.I. c|KOTLIAR MARDOQUEO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 20 de mayo a las 9.30 hs., en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, con la base de $ 35 250 m|n., los siguientes objetos: Un analizador de encendidos marca Telmic, Nº 395, serie TE-65, mod. 42-H-384. — Un limpiador y probador de bujías marca Fipat, Nº 45160, Serie A. mod. F-800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes se exhiben en Lafayette 1917, Capital y serán entregados una vez aprobada la subasta (Art. 520 C.P.). — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.280.— e.9|5 Nº 13.716 v.11|5|66

Juzgado Comercial Nº 9, Sec. Nº 17, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c| TASSONE PEDRO s| Ejec. Prend.", que el martillero Victorio A. Seguesio rematará el día 20 de mayo, a las 9,15 hs., en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, sin base, los siguientes objetos: un lubricador portátil marca Alemite-Fipat, Nº 37073, serie A, mod. 8503-R. — Una bomba lubricadora marca Fipat, Nº 37345, serie A, mod. 7244. — Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o, en efectivo. — Los bienes se exhiben en Lafayette 1917, Capital, y serán entregados previa aprobación judicial (Art. 520 C. Pdtos.). — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.040. e.9|5. Nº 13.715. v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "ONAPRI S.R.L. s| quiebra s|incidente de liquidación de bienes", que los martilleros Sres. Alberto J. Benoit, Ricardo del Cerro Abella y Santiago Canop, rematarán en el local de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos, Bomberos Voluntarios de la Boca, calle Brandsen 567, los días 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo de 1966 de 14 a 18 horas, los bienes pertenecientes a la fallida inventariados a fojas 2941|2942; 3027|3056 y 3057|3059 entre los que se destacan: dos automóviles Ford Taunus modelo 1956 y 1958; un Opel modelo 1958 y una Pick-up Chevrolet modelo 1960; inodoros; cocinas; lavatorios; azulejos San Lorenzo; bañeras; ventanas; aprox. 45.000 kilos de hierro redondo de distintos diámetros; 21.000 kilos de hierro T y Z curvas y codos de hierro galvanizados; variedad de material de electricidad; 44.000 mts. aprox. de cables de diferentes medidas; 28 teléfonos de pared; manijas; pasadores; bisagras; varillas; 800 gruesas aprox. de tornillos para madera de distintos tamaños; llaves de paso en general; accesorios para sanitarios; variedad de Tees de hierro bornz; bujes, codos y uniones; tuercas de hierro galvanizado; variedad de caños de fibrocemento; 1.200 kilos aprox. de plomo para fundir; caños recocidos; blando; 93 radiadores Tamet; 10.500 kg. aprox. de chapa negra de 16 y 18; 18.000 mts. aprox. de caños para luz de distintas medidas; piletas de plomo para patio; juegos para baño; toilette funcional; juegos para cocinas funcional; que se exhiben en los depósitos ubicados en Bulnes 869|71 y Velazco 1131, Capital Federal, durante los días 9 al 13 de mayo en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. Sin base al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. Informes en Cerrito 1126, planta baja, Dpto. 4; Tucumán 1531 y Florida 229, 7º piso, Ofic. 724|26. Solicitar catálogos. T. E. 40-7153 — 40-2445.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 10.600.— e.6|5 Nº 13.383 v.12|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CEPEDA, HORACIO JULIO, s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 25.792, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al Contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 27.912.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 e.5|5 Nº 12.823 v.11|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LONGARELA, MARCELO CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, Nº 70.907, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 21.000.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.800 e.5|5 Nº 12.838 v.11|5|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTOS SICFA, S. R. L. c|BORRAS ANTONIO, s| ejecución prendaria" — Exhorto de Tucumán, que el martillero don Víctor Fernando Calvo rematará en Morón 4436, Capital, el día 19 de mayo de 1966, a las 14 horas, donde se exhibe, un equipo para la fabricación de fideos largos, modelo I.57.EAL, marca Sicfa, Nº 2067, compuesto por una prensa automática al vacío, una extendedora de largos, recuperador de despunte y accesorios de ventilación. Una máquina I 57/CR Duplex, completa con todos sus accesorios y dispositivos completos, marca Sicfa, Nº 2075, con motor marca Motormech de 1 HP, 1.400 rpm., Nº 51340; otro marca Motormech de 1 HP, 2.800 rpm., Nº 15.786; otro marca Electro Motores ARC de c|c, de 1 HP, de 1.500 rpm., Nº 6723; otro marca Stybe de 5 HP, 2.850 rpm., Nº 52183. Un equipo harinero constituido por Tolva, elevador doble de 8 metros, cernidor y 10 metros de rosca doble. Se aclara que la Tolva, el elevador doble y el cernidor son marca Sicfa, Nº 2002, respectivamente, y la rosca de 10 metros es accesorio del equipo harinero, todo para uso industrial en la fabricación de fideos. Base $ 2.303.659 m|n. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En caso de no existir postores, los bienes se subastarán sin base, en el mismo día, en el mismo lugar, a las 15 horas, al contado y al mejor postor.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 4.800.— e.6|5 Nº 13.417 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| HUERTA, ALCIDES GABRIEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 17 de mayo de 1966, hora 8.40: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 182882, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Base: m$n. 31.470. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800.— e.6|5 Nº 13.118 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| MORANDINI, ANTONIO VALENTIN, s| ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 17 de mayo de 1966, hora 8.35: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 151869, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 33.192. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800.— e.6|5 Nº 13.141 v.10|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio HAIEK ANTONIO A. c|RICARDO R. PEDACE y otro, s|ejec. prenda, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 23 de mayo de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: Un televisor marca Panoramic, modelo 90 grados, eléctrico, para uso familiar, Nº 110735, y una mesa para televisor en madera de pino, estilo moderno, de 0,62 x 0,53 x 0,76. El televisor no funciona; que se exhibe en Tucumán 1531, Capital. Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.560.— e.6|5 Nº 13.382 v.10|5|66

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 28 hace saber por tres días en autos "FIORE PANIZZA Y TORRA S.A. C.I. c|KARAS ELIAS y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 20 de mayo a las 9.45 hs., en el local de Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes objetos con sus correspondientes bases: Un crique a carrito para 5 tn. marca Fipat, número 43114, serie A, mod. 5961 ($ 10.000); Un cargador rápido de baterías portátil marca Fipat, Nº 43209, serie A, mod. C-13 bis ($ 12.100 m|n.); Un limpiador y probador de bujías marca Champion Nº 43210, serie A, mod. F-800 ($ 8.000). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes se exhiben en la calle Lafayette 1917, Capital, de 8 a 11.30 hs., de lunes a viernes y serán entregados una vez aprobada la subasta (Art. 520 C. P.). — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.520.— e.9|5 Nº 13.718 v.11|5|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días que en autos: "FLORES ULISES ANTONIO c|TROVATO PASCUAL JUAN s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor N. Schiavone, rematará el día 27 de Mayo de 1966, a las 17,30 hs. en la calle Moreno 1441, Capital Federal: "Una motoneta marca Siambretta, modelo L. D. año 1956, con motor marca Siambretta Nº 10607 de 125 cc. 5CV, chassis Nº 10607 y patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 123.026, en el estado en que se encuentra", que se exhibe en Ruta 8 y Sdor. Morón, Bella Vista. — Base m$n. 21.060 al contado en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega previa aprobación del remate. — (Art. 520 Cód. de Proc.).
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.520.— e.6|5 Nº 13.421 v.10|5|66

Juzgado Comercial Nº 13, Sec. Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA, S. A. c|TORRES, CARLOS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de Mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-710 Nº 5.062.320, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 28.220.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.680.— e.6|5 Nº 13.134 v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en autos "MINISSALE FRANCISCO c|MARTINEZ GONELLA EDUARDO s|ejecutivo" que el martillero Alfredo H. Yáñez Recalde, rematará el día 14 de mayo de 1966 a las 16 horas en la misma, la finca calle Tinogasta 3011|15 ad-coprus. Base 263.333. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa secretario.

$ 2.200.— e. 5|5 Nº 12.881 v. 11|5|66

Juzgado Comercial Nº 13, Sec. Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IRAZABAL, BERNARDO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 188.923, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieú Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10. — Base m$n 22.598.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa secretario.

$ 1.800.— e. 5|5 Nº 12.835 v. 11|6|66

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "MARQUES HORACIO c|SLOVACEK LUIS AQUILES s|ejec. prend.", que el martillero Carlos Alberto Balbiano rematará el 27 de mayo a las 9 hs., en Ramón Falcón 6957, Capital, un televisor eléctrico marca Motorola modelo de lujo, Nº 48156, una mesita con patas de hierro y una radio a transistores marca Philips modelo L2A-L36T, Nº HM 432134, los que serán entregados al comprador una vez aprobado el remate. Base: $ 43.470 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.920.— e.9|5 Nº 13.713 v.11|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. c|GROTOLA CARMELO VALENTIN s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º Piso, Of. 42, Capital, el día 17 de Mayo de 1966, hora 8,45: "Una conservadora eléctrica de helados marca Carma modelo Z-162|8, Nº 1060, completamente equipada, fabricada bajo licencia Westinghonse", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 23.280. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800.— e.6|5 Nº 13.114 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROMERO, AUGUSTO CESAR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º Piso, Of. 42, Capital, el día 17 de Mayo de 1966, hora 8,45: "Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 197178 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 32.640. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800.— e.6|5 Nº 13.119 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PASQUALIS, GLADYS BERTILDA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º Piso, Of. 42, Capital, el día 17 de Mayo de 1966, hora 8,30: "Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 159363, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.6|5 Nº 13.126 v.10|5|66

Juzgado Comercial Nº 14, Sec. Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CHAVEZ de VERDU, ANA LETICIA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de Mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 133.959, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 28.920.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.6|5 Nº 13.132 v.10|5|66

Juzgado Comercial Nº 14, Sec. Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ, JOSE MARIA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz. rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de Mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 139.360, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 34.945.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.6|5 Nº 13.135 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MAURE, FERNANDO LUCIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º Piso, Of. 42, Capital, el día 17 de Mayo de 1966, hora 8,40: "Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 165697 completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Capital. — Base: m$n. 32.535. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.6|5 Nº 13.146 v.10|5|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra BELLINI, JORGE DONATO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa número 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, número 614.917, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión diez por ciento. Base m$n. 27.956.—.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e. 5|5 Nº 12.821 v. 11|5|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra LOPEZ, JUAN CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa número 1124, el día 12 de mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, número 613.955, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión diez por ciento. Base m$n. 27.956.—.

Buenos Aires, 25 de abril de 1936. — Carlos Agusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e. 5|5 Nº 12.840 v. 11|5|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|CARRICABURO, CLEMENTE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo 306 K Nº 5.069.418, completamente equipada, que se exhibe en el salón de la calle Montesquieu Nº 551, Capital, Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 23.322.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.5|5 Nº 12.825 v.11|5|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|FARIAS DOMINGO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa número 1124, el día 12 de mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-860, Nº 73.092, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comición 10 o|o. Base m$n. 33.814.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.5|5 Nº 12.829 v.11|5|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|LONGO, ROBERTO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa número 1124, el día 12 de mayo de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 172.934, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 31.460.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800.— e.5|5 Nº 12.830 v.11|5|66

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "POL S.R.L. c|MARTINEZ MIGUEL y otro s|prenda", que el martillero Juan Carlos Vilar rematará el día 20 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Rivadavia 8975, donde se exhibe, de 9 a 18 horas: Una heladera eléctrica marca "Pol" número 1.331, modelo C.260, completa y funcionando. Base $ 52.500 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.680.— e.9|5 Nº 13.688 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por tres días en el juicio: "NORTARGIACOMO HNOS. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará, sin base, al detalle y al mejor postor, el día 12 de mayo a las 14.30 hs., en Rivera Indarte Nº 3581, los siguientes bienes de Cartonería: 3 máq. cosedoras p|alambre: "Brenner", "Exito" y Exito Grafex; 1 cortadora cartones "Jonet" eléctr.; 1 bobinadora con sinfin 10 mts. doble y cilindros Jonet c|motor eléc.; 1 guillotina "Jonet'; 1 báscula; mesas, 16 rollos alambre, varios lotes cartones y papeles (hojas y recortes), escritorio, sillas, armario metál. y cuanto está inventariado en autos a fs. 26. Exhibición día 11. Entrega inmediata. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520.— e.9|5 Nº 13.694 v.11|5 66

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres das en el juicio "MARQUES HORACIO c|MARTINEZ MIGUEL s|ejecutivo", que el martillero Carlos Alberto Balbiano rematará el 27 de mayo a las 9 horas, en Ramón Falcón 6957, Capital, un aparato radio combinado con tocadiscos, eléctrico, marca Philips, modelo estéreo F 3 A.L.06 Nº 4.700 uso familiar, el que será entregado al comprador una vez aprobado judicialmente el remate. Base $ 11.383 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.800.— e.9|5 Nº 13.714 v.11|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio "BAYONA ANTONIO y otros, contra SUCESORES DE ORLANDO LEONE (Su quiebra), s|ejecutivo hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el martes 31 de mayo a las 16 horas, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Córdoba Nº 3638|90|92, entre las de Salguero y Bulnes, cuya superficie de terreno es de 9,80 m. de frente por 27,10 m. en su costado al O., por 27,08 m. en su otro costado al E. Se deja constancia que en el citado inmueble funcionó la Casa de las Achuras, por lo que aparte de la casa habitación, se encuentra instalado en su frente un negocio con los sótanos para cámaras frigoríficas. Base $ 3.448.600 m|n., la misma tiene un 50 por ciento de retasa. Seña y a cuenta de precio 8 por ciento y comisión 3 por ciento, todo en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 8.000.— e.5|5 Nº 13.033 v.16|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio: "LOPEZ MANUEL y otro c|FAROTEX S. R. L. s|ejec. hipot.", que los martilleros Alfredo & Emilio Bellon, rematarán el día miércoles 11 de mayo de 1966, a las 16,30 horas, en el hall de la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, cuatro lotes de terreno unidos y con frente a tres calles, con lo edificado, cercado y adherido al suelo, ubicados en Villa Martelli, Pueblo de Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, todos de la Manzana "T20". Lotes 6 y 7 c|ftes. calle Venezuela e) Brasil y Uruguay, lindando con los Nros. 4130 y 4176. Mide cada uno: 8,66 m. de fte. al N. O. por 45,22 m. fondo. Sup. c|lote: 391,60 m2. Lote Nº 15 c|fte. calle Brasil e) Venezuela y Méjico, lindando con los Nros. 145 y 165. Mide 8,84 m. fte. al S. O; 8,75 m. contfte. al N. E. por 50 ms. fdo. Sup. 439,75 m2. Lote Nº 16, c|fte. calle Uruguay e) Venezuela y Méjico, lindando con los Nros. 136 y 160. Mide 8,66 m. fte. N. E; 8,75 m. contfte. S. O. por 50 ms fdo. Sup. 435,25 m2. Cláusula sexta del contrato de mutuo: "La deudora no podrá dar el inmueble en ocupación ni locación, ni haber cesión de sus alquileres, sin la conformidad previa y escrita de los acreedores". Base en conjunto $ 5.500.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 11.520 e. 29|4 Nº 11.719 v. 10|5|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 2

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 2, comunica por cinco días: autos "FERNANDEZ MANUEL c|CONSORCIO PROPIETARIOS J. E. URIBURU 1271|73 s|Ejecución salarios", que el martillero Muiño Crespo, rematará el jueves 12 de mayo, a las 15 hs., en Uruguay 688, 3er. piso; el departamento unidad 2, piso 1º de la propiedad J. E. Uriburu 1271|73, por el Régimen de Ley 13.512 edificada en terreno que mide 8,76 mts. de frente x 17,32 mts. en sus costados. Edificio de planta baja y seis pisos. La unidad en venta ocupa todo el piso. Pda. 1014912. Base m$n. 324.000.— c|l., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o todo efectivo en el acto. — Bs. Aires, abril 29 de 1966. — Bernabé L. Chirinos, secretario.

$ 3.600. e.4|5. Nº 12.810. v.10|5|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ALIMAR
Sociedad Anónima Naviera Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 14 de mayo de 1966, a las once horas, en el local sito en la calle Marcelo T. de Alvear (antes Charcas) Nº 1199, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados e Informes del Síndico, correspondientes al 5º Ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos. — Elección del Síndico titular y suplente.

3º Ratificación del Acta de Directorio Nº 113.

4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio y Síndico que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

5º Fijación de las remuneraciones para el próximo ejercicio a los señores Directores y Síndico, que desempeñen tareas permanentes en la administración social.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 13 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.040 e. 6|5 Nº 13.025 v. 10|5|66

ANELIT S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 4.465

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19|5|66, a 17.30 horas, en Cálcena 527, Capital, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta;

2º Considerar reformas al Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.200.— e.9|5-Nº 13.517-v.13|5|66

ARROYO VERDE S. A.
Agrop., Com., Inm. & Fin.
Registro Nº 1155

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital. Emisión de acciones.

2º Capitalización saldo revalúo.

3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.600.— e.9|5 Nº 13.530 v.13|5|66

AROMAX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de mayo, a las 19 hs., en Honduras 5733, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración por la asamblea de la adquisición de la finca Honduras 5733|37|41, como así mismo proceder a la integración del número de Directores, elevándolo a cinco miembros de acuerdo a lo estipulado en el artículo décimo de los Estatutos modificados por escritura del 18 de junio de 1951, que lo eleva a cinco miembros siendo así que hasta ahora fueron nombrados solamente tres;

2º Elección de dos miembros para integrar el directorio de acuerdo al artículo décimo del Estatuto y por el plazo hasta completar el período.

3º Ratificación y convalidación de dicha adquisición y de todo lo actuado hasta la fecha por los directorios de la sociedad pasados y actual;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.400 e.6|5 Nº 13.381 v.12|5|66

AZCUENAGA S.A.I.I.C.
Número de Registro: N. 6726
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo, a las 16 horas, en la Avda. Corrientes 1286, piso 11, of. 1102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Cód. Com., ejercicio 31|12|65.
2º Distribución de utilidades y aprobación de honorarios Directorio.
3º Fijación del número y elección de directores, de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.9|5 Nº 13.519 v.13|5|66

ARGEN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1966, a las 11.30 horas, en el local social Córdoba 333, 5º piso, Capital, a efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de Directores y nombramiento de Directores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 6|5 Nº 13.263 v. 12|5|66

A.D.M. S. A.
Industrial y Comercial
Av. Pte. R. S. Peña 760 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1966, a las 18 hs., en Avda. Pte. R. S. Peña 760, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio 1965.
2º Distribución de Utilidades y Remuneración Directorio.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 6|5 Nº 12.186 v. 12|5|66

A. MAJDALANY S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1966, en el local social, Moreno 1180, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar reforma del artículo 3º del Estatuto.
2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de todo cuanto se resuelva.
3º Designar 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta y registro de asistencia.
$ 3.800 e.4|5 Nº 12.590 v.10|5|66

"B"

BOTONERA ARGENTINA S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 19.30 horas, en el local de la calle Corrientes 5117, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades.
2º Dividendos a distribuir de ejercicios anteriores.
3º Remuneraciones al Directorio y síndico.
4º Remuneraciones por funciones especiales a los directores.
5º Elección de directores titulares y suplentes.
6º Elección de síndico titular y suplente.
7º Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.9|5 Nº 13.761 v.13|5|66

BEGUE S. A.
Constructora - Inmobiliaria
Registro 7319
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase día 20 mayo en Junín 1721, hora 17.30, para tratar:
1º Consideración de la memoria y demás efectos del ejercicio al 31|12|65 (Art. 347 C. C.).
2º Retribución al Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año;
5º Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.
6º Se recuerda el Art. 15 C. C.
El Directorio.
$ 3.000 e.4|5 Nº 12.578 v.10|5|66
$ 240.— e.6|5-Nº 13.268-v.10|5|66

BOULEVARD
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 20 de mayo de 1966, a las 20.30 horas en el local social, Esmeralda 762 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Poner a consideración de la Asamblea las renuncias presentadas por miembros del Directorio surgido en la Asamblea General Ordinaria del 8 de diciembre de 1964.
2º En caso de ser aceptadas, fijación del número de directores para constituir el nuevo directorio.
3º Designación de los accionistas que integrarán el nuevo directorio.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600 e.6|5 Nº 13.188 v.12|5|66

BARMOLO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1966, a las 15 horas, en la sede social calle Vallejos 4453, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Cód. de Com. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización de acuerdo Art. 61 de los Estatutos.
$ 4.600 e. 6|5 Nº 12.914 v. 12|5|66

"C"

CASA JOSE BARBIERI S. A. C. I.
Corrientes 4150 - Capital

Convócase Asamblea Ordinaria 19 de Mayo 1966, 14 hs., en locales sociales para:
1º Considerar documentos Art. 347 C. de C. Balance 31 de Diciembre 1965;
2º Destino utilidades;
3º Elección directores y síndicos;
4º Designación dos accionistas firmar Acta.

Convócase Asamblea Extraordinaria 19 de Mayo 1966, 16 hs., en locales sociales para:
1º Aumento capital autorizado;
2º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.9|5-Nº 11.988-v.13|5|66

CASA LINARES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Mayo de 1966, a las 19 horas, en el local social calle Bulnes Nº 2180, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de un proyecto de modificación del Art. 5º de los estatutos sociales;
2º Aumento del capital social;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias acerca del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 3.400.— e.9|5-Nº 13.486-v.13|5|66

CIA. ARGENTINA DE INGENIERIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Mayo de 1966, a las 10 horas en Lavalle 437, para considerar:
1º Documentación artículo 347 inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 31|12|65;
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.9|5-Nº 13.300-v.13|5|66

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones
Registro Nº 3.446
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1966, a las 11.00 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1965;
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y Síndico;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.6|5 Nº 13.245 v.10|5|66

COMEGA
Compañía Mercantil y Ganadera S.A.
N-1378

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 16 de mayo de 1966, a las 11 y 30 horas, en 25 de mayo Nº 515, 2º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.6|5 Nº 13.306 v.12|5|66

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, abril 28 de 1966.

Señores accionistas:

Cumplimos en informar a Ud. que el H. D. en cumplimiento de disposiciones estatutarias ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria, para el día 17 de mayo de 1966, a las 19 hs., en nuestra sede social, calle Cangallo Nº 3637, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del 78º ejercicio económico cerrado el día 28 de febrero de 1966 e informe del Síndico;
2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia nos complace el saludar muy atentamente. — Natalio Nigueles, presidente. Manuel Polak, secretario.

NOTA: De acuerdo al Art. 6º del Reglamento Interno, el horario de recepción de votos para la elección de renovación parcial del Directorio será el siguiente: día 17, de 9 a 18 horas.
$ 7.800.— e.6|5-Nº 13.174-v.12|5|66

COUNTRY CLUB LONCHAMPS S. A. C. I.
CONVOCATORIA - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 20,30 en Montes de Oca 560, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico;
2º Elección de nuevos directores titulares y cinco suplentes por el término de dos años;
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Luis A. Chiesa, presidente.
$ 4.200.— e.9|5-Nº 12.931-v.13|5|66

CASA SABA S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Mayo de 1966 a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Constitución Nº 2999, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del Síndico, correspondiente al 4º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del Síndico por un año.
5º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción del Acta de la Sesión y la firmen en representación de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Artículo 17º del Estatuto, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 5.800. —e.5|5 Nº 13.080 v.11|5|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Por Resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Pórtland a Asamblea General Extraordinaria, la que se verificará en la sede social, Defensa 113, 9º piso, Capital Federal, el día 13 de mayo de 1966, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Préstamo de los accionistas del exterior.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general extraordinaria. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — El Directorio.
$ 4.000 e.4|5 Nº 12.635 v.10|5|66

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.
C.I.A.C.F.S.A.

Convócase a asamblea ordinaria para el 19|5|1966, a la hora 18, en Alsina 655, 4º piso, para considerar:

Documentación del Art. 347, inc. 1º) del C. Comercio ejercicio al 31|12|1965 y fijación y elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.6|5-Nº 13.184-v.12|5|66

CONSTR. RIO DE LA PLATA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Mayo de 1966, a las 11 horas en Lavalle 437, para considerar:
1º Documentación artículo 347 inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 31|12|65;
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.9|5-Nº 13.299-v.13|5|66

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES
Sociedad Anónima
Registro 5112

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de mayo de 1966, a las 17 horas, en el local Suipacha 268, piso 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado;
2º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.5|5 Nº 12.928 v.11|5|66

CARCIMA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local social calle Venezuela Nº 746, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado de $ 15.000.000 a $ 20.000.000.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.675 v.10|5|66

CONDUCTORES MAY S.A.I.C. y F.
Exp. 7.974

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local Bolivia 4520, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Retribución al síndico.
3º Aprobación de normas internas de funcionamiento.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.4|5 Nº 12.768 v.10|5|66

CORPORACION BUENOS AIRES S. A. C. I. F. e I.

Conv. a Asamb. Ord. en segunda convocatoria, para el 9 de mayo de 1966 a las 18 hs. en Hipólito Yrigoyen 1116, 3º "A", Cap., para considerar:
1º Desig. de 2 acc. p|firmar el acta.
2º Nombramiento de un Síndico "ad-hoc" para dictaminar s|los p. 3 y 4.
3º Los doc. del Art. 347 inc. 1º del C. de C. ejerc. cerrado el 31|12|64.
4º Los doc. del Art 347 inc. 1º del C. de C. ejerc. cerrado el 31|12|65.
5º La actuación específica de c|u. de los miembros del H. D. durante el ejerc. 1964 y hasta el 27|7|65.
6º Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes. — El Directorio.
$ 3.800.— e.4|5 Nº 12.741 v.10|5|66

"CH"

CHURRUCA HNOS. S. A.
Reg. Nº 18.068
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 17 de mayo de 1966 horas 11, en Avda. Pte. Roque S. Peña 637, piso 6º, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del C. de Comercio; ejercicios 31|3|65 y 31|3|66;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento del capital;
4º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.6|5-Nº 12.949-v.12|5|66

"D"

DISTRIFARMEX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Reg. Nº 12.140
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 21 mayo 1966, a las 9.36 horas, en Avda. Corrientes 550, piso 1º, para tratar·

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30 abril 1965.
2º Resolver número Directores y elección de los mismos.
3º Elección Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para suscribir Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.318 v. 13|5|66

DROGUERIA DEL LIBERTADOR S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16|5|1966, 18.30 horas, en Cochabamba 1251, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|1965.
2º Elección Síndico titular y suplente.
3º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.6|5 Nº 13.393 v.12|5|66

D'ERCOLE & MURATORE S. A.
Industrial & Comercial
Nº 9774
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 12 de mayo de 1966, a las 17 horas, en Sarmiento 1422, tercero, oficina 1, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la Sociedad.
2º Desistimiento de la Reforma de los Estatutos aprobada por la Asamblea General del 22 de abril de 1962.
3º Consideración de la Documentación Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
4º Elección de cinco Directores, Síndico Titular y un Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.4|5. Nº 12.888. v.10|5|66

"E"

EMPACADORA MOLINO ROJO S. A. C. I. y A.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Corrientes 3023, 6º piso, Capital, el día 16 de mayo de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Compra del inmueble de Cinco Santos, Río Negro.
2º Aumento capital autorizado a doce millones.
3º Emisión de acciones y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e. 9|5 Nº 13.748 v. 13|5|66

EMPACADORA MOLINO AZUL S. A. C. I. y A.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Corrientes 3023, 6º piso, Capital, el día 16 de mayo de 1966, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Compra del inmueble de Cinco Saltos, Río Negro.
2º Aumento capital autorizado a cuarenta millones.
3º Emisión de acciones y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 9|5 Nº 13.747 v. 13|5|66

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES S. A. C. I. F.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 19 de mayo de 1966, a las 18 horas, en nuestra sede social de la calle Talcahuano Nº 736, piso 3º de esta Capital para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e. 9|5 Nº 12.367 v. 13|5|66

ESQUIU S. A.
Educacional y Cultural
Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia — 8572
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 19.30 horas, calle 11 de septiembre número 1240, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de un Director suplente por un año.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.280 e. 9|5 Nº 12.487 v. 11|5|66

ENRIQUE PAZ ILLOBRE Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, Agropecuaria
Registro Nº 17.074
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1966, a las 19 hs., en Santa Fe 3211, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 que incluye lo acontecido durante el período en formación cerrado el 30|6|64, y Distribución de Utilidades.
2º Consideración anticipos a Directores.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Fijar número de Directores y su elección. Designación Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200 e.6|5 Nº 13.395 v.12|5|66

EDY LON S.A.I.C. y F.
Rocamora 4141, Cap.
Nº 20.756
Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 18|5|66, a las 8 hs., en Rocamora 4141, Capital, para tratar:
1º Aumento del Capital Autorizado;
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.6|5 Nº 13.282 v.12|5|66

EUGENIO P. QUADRI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Gascón 433, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de estatutos.
2º Reconsiderar la resolución de la Asamblea del 29 de diciembre de 1964 que aprobó el pago de dividendos por los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1962, 1963 y 1964, ratificando la aplicación de esos importes a la compensación de pérdidas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.4|5 Nº 12.658 v.10|5|66

EL FENIX SUDAMERICANO S. A.
Compañía de Seguros
Registro Nº 1641
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Maipú 215, 7º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes que actuarán durante el ejercicio, en las condiciones previstas en los artículos 11º y 13º de los estatutos, y elección de los que corresponda.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600 e.4|5 Nº 12.625 v.10|5|66

EZRA SABBAGH E HIJOS S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Paso 519, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio y Síndico.
2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 31|12|1962, 31|12|1963, 31|12|1964 y 30|6|1965;
3º Fijación número directores titulares, su elección y de dos suplentes, por dos años:
4º Elección de síndico titular y suplente:
5º Aumento capital autorizado. Art. 5º;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.4|5 Nº 12.736 v.10|5|66

"F"

FELIPE LEW & CIA. S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Corrientes 2110 Capital, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Honorarios Directores.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.300 e. 9|5 Nº 12.918 v. 13|5|66

FINANCOSA
Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima
Nº 1.824
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar Convocatoria de Acreedores.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.6|5 Nº 13.389 v.12|5|66

FLEXOGRAFICA DEL PLATA, S.A.I.C.
Expediente Nº 19.461
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el local de la calle Costa Rica 5640, Capital Federal, para tratar:
1º Considerar documentos artículos 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a ejercicio cerrado al 31 de enero de 1966.
2º Ratificación, remuneraciones Directores y fijación retribución Síndico.
3º Elección y designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.6|5 Nº 13.433 v.12|5|66

FIBRAL CHACO S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 14.357
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase accionistas a asamblea ordinaria en segunda convocatoria para mayo 14, horas 10, en Larrea 636, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta;
2º Consideración de la documentación que indica Art. 347 del Código de Comercio;
3º Determinar número de Directores y elección de los mismos, así como Síndico titular y Síndico suplente. — El Directorio.
$ 2.280.— e.6|5-Nº 13.199-v.10|5|66

"G"

GLAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Importación - Exportación
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 20|5|966 hora 18.30, Pueyrredón 672, orden del día: Doc. Art. 347 C. Com. Ejerc. 31|1|966; fijación número Directores y su elección; elección Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800 e. 9|5 Nº 13.019 v. 13|5|66

GRANADA
S. A. I. F. y de M.
Expediente Nº 7232
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de mayo de 1966, 19,30 horas, en Avenida del Libertador 946, 5º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art 347 inc. 1º) C. C. ejercicio 31|12|65.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.4|5 Nº 12.596 v.10|5|66

"H"

HERMETIC - PLAST S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Lavalle 1454, 7º piso, para considerar:
1º Los documentos del inciso 1º del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|1965.
2º Aumento de capital y reforma de estatuto.
3º Elección de directores y síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 9|5 Nº 13.614 v. 13|5|66

HUETEL S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 16.585
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria, en segunda convocatoria el 16 de mayo de 1966, a las 16,30 horas en Avda. de Mayo 1370, esc. 350, Capital para:
1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1965.
2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.680.— e. 6|5 Nº 12.965 v. 10|5|66.

HULYTEGO
Industria de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima
(2ª CONVOCATORIA)
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Defensa 113, 10º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|65 y distribución de utilidades.
2º — Elegir Directorio conforme Art. 8 y Síndicos.
3º — Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.040. e.6|5. — Nº 13.322 v.10|5|66

"I"

ITALDA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo de 1966 a las 10.30 horas, en Sarmiento 680, 3er. piso, para:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964, y 31 de diciembre de 1965;
2º Elegir directorio y síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.9|5 Nº 11.786 v.13|5|66

INTERCONTINENTAL DATA SERVICES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 19562
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, en el local Florida 202, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento capital autorizado (artículo 3º Estatutos) y emisión acciones.
2º — Modificación Estatutos, incluyendo aumento capital.
3º — Designación dos accionistas para firmar Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. e.6|5. — Nº 13.335 v.12|5|66

INDUSTRIAS TASYC S.A.I.C.
Insp. de Justicia Nº 18.831
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, el día 16 de mayo de 1966, a las 10 hs., en San José 1860, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Motivo de la Asamblea fuera de término.
2º — Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|65.
3º — Determinación, número y elección Directores por el término de un año.
4º — Designación de Síndicos, titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.300. e.6|5. — Nº 13.388 v.12|5|66

INDULINO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.280
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de mayo de 1966, a las 16 horas, en el local social de Avenida de Mayo 1370, —esc. 350— Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 7º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de cuatro Directores por terminación del mandato de los anteriores.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e. 6|5 Nº 12.964 v. 10|5|66.

INDUSTRIAS BAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-12440
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1966, a las 9,30 horas, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 699, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 4.800.- c.4|5 Nº 12.543 v.10|5|66

INDUSTRIAS PLASTICAS IDEAL S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Mayo de 1966, a las 8 horas, en Lavalle 1473, Ofic. 107, Cap Fed.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
3º Elección de Directorio y Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.000.- c.4|5 Nº 12.630 v.10|5|66

"J"

JOSE LUIS PONTET S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro 11.684
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Av. Córdoba 1432, piso tercero, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder, así como la elección de dos directores suplentes.
4 Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e. 9|5 Nº 13.550 v. 13|5|66

JOSE N. MASCIOTRA S. A. C. C. y F.
Registro Nº 15.981
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Griveo 2849, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y concordantes, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965 y anulación distribuciones no efectuadas de dividendos en acciones, por m$n. 40.000.000.— resueltos por Asambleas del 2|6|64 y 30|4|65.
2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.860.— c. 9|5 Nº 13.569 v. 13|5|66

"K"

KLEPPE S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase para el día 12 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Viamonte 1133 a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de un Director, Presidente, en reemplazo del señor Knut Olai Kleppe, fallecido, por el término que resta de su mandato.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680. e.6|5. — Nº 13.363 v.10|5|66

"L"

LANERA DEL SUR S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 10.527
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de mayo de 1966, a las 9 horas, en la sede social calle Charcas 1421, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Causas por las cuales se convoca la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2º Consideración de lo prescripto en el artículo 347 del Código de Comercio Ejercicio al 30|6|65.
3º Ampliación de los miembros del Directorio y su designación.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Recuérdese cumplimentar artículo 16 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 5.200.— e.9|5 Nº 13.543 v.13|5|66

LIBRERIA Y EDITORIAL ALFA GRAZIANO, S.A.C.I.
Exped. 14.865|1931
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 20 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Sarmiento 1343, primer piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la decisión del directorio de presentar la empresa en convocatoria de acreedores.
2º Consideración de la propuesta de concordato que se ofrecerá a la junta de acreedores.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.9|5 Nº 11.627 v.13|5|66

LA EMILIA
Industrias Textiles Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el inciso r) del artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "La Emilia, Industrias Textiles Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de mayo a las 17 horas, en el local social de la calle Alsina 1565 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Inundación de la Planta Fabril.
2º Anulación de los dividendos acordados por la Asamb. Gral. Ord. del 29 de octubre de 1965, que estableció un dividendo del 18 o|o en acciones.
3º Suspensión del pago de dividendos en efectivo a las acciones preferidas clase "C" sin voto, por 180 días.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar los certificados de acciones o recibos de los Bancos en la caja de la Sociedad, Alsina 1565, Capital Federal, hasta el día 14 de mayo inclusive, como lo prescribe el artículo trigésimo primero de los Estatutos.
$ 7.000.— e. 6|5 Nº 12.966 v. 12|5|66.

LOCARNO S. A. I. C. I. F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Rivadavia 2341, 4º piso, Nº 17, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, al 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de directores y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 5|5 Nº 13.110 v. 11|5|66

LAS TAPIAS
S. A. Inmobiliaria
5386
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Elección presidente, dos directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|5 Nº 12.696 v.10|5|66

"M"

MAR DULCE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Avenida Leandro N. Alem 651, planta baja, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación artículo cuarto de los estatutos sociales.
2º Aumento de capital autorizado.
3º Ratificar lo dispuesto por acta de directorio del 5 de abril último.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.9|5 Nº 13.093 v.13|5|66

MEFINA
Sociedad Anónima Financiera y de Mandatos
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Reconquista 379, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Elegir 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.6|5 Nº 13.291 v.12|5|66

MORDO HERMANOS
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de "Mordo Hermanos" S. A. C. I. F. e I., para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá, en Primera Convocatoria, el día 20 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la sede social, calle Lavalle Nº 2652, Buenos Aires, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos enumerados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. Ejercicio Económico cerrado el día 31 de julio de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijar el número de Directores para el próximo ejercicio y su elección. Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.600.— e.9|5 Nº 13.554 v.13|5|66

MICROTECNICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 14|5|66, a las 10 horas, en su sede Arregui 3933, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar la regularización de la emisión de las series cinco a ocho inclusives, de acciones tipo "A".
3º Considerar la regularización de las series nueve a veinte inclusives, de acciones tipo "A".
4º Considerar la regularización de las series veintiuno a treinta y cinco inclusives, de acciones tipo "A".
5º Considerar la regularización de la emisión de las series treinta y seis a cuarenta y dos inclusives, de acciones tipo "A".
$ 4.200.— e.9|5 Nº 13.629 v.13|5|66

MOLINOS GIRO S. A.
Minera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº 8865
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Viamonte 927, piso primero, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de miembros que deben componer el Directorio y elección de los mismos;
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
5º Aprobación de las remuneraciones fijadas a miembros del Directorio que ejercen funciones rentadas;
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas los términos del artículo 22 del Estatuto, referente al depósito de acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días.
$ 7.200.— e. 6|5 Nº 12.263 v. 12|5|66.

MATIMPORT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, calle Talcahuano 214 piso 2º, Capital, para considerar:
1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, hasta 3 días antes de la fecha de su realización de acuerdo con el Art. 26 de los estatutos.
$ 3.800.— e.9|5 Nº 12.343 v. 13|5|66

METALCOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9.777
Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1966, a la hora 10, en el local de calle Cerrito 740, Capital, para tratar:
1º Designación 2 accionistas para firmar el acta.
2º Disolución anticipada de la sociedad; renuncia directores.
3º Designación de liquidador y otorgamiento de las facultades pertinentes.
4º Consideración del balance general al 31 de marzo 1966 y distribución de los fondos sociales.
Buenos Aires, 3 mayo 1966. — El Directorio.
$ 3.800.— e.6|5 Nº 13.423 v.12|5|66

MIR ARGENTINA S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 13.491
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Corrientes 2063, local 20, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. C. del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
2º Fijar número de miembros del directorio y elección de los mismos y de los síndicos, titulares y suplentes.
3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.200.— e.6|5 Nº 13.375 v.12|5|66

MUTISIATEX
Soc. Anón. Com. Ind. e Inm.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de mayo de 1966, a las 10 horas, en nuestra sede social calle Cerrito 836 piso 4to., a los efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar resolución del Directorio, solicitando presentación de la Sociedad en Convocatoria de Acreedores.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.6|5 Nº 13.212 v.12|5|66

M I N E X P O R T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera y Minera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 14 de mayo de 1966 a las 11 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 811, piso 5º "E", Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación correspondiente al cumplimiento de las disposiciones de los Arts. 347, 361 y 362 del Código de Comercio, ejercicio 1965.
2º Elección de 5 directores titulares y 3 directores suplentes.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Aumento de capital social a veinte millones de pesos.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 5|5 Nº 13.018 v. 11|5|66

"N"

NORAGRO S. A. A. y C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en J. E. Uriburu 1089, 6º "A", Buenos Aires, para el día 19 de mayo de 1966, a las 18 horas, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 C. de C. ejercicio 30.6.65, fuera de término.
2º Aumento del Capital.
3º Elección de autoridades y síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 3.800.- e.9|5 Nº 12.555 v.13|5|66

NAZCAMAR S. A. C. I. F. e I.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de mayo de 1966, a las 18 hs., en Tucumán 637, 8º piso, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, del Cód. de Comercio, al 31 de diciembre de 1965.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|5 Nº 12.384 v.12|5|66

"P"

PUEYRREDON CONSTRUCCIONES S. A. Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el día 30 de Abril de 1966, convócase por segunda vez, para el día 14 de Mayo de 1966, a las 10,30 horas, en Avda. Pueyrredón 860, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.640. e.6|5. Nº 13.406. v.10|5|66

POLANGO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 14 horas, en Méndez de Andés 1738, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680. e.6|5. Nº 13.431. v.10|5|66

PFIZER ARGENTINA S. A. C. e I.
Expte. Nº 7.402
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Miñones 2177, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1965.

2º Reforma del Art. 1º del Estatuto Social.

3º Remuneración de los Directores y Síndicos.

4º Fijación del número de Directores y elección de los correspondientes titulares por un año.

5º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.- e.9|5 Nº 14.219 v.13|5|66

P R E F A C I O
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de mayo de 1966, a las 11 hs., a realizarse en el local de la calle Esmeralda 155, piso 6º, oficina "D" para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración de la renuncia de los actuales Directores y Síndicos y Elección de tres Directores y Síndicos, titular y suplente, en su caso.

3º — Elección de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|5 Nº 12.885 v.12|5|66

PLAKART
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
N-5.327
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 17 mayo 1966, 16,30 horas, Paseo Colón 221, 2º piso para:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Elegir directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.6|5 Nº 13.430 v.12|5|66

POMANAR S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Pomanar, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial, convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 1966, en su sede social de la calle Lavalle Nº 3161, 7º piso, "B", a las 9 horas. — Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación relacionada con el cierre del ejercicio.

2º — Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 4.000. e.5|5. Nº 12.975 v.11|5|66

PEÑAS BLANCAS S.A.A.I.C. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 11 de mayo de 1966, a las 19 horas, en calle Rodríguez Peña 95, 5º p., K, Cap. Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|5 Nº 12.735 v.10|5|66

"Q"

QUIMICA PHOENIX S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del 16 de mayo de 1966, a las 17 horas, en el local de 25 de Mayo 471, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificaciones al Estatuto Social: artículos 11º al 18º designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el Art. 33º del Estatuto.

$ 4.000. e.6|5. Nº 13.253. v.12|5|66

"R"

RONE S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Registro 9.518
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria conovacada para el 29 de Abril de 1966, se cita en segunda Convocatoria para el día 13 de mayo de 1966, a las 17 hs., para considerar el mismo Orden del Día estipulado para la primera Convocatoria. — El Directorio.

$ 1.200. e.6|5. Nº 13.295. v.10|5|66

"S"

SOMEREIN S. A.
Técnica, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Belgrano 687, 10º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31|1|66.

3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio debitada a gastos generales.

4º Fijación del número de Directores y su elección.

5º Elección de Síndicos. — El Directorio.

$ 3.400.- e.9|5 Nº 13.521 v,13|5|66

S. A. N. S. O. N.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2da. CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria, citada para el 30 de abril de 1966, convócase por segunda vez para el 14 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Rodríguez Peña 661, Planta Baja, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Presidente, fijación del número de Directores Titulares, y Suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.360.— e. 9|5 Nº 13.576 v. 11|5|66

STEIN
Productos para fundición
S.A.C.I.F.I. y A.
Capital $ 10.000.000.—

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de mayo, a las 9 horas en Santiago de Chile 6445|63, para tratar el siguiente orden del día:

Punto Unico: Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.—. — El Directorio.

$ 1.800. e.6|5. Nº 13.392. v.12|5|66

SUAVEGOM
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

El Directorio de Suavegom S. A. I. C. y F. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de mayo de 1966 a las 8 horas, en Avenida Córdoba 612 (entrepiso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta

2º Considerar el aumento del Capital Autorizado de la empresa a $ 500.000.000 dividido en 500 series de $ 1.000.000 cada una, en acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 100 c|u., con las siguientes características:

100 series de Acciones clase A (5 votos)

400 series de Acciones clase B (1 voto)

3º Emisión de las series Nros. 101 a 175 inclusive en acciones clase A (5 votos) valor nominal $ 100 cada una.

Emisión de las series Nros. 176 a 200 inclusive en acciones clase B (1 voto) valor nominal $ 100 cada una.

Estas acciones gozarán de derecho a dividendos correspondientes al presente ejercicio y serán suscriptas por los señores accionistas en proporción a sus repectivas tenencias de cada clase dentro del plazo estatutario.

4º Decidir que la emisión propuesta en el artículo 3º se hará con una prima de $ 100 por cada acción y las mismas serán integradas mediante el pago al contado del 50 o|o de su valor más prima, en el momento de la suscripción y el restante 50 o|o de su valor más prima, en integraciones parciales de acuerdo a lo que decida el Directorio, pero antes del 31 de Diciembre de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus acciones para asistir a la Asamblea en los plazos y condiciones del artículo 20 de los Estatutos Sociales.

$ 10.000.- e.9|5 Nº 13.229 v.13|5|66

Sociedad Anónima
SARABIA Y GARASSINO
Construcciones y Pavimentación Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1966, a las 11,30 horas, en Galería Güemes, 3er. piso, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración s|distribución Dividendos pendientes.

3º Elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.9|5 Nº 13.618 v.13|5|66

SOFIN S A.
Comercial, Industrial, Técnica y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 13,30 horas, en Belgrano 687, 9º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31|1|66.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000.- e.9|5 Nº 13.522 v,13|5|66

SAYMA
Sociedad Anónima, Minera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de mayo de 1966, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, Chacabuco 380, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. — Ejercicio cerrado al 31|12|1965.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.9|5 Nº 13.582 v.13|5|66

SALOMON MUCHINIK S. A.
Com. Ind. y Agrop.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de mayo de 1966, a las 19 horas en Corrientes 6072, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 374 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1965.

2º Fijación número de directores y su elección.

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.6|5 Nº 13.107 v.12|5|66

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
Número de Registro: Nac. 1993
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª CONVOCATORIA)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ª Convocatoria), para el día 14 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede social, calle H. Yrigoyen 2251, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.

2º — Elecciones de: a) Por dos años: Presidente, Secretario, Protesorero, tres Vocales y tres Vocales Suplentes. — b) Por un año: Síndico y Síndico Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.5|5. — Nº 12.968 v.11|5|66

SUREXPORT S.A.C.I.F.
N. 21.186

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 11 de mayo de 1966, en Pola 245, C. F., a las 20 hs., para tratar:

1º Renuncia Directorio y síndicos.

2º Elección directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|5 Nº 12.670 v.10|5|66

"T"

TALLERES NOVA ADALBERTO PLAGER S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1a. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Costa Rica 6067|81, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Modificación fecha de cierre de ejercicio. — El Directorio.

$ 2.600. e.6|5 Nº 13.201 v.12|5|66

TELION ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Rivadavia 1929, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, inciso del C. de Comercio. — Ejercicio 28|2|65.

2º Distribuir utilidades y fijar fecha de pago de dividendos.

3º Elegir un Síndico titular y un suplente.

4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.9|5 Nº 13.589 v.13|5|66

TEXTIL ACOYTE
S. A. I. y C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de mayo de 1966, a las 8 horas, en nuestra sede social, Acoyte 1252, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.9|5 Nº 13.767 v.11|5|66

TEJEDURIA PATAGONICA FISCHEL LUBOWICZ
S.A.I.C.A.I.E.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Importadora, Exportadora

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, fijada para el día 30 de abril de 1966, convócasela por segunda vez para el día 14 de mayo de 1966, a las diez horas, en Paso Nº 424, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de Diciembre de 1965;

2º Elección del Síndico;

3º Elección de un Director y de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.280. e.6|5. Nº 13.318. v.10|5|66.

TRANSPORTES SANTA FE S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Mayo de 1966 a las 17 horas, en Jorge Newbery 3943, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección Directores, Síndico Titular y Suplente.

4º Autorización venta finca Av. Forest 394.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.4|5 Nº 12.588 v.10|5|66

"W"

WOLINSKY, KOLKER & CIA., S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21|5|66, a las 8 horas, en Paraná 567, piso tercero, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de adquisición de Fondo de Comercio de Wolinsky, Kolker & Cía.

2º Cambio de fecha de cierre de Ejercicio Social.

3º Aumento del capital autorizado, de $ 5.000.000, a $ 25.000.000 (Art. 6º de Estatutos Sociales).

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.9|5 Nº 13.671 v.13|5|66

"Z"

Z E E L A N D I A
Soc. An. Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
Nº de Registro 4298
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1966, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso, para considerar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1) C. de Comercio, ejercicio al 31|12|1965, y distribución de utilidades.

2º Elección dos directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.4|5 Nº 12.697 v.10|5|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Sucesión de Amado Simeone, avisa por el término de ley que transfirieron el negocio "Servicentro Las Heras" sito AV. LAS HERAS 2499 a Vicente Savini y Cía. Reclamos y domicilios Estudio Vitolo, abogado, Viamonte 1328, piso 5º, Capital.
$ 1.200.— e.9|5 Nº 13.725 v.13|5|66

Se avisa que Distribuidora Ferama S. A. Comercial e Industrial con domicilio en AV. ENTRE RIOS 785, Capital Federal, se hace cargo del activo y pasivo y continuará los negocios de ferretería, bazar y menaje de Ferama S.R.L. con el mismo domicilio, que es el de las partes para los reclamos de ley.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 13.665 v.13|5|66

Se hace saber por 5 días que: Angel Martín y Luis Gerolami venden, libre de todo gravamen, su mitad indivisa y su cuarta parte respectivamente del negocio de elaboración y venta de helados sito en la AVENIDA SANTA FE 2557, de la Capital Federal, a Miguel Angel Urbani, quien en consecuencia pasa a ser único y exclusivo dueño del negocio. Reclamos de Ley y domicilio de las partes: Avenida Santa Fe 2557, Capital Federal.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.559 v.13|5|66

A. M. S. A. Inmobiliaria representada por el martillero público Eduardo Alvarez, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, Capital, avisan que anulan la venta del negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados sito en la calle AVENIDA SANTA FE Nº 2165, Capital, según edictos Nº 3.666 de fecha 30|3 al 5|4|1966. Reclamos de Ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.9|5 Nº 13.691 v.13|5|66

Rico y Castellá S. C. por A. y Martilleros Públicos, Alsina 1495, Piso 5º, T.E. 37-9360, Capital; Avisan: Que Valentín Alvarez vende a Natividad Pérez de Torre, su Hotel Alojamiento denominado "El Sol" sito en calle ANCHORENA Nº 741, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.
$ 1.600.— e. 6|5 Nº 13.309 v. 12|5|66

Ernesto García, Martillero Público, hace saber por el término de 5 días que Antonia Lydia Stillo vende a Eladio Pereyra su carnicería calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4817. Reclamos Paraná 608-1º izquierda, todos allí domiciliados. Mat. Nº 100, T. 67, L. 68 - 1966.
$ 1.400.— e.9|5 Nº 13.578 v.13|5|66

Manuel Rodríguez y Tomás Freyre avisan al comercio que venden a los señores Angel Félix Tiburcio Giménez y Armando Domingo Bonomo negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas "Tabú" sito en la calle AÑASCO 1111|13, Capital Federal, libre de pasivo. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 13.680 v.13|5|66

Iglesias & Vázquez, representado por Camilo Iglesias, Mart. Púb. oficinas Coronel Díaz 2355, T. E. 82-0500, avisa que José Bao y Juan Luis Casal venden a Gonzalo Alvarez Barreiro y María Julia Alvarez Barreiro su negocio de Hotel Alojamiento sito en AVENIDA BELGRANO 4021, Cap. Recl. de Ley y dom. de las partes n|oficinas.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 13.706 v.13|5|66

La Sociedad Colectiva "Antonio y Martín Canevaro", comunica que vende su negocio de garaje, venta de aceite, nafta y derivados, ubicado en la AVENIDA OLAZABAL Nº 5653, de esta Capital, a "Cecpal, Sociedad en Comandita por Acciones". — Oposiciones en el domicilio de la vendedora: Avenida de los Constituyentes Nº 4630, y en la oficina del escribano Abel Tolosa, calle San Martín Nº 66, piso 2º, escritorio 217, sus domicilios.
$ 2.200.— e.9|5-Nº 13.490 v.13|5|66

Mema Inmobiliaria S. R. L. rep. Enrique Andrés, Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap. Avisan: Yolanda Tortora vende a Juan Antonio López y Delia del Carmen Lardelli de López, instituto de belleza y peluquería damas sito AVDA. MOSCONI 2321, Cap. Domicilios partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.600.— e. 6|5 Nº 13.171 v.12|5|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público) Ofc. Sanabria 2501, Capt. — Avisan: Manuel Pérez vende a Manuel José Román, negocio Carnicería y Verdulería, AVDA. ARGENTINA 5390. Capt. Domc. partes y recl. Ley n|Ofc.
$ 1.200.— e. 6|5 Nº 13.341 v. 12|5|66

Dominga Ratti vende libre de deuda y gravamen a Angel Martín y Juan Rossetto negocio de zapatería (venta de zapatos y zapatillas) sito AVENIDA SAENZ Nº 953, Capital Federal, domicilio vendedora. — Los compradores no se hacen cargo del activo ni del pasivo del negocio. — Domicilio compradores y reclamos de ley, Bernardo de Irigoyen Nº 1458, 1º "A", Capital Federal.
$ 2.000.— e.6|5 Nº 13.210 v.12|5|66

Mema Inmobiliaria S. R. L. rep. Enrique Andrés, Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap. Avisan: Carlos Guillermo Alvarez y Linda Tononi de Alvarez venden a Juan Carlos Gornatti artículos bebes y niños sito AVDA. RIVADAVIA 8370, Cap. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.6|5 Nº 13.172 v.12|5|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público) Ofc. Sanabria 2501, Capt. — Avisan: Celestino Emilio Massi vende a Jaime Omar Recaséns, negocio Carnicería y Granja, AVDA. FRANCISCO BEIRO 3323, Capt. — Domc. partes y recl. Ley n|Ofc.
$ 1.400.— e. 6|5 Nº 13.342 v. 12|5|66

Gerónimo Guarino y Cía., Martilleros Públicos, con Oficinas en Av. de Mayo 1375, Piso 1º, Capital, T.E. 37-3051. Avisan: que queda nula y sin efecto la venta que la Sra. Juana Barbosa de Nicolini efectuaba al Sr. José Ignacio Valderrey, del negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle AV. DE MAYO 1375, Piso 3º, Dto. 6, Capital.
$ 1.800.— e. 6|5 Nº 13.347 v. 12|5|66

El Escribano Simón Weinschelbaum, con oficinas en Lavalle 1454, 4º piso, de Capital Federal, anuncia que con respecto al edicto publicado en el Boletín Oficial desde 1|9|964 al 16|9|964, mediante el cual se hacía saber a los efectos de la Ley 11.867, que José Ciarleglio vendió a Naum Bulstein, quien denunciaría su comitente al escriturar, la farmacia "Franco Belga" de calle AVENIDA LA PLATA 2292 esquina CASEROS de esta Capital, que en realidad la contratación se refería a una cesión de acciones y derechos del boleto de compraventa de la misma Farmacia, formalizado entre el señor Mauricio Alperín y José Ciarleglio, en favor del nombrado Naum Bulstein quien a idénticos efectos denuncia como su comitente a don Oscar Alberto Fernández. En consecuencia esta rectificación aclara que: el señor Mauricio Alperín vende la referida Farmacia a Oscar Alberto Fernández, cuya escritura de traslación se otorgará por ante la Escribanía del doctor Hilel Rubinson con oficinas en Junín Nº 368 de esta Capital. Se han cumplido los términos de la Ley 11.867.
$ 5.600.— e. 6|5 Nº 13.387 v. 12|5|66

Laborda y Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, Martillero Público, con oficinas en Avda. Callao 406 — Pso. 1º, Capital, avisan que, el señor Ricardo Cazenave y la señora María Ofelia Casina, venden el negocio de Garaje, sito en la calle AVENIDA NAZCA Nº 2472, Capital, a los señores Manuel Blanco, Manuel Payero y a Adela Nuñez. Reclamos de Ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 2.000.— e.9|5 Nº 13.633 v.13|5|66

Jaime Lozano, Balanceador y Martillero Público, oficinas Uruguay Nº 228, Of. 7; T.E. 45-1283, avisan: Alfredo Carlos Cáceres, vende a Lino Brenlla, el negocio Hotel Alojamiento, con habilitación precaria AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1058|60, Capital, denominado "Primera Junta" libre de todo gravamen, domicilio vendedor mismo negocio, y el comprador y reclamos Ley Nº 11.867, mis oficinas.
$ 2.200.— e. 6|5 Nº 13.269 v. 12|5|66

Mema Inmobiliaria S. R. L. rep. Enrique Andrés, Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap. Avisan: Roberto Gongora vende a Leonor Gil Rodríguez, despensa y fiambrería sita AV. DONATO ALVAREZ Nº 2585, Cap. Domic. partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.6|5 Nº 13.173 v.12|5|66

Juan Dardes avisa al Comercio que vende su negocio de restaurant sito en la calle AVENIDA MOSCONI 2982, Capital a Miguel Cuscuna y Antonio Forastiero libre de deuda, domicilio de las partes y reclamo de Ley Avenida Mosconi 2982.
$ 1.200 e.5|5 Nº 12.940 v.11|5|66

Oscar A. Porcel, Mart. Púb., con ofic. en 25 de Mayo 347, Esc. 439. Cap. hace saber: Que Rafael V. Larraburu vende a "Farmacia Roffo" S.R.L., su negocio de Farmacia ubicada en la calle AVDA. CABILDO 1001. — Reclm. de Ley mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.400 e.5|5 Nº 12.941 v.11|5|66

Andrés García y Cía., Andrés García, Martillero Público, oficinas en la calle Moreno 1270, piso 1º, oficina 114, Capital, avisan que los señores Mario Fernández González, Antonio Hermida Estévez y Angel Rivas, venden a los señores José Rey y Gerónimo González el Hotel Alojamiento denominado "El Español", sito en la calle AV. BELGRANO 2980, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de Ley n|oficinas, sus domicilios.
$ 2.200 e.5|5 Nº 12.979 v.11|5|66

Scabbiolo & Cía., (Domingo A. Scabiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Manuel Máximo Romero, vende a Antonio Roberto Gallego y Urbano Rafael Gallego, elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA CORRIENTES Nº 1660, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600 e.5|5 Nº 13.045 v.11|5|66

Pérez y González S.R.L., Aurelio Martín González, Martillero Público, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Nélida Delia Blanco, vende a José Natale y Norma Alicia De Luca, su negocio de Compostura de Calzado en el acto, sito en ALVAREZ JONTE 2269, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamo término ley, n|oficinas.
$ 2.200 e.5|5 Nº 13.097 v.11|5|66

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 8780, avisa: Baltazar Puente, vende a Armando Amleto Coco, negocio ramo Fiambrería, Granja, sito en la calle AV. NAZCA 1300, Capital. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.400. e.5|5. Nº 13.012. v.11|5|66

Se comunica que "Esteban Piperno e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en AZCUENAGA 1054, que opera en el ramo de construcciones, transfiere su activo y pasivo a "Piperno Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en Viamonte 1546, 5º piso. — Reclamos ley, escribana Laura Achiary de Monti, San Martín 66, 2º, oficina 214.
$ 2.000 e.4|5 Nº 12.813 v.10|5|66

Se avisa por cinco días que Hugo Mouteira y Manfredo Ragazzi, venden y transfieren su negocio denominado Hotel D'Or, sito en la calle ANCHORENA 1293, Capital, libre de todo gravamen, a favor de D'Or Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Anchorena 1293, Capital. — Reclamos de ley en la calle Anchorena 1293, Capital.
$ 1.600.— e.4|5 Nº 12.576 v.10|5|66

"B"

Se comunica que "Química Fortuny" Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere su fondo de comercio del establecimiento de fabricación de drogas medicinales e industriales, de la calle BACACAY Nº 3862 de esta Ciudad, a "Química Fortuny Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola". Interpónganse reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, 1º A, de la Capital Federal donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.600.— e.9|5 Nº 13.642 v.13|5|66

Sinde, Morís y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, avisan que por su intermedio el señor José María Iglesias vende al señor Héctor Pedro Ponce, libre de todo gravamen, el negocio de bar y casa de lunch, sito BERNARDO DE IRIGOYEN 638, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador, en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e. 6|5 Nº 13.377 v. 12|5|66

Enrique Avarez, martillero público, oficinas Carabobo 25, T. E. 63-9780, avisa que Enrique José Ríos vendió su reparto de agua lavandina con elaboración en la calle BASUALDO 105, Capital, a los señores Madeira e Hijos. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficina.
$ 1.600.— e. 6|5 Nº 13.331 v. 12|5|66

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: José Sampayo y Roberto Antonio Sampayo venden a Francisco Paredes, Manuel Joaquín Paredes y Víctor Capelo, negocio hotel alojamiento sito BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1607, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.000. — e.4|5 Nº 12.600 v.10|5|66

"C"

Hácese saber que Abad Martín Vera vende a Pacífico Juan Bautista Cenciarini, su negocio carnicería, calle COCKRANE Nº 3315. Domicilio parte y reclamos de ley: Aizpurúa 3438, Capital.
$ 1.200.— e. 6|5 Nº 13.326 v. 12|5|66

Irene Valdemarin, transfiere a Francisco Linde su negocio de Peluquería para Damas sito en CONGRESO 5099, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos Ley, Bacacay Nº 959, Dto. 3º, Capital Federal.
$ 1.000.— e.9|5 Nº 13.627 v.13|5|66

Administración San Miguel, Juan Hovhannesian, martillero público, Rivadavia 6889, piso 1º, Of. 28, Capital, avisan: "Del Campo y Cía. S. R. L.", vende a Rosalía Villanueva, despacho de pan y venta de helados y golosinas, CULPINA Nº 696. Domic. partes y recl. ley, n|oficinas. T. E. 61-0670.
$ 1.400.— e. 6|5 Nº 13.397 v. 12|5|66

Carlos Alberto Sleivi hace saber por cinco días que con rectroactividad al 28|2|65, ha comprado a su socio Luis Carlos Bianchi, la parte indivisa del 50 por ciento del negocio garage y|o afines, sito en esta Capital, calle CONCORDIA 1456, haciéndose cargo el comprador del activo y del pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes, el negocio de referencia.
$ 1.800.— e. 6|5 Nº 13.419 v. 12|5|66

José Mazzaro, Mart. Públ., Ofic. Baigorria 5007, Cap., avisa: José Cucci y Francisco Propato venden a Antonio Rizzo su negocio de carnicería, sito en CENTENERA 1794, Cap., domic., partes recl. ley mis oficinas.
$ 1.000. e.5|5. Nº 12.988. v.11|5|66

Carlin y Cía. S. A. (e. f.), (Enrique G. Carlin, martillero público), con oficinas en Av. Rivadavia 2195, piso 3º, T. E. 46-1038, Capital Federal, avisan al comercio que el señor Carlos Alberto Sleivi vende libre de toda deuda, gravamen y personal a Santa Rita S.R.L. (e. f.), representada por el señor Donato Santapaga, su negocio de garage y|o Afines, sito en esta Capital, calle CONCORDIA Nº 1456. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.400 e.5|5 Nº 12.953 v.11|5|66

Tomás R. Lorenzo y Cía. S. A. C. I. e I., con oficinas en Cangallo 926, Capital, T. E. 35-7353, representada por el Martillero Angel M. Ruano, avisan que ha sido anulada la venta del negocio de Restaurant, Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Elaboración y Venta de Helados, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 701, esquina VIAMONTE de esta Capital, que los Sres. José Koen, Angel Ratti, Vladimiro Bulic y Jaime Koen, en representación de la firma "Modernos Bares, Sociedad en Comandita por Acciones" vendían a los Sres. Gerardo Pallares, Manuel Fernández y Ramón Peres. — Domicilio Ley en nuestras oficinas.
$ 3.400 e.4|5 Nº 12.702 v.10|5|66

"CH"

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Que Amado y Cía. S. R. Ltda. que explota el negocio de elaboración y venta de pastas frescas, despacho de pan, rotisería, fiambrería, compra-venta de bebidas y comestibles envasados o no sito en la calle CHIVILCOY 43 cede parte de las cuotas a los Sres. Patricio Roque Arroyo, Aida María Maccardi de Arroyo, José Antonio Arroyo, María Nélida Novoa de Arroyo, Albino Benjamín Arroyo e Isabel Rosa Mihura de Arroyo, quienes se hacen cargo del pasivo, de acuerdo a las cuotas que adquieren. Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley en mis oficinas.
$ 3.000.— e.9|5 Nº 13.660 v.13|5|66

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Dinplast" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fabricación de máquinas y elaboración de objetos de material plástico, en CHIVILCOY 3173 transfiere su activo y pasivo a "Dinplast" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con intervención del escribano Alfredo Reboyras, domicilio de ambas sociedades Chivilcoy 3173. — Reclamos de ley en Escribanía Reboyras Diagonal Roque Sáenz Peña 710, piso 6º, "D".
$ 2.600.— e.6|5 Nº 13.176 v.12|5|66

"E"

Antonio Croce, Martillero Público, con oficinas en la Avda. Almirante Brown 1437, Capital Federal, avisa que: Pablo Urquiza vende a María Elena Márquez, negocio de Lechería sito en la calle ESTRADA Nº 95 al 99, opisiciones de Ley mis oficinas.
$ 1.400 e.4|5 Nº 12.693 v.10|5|66

"F"

Se hace saber por el término de cinco días que "Jaime Farji e Hijo", Sociedad Colectiva, dedicada al negocio de industrialización y venta de tejidos al por mayor, con domicilio en la calle

FEDERICO LACROZE 3163, Capital Federal, se disuelve con efecto retroactivo al día 1º de setiembre de 1963, distribuyéndose el activo y pasivo entre los socios Jaime Farji y Marcos Farji. — Reclamos de Ley: Doctor Teófilo Mejalelaty, abogado, con domicilio legal en Avda. Pte. R. S. Peña 730, Piso 4º, Oficina 45, Capital Federal (Estudio Doctor David Abulafia), donde también lo constituyen las partes interesadas.
$ 3.400.— e. 6|5 Nº 13.311 v. 12|5|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Ofc. Sanabria 2504, Capt., avisan: Héctor Juan Garuzzo y José Héctor Pontura venden a Elías Fernández, negocio Fiambrería y Rotisería, FEDERICO LACROZE 3550, Capital. — Domic. part. y recl. Ley, n|Ofc.
$ 1.400. e.28|4. — Nº 11.444 v.11|5|66

"G"

Laborda y Rossi S.R.L. Antonio J. Laborda, Martillero Público, con oficinas en Av. Callao 406, Piso 1º, Capital, avisan que, con retroactividad al 8 de octubre de 1965, los señores José Luis Martínez y Heriberto Aldaz, venden su negocio de Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle GODOY CRUZ Nº 2748, Capital, a los señores Elías Raedovcic y José Ramón Figueiras Serodio. Domicilio de las partes y reclamos de Ley n|oficinas.
Nota: Este aviso reemplaza al publicado del 15 al 21|10|65.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.634 v.13|5|66

Isidro Vega, martillero, Emilio Lamarca 2669, T.E. 50-9547, avisa: Eliseo López vende su negocio de Despacho de Pan y Venta de Comestibles y Bebidas Envasadas sito en la calle GUALEGUAYCHU 2404, Cap., a la Sra. María Rosa Domine. — Domicilio partes, reclamos términos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.600 e.4|5 Nº 12.653 v.10|5|66

"H"

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º Piso, Of. 23, T.E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que el señor Manuel Alvarez vende al señor Manuel López Nocelo su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle HUMBERTO 1º Nº 2344. Domicilio de las partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.9|5 Nº 13.764 v.13|5|66

Rodríguez Amoedo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Ana María Romano vende a Zoilo Rodolfo Reynoso, negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general,, envasadas, establecido en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3802, Capital Federal. Reclamaciones en término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.800.— e. 6|5 Nº 13.407 v. 12|8|66

Angel González Díaz, martillero público, oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º p., Capital, avisa que ha quedado nula y sin efectos la operación de compra-venta anunciada en edicto Nº 4.390, los días 4 a 12 de abril ppdo., por la cual Wanda Sawicka de Chmaj vendía a José Antonio Mazzalupo, su negocio de Lavandería Familiar sito en la calle HUMAHUACA Nº 4171 de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 2.600 e.4|5 Nº 12.762 v.10|5|66

"J"

José De Leo, Martillero Público, oficinas Maipú 863, 1º A, T.E. 31-9111; avisa que la venta efectuada por Rosina Tonini a Francisco Cadile del negocio de Panadería y Confitería de la calle JUNCAL 1456, queda nula y sin ningún efecto. Domicilio partes. Reclamos Ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 13.575 v.13|5|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José González, vende a Enrique Emilio Menossi el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JOSE ANTONIO CABRERA número 2999, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.9|5-Nº 13.510 v.13|5|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Enrique Marcos vende a Osvaldo Pedro Barbieri su negocio hotel sito JURAMENTO 3444. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.400. e.5|5. Nº 12.929. v.11|5|66

Ernesto Tomás Signorini, martillero público, avisa que "Confitería El Clavel, Soc. de Resp. Limitada", integrada por Eduardo Caferetta y Alfredo Angel Bertani, vende su negocio de confitería, fábrica de masas, emparedados y salón de fiestas anexo, instalado en la calle JURAMENTO 1694|96|98 y 1700, Capital, a Natalio Francisco Salvatori. Reclamos de ley, en n|oficinas, calle Florida 556, 4º piso, escritorio 401 (sede "Administración Armando Mann").
$ 2.400.— e. 6|5 Nº 13.425 v. 12|5|66

"L"

Dante Peruzzetto, único propietario despensa y fiambrería de LASCANO 4700, Capital, hace saber que ha quedado nula y sin valor su proyectada venta a favor de Angela Malaponte y Dante Mario Meregone.
$ 1.200.- e.5|5 Nº 12.863 v.13|5|66

M. Argiz y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia 1976, Capital, T. E. 48-1419, avisan al comercio que por intermedio nuestro se vende libre de deuda y gravamen como también en ordenanzas vigentes copetín, bar, minutas sito en esta Capital calle LAVALLE 2922, vendedores señores Florenzo Calura y Damián Barbato, comprador, señor Marcelo Fontelos Fernández. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.000. e.5|5. Nº 12.978. v.11|5|66

Se hace saber por cinco días que la firma "Frydman Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere con retroactividad al 31 de diciembre de 1964, el Activo y Pasivo de su comercio del ramo de fabricación y venta de confecciones para señoras en general y artículos de punto, sito en la calle LARREA 353, Capital, a "Frydman Sociedad en Comandita por Acciones", domiciliada en la calle Larrea 353, Capital, dedicada al mismo ramo. Reclamos de Ley, oficina de la vendedora, sus domicilios.
$ 2.600. e.5|5. Nº 13.024. v.11|5|66

Michel Pierre de Bleecker, hace saber por cinco días que vende y transfiere el Colegio de Jardín de Infantes, Primaria, Inglés e Inglés para adultos de su propiedad, ubicado en la calle LARREA 1061 de la Capital a María Regina Rolanda de Bleecker. Domicilio de las partes y oposiciones de ley: Alvarez Thomas 418.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 13.470 v.13|5|66

Portilla y Cía., martilleros públicos (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Angel Avella (R.os. en trámite), Juan Carlos Avella (Rtos. 995250|014) venden a Roberto Rodríguez (Rtos. 532356|003) negocio despacho de comestibles por menor y vta. de bebidas en gral. envasadas, LEZICA 4491, domicilio de partes. Reclamos ley n.oficinas.
$ 2.000.— e.6|5 Nº 13.189 v.12|5|66

"LL"

Angel González Díaz, martillero público, a cargo del estudio "Agondi", oficinas en Sgo. del Estero 366 2º p., Capital, a efectos de la ley 11.867, avisa que, por su intermedio Cristina Parodi de Sastre vende, libre de deudas y|o gravámenes a Yosiwo Nakaganeku, su negocio de "Taller de Limpieza y Planchado de Ropa" (Tintorería), sito en la la calle LLAVALLOL Nº 5067, Capital. Domicilio partes y reclamos legales en mis oficinas.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.745 v. 13|5|66

"M"

Manuel Ferro, Balanceador y Martillero Público, oficinas Charcas 2881, T. E. 82-4600, avisa: Felipe Gamarra vende negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas, MUÑIZ 1218 a Irma Córdoba de Raiponeri, domicilio partes. Reclamos Ley mis oficinas.
$ 1.400 e. 9|5 Nº 13.628 v. 13|5|66

Se avisa por cinco días que la sociedad Grem, Soc. de Resp. Ltda., transfiere su activo y pasivo social de su negocio de fabricación y venta de tuercas, sito en la calle MARTIN PESCADOR 2324, Capital Federal, a favor de la sociedad Industrias Metalúrgicas Grem, Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera. Reclamos de ley en Martín Pescador 2324, Capital, sus domicilios.
$ 3.000.— e.9|5-Nº 13.489 v.13|5|66

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 8780, avisa: Ana Modesto López, vende a Pedro Ugarte, negocio ramo despacho de pan sito en la calle MARCOS PAZ 3008, Capital. Reclamos ley y domicilios de partes, nuestras oficinas.
$ 1.400 e.5|5. Nº 12.995. v.11|5|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público, José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, avisan que en el edicto publicado con fecha 22|4|66 al 28|4|66 del negocio sito en esta Capital, calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 785|799 (ex Charcas) esquina ESMERALDA Nº 1005, por error se omitió incluir, también como comprador, al señor Horacio José Lago.
$ 2.200.— e.4|5 Nº 12.556 v.10|5|66

"N"

"Iguazú" Inmobil. Bal. R. R. Villafañe c|of. en S. M. del Carril 2636 avisa: María Haydée Fernández vende a Luisa Herminia Brelis de Bovone su negocio de fiambrería sito en NAZARRE 4192. Recl. ley n|of. dom. part.
$ 1.200.— e.6|5 Nº 13.215 v.10|5|66

Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Luis Viale 2889, Capital Federal, avisa: Avelino Rodríguez vende su negocio de comestibles y anexos al por menor, ubicado en la calle NAHUEL HUAPI 3800, Capital Federal, al señor Baltasar Magdalena. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi domicilio.
$ 1.800.— e. 5|5 Nº 13.086 v. 11|5|66

"P"

A.M.S.A., Inmobiliaria, representada por el martillero público Eduardo Alvarez, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, Capital, avisa que Soledad Sáenz de Beraun Puente, vende a Juliana Alvaro Sanjuan su negocio de Hotel Pensión, habilitación precaria, establecido en la calle PIEDRAS Nº 948, 1º piso, derecha e izquierda. Reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 2.000 e. 9|5 Nº 13.690 v. 13|5|66

Manuel Cobian y Cía., representada por Manuel Cobian, martillero público, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Herminio Vicites vende a Valentín Martín Boto su negocio de despensa de comestibles de la calle POLA 1243, domicilio partes. Recl. Ley en n|oficinas.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 13.545 v. 13|5|66

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa, que la venta del negocio de rotisería, fiambrería y despensa, sito en la calle PIEDRABUENA Nº 4842, Capital, que vende el señor Manuel Wenceslao Juncos a María Del Pilar Borgia, queda anulada. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Bacacay 5492, Capital.
$ 1.800.— e. 5|5 Nº 12.967 v. 11|5|66

Se avisa que Amalia Casilli vende a Arnaldo Taborda su negocio de Despacho de Pan, sito en Capital Federal calle PICHEUTA 1751. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 1.000 e.4|5 Nº 12.796 v.10|5|66

Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 557, 2º piso, "E", avisa que Juan Alvarez, vende a Fernando Eduardo Pereyra, Enrique Sixto Montoya y Alberto Hugo Garay, su negocio de carnicería, sito PASAJE TREVERIS número 2499. Domicilio partes, reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.800.— e. 5|5 Nº 13.056 v. 11|5|66

"Q"

Iglesias & Vázquez, representada por Camilo Iglesias, mart. púb., oficina en Coronel Díaz 2355, T. E. 82-0500, avisan Angel Martínez y Josefa Dip Pacheco venden a Luis Ricardo Tello su negocio de despacho de comestibles sito en QUESADA 4399 esq. MACHAIN, recl. de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 13.707 v. 13|5|66

Al comercio: Juan Carlos Della Paolera, comunica que vende su negocio de carnicería sito en la calle QUESADA 4177 a los señores Oreste Secundino Cotti y Emilio Gandini. — Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.4|5 Nº 12.629 v.10|5|66

"R"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ. Méjico 1220, Cap., avisan que Cirila Martínez de Pérez vende a Gabriela Acosta de Malandrone negocio de Despacho de Pan, sito en REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN 527, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.400 e.4|5 Nº 12.715 v.10|5|66

"S"

Antonio Vázquez, Mart. Público, oficinas en la Av. de Mayo 1430, p. 5º, avisa que: Salvador Letizia, vende su negocio de hotel alojamiento, ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 333, Cap., a Argimiro Fernández, Manuel García López, Jesús Peteiro y Ramón Fernández. Reclamos de ley, m|oficinas, sus domicilios.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 13.502 v.13|5|66

Laborda y Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, martillero público, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que, los señores Jesús García Chas y Donosor Argentino Chirino, venden su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle SAN LUIS Nº 2921, Capital, a la señora Gloria Cesarea Martínez de Cuchi. Domicilio de partes y reclamos de Ley n|oficinas.
$ 2.000 e. 9|5 Nº 13.632 v. 13|5|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que "Logro S. R. L.", vende a José María Gontad, Francisco Cousillas Anido, Jaime Cousillas, Emilio Martínez Rey y Marcial Losada, el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y casa de lunch, sito en esta Capital, calle SUIPACHA Nº 624|26, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 13.016 v. 11|5|66

"T"

Se avisa por cinco días que Mizrahi Hnos. con domicilio en TUCUMAN 2644, Cap. Fed., cede, vende y transfiere el activo y pasivo de su negocio de telas y tejidos en general al por mayor, a favor de la Sociedad Anónima Mizrahi Hermanos, Comercial e Industrial de Tejidos, Financiera, Inmobiliaria de Construcciones y Agropecuaria con el mismo domicilio. — Reclamos de ley a: Tucumán 2644, Cap. Fed.
$ 2.000.— e.9|5-Nº 13.494 v.13|5|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Modesto Ramón Balado, Valeriano Caldelas, Ricardo Caldelas, Manuel María Collazo, Angel Varela y Benito Prieto, venden a Cándido Limes Alvarez, Arturo Nogueira, Ezequiel Roberto Cantarelo, Francisco Antonio Gaiani, Ramón Iglesias, Carmelo Moreira y Manuel García Pérez, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 958, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 3.400.— e.9|5-Nº 13.511 v.13|5|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los Sres. Antonio Regueira y Bruno Mazzitelli venden su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle TANDIL Nº 2531, Capital, al Sr. Manuel Rodríguez. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 13.649 v. 13|5|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los señores Ramón Calvo, José Calvo y Francisco Calvo, venden su negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 2090, Capital, a los señores Buenaventura López, Juan Antonio López y Manuel Juan Fornieles. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e. 6|5 Nº 13.275 v. 12|5|66

Se hace saber por cinco días que Cándido Aguiar vende a Enrique Coll, su parte del negocio de carnicería sito en la calle TRES ARROYOS 3458, quedando como dueños del mismo doña Hortensia Florentina Moglia y Enrique Coll. Reclamos de ley, Diagonal Norte 1110, piso 6, escritorio 6, Estudio Dr. Moisés Ruvinsky, abogado, domicilio legal de las partes.
$ 1.800.— e. 5|5 Nº 13.023 v. 11|5|66

"U"

Marco Aurelio Real, escribano, con oficinas en la calle Carlos Pellegrini 743, piso 2º, 2do. cuerpo, hace saber por cinco días que el señor Ramón Ramos, vende al señor Edelmiro Sartal, la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Hotel Pensión denominado "La Paza", sito en la calle UGARTECHE número 3101 de la Capital Federal, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo en la parte proporcional que corresponda. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, calle Venezuela número 1155, Departamento 9 y 5 respectivamente. Capital Federal.
$ 2.600 e.4|5 Nº 12.753 v.10|5|66

"V"

Se hace saber al comercio que ha quedado sin efecto la operación de compraventa del fondo de comercio de fiambrería y quesería, sito en VIRREY LINIERS 1732, Capital, entre los Sres. Antonio Oscar Baio y Haydée F. de Loiterstein y Jorge Rubén Alvarez, quedando en consecuencia a cargo del pasivo y activo nuevamente el Sr. Antonio Oscar Baio. Reclamos de ley en el mismo negocio, sus domicilios.
$ 2.200 e. 9|5 Nº 13.541 v. 13|5|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Serafín Castaño, Luis Rico, Onésimo García y la Sucesión de Esteban Vidales compuesta por María Dulcelina Benilde Armas de Vidales y sus hijos menores Omar Vidales y Adriana Flora Vidales, venden a Manuel Estevez y Delmiro Estevez el Hotel Alojamiento sito en VALENTIN GOMEZ 3233|35, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, en n|oficinas.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.687 v. 13|5|66

"W"

Escribana Siganevich, avisa que "Mesyngier, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" con domicilio en WARNES 347, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "Mesygier Hnos.", con el mismo domicilio, dedicada al ramo de confecciones para hombres. — Reclamos de ley en dicho domicilio.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 13.504 v.13|5|66

"Z"

Eduardo Massa & Cía., balancead. y mart. públ. con oficinas en Condarco 4611, Cap. avisan: que la señora Palmira Margarita Antonia Perucca vende libre deuda y gravamen su negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en esta Capital, calle ZAMUDIO Nº 4182, al señor David Huchansky. — Recl. Térm. de ley n|ofic. domic. de partes.
$ 1.800.— e.6|5 Nº 13.221 v.12|5|66

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Por 3 días. — El Banco Popular de Quilmes S. A. con sede en la calle Rivadavia Nº 250 de Quilmes, como acreedor prendario, de acuerdo con el Art. 39 de la Ley 12.962, comunica por tres días que el martillero Pedro Oscar Maestri, con domicilio en la calle 48 Nº 829 de La Plata, rematará el día 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, sobre el mismo en la calle Madariaga 1440 (Avellaneda) el bien prendado de acuerdo al siguiente detalle: Prenda Nº A953365. — Un furgón marca Borgward, modelo B611 (1960). Serie segunda con motor marca Diesel Nº 884.362 F de 4 cilindros y 42 H.P. Chasis Nº 000219, Certificado de Producción Nacional Nº 419, Registro de Servicio Público Nº 11581, patente de Capital Federal Nº 740.475. — Base de Venta: Ochocientos mil pesos moneda nacional, en efectivo, pagaderos en el momento del remate. — En caso de ausencia de interesados, media hora después se realizará un segundo remate sin base. — La venta tendrá lugar mediante el pago del 40 o|o al contado, y el saldo del 60 o|o en 8 trimestres, quedando gravado el bien con prenda con registro hasta la cancelación de la deuda. — Intereses 15 o|o anual, pagaderos por trimestres adelantados, efectuándose ad-referendum de aprobación por parte del Banco Popular de Quilmes. — Los gastos que demande el retiro y traslado del vehículo corren por cuenta exclusiva de los compradores como condición de venta. La venta del vehículo se efectuará en el estado en que se encuentra. — Comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate. — Exhibición en la calle Madariaga 1440 (Avellaneda) los días hábiles de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, abril 29 de 1966.
$ 9.800 e.4|5 Nº 12.700 v.10|5|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

FRITECA S.A.I.C. e I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión y suscripción de las series 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias, con derecho a 5 votos, clase "A", de m$n. 100.— cada una y por un total de m$n. 2.400.000.—. El Directorio.
$ 1.080. e. 9|5 Nº 13.546. v.11|5|66

COLONIA S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 8.269

El Directorio hace saber que ha emitido las series 8ª y 9ª del capital de $ 400.000. —c|serie. Pudiendo ejercer los accionistas el derecho de preferencia dentro del término legal. — El Directorio.
$ 1.080. e. 9|5. Nº 13.664. v.11|5|66

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
S. A., Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Compañía en la sesión de fecha 21 de enero de 1966, según acta Nº 295, procedió a la emisión de dos (2) series de acciones de la clase "A" y "B" por un valor total nominal de v$n. 113.410.000.— destinadas al pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
$ 1.800. e. 9|5. Nº 13.544. v.11|5|66

POLIAMIDAS ARGENTINAS, S.A.I.C.
RESOLUCION DEL DIRECTORIO

Se comunica a los tenedores de los certificados en circulación que, por resolución del Directorio en reunión del 29|4|66, éstos serán canjeados por los valores actuales representativos del capital social a partir del 16|5|66, en su administración, sita en Av. Corrientes 2025, 2º B. — El Directorio.
$ 1.200 e.9|5 Nº 13.583 v.11|5|66

MOISES SAAL Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 17 de noviembre de 1965, se resolvió emitir el saldo de la serie 6ª de acciones al portador, clase A., 5 votos, ordinarias, por 8.380 acciones de $ 100 por un total de $ 838.000. El derecho de preferencia podrá ser ejercido por los accionistas en el local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña 122, Capital. — El Directorio.
$ 1.320 e.9|5 Nº 13.620 v.11|5|66

MORSELA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Comunícase que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1965, se ha protocolizado el aumento del capital autorizado de m$n. 5.000.000 a m$n. 20.000.000. — El Directorio.
$ 1.080 e.9|5 Nº 13.668 v.11|5|66

PASSY S. A.
Com. e Ind.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador de voto simple, por un total de m$n. 2.000.000.

Se ofrecen en suscripción a la par a los accionistas, con derecho de preferencia durante 15 días a partir del último edicto. — El Directorio.
$ 1.200 e.9|5 Nº 13.587 v.11|5|66

SABAZA
Sociedad Anónima, C.I.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto el pago de dividendos correspondientes a los ejercicios 1960|61 y 1961|62 en acciones ordinarias clase "A" en proporción a las emisiones de dicha fecha. El pago se efectuará a partir del 9 de mayo de 1966, en Giribone 1338. — El Directorio.
$ 1.200 e.9|5 Nº 13.577 v.11|5|66

TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima, Ind. y Com.
PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS 7 %

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con las condiciones de la emisión a partir del día 11 de mayo de 1966, se abonará en nuestras oficinas, San Martín 536, de 13 a 16 horas, contra presentación del cupón Nº 23, el dividendo en efectivo de $ 3,50 por acción, correspondiente al primer semestre de nuestro ejercicio 1965|66. — Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.
$ 1.800 e.9|5 Nº 13.586 v.11|5|66

LA PRINCIPAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro

Por 5 días se comunica que de conformidad con lo dispuesto por el Directorio de la Sociedad y atento lo establecido por el artículo 5º de los Estatutos Sociales, se ha resuelto emitir, y ofrecer a la suscripción las series 36ª a 50ª por la cantidad de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional), en acciones a la par, habiéndose fijado un plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, para atender los pedidos de suscripción que formulen los actuales accionistas. La integración deberá efectuarse en la siguiente forma: 10 por ciento en el acto de la suscripción y el saldo dentro del término de un año. — El Directorio.
$ 4.200 e.9|5 Nº 13.623 v.13|5|66

CREDITO LIMA
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 51ª a 57ª, inclusive en acciones ordinarias de 1 voto, por un total de m$n. 700.000.—, y las series 58ª a 105ª inclusive en acciones ordinarias de 5 votos, por un total de m$n. 4.800.000.—. Se podrá hacer uso del derecho que acuerda el Art. 7º de los Estatutos Sociales, dentro de los 30 días a partir de la última publicación. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 1.800. e.9|5. Nº 13.600. v.11|5|66

B.I.V.A.S.A. ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES Y VALORES EN GENERAL S. A.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica aumento de Capital Autorizado a la suma de $ 15.000.000.— y emisión de acciones por $ 10.000.000. — El Directorio.
$ 1.080. e.9|5. Nº 13.619. v.11|5|66

GUARITO
Sociedad Anónima

Comunícase el aumento del Capital Autorizado a la suma de 10.000.000.— pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1966. — El Directorio.
$ 600. e.9|5. Nº 13.640. v.11|5|66

GUARITO
Sociedad Anónima

Comunícase la emisión de las Series 21ª a la 80ª por un total de 6.000.000.— de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — El Directorio.
$ 600. e.9|5. Nº 13.641. v.11|5|66

A D L A N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción cada una. — La presente emisión asciende a un monto total de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.
$ 2.000. e.9|5. — Nº 13.663 v.13|5|66

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA
S.I.F.A.R., Sociedad Anónima

Sociedad Industrial Financiera Argentina, S.I.F.A.R., Sociedad Anónima, hace saber por tres días, que la Asamblea de sus Accionistas resolvió elevar su capital social autorizado a la cantidad de Ochenta y ocho millones ochocientos mil pesos moneda nacional, y su Directorio, dispuso la emisión de las series 184 a 240 de acciones del mismo, por un v|nominal total de $ 52.000.000 moneda nacional. — Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.
$ 1.680. e.9|5. — Nº 13.735 v.11|5|66

CERGAN
Soc. Anón. Com. y Finan.

El Directorio hace saber que ha emitido las series 16ª, 17ª, 18ª, 19ª, 20ª, 21ª, 22ª, 23ª, 24ª y 25ª, del capital autorizado, siendo el valor de cada serie de un millón de pesos moneda nacional, que se destinarán al pago del dividendo en acciones del ejercicio cerrado el 31|10|65 y aprobado por la Asamblea de Accionistas del 28 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 1.440. e.9|5. — Nº 13.682 v.11|5|66

CERGAN
Soc. Anón. Com. y Finan.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 16 de marzo de 1966, ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado de $ 15.000.000 a pesos 25.000.000 moneda nacnal., en 10 series de un millón de pesos cada serie, de acciones ordinarias y de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 1.800. e.9|5. — Nº 13.683 v.11|5|66

C R U S H
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica por tres días que en sesión del Directorio celebrada el día 11 de noviembre de 1965, se resolvió la emisión de 207.000 acciones (82.800, Clase "A" 5 votos y 124.200, Clase "B" 1 voto), de $ 100, valor nominal cada acción, para entregar oportunamente a los accionistas en pago del dividendo de 15 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, acordado por Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1965. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 1.800. e.9|5. — Nº 13.685 v.11|5|66

AGROPECUARIA CORDOBESA S. A.
Agríc., Gan., Com., Ind., Finan. e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores Accionistas que por escritura de fecha 4 de mayo de 1966, se protocolizó el Aumento del Capital autorizado a m$n. 20.000.000, resuelto por la Asamblea General Ordinaria reunida el 30 de abril de 1966. — El Directorio con fecha 2 de mayo de 1966, resolvió la emisión de las series "K", "L", "M", "N" y "Ñ", por un total de m$n. 5.000.000. — Forma de integración: 10 o|o en el momento de suscripción, resto en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera el 20 de agosto de 1966. — Derecho de dividendo: a partir del 1º de enero de 1966 a "prorrata tempori". — Derecho de preferencia: contra la presentación del cupón Nº 3, debiéndoselo ejercer dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.520. e.9|5. — Nº 13.595 v.11|5|66

ALISIL S.A.I.C. y F.

Se comunica la emisión de 60.000 acciones ordinarias de cinco votos; y que el Capital autorizado ha sido elevado a m$n. 40.000.000. — El Directorio.
$ 720. e.9|5. — Nº 13.546 v.11|5|66

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
Registro Nº 4885

Hácese saber por tres días aumento capital autorizado a $ 30.000.000 m|n. en acciones ordinarias, al portador, 1 voto y emisión de las series 101ª a 300ª por la suma de $ 20.000.000 m|n. en acciones de igual categoría, valor nominal $ 100 m|nal. cada una. — Fíjase como plazo a los actuales tenedores de acciones para ejercer derecho suscripción el de 15 días a partir de esta última publicación. — El Directorio.
$ 1.560. e.9|5. — Nº 13.708. v.11|5|66

PICRES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Financiera.
Expediente Nº 6014|51

Se comunica a los señores Accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 22 de marzo de 1966, se resolvió aumentar el capital de la Sociedad hasta la suma de pesos moneda nacional 30.000.000, o sea pesos moneda nacional 10.000.000 más de lo actualmente autorizado, en 25 series de m$n. 400.000 cada serie de acciones ordinarias al portador, autorizando al Directorio su emisión y forma de pago en la oportunidad que lo crea conveniente. — El Directorio.
$ 1.800. e.9|5. — Nº 13.719 v.11|5|66

BUHLER HERMANOS S. A.
Comercial de Construcciones e Industrial

"Buhler Hermanos Sociedad Anónima Comercial de Construcciones e Industrial", hace saber por tres días, que la Asamblea General de accionistas celebrada el 31 de marzo de 1966, resolvió elevar su capital social autorizado a la suma de $ 25.000.000.— m|n. — Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.
$ 1.200.— e. 9|5 Nº 13.736 v. 11|5|66

C A E B A
Sociedad Anónima Comercial

Comunícase señores accionistas que el Directorio resolvió ofrecer a la suscripción 17.000 acciones ordinarias al portador, de un voto, de la serie 9ª, valor $ 1.700.000.—, con integración total al contado. Los señores accionistas podrán ejercer derecho preferencia artículo 3º del Estatuto, dentro 15 días en local social calle Belgrano 1000, Capital Federal. El Directorio.
$ 1.320.— e. 9|5 Nº 13.749 v. 11|5|66

FIBRAS INDUSTRIALES S. A.

Comunicamos a los señores accionistas por el término de tres días, la emisión de las series 21 a 30 de acciones ordinarias, clase A., por m$n. 12.000.000, pudiendo los accionistas ejercer derecho de preferencia dentro de los 30 días, contados desde la última publicación del presente aviso, previo canje de las láminas de acciones que obran actualmente en su poder, de acuerdo con el aviso que por separado se publica. — El Directorio.
$ 1.800.— e. 9|5 Nº 13.732 v. 11|5|66

FEDERICO KLEMM Y CIA.
S. A. C. I. F. I. y Ag.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 9|9|65, ha resuelto emitir las series números 31 a 60, compuesta de 300.000 acciones ordinarias al portador, de un v$n. 100.— c|u., clase "A", de 5 votos. Derecho de preferencia, conforme a los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.320.— e. 9|5 Nº 13.731 v. 11|5|66

LAGUNA NEGRA S. A.
Comercial, Agrícola, Inmobiliaria e Industrial

El Directorio hace saber por tres días, que en la reunión Nº 47 se emitieron las series 13ª y 14ª de acciones ordinarias, por un valor total de m$n. 2.000.000, para suscripción.
$ 960.— e. 9|5 Nº 13.759 v. 11|5|66

SATURNO FONTANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 70.000.000. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 720.— e. 9|5 Nº 13.757 v. 11|5|66

SATURNO FONTANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase la emisión de acciones clase "A" de 5 votos, series 41ª a 50ª, por un total de m$n. 10.000.000.—. Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 720.— e. 9|5 Nº 13.755 v. 11|5|66

HECTOR Y HUMBERTO GIORGI
S. A. C. I. F. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que en la asamblea realizada el día 23 de abril de 1966, se resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 20.000.000, a m$n. 30.000.000. — El citado aumento estará representado por acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción cada una. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 9|5 Nº 13.733 v. 11|5|66

"AMUT HALCON"
Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 3 Series Ordinarias al portador de la clase B, de un voto cada una, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 3.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el local social sito en la calle Paysandú 494, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.9|5-Nº 13.458 v.13|5|66

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 6º del estatuto, el Directorio comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de la 17ª serie de acciones, de v$n. 100 cada una, de un voto cada cinco acciones, por un valor nominal total de m$n. 46.500.000, en pago del saldo de revalúo contable, Ley 15.272, (9,655913978 %) y la parte del dividendo del ejercicio 1965 (0,344086022 por ciento), de acuerdo con lo aprobado por la asamblea general ordinaria del 24 de marzo ppdo.

Estas acciones serán entregadas a los señores accionistas en tales conceptos a partir de la fecha que se indicará oportunamente, una vez llenadas las formalidades requeridas y autorizada su cotización por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

$ 2.520.— e.9|5-Nº 13.513 v.11|5|66

Establecimientos "EDAROLA" S. A. C. I.
Nº 6.420

Se comunica a los señores accionistas de Edarola S. A., según resolución Asamblea 29|4|66, deberán presentarse a partir del 20 de mayo de 1966, para hacer efectivo el rescate de sus respectivas tenencias de acciones hasta el 75 % de su valor nominal.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 13.446 v.11|5|66

L R 1 RADIO EL MUNDO

Llama a Licitación Pública Nº 7|1966, por la confección e impresión de la revista institucional de esta Emisora "Nuestra Onda". — Apertura: 20 de mayo de 1966, a las 16 horas. — Pliegos de Condiciones: Maipú 555, 3er. piso, Of. de Compras, de lunes a viernes de 14 a 17 horas.

$ 1.320.— e.9|5-Nº 13.555 v.11|5|66

POCAR S.A.C.I.F.I. y C.
Emisión de Acciones

Se avisa a los accionistas que el Directorio en su reunión del 20 de abril de 1966, resolvió emitir las series 21 a la 25, ambas inclusive, en acciones ordinarias, al portador de un voto, valor nominal un mil pesos, o sea un total de $ 5.000.000 m|n. — La integración debe hacerse en efectivo y en el acto de la suscripción contra presentación del cupón Nº 3, este derecho deberá hacerse efectivo dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará en el B. Oficial, Rivadavia 717, 6º, Capital. — El Directorio.

$ 2.280.— e.9|5-Nº 13.488 v.11|5|66

ESTIVILL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Expediente Nº 12.418|60)

Se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido aumentado a la suma de $ 20.000.000, por resolución de la Asamblea de Accionistas del 24 de noviembre de 1965, procediéndose a su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Asimismo, se hace saber que a partir del 15 de mayo próximo se procederá al pago del dividendo correspondiente al 5º ejercicio. — El Directorio.

$ 1.800. e.6|5. — Nº 13.424 v.10|5|66

DISWILL
DISTRIBUIDORA ARGENTINA S. A. C.
Av. de Mayo 666, piso 4º

Llámase a Accionistas a suscripción e integración de 200.000 acciones ordinarias al portador clase A, de 5 votos valor nominal, 100 pesos, series 3ra.; 4ta.; 5ta.; 6ta.; 7ma.; 8va.; 9na. y 10ma.

El Directorio.

$ 1.080 e.6|5 Nº 13.293 v.10|5|66

SYLVANIA ARGENTINA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 11 de mayo de 1966, se abonará por intermedio del First National Bank Of Boston, Oficina de Títulos, calle Florida Nº 99, Capital Federal, en el horario habitual bancario, los Dividendos del Ejercicio Comercial Nº 38, terminado el 31 de diciembre de 1965 y que fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 1966, según detalle:

A las acciones Preferidas en efectivo: 7 o|o de interés anual por los últimos siete años (acumulativos) desde 1959 a 1965 (7 años equivalentes a un 49 o|o) más un dividendo complementairo del 23 o|o contra la presentación del Cupón Nº 32.

A las acciones Ordinarias en efectivo: Dividendo del 30 o|o contra la presentación del Cupón Nº 30.

El Directorio.

$ 2.520 e.6|5 Nº 13.352 v.10|5|66

SELSA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Hilandería y Tejeduría de Algodón
Fábrica de Bolsas
PAGO DE DIVIDENDO Y SALDO DE REVALUO CONTABLE
LEY 15.272
45º Ejercicio (1954 - 1965)
Cerrado el 31|7|65

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias, de uno y cinco votos, que habiendo autorizado la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la cotización de acciones ordinarias, liberadas, a la par, de uno y cinco votos, correspondientes a:

Por capitalización de la tercera y última cuota del saldo de revalúo contable - Ley 15.272 ..	17,69126983 %
Por dividendo	8,39568669 %
Total	26,08695652 %

aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 10 de noviembre de 1965, el H. Directorio ha dispuesto su entrega, a partir del día miércoles 11 de mayo de 1966.

El pago se efectuará en forma simultánea y conjunta contra entrega del cupón número veinticinco (25), de las acciones ordinarias en circulación, de acuerdo a sus respectivas tenencias, por intermedio del Banco de Londres y América del Sud, Casa Central, Florida 202, Buenos Aires.

Las nuevas acciones se entregarán en títulos definitivos y llevarán adheridos los cupones números 26 al 48 inclusive y gozarán de dividendo a partir del 1º de agosto de 1965.

Las fracciones menores de diez (10) acciones se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 5.760.— e. 6|5 Nº 13.378 v. 10|5|66

LUMASI
S.A.I.C. e I.

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 5.000.000, en series de m$n. 1.000.000, 3 series acc. ord. clase A, y 2 series acc. ord. clase B. — Llámase a su suscripción e integración total. — Avda. Santa Fe 2879, Capital. — El Directorio.

$ 960. e.6|5. — Nº 13.243 v.10|5|66

SURREY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas de conformidad al artículo 4º de los Estatutos, la emisión de las series de acciones Nº 251 a 375 inclusive de Capital Autorizado en acciones ordinarias de v$n. 100 y un voto cada una.

El Directorio.

$ 1.080 e.6|5 Nº 13.267 v.10|5|66

LONGVIE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Legajo Insp. de Justicia Nº 3.660

Se comunica a los señores Accionistas que con fecha 11 de diciembre de 1962, ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento de capital y emisión de acciones por la suma de v$n. 30.626.500, resueltos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 1962.

El Directorio.

$ 1.560 e.6|5 Nº 13.283 v.10|5|66

CASA ITURRAT S. A. C. e I.

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 28 de marzo de 1962, elevó el Capital Autorizado de m$n. 70.000.000 a $ 100.000.000, m|n., mediante la emisión de 60 series, del Nº 141 al Nº 200, de 5.000 acciones ordinarias, al portador de m$n. 100, cada una.

$ 1.080 e.6|5 Nº 13.353 v.10|5|66

S. A. LUCHETTI & BORDOGNA
Merc., Inmob., Ind., Fin. y Mand.

Anúnciase aumento capital autorizado m$n. 500.000, acciones ordinarias clase "B". — Llámase a suscripción e integración de m$n. 1.452.800. — Sulpacha 58, Capital. — El Directorio.

$ 1.080. e.6|5. — Nº 13.242 v.10|5|66

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Financiera, Comercial y de Mandatos
H. Yrigoyen 1628 - Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores accionistas que se han emitido las series 16, 17, 18, 19 y 20 de acciones ordinarias de 20.000 acciones de m$n. 100 cada serie, con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1966.

Los actuales tenedores de acciones tienen preferencia para suscribir una acción por cada tres que posean y el derecho de preferencia deberán ejercerlo antes del 31 de mayo de 1966. — El pago es en seis cuotas mensuales iguales, la primera en el momento de la suscripción. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 2.160. e.6|5. — Nº 13.364 v.10|5|66

TERCIADOS ARAUCANA PLASTI PANEL MADERERA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio comunica la emisión de las series 3, 4 y 5, de acciones clase "A", por m$n. 3.000.000, dispuesta por el Directorio el 27|IV|66. — El Directorio.

$ 960 e.6|5. — Nº 13.376 v.10|5|66

ALBERTO A. GOMEZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 19472

El Directorio avisa a los Señores accionistas que ha resuelto emitir tres series de acciones ordinarias al portador, de clase "A", por un valor de m$n. 1.500.000, con pago al contado. — El Directorio.

$ 1.200. e.6|5. — Nº 13.330 v.10|5|66

KENOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 20206

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 5ª a 14ª inclusive, de acciones ordinarias, al portador, de clase "A", con derecho a 5 votos c|u., a su valor nominal de $ 100 m|n. cada acción, con pago totalmente al contado, por un valor total de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.560. e.6|5. — Nº 13.260 v.10|5|66

JOSE LUPPINO Y HNOS.
S.A.I.C. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de José Luppino y Hnos. S. A. I. C. e I., en su reunión del 2 de mayo de 1966, procedió a emitir cinco series (Nros. 14 al 18 inclusive) de pesos 1.000.000 cada una, de acciones ordinarias "B" de 1 voto, a integrarse totalmente en dinero en efectivo en el momento de la suscripción, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966. — El Directorio.

$ 1.440. e.6|5. — Nº 13.333 v.10|5|66

CEMAC
S.A.I.C.
Registro 1.528
PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES ORDINARIAS

Habiendo autorizado la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, la emisión de v$n. 11.533.600.— de Acciones Ordinarias de nuestra Compañía para ser aplicada a: (Pago parte dividendos Ejercicio 1964|65).

Se pone a disposición de nuestros Accionistas tenedores de Acciones Ordinarias de un voto y de dos votos, el dividendo del 15 o|o en Acciones Ordinarias y el 5 o|o en efectivo, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 1965, a partir del día 12 de mayo de 1966, en nuestras oficinas de la calle Zepita Nº 3137, Capital, de 9 a 15 horas, contra presentación del cupón Nº 27. Las Acciones (Títulos definitivos) que se entregan en pago del dividendo tienen derecho a un voto y gozarán del dividendo a partir del 1º de Julio de 1965, con cupón Nº 28 adherido. Las fracciones de hasta una acción resultantes se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de Octubre de 1964. — El Directorio.

$ 6.600. e.6|5. Nº 13.350. v.12|5|66

MONTELEN
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera

Se hace saber que por escritura pasada el 25 de noviembre de 1965 ante el Escribano Fernando A. Obligado, Registro Nacional Nº 445, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3001 al folio 448, Libro 60 Tomo A de Estatutos Nacionales se han emitido acciones ordinarias, al portador de 1 voto por acción, hasta completar capital social por un total de $ 47.000.000 con el siguiente destino: $ 2.600.000 para canjear por igual cantidad de acciones actualmente en circulación con la antigua designación de San Emilio S. A. $ 44.338.900.— para el pago total del revalúo contable (5 cuotas); y $ 61.100, para ofrecer en suscripción a prorrata entre los actuales accionistas.

Llámase al canje de las acciones actualmente en circulación; al cobro de las 5 cuotas del revalúo contable y a la suscripción, a prorrata, de $ 61.100.— en acciones ordinarias al portador de 1 voto.

El canje, pago y suscripción se efectuarán en las oficinas de la Sociedad, calle Córdoba 629, piso 12º, de lunes a viernes, de 13 a 16 horas, hasta el 24 (veinticuatro) de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 3.840. e.6|5. Nº 13.244. v.10|5|66

LINTON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por tres días a los Sres. Accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir 4 Series de Acciones Ordinarias de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea un total de m$n. 4.000.000, compuestas de 40.000 Acciones al Portador de m$n. 100.— cada una. Dichas Series serán discriminadas así: Dos series de Acciones Ordinarias de la clase "A" y Dos series de Acciones Ordinarias de la clase "B", las primeras con derecho a 5 votos por acción y las segundas con derecho a 1 voto por acción, las que gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1965. — El Directorio.

$ 1.920. e.6|5. Nº 13.258. v.10|5|66

ANAQUEL
S.A.I.C.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 18|3|66, se ha dispuesto la emisión de tres series de acciones por valor de $ 3.000.000.— en acciones ordinarias clase B (1 voto) al portador de $ 100.— c|u., con integración al contado. Los señores accionistas podrán ejercer sus derechos en la Sede, Av. Córdoba 836, Capital, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.440. e.6|5. Nº 13.276. v.10|5|66

RELYON S. A. I. C.
Nº 19.775

El directorio comunica que se ha dispuesto la emisión de las series Nº 6 a 15 de acciones ordinarias clase "B", por un total de diez millones de pesos moneda nacional, con integración total al contado. — El Directorio.

$ 840.— e.6|5 Nº 13.218 v.10|5|66

TINTORERIA MORON
S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea celebrada el 29|10|65, ha acordado la emisión de las series 138 a la 158 del Capital Social, teniendo preferencia los poseedores de la 1ª a la 4ª serie para suscribir el total de las nuevas acciones en proporción a su tenencia (Art. 8º de los Estatutos). — El Directorio.

$ 2.600. e.6|5. Nº 13.262. v.12|5|66

DERANGER S. A. C. I. F. A.
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los Señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria con fecha 16 de abril de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado de pesos 2.000.000.— a $ 10.00 .000.— emitiéndose acciones ordinarias clase "A" al portador que otorgan un voto cada una en las asambleas. — El Directorio.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias, el directorio ha resuelto emitir en forma simultánea 30 series de acciones ordinarias cada una, al portador, clase "A" con derecho a un voto por acción por un valor total de $ 3.000.000.— Las suscripciones podrán efectuarse hasta quince días después de la última publicación de este aviso siendo las condiciones de pago las siguientes: de 20 series o sea un total de $ 2.000.000.— pago al contado en el acto de la suscripción y las otras 10 series o sea $ 1.000.000.— pago al contado el 30 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 3.360.— e.6|5 Nº 13.302 v.16|5|66.